PROSPECTO INFORMATIVO

BANISI, S.A.

BANISI, S.A. (en adelante denominado, el "Emisor"), es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 5,570 del 6 de junio de 2007, de la Notaría Octava del Circuito, inscrita a la Ficha 571723, Documento 1150858, de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá. El Emisor se encuentra domiciliado en la Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS
US$50,000,000.00

Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos (en adelante los "Bonos", los "Bonos Corporativos" o los "Bonos Corporativos Rotativos") que se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Cincuenta millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, el valor nominal de la presente emisión representa uno punto treinta y tres (1.33) veces el patrimonio y uno punto sesenta y siete (1.67) veces el capital pagado del Emisor, y según estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016, la emisión representa uno punto seis (1.6) veces el patrimonio y uno punto ochenta y cinco (1.85) veces el capital pagado del Emisor. Los Bonos serán emitidos en títulos nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en múltiples series, con plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie.

Los Bonos de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar. Para cada una de las series de Bonos que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestralmente. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360. Para cada una de las series, el valor nominal de cada Bono se podrá pagar mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie. A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá emitir series sin garantía o series con garantía fiduciaria. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía cuyos bienes fiduciarios estarían constituidos, principalmente, por préstamos y créditos que el Emisor otorgue en el ejercicio de su actividad y cuyo saldo insoluto a capital represente un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación que estén garantizados mediante fideicomiso de garantía. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo local de BBB.pa (no garantizados) y A- pa. (garantizados), perspectiva Estable otorgada por Equilibrium Calificadora de Riesgo, S.A. el 05 de julio de 2018. UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISION.

Precio Inicial de la Oferta: 100%*****

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADAPOR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE LA EMISION.

	Precio al público*	Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US$1,000.00	US$9.90	US$990.10
Total	US$50,000,000.00	US$494,900.00	US$49,505,100.00

* Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.

** Ver detalles en el Capítulo IV, Sección D, Gastos de la Emisión, de este Prospecto Informativo.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta Inicial: 23 de julio de 2018 Fecha de Impresión: Julio 2018

Resolución SMV No. 322-18 de 17 de julio de 2018

EMISOR
BANISI, S.A.
Torre Banisi
Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 305-8300
Arturo Serrano Salgado: aserrano@banisipanama.com
http://www.banisipanama.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
https://www.mmgbank.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
https://www.mmgbank.com

AGENTE FIDUCIARIO
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
https://www.mmgbank.com

ASESOR FINANCIERO
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
https://www.mmgbank.com

ASESOR LEGAL
MORGAN & MORGAN
MMG Tower, Piso 25
Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7777
Ricardo Arias: ricardo.arias@morimor.com
www.morimor.com

AUDITORES EXTERNOS
DELOITTE, INC.
Torre Banco Panamá, Piso 12,
Avenida Boulevard y la Rotonda, Costa del Este
Apartado 0816-01558
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 303-4100
Lic. Diana Mosquera: dmosquera@deloitte.com
www.deloitte.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
Central Latinoamericana de Valores (Latin Clear)
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
María Guadalupe Caballero: mcaballero@latinclear.com.pa
www.latinclear.com.pa

LISTADO DE VALORES
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Primer Piso
Apartado Postal 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Myrna Palomo: mepalomo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

REGISTRO
Superintendencia del Mercado de Valores
P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8
Apartado Postal 0832-2281
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 501-1700
info@supervalores.gob.pa
http://www.supervalores.gob.pa/

AGENCIA CALIFICADORA
Pacific Credit Rating (PCR)
Edificio Quartier, No. 22 C
Urbanización San Fransisco
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 203-1474
www.ratingspcr.com

I. ÍNDICE

I. PORTADA 1
II. DIRECTORIO 2
III. ÍNDICE 3
IV. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN 4
V. FACTORES DE RIESGO 12
A. DE LA OFERTA 12
B. DEL EMISOR 15
C. DEL ENTORNO 18
D. DE LA INDUSTRIA 19
VI. DESCRIPCION DE LA OFERTA 19
A. DETALLES DE LA OFERTA 19
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS 41
C. MERCADOS 42
D. GASTOS DE LA EMISIÓN 42
E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS 43
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN 43
G. GARANTÍAS 44
VII. INFORMACION DEL EMISOR 58
A. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD 58
B. HISTORIA Y DESARROLLO 64
C. CAPITAL ACCIONARIO 64
D. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS 66
E. DESCRIPCION DEL NEGOCIO 67
F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 74
G. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS 74
H. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS 74
I. INFORME SOBRE TENDENCIAS 74
VIII. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 75
A. RESUMEN DE LAS CIFRAS FINANCIERAS DEL EMISOR 76
B. LIQUIDEZ 77
C. RECURSOS DE CAPITAL 78
D. RESULTADOS DE OPERACIONES 78
E. ANALISIS DE PERSPECTIVAS 79
IX. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS 80
A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA 80
B. COMPENSACIÓN 86
C. GOBIERNO CORPORATIVO 86
D. TRABAJADORES 87
E. EMPLEADOS 93
F. PROPIEDAD ACCIONARIA 93
G. ACCIONISTAS 93
X. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES 93
A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS 94
B. PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS RELACIONADOS AL PROCESO DE REGISTRO DE VALORES 94
C. INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES 94
XI. TRATAMIENTO FISCAL 94
A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS 95
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS 95
XII. MODIFICACIONES Y CAMBIOS 96
XIII. OTRA INFORMACIÓN 97

II. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y EL DETALLE DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA MISMA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y SOLICITAR ACLARACIÓN EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN.

Emisor: BANISI, S.A.

Clase de Títulos: Programa Rotativo de Bonos Corporativos

Series: Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples series, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado.

Moneda de pago de la obligación: Dólares de los Estados Unidos de América "US$".

Monto del Programa Rotativo: Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo (el "Programa Rotativo") en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00).

Programa Rotativo: El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), y que la nueva venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. El Programa Rotativo de Bonos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas series de Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.

Representación de los Bonos Corporativos: Los Bonos serán emitidos en títulos físicos, nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos.

Titularidad: Los Bonos Corporativos serán emitidos de forma nominativa.

Denominación del Valor Nominal: Los Bonos Corporativos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos.

Precio inicial de la oferta: Los Bonos Corporativos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos

así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y a las condiciones del mercado.

Duración del Programa Rotativo: El programa rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá diez (10) años.

Fecha de Oferta Inicial: 23 de julio de 2018

Fecha de Oferta Respectiva: Para cada serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos Corporativos de cada una de las series.

Fecha de Emisión Respectiva: Para cada serie, la "Fecha de Emisión Respectiva" será la fecha a partir de la cual los intereses empezaran a devengar para cada una de las Series de los Bonos Corporativos. La Fecha de Emisión Respectiva será determinada por el Emisor antes de la oferta pública de cada serie de Bonos Corporativos. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

Fecha de Vencimiento: Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie. La Fecha de Vencimiento o el de pago de capital de los Bonos de cada una de las Series a ser emitidas será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada serie.

Tasa de Interés: La tasa de interés de cada una de las Series será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie correspondiente.

Los Bonos de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank

Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar.

Periodo de Interés: Para cada Bono será el periodo que comienza en su Fecha de Emisión y termina en el día de Pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés, inmediatamente siguiente.

Pago de Intereses: Para cada una de las series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestralmente, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Base de Cálculo: La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.

Pago de Capital: El valor nominal de cada Bono se podrá pagar mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital en cuyo caso el cronograma de amortización de capital de cada una de las Series a ser emitidas será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la(s) Serie(s) Respectiva(s).

Periodo de Gracia: Para cada una de las series, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada serie, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Una vez transcurrido el Periodo de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor, pudiendo ser pagado, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie. En el caso de que una serie de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la serie correspondiente como parte de la tabla de amortización.

Redención Anticipada: Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de la fecha que determine el Emisor mediante el suplemento al Prospecto Informativo y en base a los términos de los Bonos Corporativos de cada Serie.

Prelación: El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas por ley.

Uso de Fondos:	El producto neto de la venta de los Bonos que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen a US$49,505,100.00, están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo por el Emisor para financiar el crecimiento de la cartera de activos y capital de trabajo. Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.
Garantías:	El Emisor podrá emitir series sin garantía o series con garantía fiduciaria. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía cuyos bienes fiduciarios estarían constituidos, principalmente, por préstamos y créditos que el Emisor otorgue en el ejercicio de su actividad y cuyo saldo insoluto a capital represente un valor no menor a ciento veinte (120%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación que estén garantizados mediante fideicomiso de garantía.
Fuente de pago:	El pago de las obligaciones derivadas de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de redención.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	MMG Bank Corporation.
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	MMG Bank Corporation.
Asesor Financiero:	MMG Bank Corporation.
Asesor Legal:	Morgan & Morgan
Auditores Externos:	Deloitte, Inc.
Agente Fiduciario:	MMG Bank Corporation
Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating (Emisor), Equilibrium Calificadora de Riesgos, S.A. (Emisión)
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear).
Listado:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores: Resolución SMV No. 322-18 de 17 de julio de 2018.
Calificación de Riesgo del Emisor:	Pacific Credit Rating, “paA” perspectiva Estable. Este reporte es de fecha 14 de octubre de 2016. Una copia completa de este reporte de calificación se encuentra adjunta como Anexo D de este Prospecto Informativo.

Calificación de Riesgo de la Emisión: BBB.pa *(Bonos No Garantizados)* A- pa *(Bonos Garantizados)*, Perspectiva Estable. Este reporte es de fecha 05 de julio de 2018. Una copia completa de este reporte de calificación se encuentra adjunta como Anexo E de este Prospecto Informativo.

Ley Aplicable: Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011) y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

Tratamiento Fiscal: **Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el vendedor podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con lo

dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

Modificaciones y Cambios:

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del pacto social del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos para realizar cambios generales al pacto social del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, , con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (x) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (y) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una

"Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.
Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Riesgo de liquidez de mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

Riesgo de modificación y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, el o los Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la emisión en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

Riesgo de partes relacionadas de la emisión

El Emisor mantiene créditos a favor de partes relacionadas; sin embargo, el límite máximo de exposición de acuerdo a las normas bancarias no podrá ser mayor a

25% de los fondos de capital consolidado del Emisor. En caso de incumplimiento de todas o algunas de las partes relacionadas la fuente de ingreso por préstamos pudiera verse afectada.

Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

En caso de darse incrementos en las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a los clientes, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en moneda, tasas de interés o acciones, las cuales están expuestas a fluctuaciones de mercado generales y específicas en las tasas de interés, márgenes de crédito, tasas de cambio de moneda y precios de las acciones.

Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a instituciones financieras reguladas.

Corridas bancarias

Condiciones macroeconómicas adversas y otros factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza, podrían tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos afectando a la industria en general.

III. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Corporativos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Corporativos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos Corporativos.

La inversión en los Bonos Corporativos constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo y demás términos y condiciones establecidos en los Bonos Corporativos y en este Prospecto Informativo.

A. DE LA OFERTA

1. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este prospecto y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

2. Riesgo de liquidez de mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

3. Ausencia de fondo de amortización

La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización o redención y, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

4. Ausencia de Garantía

A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía cuyos bienes fiduciarios estarían constituidos, principalmente, por préstamos y créditos que el Emisor otorgue en el ejercicio de su actividad y cuyo saldo insoluto a capital represente un valor no menor a ciento veinte (120%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación que estén garantizados mediante fideicomiso de garantía.

5. Riesgo por Valoración de los Bienes dados en Garantía

Existe el riesgo de que el valor de venta o liquidación de los bienes dados en garantía difiera del valor que un tercero determine mediante un avalúo independiente y que en determinado momento, el valor de la garantía sea menor al monto de las obligaciones relacionadas a la Emisión.

6. Riesgo por constitución de Garantías

A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Corporativos de una o más Series, será garantizado a través de un Fideicomiso de Garantía, cuyo procedimiento de constitución o adición de bienes al fideicomiso pudiera verse afectado por demoras relacionadas a la naturaleza del procedimiento de incorporación, lo que podría ocasionar que la emisión de la Serie que se pretende garantizar podría en un momento determinado no estar garantizada.

7. Riesgo por el uso de los recursos del Fideicomiso para cancelar honorarios fiduciarios

Si el Emisor no paga de forma oportuna al Fiduciario aquellos honorarios que el Fiduciario tiene derecho a recibir bajo el Fideicomiso, el Fiduciario pudiera descontar los montos adeudados en tal concepto de los Bienes Fiduciarios, lo cual podría provocar una disminución significativa en el valor de los bienes que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

8. Riesgo de cobertura de garantías.

En caso que el Emisor decida dar en garantía una cartera de préstamos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos, existe la posibilidad de una morosidad en el pago de capital e intereses mayor a sesenta (60) días calendarios.

9. Riesgo de Vencimiento Anticipado ante eventos de incumplimiento

Ante eventos de incumplimiento el rendimiento esperado de la inversión en Bonos podría verse afectado, en caso de declararse el vencimiento anticipado.

10. Redención anticipada

Los Bonos podrán ser redimidos parcial o totalmente a opción del Emisor. Esto implica que si las tasas de interés del mercado disminuyesen respecto a los niveles de tasas de interés vigentes en el momento en el que se emitieron los Bonos, el Emisor podría redimir dichos Bonos para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores quedarían sujetos al riesgo de reinversión. Por otro lado, si un inversionista adquiriese los Bonos por un precio superior a su valor nominal y los Bonos fueran redimidos anticipadamente, el rendimiento para el inversionista se verá afectado tal como se detalla en la Sección IV.A.27 de este Prospecto Informativo.

11. Riesgo de modificación y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, , con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (x) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (y) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

12. Causales de vencimiento anticipada de los valores

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto, los Bonos podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión.

13. Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento)

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, el o los Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la emisión en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

14. Riesgo de partes relacionadas de la emisión

El Emisor mantiene créditos a favor de partes relacionadas; sin embargo, el límite máximo de exposición de acuerdo a las normas bancarias no podrá ser mayor a 25% de los fondos de capital consolidado del Emisor. En caso de incumplimiento de todas o algunas de las partes relacionadas la fuente de ingreso por préstamos pudiera verse afectada.

15. Período de vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años.

16. Riesgo de uso de fondos

El producto de la presente emisión será utilizado como capital de trabajo. Sin embargo, por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa Rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

17. Posibles eventos o factores de incumplimiento por parte del Emisor

El incumplimiento de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o No Hacer a cargo del Emisor es causal para que se declare el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago de los Bonos.

18. Revelación de existencia de riesgo concentración crediticia

De la cartera que conforma los financiamientos otorgados por el Emisor al 31 de diciembre de 2017, los sectores más representativos son los préstamos de consumo (personal, autos, hipotecarios y tarjetas de crédito) 76% (68% al 31 de diciembre de 2016), y préstamos corporativos (servicios, construcción, industrial, comercial y servicios financieros) 24% (32% al 31 de diciembre de 2016).

19. Riesgo de Facultades del fiduciario

En caso que el Emisor emita series garantizadas con un Fideicomiso de Garantía, el Fiduciario tendrá la facultad de tomar las medidas necesarias para cobrar las sumas que se le adeuden por razón del manejo del Fideicomiso, con cargo a los bienes del fideicomiso. En caso de ejercer esta facultad, el patrimonio del Fideicomiso podrá verse disminuido.

20. Riesgo por Cargos a Bienes Fiduciarios

En caso que el Emisor emita series garantizadas con un Fideicomiso de Garantía y el Emisor no pague al Fiduciario los honorarios y gastos a los que se refieren las Secciones 12.1 y 12.2 del contrato de fideicomiso, respectivamente, o las indemnizaciones a que se refiere la Sección 9 del contrato de fideicomiso, o cualquier otra suma que el Emisor deba pagar al Fiduciario en virtud del contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá pagarse o descontarse los mismos de los Bienes Fiduciarios.

21. Riesgo del periodo de Subsanación de Eventos de Incumplimientos

El período de cura de un Evento de Incumplimiento del Emisor bajo la presente Emisión para que se subsane dicho Evento de Incumplimiento es de quince (15) días calendarios, el cual podría ser considerado un plazo extenso.

22. Riesgo por cesión de administración de la cartera fideicomitida

En caso que el Emisor decida dar en garantía una cartera de préstamos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos, el administrador de dicha cartera será el propio Emisor.

B. DEL EMISOR

1. Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor se mantuvo en 8.38 veces el 31 de diciembre de 2017 en comparación con 9.04 veces al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2016. La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017 (ROA) fue de 0.8% y la

rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017 (ROE) fue de 7.71%.

2. Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

En caso de darse incrementos en las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a los clientes, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

3. Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción

La volatilidad en los precios de las materias primas no afecta directamente al Emisor por tratarse de una empresa que presta servicios financieros. Sin embargo, se pudiesen ver afectados algunos de sus clientes e inversiones lo que pudiese tener un impacto negativo en los resultados del Emisor.

4. Dependencia de un número limitado de clientes o suplidores

Tomando como base los saldos superiores a $500,000, El Emisor mantiene al 31 de diciembre de 2017, un 24% de su cartera de préstamos concentrada en 36 clientes, sin embargo, dicha concentración se ha reducido a través de los años. Al 31 de diciembre de 2016, dicha concentración era del 30%.

5. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en moneda, tasas de interés o acciones, las cuales están expuestas a fluctuaciones de mercado generales y específicas en las tasas de interés, márgenes de crédito, tasas de cambio de moneda y precios de las acciones.

6. Concentración de la cartera de préstamo

De la cartera que conforma los financiamientos otorgados por el Emisor al 31 de diciembre de 2017, los sectores más representativos son los préstamos de consumo (personal, autos, hipotecarios y tarjetas de crédito) 76% (68% al 31 de diciembre de 2016), y préstamos corporativos (servicios, construcción, industrial, comercial y servicios financieros) 24% (32% al 31 de diciembre de 2016).

7. Riesgo de crédito operativo

La cartera de crédito representa el 79.4% de los activos totales del Emisor al 31 de diciembre de 2017 y está enfocada en el sector de consumo (74.7% al 31 de diciembre de 2016).

El Emisor se encuentra expuesto al riesgo del crédito, riesgo que pudiese incrementar en períodos de desaceleración económica.

8. Riesgo de liquidez de fondeo

Los depósitos de clientes son la principal fuente de fondeo del Emisor. Factores exógenos pudiesen tener un impacto en los depósitos de clientes afectando la liquidez del Emisor.

9. Riesgo operacional

El Emisor mitiga sus riesgos operativos a través de políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos, sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

10. Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza

El Emisor cuenta con planes de contingencia para mitigar eventos fortuitos causados por la naturaleza, sin embargo, existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros tengan un impacto negativo en las operaciones del Emisor.

11. Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

12. Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones.

13. Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso

No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera. No obstante el Sistema Bancario Nacional de manera preventiva y enfocada es conservadora en el manejo de recursos líquidos manteniendo elevados niveles de liquidez.

14. Riesgo de competencia

La operación principal del Emisor está inmersa en una industria competitiva, en la cual los actores son los bancos de licencia general, los bancos de licencia internacional, las empresas financieras, y las cooperativas de ahorro y crédito. Por lo tanto, un sistema bancario agresivo en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiese causar una reducción en los márgenes de interés netos del mercado financiero panameño afectando las utilidades esperadas del Emisor. Los bancos panameños enfrentan presiones en sus márgenes de rentabilidad, debido a la competencia local y al incremento paulatino en las tasas de interés internacionales.

C. DEL ENTORNO

1. Factores relacionados al país de operación

El Emisor mantiene sus operaciones principales en Panamá y está expuesto al desempeño de la economía local. Adicionalmente, las inversiones propias y de clientes se encuentran invertidas en valores internacionales, por lo que el desempeño de las principales plazas financieras del mundo, también pudiese tener influencia en los resultados del Emisor.

2. Políticas macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del País y pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera.
b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América.
c) Políticas de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

3. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

4. Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a instituciones financieras reguladas.

5. Riesgo de política o régimen fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá.

6. Riesgo cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

7. Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

8. Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que un futuro, no habrán variaciones en materia jurisdiccional que tenga un impacto negativo en su negocio.

D. DE LA INDUSTRIA

1. Naturaleza y competencia del negocio

Las actividades realizadas por El Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector bancario, tales como liquidez, morosidad, volatilidad y la situación del entorno económico local y global.

Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad bancaria.

2. Condiciones de competencia

El Emisor es parte de una industria competitiva, en la cual los principales participantes son bancos de licencia general, seguido de bancos de licencia internacional, empresas financieras y cooperativas de ahorro y crédito. Una competencia agresiva en la colocación de préstamos puede tener como consecuencia la disminución de las tasas activas del sistema y la reducción del margen de interés neto del Emisor.

3. Corridas bancarias

Condiciones macroeconómicas adversas y otros factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza, podrían tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos afectando a la industria en general.

4. Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria Bancaria Nacional

La industria bancaria nacional se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión con la implementación de regulaciones alineadas a los principios de Basilea III. En este sentido, destacan los acuerdos 1-2015 y 3-2016 emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por medio de los cuales se establecen las normas de adecuación de capital, incluyendo el cálculo del activo ponderado por riesgo aplicable a los bancos y a los grupos bancarios, con el fin de robustecer la capacidad de absorción de pérdidas de la banca panameña a futuro. El acuerdo nuevo entró en vigencia a partir de enero de 2016, y será implementado gradualmente hasta el 2019. Esta regulación propiciará que las entidades financieras se mantengan un nivel de capital acorde con el nivel de los activos mantenidos en sus balances, lo cual es especialmente relevante para entidades con elevado apetito de riesgo.

5. Riesgo por volatilidad

El mercado de capitales en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de Bonos, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

IV. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el acta de la reunión de 22 de febrero de 2018, autorizó la emisión y oferta pública de los Bonos Corporativos descritos en este prospecto informativo, sujeto a la autorización y registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Los Bonos Corporativos serán emitidos en series rotativas por un monto total de hasta cincuenta millones de dólares (US$50,000,000.00). El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al prospecto informativo, la Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la tasa de interés, la Fecha de Vencimiento, el plazo y el monto de cada Serie de Bonos, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

La relación de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2017 es de ocho punto treinta y ocho (8.38) veces y al 31 de diciembre de 2016 de nueve punto cero cuatro (9.04) veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, la relación de endeudamiento del Emisor sería de nueve punto setenta y un (9.71) veces con cifras al 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 la relación entre los pasivos y el capital pagado total del Emisor era de diez punto cuarenta y siete (10.47) veces, en referencia a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 era de diez punto cuarenta y cinco (10.45) veces. Luego de colocada la totalidad de esta emisión de Bonos, la relación entre pasivos y el capital pagado del Emisor sería de doce punto catorce (12.14) veces con cifras al 31 de diciembre de 2017.

La fecha de oferta inicial del Programa Rotativo de Bonos Corporativos será el 23 de julio de 2018.

2. Emisor

Los Bonos serán ofrecidos por Banisi, S.A. a título de Emisor.

3. Inversionistas

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

4. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. A juicio de la Junta Directiva del Emisor, no existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores objeto del presente Prospecto Informativo, ya que no hay restricciones en cuanto a número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, derechos preferentes, entre otros.

5. Ausencia Límite de Inversión

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos.

6. Tipo de Valores

Los valores que se ofrecen públicamente mediante el presente Prospecto Informativo son Bonos Corporativos Rotativos.

7. Series

Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples series, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

8. Moneda de pago de la obligación

Las obligaciones de pago derivada de los Bonos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América, "US$".

9. Monto del Programa Rotativo

El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos y en tantas series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado.

10. Programa Rotativo

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), y que la nueva venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. El Programa Rotativo de Bonos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas series de Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido. El programa estará disponible hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y tendrá un plazo de vigencia no mayor a diez (10) años. El término rotativo de este programa, no significa la rotación o renovación de valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o previo según las condiciones de redención anticipada detalladas en sus respectivos valores. La emisión rotativa de Bonos según se describe, será siempre una alternativa para los inversionistas, pero no constituirá una obligación de retener el Bono más allá de su vencimiento original.

De colocarse los Bonos por la totalidad del monto de esta oferta, en base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, el valor nominal de la presente emisión representa uno punto sesenta y siete (1.67) veces el capital pagado del Emisor.

11. Fecha de Vencimiento de los Bonos

Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie. La Fecha de Vencimiento o el de pago de capital de los Bonos de cada una de las Series a ser emitidas será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada serie. El monto de Bonos a emitirse por plazo de vencimiento será determinado por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse la venta de los Bonos.

12. Tasa de Interés y Pago de Intereses

Los Bonos de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a un (1),tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar y la misma deberá ser notificada a la SMV, a la BVP y a LatinClear por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés.

El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su Fecha de Emisión si ésta ocurriese en un Día de Pago o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Para cada una de las series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El pago de intereses se hará el último día de cada periodo (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. El Periodo de Interés será notificado por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente.

Los intereses devengados por los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360 redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

El pago de intereses de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, tal como se describe en la Sección IV, literal A, numeral 20, de este Prospecto Informativo. Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo, o día nacional o feriado para los bancos de Licencia General en la Ciudad de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Los pagos derivados de los Bonos a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio del Agente de Pago designado por el Emisor para tal fin.

13. Periodo de Gracia y Pago de Capital

Para cada una de las series, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada serie, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Una vez transcurrido el Periodo de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada serie se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor, pudiendo ser pagado, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada serie. En el caso de que una serie de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la serie correspondiente como parte de la tabla de amortización.

El pago de capital de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, tal como se describe en la Sección IV, literal A, numeral 20 de este Prospecto Informativo. Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

14. Fecha de Oferta Respectiva

Para cada serie, la “Fecha de Oferta Respectiva” será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos de cada una de las series.

15. Fecha de Emisión de los Bonos

Para cada serie, la “Fecha de Emisión Respectiva” será la fecha a partir de la cual los Bonos de dicha Serie empezarán a devengar intereses. La Fecha de Emisión Respectiva de cada serie de Bonos será determinada por el Emisor antes de la oferta de éstos, en atención a sus necesidades financieras.

16. Precio Inicial de la Oferta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su

valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. Los Bonos podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.

Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la Fecha de Liquidación. La Fecha de Liquidación de un Bono será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono. En el caso de que la Fecha de Liquidación del Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés, al precio de venta del Bono respectivo se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o Fecha de Emisión Respectiva, si se trata del primer Período de Interés de una Serie).

17. Forma de Emisión y Representación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en títulos físicos, nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00), o sus múltiplos.

(a) Bonos Globales

Los Bonos Globales solamente serán emitidos a favor de una Central de Valores, en uno o más títulos globales, en forma nominativa y registrada, sin cupones. Inicialmente, los Bonos Globales serán emitidos a nombre de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear"), quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). El Tenedor Registrado de cada Bono Global será considerado como el único propietario de dicho Bono en relación con todos los pagos que deba hacer el Emisor, de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras Latinclear sea el Tenedor Registrado de los Bonos Globales, Latinclear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos títulos globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear. Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear.

Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Bonos Globales se harán a Latinclear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Latinclear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de acuerdo a sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

(b) Bonos Individuales

Los Bonos Individuales podrán ser emitidos a favor de cualquier persona que no sea una central de custodia. En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita dirigida al Participante que le ha reconocido derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a Latinclear formulada de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, presentada a través de un Participante. En todos los casos, los Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados en los nombres que el Participante correspondiente le indique al Agente de Pago (como representante del Emisor) por escrito y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de Latinclear.

Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

18. Emisión, Autenticación y Registro

Los Bonos serán emitidos inicialmente en uno o más macrotítulos o títulos consignados en una central de valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Para que los Bonos sean una obligación válida, legal y exigible del Emisor, los mismos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por las personas

que la Junta Directiva del Emisor designe para tales efectos, de tiempo en tiempo, y podrá ser firmado, fechado y autenticado por el Agente de Pago, como diligencia de autenticación, en la fecha que el Emisor reciba valor por dicho Bono. La autenticación de los Bonos no implicará en forma alguna que el Agente de Pago garantiza las obligaciones de pago del Emisor con respecto a los Bonos. Las firmas en los Bonos podrán ser impresas, pero al menos una deberá ser en original.

Cada Bono será fechado y registrado por el Emisor en el día de su expedición ("Fecha de Expedición"). El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro de los Bonos (en adelante el "Registro de Tenedores") de los tenedores de los Bonos (en adelante, los "Tenedores Registrados"), en el cual se anotará: (1) el número de Bonos de que sea titular cada Tenedor Registrado, con indicación de la Fecha de Expedición de cada Bono y su valor de compra; (2) el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionarios del mismo; (3) la forma de pago de los intereses y el capital, elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital e intereses; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre los Bonos; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados o de la persona que haya adquirido el poder de dirección de acuerdo a la ley; (7) Cualquier otra información que el Agente de Pago considere conveniente. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

Bonos emitidos y en circulación:	a. por denominación y número
Bonos cancelados:	a. por vencimiento b. por reemplazo por Bonos mutilados, destruidos, perdidos o hurtados o por canje por Bonos de diferente denominación c. Bonos no emitidos por número y, d. cualquier otra información que el Agente de Pago considere conveniente.

En adición a lo anterior, el Agente de Pago enviará informes mensuales al Emisor, los cuales deben contener la siguiente información, a saber:

A. La fecha de expedición de cada Bono y el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) los Bonos sean inicialmente expedidos, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de los mismos.
B. Los Bonos emitidos y en circulación, por denominación y número.
C. Los Bonos cancelados o redimidos, así como los reemplazados por haber sido mutilados, perdidos, destruido o hurtados, o por canje por Bonos de diferente denominación.

Los Bonos son solamente transferibles en el registro. No existen restricciones a la transferencia de los Bonos.

19. Titularidad

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.

20. Forma de pago del Capital e Intereses

Los pagos derivados de los Bonos a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio de un Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a MMG Bank Corporation (el "Agente de Pago"), con oficinas principales ubicadas en la Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el contrato para la prestación de servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos (el "Contrato de Agencia de

Pago"), cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia de Mercado de Valores y está disponible para la revisión del público en general. La gestión del Agente de Pago es puramente administrativa a favor del Emisor.

El Agente de Pago se obliga a llevar y mantener al día, un registro (en adelante el "Registro") de las personas en cuyo favor se hubiesen emitido los Bonos (en adelante, los "Tenedores Registrados"), en el que se anotará lo siguiente: (i) el número de Bonos de que sea titular cada Tenedor Registrado, con indicación de su fecha de emisión, fecha de liquidación y valor de compra de cada uno de los Bonos; (ii) el nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada uno de los Bonos emitidos y en circulación (iii) la forma de pago de los intereses, elegida por cada Tenedor Registrado; (iv) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital e intereses; (v) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre los Bonos; (vi) además mantendrá la siguiente información: (a) Bonos emitidos y en circulación: por denominación y número; (b) Bonos cancelados: mediante pago por redención o por reemplazo por Bonos mutilados, destruidos, perdidos o hurtados o por canje de Bonos de diferente denominación; (c) Bonos no emitidos: por número; y, (viii) cualquier otra información que el Agente de Pago considere conveniente.

En caso de que ocurriese cualquier Evento de Incumplimiento, el Agente de Pago deberá notificar por escrito apenas tenga conocimiento de ello al Emisor, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a cada uno de los Tenedores Registrados.

El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa(n) aquella(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparezca(n) inscrito(s) en el Registro de Tenedores como titular de uno o más Bonos a una fecha determinada. El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de éste, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho Bono, para los fines de efectuar los pagos derivados de los Bonos, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle del o los Tenedores, hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos.

El Agente de Pago deberá suministrar cualquiera información o explicación sobre la Emisión que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y/o Entidades Autorreguladas.

Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Los pagos a capital e intereses de los Bonos serán hechos en las oficinas principales del Agente de Pago, actualmente ubicadas en la Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado o (ii) en el caso que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, el pago se realizará de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha central; o (iii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado con el Agente de Pago (en caso de que el Agente de Pago sea un banco); o (iv) mediante transferencia electrónica a favor del Tenedor Registrado. Los cheques que se emitan a favor del Tenedor Registrado se entregarán en persona en las oficinas del Agente de Pago y se requerirá una firma debidamente autorizada para su entrega. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, por escrito, cuanto antes, la forma de pago

escogida y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de cinco (5) días hábiles antes de cualquier Día de Pago de Intereses o de la Fecha de Vencimiento. En ausencia de notificación al respecto, la forma de pago será mediante cheque a favor del Tenedor Registrado.

En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante cheque, el Agente de Pago no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a emitir dicho cheque a la persona autorizada por el Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses o capital ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha que la persona debidamente autorizada para retirar el cheque firme el registro de entrega de pagos del Agente de Pago. Se entiende que en caso que el Tenedor Registrado no retire los cheques correspondientes, no se entenderá como un incumplimiento del Agente de Pago o del Emisor al tenor de lo antes expuesto. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. El pago a Latinclear como Tenedor Registrado se hará conforme al reglamento interno de Latinclear.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades tributarias correspondientes.

El Agente de Pago hará buen pago de cada uno de los Bonos cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, conforme lo contemplado en el respectivo Bono y en el Contrato de Agencia de Pago. El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital e intereses de un Bono a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

El Agente de Pago no incurrirá en responsabilidad alguna por motivo de cualquier acción que éste tome (u omita tomar, incluyendo, en este caso la retención de pago) en base a un Bono, instrucción, orden, notificación, certificación, declaración u otro documento que el Agente de Pago razonablemente creyese ser (o no ser en caso de omisiones) auténtico y válido y estar (o no estar en el caso de omisiones) firmado por la(s) persona(s) apropiada(s) o autorizada(s) o en base a la ley u orden judicial o de autoridad competente.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

Llegado el Día de Pago de Interés sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará al Fiduciario, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, de que no

pudo realizar el pago de interés y/o capital, según corresponda, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo obligará al Agente de Pago o podrá interpretarse en el sentido de que el Agente garantiza a los Tenedores Registrados los pagos correspondientes al capital e intereses respecto a los Bonos, cuando aplique, o garantiza la validez, legalidad o exigibilidad de los Bonos o las obligaciones contraídas por el Emisor o bajo cualquier otro contrato o documento ejecutado con relación gestión administrativa respecto de los Bonos, o que deberá incurrir en ninguna clase de gasto por cuenta del Emisor. El Agente de Pago sólo responderá por los daños y perjuicios que se originen por actos u omisiones en que hubiese mediado negligencia grave, culpa grave o dolo de su parte.

Además, el Agente de Pago, se compromete, entre otros compromisos incluidos en el Contrato de Agencia de Pago, a:

i. Calcular las sumas de intereses y/o capital que el Emisor está obligado a pagar a cada Tenedor Registrado en un Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada o en una Fecha de Vencimiento de cualquier serie de los Bonos, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos en las fechas que constituyan y notificar de dicho cálculo al Emisor. El Emisor le pagará intereses y/o capital a aquellos Tenedores Registrados que eran Tenedores Registrados en la fecha que ocurra diez (10) Días Hábiles antes de un Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada o una Fecha de Vencimiento (cada una, una "Fecha de Registro").
ii. Informar al Emisor en la fecha que ocurra al menos seis (6) Días Hábiles antes de cualquier Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada o Fecha de Vencimiento (cada una, una "Fecha de Cálculo") sobre el detalle de los montos calculados en el inciso anterior que se le tienen que pagar a los que eran Tenedores Registrados en la Fecha de Registro, el pago a interés y/o capital correspondiente y el saldo insoluto a capital de los Bonos.
iii. Pagar a los Tenedores Registrados en cada Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada o Fecha de Vencimiento respectiva, con los fondos que para tal fin reciba de parte del Emisor, los intereses y/o el capital de los Bonos, de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia y los Bonos, específicamente conforme se establece en el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia.
iv. Asistir en la autenticación, expedición, registro, transferencia, cancelación y reposición de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia, los Bonos y el Prospecto Informativo.
v. Notificar por escrito al Emisor y a cada uno de los Tenedores Registrados, sobre la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento tan pronto tenga conocimiento de ello, sin perjuicio de que dicho evento pueda ser subsanado dentro del Período de Cura, de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos y el Prospecto Informativo. Transcurrido el Periodo de Cura sin que se haya subsanado un Evento de Incumplimiento y, cuando así lo soliciten los Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de todas las series o de una serie respectiva, según sea el caso, el Agente de Pago deberá expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y el Prospecto Informativo.
vi. Expedir, a solicitud del Emisor, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Tenedores Registrados y el Saldo Insoluto a Capital de sus respectivos Bonos y de los intereses adeudados y el número de los Bonos emitidos y en circulación.
vii. Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre los Bonos.
viii. Recibir del Emisor todas las comunicaciones que estas requieran enviar a los Tenedores Registrados y viceversa.

ix. Transmitir al Emisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma, una copia de toda comunicación o notificación recibida de los Tenedores Registrados que requiera de una acción o decisión por parte del Emisor.
x. De ser necesario conforme a la ley, retener en nombre y representación del Emisor cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere con respecto a los Bonos o a cualquier pago bajo los mismos.
xi. Realizar cualquier otro servicio que estuviera relacionado con o que fuera inherente al cargo de agente de pago, registro y transferencia o cualesquiera otros servicios que el Agente de Pago conviniera con el Emisor.

21. Renuncia y Remoción del Agente de Pago

El Agente de Pago podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor el cual no podrá ser menor de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo el Agente de Pago y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro de este plazo, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la renuncia del agente de pago saliente se ha hecho efectiva. En caso que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la renuncia del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el agente de pago, registro y transferencia sustituto deberá ser un banco con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

a. En caso de que el Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada; o
b. En caso de que el Agente de Pago sea objeto de resolución expedida por la Superintendencia de Bancos que ordene la toma de su control administrativo, su reorganización o su liquidación forzosa; o
c. En caso de que el Agente de Pago incurra en dolo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia de Pago, o por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, en cualquier momento, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, con un banco de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente se ha hecho efectiva.

En caso que el Emisor no nombre al nuevo agente de pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago removido tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la remoción del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago, registro y transferencia, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago. Adicionalmente, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

22. Depósito de los Bonos

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 202 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos con Central Latinoamericana de Valores S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia de Mercado de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la entrega de los Bonos Globales.

23. Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos que estén representados de forma desmaterializada, estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta", regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores", actualmente Superintendencia de Mercado de Valores, "y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" en relación con aquellos Bonos desmaterializados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El término "Tenedor" significa todo tenedor de los Bonos, ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.

El Emisor ha autorizado que los Bonos podrán ser consignados y transferidos a través de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") o cualquier otra central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá. Por lo tanto, el Emisor podrá representar los Bonos mediante la emisión de títulos globales o macrotítulos ("Bonos Globales") a favor de dichas centrales de valores.

Tal como se explicó en la sección anterior, el Emisor ha contratado a Latinclear para actuar como central de valores en relación con los Bonos. Por lo tanto, Latinclear será el Tenedor Registrado de los Bonos desmaterializados y considerado por el Agente de Pago y el Emisor, como el único propietario de los Bonos desmaterializados, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la ley, los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que los Bonos que adquiera sean emitidos de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

En caso de que un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación

con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: (i) si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; y (ii) si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y (iii) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

24. Transferencia de Derechos Bursátiles y de Bonos Emitidos Físicamente

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre los Bonos depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Los Bonos son únicamente transferibles en el Registro de Tenedores administrado por el Agente de Pago. Cuando cualquiera de los Bonos sea presentado al Agente de Pago para que se registre su transferencia, específicamente en el caso de Bonos Individuales, el Emisor entregará al Agente de Pago el nuevo certificado que éste emitirá a favor del cesionario, de acuerdo a lo establecido en esta sección. Para ser transferidos, los Bonos deberán ser debidamente endosados por el Tenedor Registrado a favor del cesionario y entregados al Agente de Pago, quien cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de Tenedores. El nuevo Bono así emitido será una obligación válida y exigible del Emisor, y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago para el registro de su transferencia deberá estar debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial, en forma satisfactoria a juicio del Agente de Pago y, a solicitud del Agente de Pago o el Emisor, autenticada la firma ante Notario Público. El Agente de Pago no tendrá obligación de anotar el traspaso en el Registro de Tenedores y podrá retener el pago de capital o intereses de un Bono que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico o sobre el cual exista algún reclamo, disputa, litigio u orden judicial con relación a su tenencia, propiedad, disposición, secuestro, embargo, validez, legitimidad o transferencia. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro de Tenedores completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago no anotará transferencias de Bonos en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago Intereses, Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o Fecha de Vencimiento. En el evento de que se adquieran Bonos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago la transferencia de dichos Bonos, se deberá mostrar evidencia al Agente de Pago de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos de que se trate, o bien evidencia de que la transferencia no está sujeta al pago de dicho impuesto.

25. Canje y denominación de los Bonos

Siempre y cuando con respecto al mismo no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación del Bono; los Tenedores Registrados de Bonos emitidos físicamente podrán solicitar por escrito al Agente de Pago el reemplazo o canje de uno o más Bonos de los que sean titulares por otros de otra denominación o la consolidación de varios Bonos por otros Bonos de otra denominación, siempre que los Bonos sean de la misma serie y que la denominación resultante sea igual a Mil Dólares (US$1,000.00) y en cualesquiera de sus múltiplos. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los Bonos que desean canjear debidamente endosados.

La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, al Agente de Pago, en las oficinas principales de este último y deberá estar acompañada de los Bonos que desean canjear debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en esta Sección, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar los Bonos sustituidas, los cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con el del (de los) Bono(s) canjeado(s).

Toda solicitud para la reposición de un Bono mutilado, destruido, perdido, robado, hurtado o indebidamente apropiado deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, con copia enviada al Emisor, acompañando la fianza u otra garantía que para cada caso determine el Emisor y las pruebas que a satisfacción del Emisor y del Agente de Pago acrediten el robo, hurto, destrucción, mutilación, pérdida o apropiación indebida, así como cualquiera otra documentación e información que soliciten el Emisor y/o el Agente de Pago. Una vez recibida la documentación anterior, el Emisor podrá autorizar al Agente de Pago a que reponga el Bono objeto de la solicitud de reposición. No obstante lo anterior, el Emisor siempre podrá exigir que se proceda mediante el trámite de un juicio de reposición de títulos, sin perjuicio de exigir las fianzas y garantías del caso.

26. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuentahabiente registrado) de los Bonos, el pago a capital e intereses correspondientes a los mismos.

27. Redención Anticipada

Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de la fecha que determine el Emisor mediante el suplemento al Prospecto Informativo y en base a los términos de los Bonos Corporativos de cada Serie por un valor equivalente al 100% del saldo insoluto a capital, en cualquier Día de Pago de Interés, sin lugar a costo o penalidad alguna. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán prorrata entre los Bonos emitidos y en circulación.

En caso de que el Emisor decida redimir en forma anticipada, parcial o totalmente, cualesquiera de las Series, se lo comunicará a los Tenedores con no menos de treinta (30) días calendarios de anterioridad a la fecha de Redención Anticipada, mediante correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezca en el registro del Agente de Pago, con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la Fecha de Redención Anticipada. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La porción redimida del saldo de los Bonos dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya al Agente a pagar las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada. Los Bonos serán redimidos al 100% de su valor nominal.

El Emisor notificará por escrito con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación, a la Superintendencia de Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. su intención de redimir anticipadamente, parcial o totalmente la serie respectiva.

En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor a Cien Mil Dólares (US$100,000.00). Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores de dicha Serie.

Los avisos de redención serán dados por el Emisor a los Tenedores Registrados bajo una o varias de las modalidades establecidas en este Prospecto Informativo. Todo aviso de redención será irrevocable. El hecho de que no se dé aviso de redención a un determinado Tenedor Registrado no afectará la suficiencia de los avisos debidamente dados a otros Tenedores Registrados.

28. Dineros No Reclamados

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago, Registro y Transferencia según lo dispuesto en los términos

y condiciones de este Prospecto Informativo o de los Bonos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

29. Notificaciones

Para los fines de recibir avisos y notificaciones, se fijan las siguientes reglas y direcciones: toda notificación o comunicación al Agente de Pago deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física o electrónica:

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

MMG Bank Corporation
MMG Tower, Piso 22
Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 265-7600
Atención: Marielena García Maritano
Correo electrónico: marielena.gmaritano@mmgbank.com
www.mmgbank.com

Toda notificación o comunicación al emisor deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física, o electrónica:

EMISOR
BANISI, S.A.
Torre Banisi
Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 305-8300
Atención: Arturo Serrano Salgado:
Correo Electrónico: aserrano@banisipanama.com
http://www.banisipanama.com

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados podrá ser hecha mediante cualquiera de las siguientes formas: (i) envío por correo certificado o porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro de Tenedores; (ii) publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; (iii) entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo, (iv) vía fax al número suministrado por el Tenedor Registrado; o (v) mediante correo electrónico.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente efectuada a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea franqueada. En caso que la comunicación se efectúe por medio de anuncio público, se entenderá efectuada en la fecha de la segunda

publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa por el equipo a través de la cual se trasmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

30. Prelación

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene prelación sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas por leyes aplicables en casos de quiebra o concurso de acreedores.

31. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

a. Obligaciones de Hacer:

1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

   (i) Informe de actualización anual (IN-A) acompañado de los Estados financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores.

   (ii) Informe de actualización trimestral (IN-T) acompañado de los Estados financieros interinos no auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.

   (iii) Cualquier otra información que en el futuro y de tiempo en tiempo sea requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores y/ o la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
2. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
3. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
4. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros que sean por un valor igual o mayor a Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
5. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
6. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo sus operaciones.
7. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.
8. Cumplir con las disposiciones: (i) de la Ley de Valores, (ii) de los Acuerdos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, (iii) del Decreto Ley 9 de 1998, modificado por el Decreto Ley 2 de 2008 (Ley Bancaria) y demás leyes y decretos vigentes que incidan directa o incidentalmente en el curso normal de su negocio.
9. Cumplir con el Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
10. El Emisor acuerda usar los fondos obtenidos de la emisión de los Bonos exclusivamente para el uso acordado de acuerdo a este prospecto informativo.

b. Obligaciones de No Hacer

1. No disolverse.
2. No reducir su capital social autorizado.
3. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.

Excepto en caso de obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de hacer o no hacer, listadas anteriormente, para lo cual se requerirá el voto favorable de los tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación. Se exceptúa de lo dispuesto en este párrafo el cumplimiento del numeral 1 de las Obligaciones de No Hacer.

32. Eventos de Incumplimiento

Los siguientes constituirán eventos de incumplimiento bajo los Bonos (cada uno, un "Evento de Incumplimiento"):

1. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos en el día de pago correspondiente. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor contará con un periodo de cura de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los Bonos;
2. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este prospecto informativo o en los Bonos;
3. Si el Emisor incumple cualquier otra obligación frente a terceros que sume más de cinco millones de dólares (US$5,000,000.00);
4. Si la licencia bancaria general o cualquier otra licencia, concesión, permiso o derecho de que es titular el Emisor es revocada, siempre y cuando la revocatoria afecte de forma sustancial la continuación o buena marcha de sus actividades bancarias desarrolladas; o
5. Si la Superintendencia de Bancos de Panamá ordene la liquidación forzosa del Emisor.

33. Periodo de Cura

Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen y se configuren uno o más Eventos de Incumplimiento de conformidad con la sección anterior, el Agente de Pago o cualquier tenedor de Bonos podrá emitir una notificación de incumplimiento al Emisor (la "Notificación de Incumplimiento"). Dicha notificación deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y el Emisor, al Día Hábil siguiente de haberla recibido, tendrá la obligación de enviarla a todos los Tenedores Registrados, al Agente de Pago, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Una vez ocurra un Evento de Incumplimiento, el Emisor contará con un plazo de quince (15) días calendarios para subsanar el Evento de Incumplimiento (el "Período de Cura"). Este Período de Cura no aplicará para Eventos de Incumplimiento bajo la causal 1 de la sección anterior (en cuyo caso aplicará el periodo de cura establecido para dicho Evento de Incumplimiento), ni para el caso en que se decrete la liquidación forzosa del Emisor de conformidad con la causal 6 de la sección anterior.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento sean subsanados, el Emisor deberá comunicarlo mediante notificación escrita al Agente de Pago para que éste, a su vez, la comunique a todos los tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

34. Declaración de Vencimiento Anticipado

(a) Series No Garantizadas

Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Período de Cura establecido en el numeral anterior de esta Sección o en el periodo de cura que haya sido determinado específicamente para dicho Evento de Incumplimiento, contado a partir de la fecha en la que ocurrió el Evento de Incumplimiento, el Agente de Pago, cuando así se lo soliciten Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos de la serie de que se trate, expedirá una declaración de vencimiento anticipado (la "Declaración de Vencimiento Anticipado"), en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los Bonos de la serie de que se trate, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación.

La Declaración de Vencimiento Anticipado será comunicada por el Agente de Pago al Emisor, al Fiduciario, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y será efectiva en su fecha de expedición (la "Fecha de Declaración") y en virtud de la expedición de dicha Declaración de Vencimiento Anticipado todos los Bonos de la serie correspondiente constituirán, automáticamente y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, obligaciones de plazo vencido y el Emisor estará obligado en dicha fecha (la "Fecha de Vencimiento Anticipado") a pagar el total del capital de los Bonos más los intereses devengados a dicha Fecha de Declaración.

(b) Series Garantizadas

1. Notificación de Incumplimiento y Declaración de Ejecución.

(a) Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen uno o más Eventos de Incumplimiento, el Agente de Pago, actuando en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los Bonos, enviará al Fideicomitente, los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con copia al Fiduciario, una notificación escrita de Evento de Incumplimiento (la "Notificación de Evento de Incumplimiento"). Dicha Notificación de Evento de Incumplimiento deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y, de ser aplicable, el periodo de cura para subsanar el mismo.

(b) Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Período de Cura aplicable (si fuese el caso) y así se lo soliciten Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos de la serie de que se trate, el Agente de Pago enviará al Fideicomitente, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con copia al Fiduciario, una notificación escrita informando que da inicio al Período de Ejecución (la "Declaración de Ejecución") y, por consiguiente, el Fiduciario procederá, sin necesidad de comunicación adicional y de conformidad con lo establecido en las sub-secciones siguientes, a tomar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias o convenientes para ejecutar los Bienes Fiduciarios a fin de liquidar los mismos y proceder a distribuir los fondos disponibles según lo dispuesto en el Fideicomiso de Garantía con el propósito de cumplir con las Obligaciones Garantizadas. La comunicación de una Declaración de Ejecución causará que las Obligaciones Garantizadas que se derivan de los Bonos y de los demás Documentos de la Emisión se consideren de plazo vencido.

(c) En caso de que se emita una Declaración de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Sección (b) anterior, el Agente de Pago le solicitará al Fideicomitente que realice, de conformidad con lo dispuesto en la Sección seis punto dos (6.2) del Fideicomiso de Garantía, un aporte extraordinario de dinero en efectivo al Fideicomiso por el monto que sea necesario para pagar la suma que, en la fecha de emisión de la Declaración de Ejecución, represente el valor de las Obligaciones Garantizadas, incluyendo, pero sin limitarse, al capital adeudado de los Bonos emitidos y en circulación de las Series Garantizadas, los intereses devengados por los

mismos, ya sean moratorios u ordinarios, y todos y cualesquiera gastos, comisiones u otras sumas adeudadas por el Fideicomitente al Fiduciario y/o a los Tenedores Registrados de los Bonos a dicha fecha.

(d) Una vez inicie el Periodo de Ejecución, el Agente de Pago le entregará al Fiduciario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Agencia, una certificación que contenga la identidad y los datos de contacto de los Tenedores Registrados para efectos de casos en los que el Fiduciario deba actuar por instrucciones de los Tenedores Registrados durante el Período de Ejecución.

2. Aporte por Declaración de Ejecución.

Desde la entrega de una Declaración de Ejecución al Fideicomitente, el mismo deberá pagar al Fiduciario una cantidad de dinero en efectivo igual al monto que sea necesario para pagar la suma que, en la fecha de emisión de la Declaración de Ejecución, represente el valor de las Obligaciones Garantizadas, según sea indicado por escrito por el Agente de Pago (el "Aporte por Declaración de Ejecución"). Una vez efectuado el requerimiento antes indicado, el Fideicomitente estará obligado a realizar el pago antes mencionado dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes en la Cuenta del Fideicomiso sin importar el valor de los Bienes Fiduciarios que formen parte del Fideicomiso en ese momento, excepto que el Fideicomitente podrá reducir del monto necesario para constituir el Aporte por Declaración de Ejecución el monto de dinero en efectivo que se encuentre depositado en las Cuenta del Fideicomiso en el momento en que el pago es requerido y que el Fiduciario no haya indicado que será utilizado para el pago de gastos, honorarios y otras cuentas por pagar del Fideicomiso. No obstante, el Fideicomitente queda liberado de los pagos aquí contemplados si el Fideicomitente después de la Declaración de Ejecución paga la totalidad de las Obligaciones Garantizadas. Las sumas que sean pagadas por el Fideicomitente en cumplimiento de esta Sección, serán aplicadas para pagar el saldo de las Obligaciones Garantizadas en el orden de prioridad de pagos establecido en la Sub-sección 4 abajo que corresponde a la Sección seis punto cuatro (6.4) del Fideicomiso de Garantía, y en ningún momento serán consideradas como el pago de penalidad alguna.

3. Facultades.

En caso de que el Fideicomitente no pague el Aporte por Declaración de Ejecución dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha en la que el Fideicomitente haya recibido una Declaración de Ejecución, el Fiduciario deberá tomar las siguientes acciones (salvo en caso que una Mayoría de Tenedores le instruya lo contrario):

(i) proceder a tomar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias para proteger los Bienes Fiduciarios y ejecutar los Bienes Fiduciarios y cualquier gravamen, ya sea hipotecario, anticrético o de otra naturaleza, que el Fideicomitente haya constituido sobre los Bienes Fiduciarios a favor del Fiduciario; y

(ii) enajenar, vender o de otra forma disponer de los Créditos Cedidos (o tomar cualquier otra medida similar en relación a tales bienes), en los términos y condiciones que el Fiduciario considere, a su solo criterio, como convenientes y sin requerir autorización del Fideicomitente ni de los Tenedores Registrados, con el propósito de recibir flujos adicionales como producto de dichos actos y utilizar los mismos para cumplir con las Obligaciones Garantizadas.

4. Aplicación de Fondos.

Cualesquiera fondos que reciba el Fiduciario del Aporte por Declaración de Ejecución o a raíz del envío de una Declaración de Ejecución, cualesquiera fondos que se encuentren en la Cuenta del Fideicomiso, y cualesquiera fondos que obtenga el Fiduciario de la ejecución, venta, cesión, disposición o apropiación de los Bienes Fiduciarios, serán utilizados por el Fiduciario para los propósitos y de acuerdo a las siguientes prioridades:

PRIMERO: para pagar al Fiduciario cualesquiera honorarios y gastos contemplados en el Fideicomiso y los gastos que haya incurrido, incluyendo, sin limitarse a, los honorarios y gastos de los asesores y profesionales para asistirlo en las acciones que haya tenido que tomar conforme a esta Sección;

SEGUNDO: para entregarle al Agente de Pago, sujeto a la disponibilidad de fondos que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, una cantidad de fondos que sea suficiente (conforme le indique por escrito el Agente de Pago) para pagar las Obligaciones Garantizadas; quedando entendido que en caso de que los fondos que reciba el Fiduciario no sean suficientes para pagar la totalidad de las Obligaciones Garantizadas, los fondos serán entregados al Agente de Pago para que los apliquen prorrata a los Tenedores Registrados de acuerdo a su porción de las Obligaciones Garantizadas; y

TERCERO: luego de realizados los pagos antes mencionados y en caso de que las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad (y así fuese confirmado por escrito por el Agente de Pago), para entregar al Fideicomitente (o a cualquier persona designada por éstas o de acuerdo a orden que reciba de juzgado competente), cualesquiera sumas o bienes restantes en la Cuenta del Fideicomiso al Fideicomitente.

(c) Intereses Moratorios

Independientemente de la existencia de una Declaración de Vencimiento Anticipado, si en la Fecha de Vencimiento o en un Día de Pago de Interés, el pago del capital o intereses de un Bono, según corresponda, no fuese pagado a su Tenedor Registrado, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses moratorios sobre las sumas de capital y/o intereses indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pago a capital o intereses, a una tasa de interés equivalente a dos por ciento (2%) anual (la "Tasa de Interés por Incumplimiento") desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad.

35. Actuación de Tenedores

Cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de los Tenedores para modificar los términos y condiciones de los Bonos deberá ser adoptada en una reunión convocada y celebrada de acuerdo a las siguientes reglas:

(i) Cualquier reunión podrá ser convocada por el Emisor, por iniciativa propia.

(ii) Cualquier reunión será convocada mediante notificación escrita a: (a) los Tenedores de Bonos de la serie que corresponda, en caso de que se trate de una reunión de Tenedores de una sola serie; o, (b) los Tenedores de todos los Bonos, en caso de que se trate de una reunión de todos los Tenedores. Dicha convocatoria indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la agenda de la misma, y será enviada por lo menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la reunión. No obstante lo anterior, los Tenedores podrán renunciar a la notificación previa y su presencia o representación en una reunión constituirá renuncia tácita a la notificación previa.

(iii) Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados en debida forma.

(iv) A menos que los presentes en la reunión, por mayoría de votos acuerden otra cosa, presidirá la reunión un funcionario del Emisor y actuará como secretario otro funcionario del Emisor.

(v) La presencia de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de una Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular. La presencia de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de una Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia

cuya aprobación requiera el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular. La presencia de una Mayoría de Tenedores de todas las Series constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de todas las Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de todas las Series. La presencia de una Supermayoría de Tenedores de todas las Series constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de todas las Series con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de todas las Series.

(vi) Cada Tenedor tendrá un voto por cada dólar de capital que representen sus respectivos Bonos.

(vii) Una decisión de Tenedores de Bonos, en una reunión debidamente convocada y constituida será considerada aprobada si, en casos cuya aprobación dependa del voto de una Mayoría de Tenedores, ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular o de todas las Series, según se requiera, o, en casos cuya aprobación dependa del voto de una Supermayoría de Tenedores, ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular o de todas las Series, según se requiera, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

(viii) Una decisión aprobada de acuerdo a lo estipulado en esta sección por los Tenedores presentes o representados en una reunión será considerada como una decisión de todos los Tenedores y será vinculante para todos los Tenedores, aún para aquellos Tenedores que no hayan estado presente o representados en la misma.

(ix) Cualquier decisión que los Tenedores de Bonos, deban o puedan tomar conforme a lo dispuesto en las Secciones anteriores podrá igualmente adoptarse mediante resolución de Tenedores aprobada por escrito, sin necesidad de convocatoria y reunión conforme a los acápites anteriores, por una Mayoría de Tenedores, en relación a asuntos cuya aprobación dependa del voto de una Mayoría de Tenedores, o una Supermayoría de Tenedores, en relación a asuntos cuya aprobación dependa del voto de una Supermayoría de Tenedores,; pero si una resolución de Tenedores no se adoptara mediante consentimiento unánime por escrito de todos los Tenedores, una copia de tal resolución deberá ser enviada por el Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a todos los Tenedores que no dieron su consentimiento a tal resolución. El consentimiento puede ser en forma de varias copias, cada una de las cuales deberá estar firmada por uno o más Tenedores. Si el consentimiento está en una o más copias, y las copias llevan fechas diferentes, entonces la resolución será efectiva en la fecha que lleve la última copia mediante la cual una Mayoría de Tenedores o una Supermayoría de Tenedores, según corresponda hayan dado su consentimiento a la resolución mediante copias firmadas.

36. Modificaciones y Cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, de conformidad con lo establecido en la Sección XII de este Prospecto Informativo, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de

los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (x) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (y) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

37. Ley y Jurisdicción Aplicable

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

El Emisor acepta, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de los Bonos será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio; Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo y seguirá las reglas del referido centro.

38. Fuente de repago

El repago del capital e intereses de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de amortización.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS

Los Bonos de la presente emisión serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Para efectos de la colocación primaria de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el Emisor ha contratado los servicios de MMG Bank Corporation como empresa que cuenta con licencia de casa de valores expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005 e igualmente tiene derecho a operar un puesto de bolsa ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el cual está debidamente registrado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y es miembro de Latinclear. MMG Bank Corporation cuenta con corredores de valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Los servicios de colocación se prestarán sobre la base del mejor esfuerzo. MMG Bank Corporation no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas de registro y supervisión cobradas por la Superintendencia del Mercado de Valores así como las tarifas de registro y mantenimiento y comisiones por negociación primaria de la presente emisión cobradas por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El contrato para la prestación del servicio de colocación de valores en el mercado primario será por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación en cualquier momento, dando un aviso previo por escrito a la otra parte de tal decisión, con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista de terminación, sin perjuicio de que las partes puedan de común acuerdo renunciar a dicho término.

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública será ofrecida al público general, sin ningún perfil específico. Ninguna parte de los Bonos está asignada para su colocación a un grupo de inversionistas específicos, incluyendo accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex- empleados del Emisor o sus subsidiarias.

El Emisor se reserva el derecho de celebrar contratos de suscripción sobre los Bonos en cualquier momento.

La oferta pública de los Bonos sólo está siendo hecha dentro de la República de Panamá. Actualmente no existen ofertas, ventas o transacciones de valores del Emisor en colocación privada, o dirigidas a inversionistas institucionales.

C. MERCADOS

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 322-18 de 17 de julio de 2018. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

Cifras Representadas en US$			
	Precio al público	**Gastos de la Emisión**	**Cantidad neta al Emisor**
Por unidad	US$1,000.00	US$9.90	US$990.10
Total	US$50,000,000.00	US$494,900.00	US$49,505,100.00

*Precio sujeto a cambios.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 0.9898% del total de la emisión:

Cifras Representadas en US$			
Comisión o Gasto	**Periodicidad**	**Monto**	**Porcentaje**
Tarifa de Registro SMV	Inicio	US$ 17,500.00	0.0350%
Tarifa de Registro emisiones primarias BVP**	Inicio	US$ 38,750.00	0.0775%
Tramite de registro de emisión en BVP	Inicio	US$ 150.00	0.0003%
Inscripción de emisión en la BVP	Inicio	US$ 350.00	0.0007%
Asignación de Código ISIN	Inicio	US$ 150.00	0.0003%
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	US$ 1,000.00	0.0020%
Comisión de estructuración, honorarios legales, calificación de riesgo, otros (estimados)	Inicio	US$ 62,000.00	0.1240%
Comisión de Colocación	Inicio	US$ 375,000.00	0.7500%
Total		US$ **494,900.00**	**0.9898%**

***** El pago de impuestos (incluyendo pero no limitando, impuestos de ITBMS) que se generen de estas comisiones o gastos de los Bonos serán asumidos por el Emisor.
** Incluye descuentos aplicados por pago adelantado por $15,000.00 a la BVP para negociación de emisiones superiores a $12 millones en mercado primario. Según la tabla de descuento por volumen de la BVP las emisiones de $12 a $50 millones tendrán una tarifa de $15,000.00 + 1/16% sobre el excedente de 12 millones. La comisión para emisiones mayores a $50 millones será de $38,750.00 + 1/32% sobre el excedente de $50 millones.
*** Los montos de los gastos podrían variar.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados durante la vigencia del programa:

Cifras Representadas en US$			
Comisión o Gasto	**Periodicidad**	**Monto**	**Porcentaje**
Mantenimiento anual de Latinclear	Anual	US$250.00	0.0005%
Mantenimiento anual de la BVP	Anual	US$75.00	0.0002%
Tarifa de Supervisión SMV	Anual	US$7,500.00	0.0150%
Comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	US$25,000.00	0.0500%
Total		**US$32,825.00**	**0.0657%**

* Los montos de los gastos podrían variar durante el período de vigencia del programa.

E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos de la venta de los Bonos, que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen a US$49,505,100.00, están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos por el Emisor para financiar el crecimiento de la cartera de activos y capital de trabajo.

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los pasivos y fondos de capital del Emisor de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 con base a la presente emisión de Bonos, asumiendo la colocación total de la Emisión.

	Actual	Después de oferta pública
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,111,746	59,111,746
Valores de inversión disponibles para la venta	53,434,179	53,434,179
Préstamos y adelantos a clientes, neto	279,107,842	279,107,842
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	1,263,819	1,263,819
Intereses por cobrar	2,746,538	2,746,538
Impuesto sobre la renta diferido	742,391	742,391
Activos intangibles	364,716	364,716
Otros activos	4,825,940	4,825,940
Activos totales	**351,597,171**	**401,597,171**
Pasivos		
Depósitos de clientes	290,147,836	290,147,836
Financiamiento recibido	13,500,000	13,500,000
Bonos Corporativos por pagar	-	***50,000,000***
Otros pasivos	10,465,682	10,465,682
Pasivos totales	**314,113,518**	**364,113,518**
Patrimonio		
Acciones comunes	30,000,000	30,000,000
Reservas regulatorias	7,429,832	7,429,832
Cambios netos en valores disponibles para la venta	113,403	113,403
Pérdidas acumuladas	(59,582)	(59,582)
Patrimonio total	**37,483,653**	**37,483,653**
Pasivos y patrimonio totales	**351,597,171**	**401,597,171**
Relación pasivos a capital pagado	10.47	12.14
Relación pasivos a patrimonio	8.38	9.71

Nota: Asume la colocación de la totalidad de la presente emisión de Bonos por US$50,000,000.

G. GARANTÍAS

El Emisor podrá emitir series sin garantía o series con garantía fiduciaria. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía cuyos bienes fiduciarios estarían constituidos, principalmente, por préstamos y créditos que el Emisor otorgue en el ejercicio de su actividad y cuyo saldo insoluto a capital represente un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación que estén garantizados mediante fideicomiso de garantía.

En caso de que el Emisor garantice las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, el mismo deberá ser constituido a más tardar transcurridos sesenta (60) días calendarios a partir la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie Garantizada de Bonos de la Emisión.

El fideicomiso de garantía que el Emisor podrá, más no estará obligado a, constituir para garantizar el pago de los Bonos que se emitan en series bajo esta Emisión es un fideicomiso independiente que no garantiza el pago de otros valores que el Emisor ha ofrecido públicamente y no se trata de un fideicomiso ómnibus ya que el mismo

sólo se limita a garantizar el pago de aquellas series de Bonos bajo la presente Emisión, que el Emisor decida garantizar con el mismo. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y a la BVP, con no menos de tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie, si la misma estará garantizada bajo el fideicomiso de garantía o no.

Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y, por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionadas a las series garantizadas para esta emisión de Bonos. El valor de las cuentas por cobrar y créditos cedidos en fideicomiso será revisado y ajustado cada tres (3) meses, y en caso de que dicho valor disminuya o se deteriore por cualquier motivo, con relación a su última revisión, el Emisor deberá aportar bienes adicionales al fideicomiso a fin de mantener la proporción del valor de las garantías otorgadas. En caso que el Emisor deba aportar bienes adicionales al fideicomiso, se regirá por el procedimiento establecido en el punto 20 más adelante sobre Sustitución de Garantías.

El valor de las garantías puede verse afectado por las siguientes razones: (i) por cambios en la capacidad financiera de los deudores de los préstamos o créditos; o (ii) por la omisión en adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la proporción deuda a capital de la garantía antes señalada.

LA INFORMACION QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN SON LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCION CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO, ASÍ COMO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

1. Ley de Constitución

El Fideicomiso de Garantía ha sido establecido de conformidad con las leyes de la República de Panamá, particularmente de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), según la misma ha sido modificada por Ley No. veintiuno (21) de diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017). El domicilio del Fideicomiso de Garantía estará ubicado en las oficinas principales del Fiduciario, actualmente ubicadas en MMG Tower, Piso 22, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

2. Lugar y Fecha

El Fideicomiso de Garantía se constituyó en la República de Panamá el [__] de [__] de 2018, mediante la Escritura Pública No. [__] de [__] de [__] de 2018 de la Notaría [__] del Circuito de Panamá y el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público ya que los bienes fideicomitidos no constituyen bienes inmuebles.

3. Fideicomitente

El Fideicomitente del Fideicomiso de Garantía es el Emisor, a saber, Banisi, S.A., una sociedad regida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 571723, Documento 1150858. Los bienes objeto del Fideicomiso de Garantía son propiedad del Emisor. Los datos de contacto del Fideicomitente son los siguientes:

BANISI, S.A.
Torre Banisi
Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 305-8300
Arturo Serrano Salgado: aserrano@banisipanama.com
http://www.banisipanama.com

4. Fiduciario

El Fiduciario del Fideicomiso de Garantía es MMG Bank Corporation, la cual está debidamente autorizada para ejercer el negocio fiduciario en la República de Panamá en virtud de la resolución SBP-FID-0009-2013 de 14 de junio de 2013, expedida a su favor por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los datos de contacto del Fiduciario son los siguientes:

MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600, Fax: (507) 265-7601
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
https://www.mmgbank.com

El Fiduciario del Fideicomiso de Garantía se dedica de forma exclusiva al ejercicio del negocio fiduciario y no ha sido objeto de sanción en firme alguna por parte de su entidad supervisora.

5. Beneficiarios

Los Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía son los Tenedores Registrados, el Agente de Pago y el Fiduciario, así como sus respectivos sucesores y cesionarios, y cualquier otra persona a favor de quien el Fideicomiso de Garantía garantiza pagos, incluyendo al Fideicomitente como beneficiario residual, en este último caso, sólo en la medida en que se hubieren cancelado, en su totalidad, las Obligaciones Garantizadas (según dicho término se define más adelante).

6. Partes Relacionadas

No existe relación entre el Emisor y el Fiduciario, sociedades afiliadas o subsidiarias del Fiduciario ni la persona controladora del Fiduciario, salvo por la relación que existirá entre el Emisor y el Fiduciario como resultado del servicio de agencia de pago, registro y transferencia de valores y el servicio de colocación de los Bonos en mercado primario que MMG Bank Corporation le prestará al Emisor bajo la presente oferta pública. El Emisor fungirá como Fideicomitente y Administrador de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía de la Emisión.

7. Obligaciones Pendientes

Ni el Emisor ni sus sociedades afiliadas, subsidiarias o persona controladora tienen obligaciones pendientes con el Fiduciario ni alguna de sus afiliadas, subsidiarias o persona controladora. Ni el Fiduciario ni alguna de sus subsidiarias, afiliadas o persona controladora es tenedor de valores del Emisor actualmente ni existe intención de que sean tenedores de los Bonos objeto de esta oferta pública, salvo por MMG Bank Corporation la cual podrá ser tenedora de los Bonos en nombre propio o para beneficio de sus clientes.

8. Propósito General

El propósito principal del Fideicomiso es el de crear un patrimonio separado con los Bienes Fiduciarios con el fin de garantizar a los Beneficiarios el cumplimiento de las siguientes obligaciones (en lo sucesivo, las "Obligaciones Garantizadas"):

(a) (Pago de Deudas y Cumplimiento de Obligaciones). El pago puntual y completo de todas las deudas (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses moratorios, indemnizaciones, comisiones, honorarios y gastos) y el cabal cumplimiento de todos los términos, condiciones, obligaciones y acuerdos, contraídos o que en el futuro contraiga el Fideicomitente con los Beneficiarios en virtud de las Series Garantizadas y el Fideicomiso de Garantía, así como los derivados de todas las modificaciones, reformas, suplementos, extensiones, renovaciones o reemplazos de los mismos;

(b) (Gastos de Conservación). El pago puntual y completo por parte del Fideicomitente de todos los gastos y obligaciones incurridos o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago en virtud de los Documentos de la Emisión con el fin de conservar, proteger, administrar, custodiar, reemplazar, sustituir y adicionar los Bienes Fiduciarios, incluyendo, sin limitación, primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de honorarios de abogado, gastos notariales y gastos de registro; y

(c) (Gastos de Ejecución). El pago puntual y completo por parte del Fideicomitente de todos los gastos y obligaciones incurridos o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago para hacer cumplir o ejecutar, ya sea en forma judicial o extrajudicial, las obligaciones y compromisos a los que se refieren los párrafos (a) y (b) anteriores, y para defender los derechos del Fiduciario y de los demás Beneficiarios conferidos en los Documentos de la Emisión, incluyendo, sin limitación, los gastos de peritos, los gastos de abogados, las costas y otros gastos judiciales y fianzas.

9. Naturaleza

El Fideicomiso de Garantía es irrevocable, puro y simple. El Fideicomiso de Garantía es oneroso y el Fiduciario cobrará una comisión anual que será pagada por el Fideicomitente.

10. Bienes Fiduciarios

Los Bienes Fiduciarios son todos aquellos dineros, bienes y derechos que, de tiempo en tiempo, sean traspasados al Fiduciario, por el Fideicomitente y sean previamente aceptados por el Fiduciario para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía, y los que se deriven de éstos, incluyendo, sin limitación, los que se detallan a continuación (los "Bienes Fiduciarios"):

i. Una suma inicial de mil Dólares (US$1,000.00), fondos éstos que serán depositados en la Cuenta del Fideicomiso y cualquier otra suma de dinero en efectivo que, de tiempo en tiempo, se transfiera en fideicomiso;

ii. Los Créditos Cedidos, junto con cualesquiera Nuevos Créditos Cedidos, de tiempo en tiempo, que el Fideicomitente cederá y traspasará al Fiduciario en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el

Fideicomitente bajo los Bonos de las Series Garantizadas y el Fideicomiso de Garantía (incluyendo los réditos derivados de los Créditos Cedidos dados en fideicomiso). Para propósitos de este literal y el presente Prospecto, se entenderá como Créditos Cedidos los créditos y cuentas por cobrar producto de contratos de préstamo o pagarés o facilidades de crédito que comprenden todas las sumas a capital, intereses, costos, comisiones, gastos y otros dineros debidos en virtud de dichos préstamos, pagarés o facilidades de crédito, y los beneficios que pudiesen resultar de cualquier indemnización producto de pólizas de seguro que sean exigibles, según corresponda, todos como resultado de créditos otorgados por el Fideicomitente a favor de terceros en el marco de su negocio ("Créditos") que sean cedidos y traspasados, de tiempo en tiempo, a favor del Fiduciario ("Créditos Cedidos");

iii. Los dineros depositados de tiempo en tiempo en la Cuenta del Fideicomiso, incluyendo el Aporte por Declaración de Ejecución, que es la cantidad de dinero en efectivo igual al monto que sea necesario para pagar la suma que, en la fecha de emisión de la Declaración de Ejecución (según dicho término se define más adelante), represente el valor de las Obligaciones Garantizadas, según sea indicado por escrito por el Agente de Pago;

iv. Los derechos dimanantes de las pólizas de seguro cedidas en virtud de los Contratos de Cesión y aquéllas que aseguren determinados bienes de los Deudores, y las indemnizaciones que las compañías de seguro paguen por razón de las mismas (las pólizas existentes con sus respectivos endosos que se entregarán al Fiduciario). A la fecha de la presente emisión de Bonos, el Emisor no ha identificado las pólizas que podrán ser cedidas como parte de los Bienes Fiduciarios, motivo por el cual no se han incluido los porcentajes de cobertura de las pólizas de seguro;

v. Los dineros, bienes y derechos que produzcan los Bienes Fiduciarios, incluyendo los dineros que se obtengan de cualquier ejecución de los trámites o cobro de sumas adeudadas bajo Créditos cedidos mediante los Contratos de Cesión, de conformidad con los términos del Fideicomiso de Garantía por razón de la venta, canje, traspaso, disposición, uso, cobro o cualquiera otra razón; y

vi. Cualesquiera otros bienes que, de acuerdo a instrucciones que el Fideicomitente le presente al Fiduciario, de tiempo en tiempo se incorporen al Fideicomiso de Garantía de conformidad con sus términos.

11. Cobertura de Garantía

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación de una o varias de las Series Garantizadas, el Fideicomitente deberá mantener (a) Créditos Cedidos, que representen cuentas por cobrar del Fideicomitente a sus clientes por los créditos que haya otorgado en el ejercicio de su actividad; o (b) fondos líquidos y disponibles en la Cuenta del Fideicomiso, que representen un valor no menor a ciento veinte (120%), del saldo insoluto a capital adeudado bajo los Bonos emitidos y en circulación de cada una de las Series Garantizadas (la "Cobertura de Garantía"). Los Créditos Cedidos deberán en todo momento cumplir con los criterios de elegibilidad que se identifican a continuación (los "Criterios de Elegibilidad"):

(i) Ningún Crédito estará moroso en el pago del capital e intereses por más de sesenta (60) días calendarios;

(ii) Hasta donde tiene conocimiento el Fideicomitente, no hay impuestos, contribuciones, primas de seguro, o cualquier otro cargo que materialmente pueda afectar al Crédito o a su Garantía Conexa;

(iii) Los términos de cada Crédito no han sido incumplidos, renunciados, alterados o modificados de ninguna forma;

(iv) No han sido celebrados documentos de renuncia, alteración o modificación de ninguno de los Créditos y ningún Deudor ha sido liberado, en todo o en parte bajo un Crédito;

(v) Ningún Crédito está sujeto a algún derecho de terminación, reclamo, reconvención o defensa, y ninguno de los términos de los Créditos o el ejercicio de algún derecho del acreedor del mismo allí contemplado, se considera como no ejecutable, en todo o en parte, o sujeto a algún derecho de terminación, reclamo, reconvención o defensa y ninguno de dichos derechos de terminación, reclamo, reconvención o defensa ha sido ejercido por algún Deudor;

(vi) Ningún Crédito ha sido pagado, cancelado o subordinado, o terminado, en todo o en parte, y sus Garantías Conexas no han sido liberadas, en todo o en parte, y ningún contrato ha sido celebrado que pudiera efectuar dicha liberación, cancelación, subordinación o rescisión;

(vii) Los contratos, instrumentos y/o acuerdos de los que se derivan los Créditos crean una obligación legal, válida y exigible del respectivo Deudor que es obligatoria de acuerdo a sus términos y sujeto a las leyes aplicables;

(viii) Los fondos de cada Crédito han sido totalmente desembolsados, todas las obligaciones del Fideicomitente que han originado dicho Crédito han sido totalmente cumplidas y liberadas, y no hay requisitos para futuros desembolsos;

(ix) Todos los costos, honorarios y gastos incurridos en otorgar los Créditos han sido pagados y no hay comisiones debidas o pendientes y el Deudor no tiene derecho a recibir ningún fondo adicional;

(x) Los Créditos están en denominaciones de Dólares de los Estados Unidos de América; y

(xi) El Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de algún litigio ante tribunales locales en relación con alguno de los Créditos o Garantías Conexas relacionadas con dichos Créditos o de algún hecho o situación que pudiera ser demandado o presentado por algún Deudor o un tercero que pudiese ser reclamado para afectar la validez y ejecución de cualquier Crédito.

12. Traspaso de Bienes Fiduciarios

El Fideicomitente contará con un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios siguientes contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de una Serie Garantizada, para aportar al Fideicomiso fondos líquidos y disponibles en la Cuenta del Fideicomiso y/o ceder Créditos Cedidos suficientes al Fideicomiso y así cumplir con la Cobertura de Garantía.

El Fiduciario deberá notificar por escrito al Fideicomitente, al Agente de Pago y a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, cuando tenga conocimiento de que el Fideicomitente ha incumplido con su obligación de traspasar en fiducia los fondos líquidos o los Créditos Cedidos según lo establecido en el Fideicomiso de Garantía.

13. Patrimonio Separado

El Contrato de Fideicomiso de Garantía establece que el patrimonio fideicomitido constituirá un patrimonio separado de los bienes personales del Fiduciario y del Fideicomitente para todos los efectos legales, y, en consecuencia, los bienes que lo conforman no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o daños causados con la ejecución del Fideicomiso de Garantía, o por terceros cuando dichos bienes fiduciarios se hubieren traspasado al Fideicomiso de Garantía o retenido comprobadamente en fraude y perjuicio de sus derechos. El Fiduciario no podrá disponer de los Bienes Fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

14. Remuneración del Fiduciario

El Fideicomitente pagará al Fiduciario una comisión de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual sobre los Bonos de Series Garantizadas emitidos y en circulación con un mínimo anual de quince mil Dólares (US$15,000). La comisión se pagará en la fecha de firma de este Instrumento de Fideicomiso y en cada una de las fechas de aniversario subsiguientes. En caso de darse uno o más Eventos de Incumplimiento, que los mismos no sean subsanados y que el Fideicomitente no realice el Aporte por Declaración de Ejecución, la comisión del Fiduciario será de hasta el dos por ciento (2%) anual del valor de los activos netos de los Bienes Fiduciarios que sean parte del proceso de ejecución, pagaderos a partir de la fecha de Declaración de Ejecución.

El Fideicomiso de Garantía establece que el Fiduciario podrá descontar el pago de la comisión anual, así como cualquier gasto que incurra en el ejercicio de sus funciones, directamente de la Cuenta del Fideicomiso que forman parte de los Bienes Fiduciarios, lo cual resultaría en una disminución del valor de los Bienes Fiduciarios disponibles para los Beneficiarios, incluyendo a los Tenedores Registrados. La falta de pago de esta remuneración constituiría un Evento de Incumplimiento que pudiera afectar a los Tenedores Registrados ya que, si dicho incumplimiento no es subsanado, se podría declarar el vencimiento anticipado de los Bonos. En caso de falta de pago de la remuneración, comisión o gastos de gestión del Fiduciario, tanto el Fideicomitente como el Fiduciario deberán informar dicha falta de pago inmediatamente a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., explicándole las razones de ese impago o morosidad.

15. Gastos del Fideicomiso

No existe gasto alguno relacionado con el Fideicomiso de Garantía que corresponda pagar a los Tenedores Registrados. El Fideicomitente se compromete a pagar al Fiduciario, a requerimiento de éste, todos aquellos costos y gastos en que incurra el Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Fideicomiso de Garantía, incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados, asesores, agentes, apoderados, mandatarios, contratistas, consultores, asesores, casas de valores, bolsas de valores, que contrate el Fiduciario; todos los gastos relativos a la sustitución del Fiduciario, al traspaso de bienes al Fideicomiso de Garantía, al retiro o canje de Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, a la inversión de Bienes Fiduciarios, al cobro de los Bienes Fiduciarios, a la conservación de los Bienes Fiduciarios, la disposición de Bienes Fiduciarios y a la constitución, reforma y terminación del Fideicomiso de Garantía; y todos los impuestos (incluyendo impuesto de timbre, en caso que aplique), tasas, contribuciones, derechos de registro y gastos notariales que se causen por razón de la ejecución de lo dispuesto en el Fideicomiso de Garantía.

16. Remoción del Fiduciario

El Fiduciario sólo podrá ser removido de su cargo por el Agente de Pago (siguiendo instrucciones de una Mayoría de Tenedores), mediante notificación escrita (a) en forma inmediata (i) si incurre en culpa grave, dolo o fraude en el desempeño de sus responsabilidades como Fiduciario bajo el Fideicomiso, (ii) si deviene insolvente o es declarado en estado de liquidación forzosa, reorganización u otro estado similar, (iii) si es liquidado o disuelto, (iv) si se cancela su licencia fiduciaria, (v) si el Fiduciario no puede cumplir con las obligaciones contraídas en el Fideicomiso por causa imputable al Fiduciario o (b) con sesenta (60) días calendario de anticipación por cualquier otra causa si así lo determina el Agente de Pago (siguiendo instrucciones de una Mayoría de Tenedores), o si el Fideicomitente solicita su remoción, sujeto a la aprobación de una Mayoría de Tenedores. Dentro de dicho plazo, el Fideicomitente tendrá la obligación de designar por escrito, un nuevo fiduciario, el cual podrá ser un banco o un fiduciario autorizado para ejercer el negocio de fideicomiso en Panamá. Tal decisión será notificada al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado Valores de Panamá y al Agente de Pago. En adición a lo anterior, tanto el Fideicomitente como los Beneficiarios tendrán derecho de remover judicialmente al Fiduciario de acuerdo al modo y las causales previstas en los artículos treinta (30) y treinta y uno (31) de la ley Uno (1) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), según la misma ha sido modificada por Ley No. veintiuno (21) de diez (10)

de mayo de dos mil diecisiete (2017). No obstante lo anterior, la remoción del Fiduciario no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo fiduciario y el mismo haya aceptado dicho cargo. En caso de remoción y designación de un nuevo fiduciario, el Fiduciario saliente deberá entregar al Fideicomitente y al nuevo fiduciario toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte de los dineros inicialmente recibidos y los Bienes Fiduciarios a la fecha de sustitución, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos al Fiduciario por razón de la prestación de sus servicios.

17. Renuncia del Fiduciario

El Fiduciario podrá renunciar en cualquier momento, con o sin causa, siempre que proporcione aviso por escrito de no menos de sesenta (60) días calendarios al Fideicomitente y al Agente de Pago, quien a su vez notificará a los Tenedores Registrados. En caso de renuncia del Fiduciario, el Agente de Pago (siguiendo instrucciones de una Mayoría de Tenedores (al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva serie)) deberá, dentro del plazo antes indicado, designar un nuevo Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario Sustituto"), el cual deberá ser una entidad con licencia que le permita llevar a cabo negocio de fiduciario en la República de Panamá y que cuente con una licencia bancaria general o tenga una afiliada con licencia bancaria general, con oficinas en la ciudad de Panamá. En caso de que no se designe un Fiduciario Sustituto que acepte dicho encargo dentro del plazo antes indicado, el Fiduciario saliente podrá designar a su sucesor, el cual deberá contar con las características antes indicadas, aceptando desde ya el Fideicomitente, los honorarios que cobre dicho Fiduciario Sustituto. A partir del momento en que el Fiduciario Sustituto acepte la designación de Fiduciario, el Fiduciario Sustituto sucederá y tendrá todos los derechos, poderes, privilegios y deberes que correspondían al Fiduciario saliente y éste quedará liberado de sus deberes y obligaciones previstas en este Fideicomiso. El Fiduciario Sustituto deberá otorgar un documento mediante el cual asuma dicha responsabilidad sujeto a los términos y condiciones del Fideicomiso, o en aquellos términos aceptables al Agente de Pago. No obstante lo anterior, la renuncia del Fiduciario no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo fiduciario y el mismo haya aceptado dicho cargo. En caso de renuncia o en caso de la designación de un nuevo fiduciario, el Fiduciario deberá entregar al Fideicomitente y al nuevo fiduciario toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte de los dineros inicialmente recibidos, y los Bienes Fiduciarios a la fecha de sustitución, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos al Fiduciario por razón de la prestación de sus servicios. En caso de renuncia del Fiduciario, cualquier gasto que sea generado por este motivo para la transferencia del patrimonio del Fideicomiso al nuevo Fiduciario Sustituto, será deducido de los Bienes Fiduciarios. En caso de que no se pueda designar un Fiduciario Sustituto de conformidad con lo dispuesto en esta Sección, el Fiduciario deberá comunicar dicha situación a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Superintendencia de Bancos de Panamá. Previa designación formal del Fiduciario Sustituto y entrega de los Bienes Fiduciarios, el Fiduciario saliente deberá notificar a la Superintendencia de Bancos de la sustitución y de quién será el Fiduciario Sustituto.

18. Fiduciario Sustituto

El Fideicomiso de Garantía no identifica de antemano a un fiduciario sustituto en particular en caso de renuncia o remoción del Fiduciario.

19. Obligaciones y Responsabilidades del Fiduciario

(a) Dentro de los primeros treinta (30) días calendario de cada año y a la terminación del Fideicomiso, el Fiduciario entregará al Fideicomitente una rendición de cuentas por medio de la presentación de un informe que contendrá lo siguiente: i) listado de los bienes que han sido transferidos y se encuentren afectados con Fideicomiso y del valor de éstos al cierre del año a que se refiere el reporte; (ii) gastos y costos ocasionados durante la prestación de los servicios; (iii) suministro de información a tenedores registrados o sus representantes; (iv) método de

información a los tenedores sobre el incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente; y (v) constitución y perfeccionamiento de los Bienes Fiduciarios.

Copia simple de dicho informe de rendición de cuenta, deberá ser remitido por el Fideicomitente a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Queda entendido que cualquier Tenedor Registrado de los Bonos, podrá solicitar por escrito a través del Agente de Pago, copia simple del informe de rendición de cuentas a que se refiere el primer párrafo de este literal, en cuyo caso, dicha copia deberá ser puesta a disposición del solicitante en un plazo que no exceda treinta (30) días calendario desde la fecha de la solicitud.

(b) Dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir del cierre de año fiscal del Fideicomitente, el Fiduciario entregará al Fideicomitente los estados financieros auditados del Fideicomiso, los cuales deberán ser presentados como parte del Informe de Actualización Anual (IN-A) del Fideicomitente.

(c) El Fiduciario ejecutará sus funciones con diligencia, pero sólo será responsable ante el Fideicomitente y los Beneficiarios en caso que medie culpa grave o dolo de su parte.

(d) El Fideicomitente y los Beneficiarios aceptan que el Fiduciario, o empresas afiliadas a éste, pueden ser acreedoras del Fideicomitente (incluso, Beneficiarios del Fideicomiso) y por medio del Fideicomiso de Garantía aceptan que el Fiduciario y sus empresas Afiliadas debidamente acreditadas como tales, pueden ejercer todos los derechos que les correspondan en su condición de acreedores (incluyendo los que le corresponden como Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía) o por razón de dichas relaciones comerciales sin verse dichos derechos afectados o restringidos por motivo de la relación fiduciaria establecida en el Fideicomiso de Garantía.

(e) En el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Fiduciario podrá actuar directamente o por conducto de agentes, apoderados o mandatarios (y podrá delegar poderes y potestades discrecionales en ellos), y el Fiduciario no será responsable por la conducta de dichos agentes, apoderados o mandatarios, siempre que el Fiduciario no haya actuado con culpa grave o dolo. El Fiduciario y sus empresas Afiliadas podrán prestar servicios al Fideicomiso de Garantía y cobrar por dichos servicios, siempre que los mismos sean cobrados en términos comercialmente razonables ("*arm´s length*").

(f) El Fiduciario no tendrá ninguna obligación de acatar instrucciones que le impartan el Fideicomitente, el Agente de Pago o los Beneficiarios si, en la opinión del Fiduciario, el cumplimiento de dichas instrucciones (i) resultaría en la violación de alguna ley, reglamento u orden judicial o de una autoridad, (ii) violaría los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía y/o sus contratos accesorios (iii) expondría al Fiduciario a responsabilidad u obligación personal o le acarrearía algún perjuicio o (iv) requeriría que el Fiduciario incurriera en gastos si no existen fondos suficientes en el Fideicomiso para hacerle frente a los mismos.

(g) El Fiduciario podrá solicitar instrucciones, en cualquier momento, a los Tenedores Registrados a través del Agente de Pago, con respecto a cualquier acción que deba tomar por razón de los términos del Fideicomiso de Garantía; quedando liberado el Fiduciario de toda responsabilidad en caso de actuar de conformidad con dichas instrucciones, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse por la demora en tomar dicha acción mientras el Fiduciario obtiene instrucciones de los Tenedores Registrados.

(h) El Fiduciario podrá fundamentarse concluyentemente en, y quedará protegido al actuar o dejar de actuar en base a, y no estará obligado a realizar una investigación de los hechos o asuntos indicados en una resolución, certificado, declaración, instrumento, opinión, informe, aviso, solicitud, consentimiento, orden, nota, certificado de representante, garantía u otro papel o documento que él razonablemente crea que es auténtico y que aparentemente ha sido firmado o presentado por la(s) Persona(s) apropiada(s); disponiéndose que el Fiduciario podrá (aunque no tendrá ningún deber de) hacer la averiguación o investigación según él determine apropiado y, en relación con ello, podrá (personalmente o por medio de un agente o apoderado) examinar los libros, registros y oficina(s) del Fideicomitente.

(i) El Fiduciario podrá divulgar la información que por ley o regulación, orden judicial o administrativa, decisión sobre fallo u obligación legal tenga la obligación de divulgar.

(j) Nada en el Fideicomiso de Garantía requerirá que el Fiduciario gaste o arriesgue sus propios fondos o de otro modo incurra en obligación financiera en cuanto a la ejecución de sus deberes o en el ejercicio de sus derechos o poderes de conformidad con los Documentos de la Emisión.

(k) Como una condición para tomar o dejar de tomar acción conforme al Fideicomiso, el Fiduciario podrá consultar con abogados de su escogencia y la asesoría u opinión escrita de los abogados será una autorización total y completa y protección respecto de la acción tomada o dejada de tomar por el mismo conforme al Fideicomiso de Garantía, de buena fe y con fundamento en la misma.

(l) Para todos los efectos del Fideicomiso de Garantía, no se considerará que el Fiduciario ha sido notificado o tiene conocimiento de la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, a menos que un aviso escrito sea realmente recibido por el Fiduciario del Agente de Pago.

(m) El Fiduciario administrará, directa o indirectamente, los Bienes Fiduciarios para el beneficio de los Beneficiarios. El Fiduciario se reserva el derecho, y así lo acepta el Fideicomitente, de nombrar o designar, a costo del Fideicomitente, a un tercero, a fin de que este último administre los Bienes Fiduciarios sujeto a los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía.

(n) Todas las obligaciones incurridas por el Fiduciario, en el ejercicio de sus funciones como fiduciario del Fideicomiso, serán obligaciones exclusivas del Fideicomiso por las cuales el Fideicomiso deberá responder única y exclusivamente con los Bienes Fiduciarios y no con otros activos de MMG Bank Corporation. Con excepción de las obligaciones que figuran en el Fideicomiso de Garantía, el Fideicomiso no podrá contraer deudas y solamente podrá incurrir en obligaciones que en su opinión sean necesarias para cumplir con los propósitos del Fideicomiso de Garantía.

(ñ) La verificación de la Cobertura de Garantía realizada por el Fiduciario, se efectuará 90 días o con la frecuencia que el Fiduciario estime conveniente en interés de los Beneficiarios, para lo cual el Fideicomitente deberá entregar de inmediato al Fiduciario, cuando éste último así lo requiera, una certificación emitida por un contador público autorizado, la cual confirme el cumplimiento de la Cobertura de Garantía y que la misma ha sido verificada (cada una, una "Fecha de Verificación de la Cobertura de Garantía"). El Fiduciario deberá notificar por escrito al Fideicomitente, al Agente de Pago y a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, cuando tenga conocimiento de que el Fideicomitente ha incumplido con su obligación de mantener la Cobertura de Garantía y según lo establecido en el Fideicomiso de Garantía.

20. Sustitución de Garantías

El Fiduciario no cuenta con facultad para autorizar sustitución de garantías otorgadas como parte de la solicitud de oferta pública. En caso de que cualquiera de los Créditos Cedidos no cumpla con los Criterios de Elegibilidad (cada uno, un "Crédito No Elegible"), el Fiduciario deberá comunicar dicha situación por escrito al Fideicomitente mediante una notificación de no elegibilidad (cada una, una "Notificación de No Elegibilidad") y el Fideicomitente deberá proceder a realizar la sustitución correspondiente y deberá ceder al Fideicomiso, a través de Cesiones Adicionales y dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios después de haber recibido del Fiduciario la Notificación de No Elegibilidad, Nuevos Créditos Cedidos que cumplan con los Criterios de Elegibilidad. El Fideicomitente impartirá instrucciones al Fiduciario de ejecutar y firmar todos aquellos actos, procedimientos, escrituras, contratos y documentos que sean requeridos o apropiados para llevar a cabo dicho reemplazo de Créditos Cedidos. El Fideicomitente será responsable de preparar todos los documentos necesarios

para documentar dichos reemplazos de Créditos Cedidos y serán a su cargo cualesquiera honorarios y gastos (incluyendo y no limitado a gastos de asesores legales y gastos registrales) que conlleven.

21. El Fideicomiso de Garantía prohíbe al Fiduciario: (i) invertir los Bienes Fiduciarios en acciones de la empresa fiduciaria y en otros bienes de su propiedad, así como en acciones o bienes de empresas en las cuales tenga participación o en las que sus directores sean socios, directivos, asesores o consejeros; (ii) otorgar préstamos con fondos del Fideicomiso de Garantía a sus dignatarios, directores, accionistas, colaboradores, empresas subsidiarias, afiliadas o relacionada; y/o (iii) adquirir por sí o por interpósita persona, los Bienes Fiduciarios dados en fideicomiso.

22. Avalúos: El Fideicomitente deberá, cada tres (3) años, causar que una empresa contadora verifique el saldo de capital de los Créditos Cedidos que conforman los Bienes Fiduciarios que garantizan las Obligaciones Garantizadas. El Fiduciario podrá ejercer dicha función y contratar por cuenta del Fideicomitente a dicha empresa contadora, a su sola discreción, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en esta sección, en cuyo caso los costos, gastos y honorarios incurridos en tal gestión se considerarán parte de las Obligaciones Garantizadas, y el Fideicomitente acepta, desde ya, a la empresa contadora que sea designada por el Fiduciario, liberando al Fiduciario de toda responsabilidad por el resultado del valor del saldo de capital los Crédito Cedidos.

23. Facultades de Administración del Fiduciario: En el desempeño de su cargo, el Fiduciario tendrá el derecho a ejercer todos los derechos, acciones y privilegios, que, según sea el caso, le correspondan como acreedor de los Créditos Cedidos, incluyendo, el derecho de cobrar los Créditos Cedidos, determinar el mecanismo y las políticas de imputación de los pagos, permitir la constitución de gravámenes adicionales pero subordinados al correspondiente Crédito Cedido y sobre los bienes que garantizan los Créditos Cedidos, iniciar acciones judiciales y extrajudiciales de cobro de los Créditos Cedidos, ejecutar garantías reales y personales y administrar los bienes inmuebles que respaldan los Créditos Cedidos. No obstante lo anterior, el Fiduciario por este medio le delega al Fideicomitente el ejercicio de estos derechos para que este último administre los Créditos Cedidos. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario celebrará un contrato de administración y servicio de los Créditos Cedidos. Los Créditos Cedidos serán así administrados usando y siguiendo los mismos estándares, criterios, políticas, prácticas y procedimientos empleados por el Fideicomitente en el manejo y administración de sus propias acreencias y negocios. El Fideicomitente, en calidad de Administrador, tendrá el derecho de iniciar gestiones judiciales o extrajudiciales u otras acciones que considere necesarias para el cobro de los Créditos Cedidos morosos. El Fiduciario podrá terminar la delegación de los derechos antedichos otorgada al Fideicomitente como Administrador. Dicha remoción no podrá ser efectiva hasta tanto el Fiduciario asuma la administración de los Créditos Cedidos o haya contratado los servicios de administración de un nuevo administrador.

24. Cuenta del Fideicomiso

El Fiduciario, en su capacidad de fiduciario y no a título personal, abrirá a más tardar a los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la firma de este Instrumento de Fideicomiso, y mantendrá en todo momento durante la vigencia de este Fideicomiso una cuenta bancaria con el Banco Depositario la cual podrá ser de ahorro o corriente (la "Cuenta del Fideicomiso"), en la cual se depositarán los fondos que reciba el Fiduciario de tiempo en tiempo como parte de los Bienes Fiduciarios conforme a lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía, incluyendo sin limitación, cualesquiera otros fondos que en cualquier momento sean transferidos al Fiduciario conforme a los términos del Fideicomiso de Garantía, para que queden sujetos a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía.

El Fiduciario por este medio queda autorizado para suscribir todos los documentos necesarios para la apertura y manejo de la Cuenta del Fideicomiso así como cualquier otra cuenta o subcuenta que posteriormente se requiera para el manejo, administración y ejecución del Fideicomiso de Garantía. La Cuenta del Fideicomiso, y cualquier otra cuenta que sea abierta por el Fiduciario posteriormente, cada una, será abierta con el único propósito de

satisfacer los propósitos del Fideicomiso de Garantía y será cerrada prontamente tras la terminación del Fideicomiso de Garantía, de acuerdo con las estipulaciones de la Sección diecisiete (17) del Fideicomiso de Garantía. Adicionalmente, el Fiduciario queda autorizado para ser firmante autorizado a fin de poder girar contra dichas cuentas de conformidad con lo establecido en el presente Instrumento de Fideicomiso.

25. Reglas de Acumulación y Distribución

(A) Antes de una Notificación de Evento de Incumplimiento: Mientras no se haya emitido una Notificación de Evento de Incumplimiento, el Fiduciario utilizará los fondos disponibles en la Cuenta de Fideicomiso (menos el Saldo Mínimo y los costos de transferencia, en caso que apliquen) para pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta del Fideicomiso y hasta donde alcancen, todas las comisiones, honorarios, gastos e indemnizaciones que el Fideicomitente deba pagar en cualquier concepto, pero haya dejado de pagar de forma oportuna, y en este orden de prioridad: (i) al Fiduciario; y (ii) al Agente de Pago, de conformidad con los términos de los Documentos de la Emisión.

(B) Una vez emitida una Notificación de Evento de Incumplimiento: Una vez se haya emitido una Notificación de Evento de Incumplimiento, el Fiduciario utilizará los fondos en ese momento depositados en la Cuenta del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en la Sección (C) que se describe a continuación y que corresponde a la Sección seis (6) del Fideicomiso de Garantía.

(C) Incumplimiento y Ejecución.

1. Notificación de Incumplimiento y Declaración de Ejecución.

(a) Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen uno o más Eventos de Incumplimiento, el Agente de Pago, actuando en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los Bonos, enviará al Fideicomitente, los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con copia al Fiduciario, una notificación escrita de Evento de Incumplimiento (la "Notificación de Evento de Incumplimiento"). Dicha Notificación de Evento de Incumplimiento deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y, de ser aplicable, el periodo de cura para subsanar el mismo.

(b) Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Período de Cura aplicable (si fuese el caso) y así se lo soliciten Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos de la serie de que se trate, el Agente de Pago enviará al Fideicomitente, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con copia al Fiduciario, una notificación escrita informando que da inicio al Período de Ejecución (la "Declaración de Ejecución") y, por consiguiente, el Fiduciario procederá, sin necesidad de comunicación adicional y de conformidad con lo establecido en las sub-secciones siguientes, a tomar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias o convenientes para ejecutar los Bienes Fiduciarios a fin de liquidar los mismos y proceder a distribuir los fondos disponibles según lo dispuesto en el Fideicomiso de Garantía con el propósito de cumplir con las Obligaciones Garantizadas. La comunicación de una Declaración de Ejecución causará que las Obligaciones Garantizadas que se derivan de los Bonos y de los demás Documentos de la Emisión se consideren de plazo vencido.

(c) En caso de que se emita una Declaración de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Sección (b) anterior, el Agente de Pago le solicitará al Fideicomitente que realice, de conformidad con lo dispuesto en la Sección seis punto dos (6.2) del Fideicomiso de Garantía, un aporte extraordinario de dinero en efectivo al Fideicomiso por el monto que sea necesario para pagar la suma que, en la fecha de emisión de la Declaración de Ejecución, represente el valor de las Obligaciones Garantizadas, incluyendo, pero sin limitarse, al capital adeudado de los Bonos emitidos y en circulación de las Series Garantizadas, los intereses devengados por los

mismos, ya sean moratorios u ordinarios, y todos y cualesquiera gastos, comisiones u otras sumas adeudadas por el Fideicomitente al Fiduciario y/o a los Tenedores Registrados de los Bonos a dicha fecha.

(d) Una vez inicie el Periodo de Ejecución, el Agente de Pago le entregará al Fiduciario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Agencia, una certificación que contenga la identidad y los datos de contacto de los Tenedores Registrados para efectos de casos en los que el Fiduciario deba actuar por instrucciones de los Tenedores Registrados durante el Período de Ejecución.

2. Aporte por Declaración de Ejecución.

Desde la entrega de una Declaración de Ejecución al Fideicomitente, el mismo deberá pagar al Fiduciario una cantidad de dinero en efectivo igual al monto que sea necesario para pagar la suma que, en la fecha de emisión de la Declaración de Ejecución, represente el valor de las Obligaciones Garantizadas, según sea indicado por escrito por el Agente de Pago (el "Aporte por Declaración de Ejecución"). Una vez efectuado el requerimiento antes indicado, el Fideicomitente estará obligado a realizar el pago antes mencionado dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes en la Cuenta del Fideicomiso sin importar el valor de los Bienes Fiduciarios que formen parte del Fideicomiso en ese momento, excepto que el Fideicomitente podrá reducir del monto necesario para constituir el Aporte por Declaración de Ejecución el monto de dinero en efectivo que se encuentre depositado en las Cuenta del Fideicomiso en el momento en que el pago es requerido y que el Fiduciario no haya indicado que será utilizado para el pago de gastos, honorarios y otras cuentas por pagar del Fideicomiso. No obstante, el Fideicomitente queda liberado de los pagos aquí contemplados si el Fideicomitente después de la Declaración de Ejecución paga la totalidad de las Obligaciones Garantizadas. Las sumas que sean pagadas por el Fideicomitente en cumplimiento de esta Sección, serán aplicadas para pagar el saldo de las Obligaciones Garantizadas en el orden de prioridad de pagos establecido en la Sub-sección 4 abajo que corresponde a la Sección seis punto cuatro (6.4) del Fideicomiso de Garantía, y en ningún momento serán consideradas como el pago de penalidad alguna.

3. Facultades.

En caso de que el Fideicomitente no pague el Aporte por Declaración de Ejecución dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha en la que el Fideicomitente haya recibido una Declaración de Ejecución, el Fiduciario deberá tomar las siguientes acciones (salvo en caso que una Mayoría de Tenedores le instruya lo contrario):

(i) proceder a tomar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias para proteger los Bienes Fiduciarios y ejecutar los Bienes Fiduciarios y cualquier gravamen, ya sea hipotecario, anticrético o de otra naturaleza, que el Fideicomitente haya constituido sobre los Bienes Fiduciarios a favor del Fiduciario; y

(ii) enajenar, vender o de otra forma disponer de los Créditos Cedidos (o tomar cualquier otra medida similar en relación a tales bienes), en los términos y condiciones que el Fiduciario considere, a su solo criterio, como convenientes y sin requerir autorización del Fideicomitente ni de los Tenedores Registrados, con el propósito de recibir flujos adicionales como producto de dichos actos y utilizar los mismos para cumplir con las Obligaciones Garantizadas.

4. Aplicación de Fondos.

Cualesquiera fondos que reciba el Fiduciario del Aporte por Declaración de Ejecución o a raíz del envío de una Declaración de Ejecución, cualesquiera fondos que se encuentren en la Cuenta del Fideicomiso, y cualesquiera fondos que obtenga el Fiduciario de la ejecución, venta, cesión, disposición o apropiación de los Bienes Fiduciarios, serán utilizados por el Fiduciario para los propósitos y de acuerdo a las siguientes prioridades:

PRIMERO: para pagar al Fiduciario cualesquiera honorarios y gastos contemplados en el Fideicomiso y los gastos que haya incurrido, incluyendo, sin limitarse a, los honorarios y gastos de los asesores y profesionales para asistirlo en las acciones que haya tenido que tomar conforme a esta Sección;

SEGUNDO: para entregarle al Agente de Pago, sujeto a la disponibilidad de fondos que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, una cantidad de fondos que sea suficiente (conforme le indique por escrito el Agente de Pago) para pagar las Obligaciones Garantizadas; quedando entendido que en caso de que los fondos que reciba el Fiduciario no sean suficientes para pagar la totalidad de las Obligaciones Garantizadas, los fondos serán entregados al Agente de Pago para que los apliquen prorrata a los Tenedores Registrados de acuerdo a su porción de las Obligaciones Garantizadas; y

TERCERO: luego de realizados los pagos antes mencionados y en caso de que las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad (y así fuese confirmado por escrito por el Agente de Pago), para entregar al Fideicomitente (o a cualquier persona designada por éstas o de acuerdo a orden que reciba de juzgado competente), cualesquiera sumas o bienes restantes en la Cuenta del Fideicomiso al Fideicomitente.

26. Fianza o Caución Especial

El Fiduciario no está obligado a dar caución o garantía de buen manejo a favor del Fideicomitente ni de los Beneficiarios.

27. Causales de Terminación

El Fideicomiso terminará cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: (i) cuando las Obligaciones Garantizadas hubiesen sido satisfechas en su totalidad por el Fideicomitente y no hubiere ninguna obligación pendiente de ser cumplida por éste en ninguno de los Documentos de la Emisión, para lo cual el Fiduciario deberá recibir notificación de parte del Agente de Pago a dichos efectos, o (ii) cuando se dé alguna de las causales establecidas en el artículo 33 de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), según la misma ha sido modificada por Ley No. veintiuno (21) de diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

28. Resolución de Controversias

Cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución del Fideicomiso de Garantía será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de la República de Panamá según sus normas de procedimiento.

29. Auditores

La firma encargada de auditar al Fideicomiso de Garantía es Deloitte, Inc. con oficinas en Torre Banco Panamá, Piso 12, Avenida Boulevard y la Rotonda, Costa del Este, ciudad de Panamá, República de Panamá. El ejecutivo de relación es Diana Mosquera. Su dirección de correo electrónico es dmosquera@deloitte.com y su número de teléfono es 507-303-4100.

30. Copia del Fideicomiso

Una copia del Fideicomiso de Garantía se presentará ante la Superintendencia del Mercado de Valores y copias de dicho contrato podrán ser solicitadas en las oficinas del Fiduciario por cualquier Tenedor Registrado, quien asumirá el costo de las mismas.

31. Agente Residente

El agente residente del Fideicomiso de Garantía es la firma de abogados Morgan & Morgan con domicilio en MMG Tower, Piso 23, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, cuya firma de abogados también refrendará el contrato de fideicomiso correspondiente.

V. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO

1. Información General

Banisi, S. A. fue constituido en la República de Panamá el 6 de junio de 2007 y obtuvo una licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, según Resolución S.B.P. No.110-2007 de 27 de julio de 2007, la cual le permite al Banco efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior. Inició operaciones el 3 de marzo de 2008. Banisi Holding, S.A. es 100% propietaria del Emisor.

Banisi Holding, S. A. fue constituida en la República de Panamá el 27 de septiembre de 2013, inscrita a ficha 788480 documento 2290554 del Registro Público de Panamá.

Mediante Resolución SBP.No.0041-2014 de 14 de abril de 2014, la Superintendencia de Bancos de Panamá, autorizó el traspaso del 100% de las acciones de Banisi, S. A., propiedad de Banco de Guayaquil, S. A. a la sociedad Banisi Holding, S. A.

En la República de Panamá, los bancos están regulados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, a través del Decreto Ley No.2 de 22 de febrero de 2008, así como de Resoluciones y Acuerdos emitidos por esa entidad.

Entre los principales aspectos de esta Ley se incluyen los siguientes: autorización de licencias bancarias, requisitos mínimos de capital y liquidez, supervisión consolidada, procedimientos para la administración de riesgos de créditos y de mercado, para prevención de lavado de dinero, y procedimientos de intervención y liquidación bancaria, entre otros. De igual forma, los bancos estarán sujetos, por lo menos, a una inspección cada dos (2) años realizada por los auditores de la Superintendencia de Bancos de Panamá, para determinar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.2 del 22 de febrero de 2008 y la Ley No.42 del 2 de octubre de 2000, esta última sobre la prevención de blanqueo de capitales.

La oficina principal del Emisor está localizada la Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Panamá, República de Panamá.

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor mantenía un total de 135 (2016: 114) colaboradores y contaba con un (1) Centro de Relación o Sucursal.

2. Gastos de Capital y Disposición de Activos

La principal inversión de capital del Emisor es el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de préstamos y adelantos a clientes la cual constituye su principal activo. Al 31 de diciembre de 2017, estos totalizan $279,107,842 que representa un incremento de 19.3% con respecto al periodo anterior. Los préstamos y adelantos a clientes netos equivalen a 79.4% del total de activos y se componen principalmente de préstamos y adelantos a clientes de consumo, equivalentes a 76.2% de los préstamos totales, con el resto de 23.8% correspondientes a préstamos y adelantos a clientes corporativos.

El banco revisa su cartera de préstamos y adelantos a clientes para evaluar el deterioro de forma mensual. Al cierre de diciembre 2017, el siguiente cuadro resume la antigüedad de los préstamos y adelantos a clientes morosos, pero no en deterioro.

30 a 60 días	60 a 90 días
$2,905,993	$310,994

La política de Riesgo Crediticio establece: *La detección oportuna de situaciones coyunturales que afecten el desarrollo del negocio o capacidad de pago del cliente, deberá traducirse en un ajuste de la calificación interna de la cartera en la fecha más temprana posible para anticiparse y establecer un programa de acción para buscar las posibles soluciones a las dificultades. El seguimiento de la gestión de recuperación de esta cartera se realizará en forma mensual.*
El registro de provisiones se efectúa de acuerdo a los aspectos regulatorios en donde se definen los rangos de clasificación: normal, mención especial, subnormal, dudoso e irrecuperable y se establecen dos tipos de provisiones: provisiones específicas y provisiones dinámicas.

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo del Emisor totalizaba $9,111,746 en comparación con el año 2016 de $21,007,015, el cual representa una disminución del 57%. Esta disminución corresponde a la asignación de liquidez en activos más productivos como lo son las inversiones (incremento de $4,293,502) y la cartera de préstamos (incremento de $45,155,033).

La principal fuente de fondos del Banco la constituye los depósitos recibidos de clientes. Al 31 de diciembre de 2017, Banisi logro consolidar su estrategia de captaciones, logrando un importante crecimiento de clientes panameños durante el periodo 2017, los cuales totalizaron $290,147,836 que representa un incremento de 11.6% con respecto al periodo anterior. En depósitos a la vista el crecimiento en locales fue por $3,800,000 y en depósitos a plazo fue de $10,300,000. El crecimiento total está distribuido de la siguiente manera: incremento en cuentas de ahorros por $6,300,000 (22.47%), cuentas corrientes -$4,600,000 (-12.34%) y depósitos a plazo $28,5000,000 (14.61%). Los depósitos de clientes equivalen a 92.4% del total de los pasivos y se componen principalmente de depósitos a plazo fijo, equivalentes a 76.9% de los depósitos totales, con el resto de 23.1% correspondiente a depósitos a la vista y ahorro.

3. Capitalización y Endeudamiento

Conforme a la ley, los bancos de licencia general deberán mantener índices de adecuación de capital de (i) fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el 8% del total de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos; y (ii) un capital primario equivalente a no menos del 4% de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos. Para estos efectos, los activos deben considerarse netos de sus respectivas provisiones o reservas y con las ponderaciones indicadas en el Acuerdo 3 de 22 de marzo de 2016 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Índice de Adecuación de Capital del Emisor al 31 de diciembre de 2017 era de 11.92% y su Capital Regulatorio de $36,981,968, y al 31 de diciembre de 2016 el Índice de Adecuación de Capital era de 11.51% y su Capital Regulatorio de $30,262,683.

Acuerdo 3 de 2016

A efectos del cálculo de los requerimientos de capital y del índice de adecuación de capital bajo el Acuerdo *3 de 2016*, los fondos de capital están compuesto por:

(1) Capital primario, el cual estará conformado por:

a. Capital primario ordinario
b. Capital primario adicional

(2) Capital secundario.
(3) Provisión dinámica.

Capital Primario Ordinario

El capital primario ordinario se compone de los siguientes elementos:

(1) El capital social pagado en acciones, que incluye capital social proveniente de utilidades retenidas capitalizadas.
(2) Primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital primario ordinario (Capital pagado en exceso).
(3) Las reservas declaradas, es decir, aquellas clasificadas por el banco como Reserva de Capital para reforzar su situación financiera, proveniente de utilidades retenidas en sus libros y sujetas a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Bancaria.
(4) Las utilidades retenidas, que son las utilidades no distribuidas del período corriente y de períodos anteriores.
(5) El banco podrá incluir en el capital primario ordinario las utilidades del periodo corriente, antes que haya adoptado una decisión formal que confirme los resultados, asegurándose de deducir de dichas utilidades todo posible gasto, intereses o dividendo previsible.
(6) El banco podrá incluir en el capital primario ordinario las utilidades de periodos anteriores siempre que hayan sido verificadas por los auditores externos de las cuentas del banco asegurándose de deducir de dichas utilidades todo posible gasto, intereses o dividendo previsible.
(7) Las participaciones representativas de los intereses minoritarios en cuentas de capital de subsidiarias consolidantes, que cumplan los criterios para su inclusión en el capital primario ordinario.
(8) Otras partidas del resultado integral (total) acumuladas. En particular, las ganancias o pérdidas netas no realizadas de la cartera de activos disponibles para la venta.
(9) Otras reservas autorizadas por esta Superintendencia.
(10) Los ajustes regulatorios aplicados al cálculo del capital primario ordinario, contemplados en el artículo 9 del Acuerdo 1 de 2015.

Capital Primario Adicional

El capital primario adicional se compone de los siguientes elementos:

(1) Instrumentos emitidos por el banco que cumplan con las características para su inclusión en el capital primario adicional y que no estén incluidos como capital primario ordinario.
(2) Primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital primario adicional.
(3) Instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco que se encuentren en poder de terceros, que cumplan las características para su inclusión en el capital primario adicional y que no estén incluidos en el capital primario ordinario.
(4) Los ajustes regulatorios aplicados al cálculo del capital primario adicional contemplados en el artículo 9 del Acuerdo 1 de 2015.

Capital Secundario

El capital secundario se compone de los siguientes elementos:

(1) Instrumentos emitidos por el banco que cumplan los criterios para su inclusión en el capital secundario y no incluidos en el capital primario.
(2) Primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital secundario.

(3) Instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco y en poder de terceros que cumplan los criterios para su inclusión en el capital secundario y que no estén incluidos en el capital primario.
(4) Pueden clasificarse en el capital secundario las reservas constituidas para pérdidas futuras, no identificadas en el presente. Se excluyen las provisiones asignadas al deterioro identificado de activos concretos evaluados individual o colectivamente. Las reservas citadas no superarán un máximo de 1.25 puntos porcentuales de los activos ponderados por riesgo de crédito. En este numeral se excluyen las reservas constituidas bajo la forma de provisiones dinámicas según lo establecido en el Acuerdo No. 4-2013.
(5) Los ajustes regulatorios aplicados al cálculo del capital secundario contemplados en el artículo 9 del Acuerdo 1 de 2015.

Índice de Adecuación de Capital

El índice de adecuación de capital de un banco individual no podrá ser inferior, en ningún momento, al 8% de la suma de sus activos ponderados por riesgo. El capital primario ordinario no podrá ser inferior al cuatro y medio por ciento (4.5%) de sus activos ponderados por riesgo, y el capital primario no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de sus activos ponderados por riesgo.

Índice de Adecuación de Capital (Consolidado)
El índice de adecuación de capital de un banco y subsidiarias se define mediante el cociente entre los fondos de capital, según están establecidos en este Acuerdo, y los activos ponderados por riesgo, según los criterios que establece esta Superintendencia para los diferentes tipos de riesgo.

El índice de adecuación de capital de un banco y sus subsidiarias, no podrá ser inferior en ningún momento, al 8% de la suma de sus activos ponderados por riesgo. El capital primario ordinario no podrá ser inferior al cuatro y medio por ciento (4.5%) de sus activos ponderados por riesgo, y el capital primario no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) de sus activos ponderados por riesgo.

Plazo de Adecuación

El cumplimiento de los valores mínimos de los índices de adecuación de capital estará sujeto al siguiente calendario, tomando como fecha de cumplimiento el 1 de enero de 2017 en adelante.

Clase de Capital	Julio 2016	Enero 2017	Enero 2018	Enero 2019
Capital Primario Ordinario	3.75%	4.00%	4.25%	4.50%
Capital Primario Adicional	5.25%	5.50%	5.75%	6.00%
Capital Total	8%	8%	8%	8%

Provisión Dinámica

Por criterios de regulación prudencial, los bancos deberán constituir una provisión dinámica. Las provisiones dinámicas son reservas constituidas para hacer frente a posibles necesidades futuras de constitución de provisiones específicas. La provisión dinámica se constituye con periodicidad trimestral, teniendo en cuenta los datos del último día del trimestre.

La provisión dinámica es una partida patrimonial que se abona o acredita con cargo a la cuenta de utilidades retenidas. El saldo acreedor de la provisión dinámica forma parte del capital regulatorio pero no puede sustituir

ni compensar los requerimientos de adecuación de capital establecidos por la Superintendencia de bancos actualmente y a futuro.

En el caso de sucursales y subsidiarias de bancos panameños de Licencia General, los bancos deberán cumplir con el índice de adecuación de capital en forma consolidada, incluyendo sus sucursales y subsidiarias bancarias que consoliden.

Las políticas del Emisor, son las de asegurar un capital sólido, el cual pueda mantener a futuro el desarrollo de los negocios de inversión y crédito dentro del mercado, manteniendo los niveles en cuanto al retorno del capital de los accionistas, y reconociendo la necesidad de mantener un balance entre los retornos sobre las transacciones e inversiones efectuadas, y la adecuación de capital requerida por los reguladores.

La resolución general SBP-GDJ-0003-2013 establece que el saldo de la reserva regulatoria no será considerado como fondo de capital para efectos del cálculo del índice de adecuación de capital.

Las principales relaciones de corresponsalía bancaria y de custodia de Banisi, S.A. son las siguientes:

- WELLS FARGO BANK, N.A. (Corresponsal externo)
- BANCO NACIONAL DE PANAMA, S.A. (Corresponsal local)
- BANCO DE SABADELL, S.A. (Custodio externo)
- MORGAN STANLEY SMITH BARNEY LLC (Custodio externo)
- GENEVA ASSET MANAGAMENT (Custodio local)
- BG VALORES, S.A. (Custodio local)
- MMG BANK CORPORATION (Custodio local)

Adicionalmente, el Emisor mantiene facilidades de líneas de crédito garantizadas con las siguientes instituciones financieras locales e internacionales:

- Banco Sabadell, S.A.
- Corporación Interamericana de Inversiones

A continuación se presenta un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de 2017 (cifras auditadas en balboas) en comparativo con cifras al 31 de diciembre 2016 (cifras auditadas en balboas):

	31 de diciembre 2017 (Auditado)	**31 de diciembre 2016** (Auditado)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,111,746	21,007,015
Valores de inversión disponibles para la venta	53,434,179	49,140,677
Préstamos y adelantos a clientes, neto	279,107,842	233,952,809
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	1,263,819	1,578,179
Intereses por cobrar	2,746,538	2,244,135
Impuesto sobre la renta diferido	742,391	498,316
Activos intangibles	364,716	637,180
Otros activos	4,825,940	4,300,412
Activos totales	**351,597,171**	**313,358,723**
Pasivos		
Depósitos de clientes	290,147,836	259,974,097

Financiamiento recibido	13,500,000	13,000,000
Otros pasivos	10,465,682	9,176,481
Pasivos totales	**314,113,518**	**282,150,578**
Patrimonio		
Acciones comunes	30,000,000	27,000,000
Reservas regulatorias	7,429,832	6,574,921
Cambios netos en valores disponibles para la venta	113,403	89,524
Pérdidas acumuladas	(59,582)	(2,456,300)
Patrimonio total	**37,483,653**	**31,208,145**
Pasivos y patrimonio totales	**351,597,171**	**313,358,723**
Relación pasivos a patrimonio	8.38	9.04

El 17 de marzo del 2017 el accionista del Emisor realizó un aporte al capital del Emisor por un monto de US$3,000,000.00, aumentando el capital pagado del Emisor a US$30,000,000.00.

4. Financiamientos Recibidos

Los financiamientos recibidos del Emisor se resumen a continuación:

	2017	
	Línea de crédito	**Monto adeudado**
Línea de crédito:		
Banco Sabadell, S.A.	15,000,000	11,500,000
Préstamo subordinado:		
Corporación Interamericana de Inversiones	3,000,000	2,000,000
Total	18,000,000	13,500,000

	2016	
	Línea de crédito	**Monto adeudado**
Línea de crédito:		
Banco Sabadell, S.A.	15,000,000	11,000,000
Préstamo subordinado:		
Corporación Interamericana de Inversiones	3,000,000	2,000,000
Total	18,000,000	13,000,000

5. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor tenía compromisos por arrendamiento operacional no cancelables, los cuales vencen como se muestra a continuación:

2017	**Hasta 1 año**	**De 2 a 5 años**	**Total**
PH Office One	327,300	1,253,332	1,580,632

Grupo Demar Panama, S.A.	26,055	54,405	80,460
Grupo Tacora Panama, S.A.	33,293	69,518	102,811
Tawara Corp.	60,000	242,897	302,897

2016	**Hasta 1 año**	**De 2 a 5 años**	**Total**
PH Office One	323,376	1,580,632	1,904,008
Aerophare América, Inc.	25,600	0	25,600
Magfam Properties, Inc.	41,030	0	41,030

El Emisor mantenía instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera con riesgo crediticio que resulta del curso normal de operaciones, los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

	2017	**2016**
Avales y fianzas	2,860,462	2,620,300
Líneas de crédito sin utilizar	12,916,786	4,638,909
Otras contingencias	4,876,003	5,364,662
	20,653,251	12,623,871

B. CAPITAL ACCIONARIO

1. Capital Social Autorizado

Cantidad de acciones autorizadas	**Cantidad de acciones emitidas y pagadas**	**Cantidad de acciones emitidas y no pagadas**	**Valor nominal por acción**	**Capital Pagado**
60,000,000	30,000,000	0	$1.00	US$30,000,000

El Emisor tiene un capital social autorizado de sesenta millones de dólares (US$60,000,000) dividido en sesenta millones (60,000,000) de Acciones Comunes con un valor nominal de US$1.00 cada una. Treinta millones (30,000,000) de Acciones Comunes del Emisor se encuentran completamente pagadas, emitidas y en circulación. El Emisor no mantiene acciones preferidas emitidas y en circulación. Las acciones comunes deben ser emitidas en forma nominativa. El capital pagado del Emisor era de US$30,000,000 al 31 de diciembre de 2017. El capital social autorizado del Emisor no contempla acciones que no representan capital.

Al 31 de diciembre de 2017, no existían acciones suscritas no pagadas del Emisor, el Emisor no contaba con acciones en tesorería y no existía compromiso de incrementar el capital social del Emisor. El Emisor no tiene valores en circulación consistentes en derechos de suscripción o valores convertibles. En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las acciones por emitirse en proporción a las acciones que a la sazón sean propietarios.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS

El Pacto Social no establece limitaciones para que los Directores y Dignatarios de la sociedad puedan ejercer actividades comerciales, negocios y/o contrataciones con el Emisor, empresas relacionadas o cualquier otra empresa. Los Directores o Dignatarios del Emisor quedan relevados de cualquier responsabilidad en que pudieren incurrir por contratar con el Emisor en beneficio de sí mismos o de cualquier firma o sociedad en la cual estén interesados a cualquier título

Con relación a los directores, dignatarios y ejecutivos principales, no existen cláusulas en el Pacto Social con relación a:

a. La facultad de votar en una propuesta, arreglo o contrato, en la que tenga interés.
b. La facultad para votar para sí mismo o cualquier miembro de la Junta Directiva, en ausencia de un quórum independiente.
c. Retiro o no retiro de directores, dignatarios, ejecutivos o administradores por razones de edad.
d. Número de acciones requeridas para ser director o dignatario.

El Pacto Social no contiene disposiciones más exigentes que las requeridas por la ley para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones.

El Pacto Social no establece ninguna limitación al derecho de los Directores y Dignatarios de ser propietarios de valores.

La Junta General de Accionistas del Emisor se reunirá al menos una vez al año. Las reuniones de accionistas se llevarán a cabo en la República de Panamá o en cualquier otro lugar, salvo que la Junta Directiva disponga que deban realizarse en cualquier otro lugar. En todas las reuniones de la Junta General, los accionistas podrán hacerse presentes y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de substitución.

Las reuniones de accionistas serán convocadas por la Junta Directiva por intermedio del Presidente y también deberán ser convocadas por la Junta Directiva o el Presidente, a petición escrita de uno o más accionistas de la sociedad que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación. Las convocatorias se harán mediante el envío de correo electrónico o cualquier medio escrito, a cada accionista registrado con derecho a voto o mediante publicación en un diario de circulación general de la Ciudad de Panamá, con no menos de diez (10) ni más de sesenta (60) días de anticipación a la fecha programada para la reunión.

Para que exista quórum, en la primera convocatoria de una reunión de accionistas del Emisor se necesita que estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, ya sea a través de la presencia de accionistas o de sus respectivos apoderados o representantes legales. En la segunda convocatoria el quórum se constituirá con el número de accionistas que se encuentren presentes o representados. Los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas serán adoptadas mediante el voto de la mitad más una de las acciones representadas en la reunión salvo cuando se trate de (1) enmendar el Pacto Social, (2) Enajenar, gravar o dar e garantía los bienes del Emisor a efecto de garantizar obligaciones de terceros, (3) aprobar una fusión, (4) aprobar disolución del Emisor y (5) remover de sus cargos a los Directores del Emisor, en cuyo caso se necesitará el voto favorable de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. Las resoluciones tomadas en cualquiera de dicha reuniones se confirmarán por escrito, deberán asentarse en el libro o registro de actas respectivo, con independencia del lugar en que se tomen y surtirán efectos a partir de la fecha en que hayan sido acordadas o de la que en dicha resolución se indique.

El Emisor tiene un capital social autorizado de sesenta millones de dólares (US$60,000,000) dividido en sesenta millones (60,000,000) de Acciones Comunes con un valor nominal de US$1.00 cada una. Las acciones comunes serán emitidas de forma nominativa. En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las acciones por emitirse en proporción a las acciones que a la sazón sean propietarios. El valor de emisión, la forma de pago de las acciones así suscritas, al igual que los derechos y privilegios de las acciones que no sean totalmente pagadas, deberán ser determinados por la Junta Directiva al momento de autorizar la emisión. Salvo que la Junta Directiva fije otro término, los accionistas dispondrán de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente para hacer valer su derecho de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva, que quedará en libertad de emitir la acciones no suscritas por el precio que estime conveniente, siempre que no sea inferior al precio

ofrecido a los accionistas. Será nula la emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente contenida en la cláusula cuarta del Pacto Social del Emisor.

El Pacto Social no contiene cláusulas que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario, cláusulas sobre redención de acciones, cláusulas sobre fondo de amortización, ni cláusulas que discriminen contra un tenedor existente o futuro de acciones. Para las modificaciones de capital y cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, el Pacto Social no establece condiciones más rigurosas que las requeridas por ley.

Queda convenido, que toda la información antes expuesta se encuentra conforme al Certificado de Pacto Social de Banisi, S.A., y sus consecuentes modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

El Emisor es una institución que opera bajo una licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá. La principal actividad es prestar servicios bancarios. El Emisor ofrece diversos productos bancarios a la clientela nacional e internacional, incluyendo los servicios de cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, préstamos comerciales y personales, créditos documentarios, préstamos hipotecarios, tarjetas de crédito, emisión de garantías y fianzas, envío de transferencias locales e internacionales.

El Emisor busca posicionarse en Panamá como un banco regional que transforma positivamente la vida de las personas y negocios mediante soluciones financieras innovadoras con la mejor calidad de servicio. El Emisor busca especializarse en el segmento de banca personal ofreciendo un excelente servicio e innovación y desarrollo tecnológico en sus productos para lograr una alta rentabilidad.

Para ofrecer productos y servicios de calidad a sus clientes, las operaciones del Emisor se segmentan en dos áreas:

- Banca Personal
- Banca Corporativa

Banca Personal	
Depósitos	Cuentas de Ahorro
	Cuentas Corrientes
	Depósitos a Plazo Fijo
Préstamos	Hipotecas
	Auto
	Personales
	Prendarios
Tarjetas	Tarjetas de Crédito
	Tarjetas de Débito
Otros productos/servicios	Banca en Línea
	Banca Móvil
	Sucursal Telefónica
	Transferencias Locales e Internacionales

Banca Empresarial	
Depósitos	Cuentas de Ahorro
	Cuentas Corrientes
	Depósitos a Plazo Fijo
Préstamos	Comerciales
	Líneas de Crédito
	Tarjeta de Crédito Corporativa
	Líneas de Sobregiro garantizada

	Cartas de Crédito
Comercio Exterior	Cartas de Crédito de Importación
	Cartas de Crédito de Exportación
	Cartas de Crédito Stand by
	Garantías
	Fianzas
	Cobranzas
Otros productos/servicios	Banca en Línea
	Banca Móvil
	Sucursal Telefónica
	Transferencias Locales e Internacionales

E. DESCRIPCION DE LA INDUSTRIA

a) Actividad Bancaria en Panamá

La industria bancaria en Panamá floreció con la promulgación del Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970. En 1998, dicho Decreto de Gabinete fue reemplazado por el Decreto - Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 (la "Ley Bancaria"), el cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998. Dicho Decreto Ley ha sido modificado mediante Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, en reemplazo de la Comisión Bancaria Nacional, como el ente regulador y fiscalizador de la actividad bancaria en Panamá. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco (5) miembros y por un (1) Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo. La Superintendencia de Bancos actúa con independencia en el ejercicio de sus funciones y está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, aunque esto no implique en forma alguna, injerencia en las facultades administrativas de la Superintendencia de Bancos.

Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente amplias e incluyen, entre otras, la facultad para: expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa de bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones, supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria define como banco oficial a los bancos de propiedad del Estado que ejercen el negocio de banca. En lo referente a la supervisión de bancos oficiales, el Artículo 60 de la Ley Bancaria indica que los bancos oficiales quedan sujetos a la inspección y vigilancia de la Contraloría General de la República en los términos establecidos en la Constitución Política y la ley, a la supervisión de la Superintendencia, así como al cumplimiento de las normas, reglas, prerrogativas, derechos y requerimientos que, de acuerdo con la Ley Bancaria, son aplicables al resto de los bancos para el mismo tipo de operaciones y situaciones de que se trate.

Durante los últimos años, el desarrollo de la banca en Panamá se ha incrementado y, de igual forma, la complejidad de sus operaciones. Al mismo tiempo, los estándares internacionales, mejor conocidos como los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria efectiva fueron actualizados. Para mantener la competitividad del Centro Bancario Internacional bien regulado y fortalecer las facultades de la supervisión, la Superintendencia de Bancos consideró conveniente la modificación de su régimen bancario para cumplir con los nuevos estándares internacionales. Es así como nace el Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008 sustentado en cuatro pilares que buscan fortalecer la capacidad de la Superintendencia de Bancos para supervisar y regular el sistema bancario.

Como primer pilar, la ampliación de la facultad que tiene la Superintendencia de Bancos para regular tanto a los bancos como a las sociedades, que a juicio de la Superintendencia de Bancos, conforman el Grupo Bancario, incluyendo las sociedades tenedoras. De igual forma, se amplió la facultad de supervisar las actividades de las sociedades no financieras que pueden representar un riesgo para el Grupo Bancario.

El segundo pilar, está desarrollado en la base de establecer un equilibrio en las relaciones de los bancos y los clientes bancarios, como parte débil de la relación. De igual forma, se establece a los bancos que están obligados a prestar sus servicios bajo los principios de transparencia, probidad y equidad. Al mismo tiempo, se extiende y se establece como privativa la facultad para conocer y decidir en la vía administrativa los reclamos que violen los Título V y VI de hasta por un monto de veinte mil balboas.

Con el propósito de aumentar la confianza y estabilidad del sistema y para proteger a los pequeños ahorristas, se desarrolla el tercer pilar que se concentra en modificar el proceso de abordar situaciones de bancos en problemas, específicamente, estableciendo un proceso rápido y que garantice la recuperación de los ahorros. Con esta medida, se pagarán, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que ordena la liquidación, los depósitos de diez mil balboas o menos.

El último pilar, está enfocado al desarrollo del recurso humano mediante la creación de la Carrera del Supervisor Bancario. En este sentido, se crean las condiciones adecuadas para que el recurso humano cuente con los incentivos y compensaciones que le permitan a la Superintendencia de Bancos atraer y retener el mejor personal humano.

La Superintendencia de Bancos debe velar que se mantenga la solidez y eficiencia del sistema bancario, fortalecer y fomentar condiciones propicias para el desarrollo de Panamá como centro financiero internacional, promover la confianza pública en el Sistema Bancario, así como también puede sancionar a los infractores de la Ley Bancaria. Algunas de las facultades otorgadas a la Superintendencia de Bancos, entre otras, se mencionan a continuación: aprobar licencias; autorizar cierres, traslados y liquidaciones voluntarias; decretar la intervención, reorganización y liquidación forzosa de bancos; autorizar la fusión y la consolidación de bancos y de Grupos Económicos de los cuales formen parte bancos.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de tres tipos de bancos:

i. Bancos con Licencia General: Estos bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.
ii. Bancos con Licencia Internacional: Este tipo de bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.
iii. Bancos con Licencia de Representación: Son bancos autorizados sólo para establecer una o más oficinas de representación en la República de Panamá, y realizar las otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

Los bancos están sujetos a inspecciones por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá. También están obligados a la presentación y publicación de informes y estados financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció, además, el concepto de supervisión consolidada al banco y a sus subsidiarias.

Según la Ley Bancaria todo banco de licencia general deberá mantener en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al 30% del total bruto de sus depósitos en Panamá o en el extranjero u otro porcentaje

que dicte la Superintendencia. La Ley Bancaria también identifica los bienes que serán considerados como activos líquidos.

En referencia a la composición del capital, todo banco debe contar con los fondos de capital que requiera la Ley. Los fondos de capital de los bancos estarán compuestos por el capital primario, el capital secundario y el capital terciario. El capital primario que consiste en el capital pagado en acciones, las reservas declaradas y las utilidades retenidas. El capital secundario está compuesto por las reservas no declaradas, las reservas de revaluación, las reservas generales para pérdidas, los instrumentos híbridos de capital y deuda y la deuda subordinada a término. El capital terciario por su parte es exclusivamente deuda subordinada a corto plazo para atender riesgo de mercado. La suma del capital secundario y terciario, no podrá exceder el primario.

Los Bancos de Licencia General deben tener un monto mínimo de capital social pagado o asignado, neto de pérdidas, de US$10 millones y de US$3 millones para la licencia internacional. Los bancos de licencia general deberán mantener índices de adecuación de capital de (i) fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el 8% del total de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos; y (ii) un capital primario equivalente a no menos del 4% de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos. Los índices de ponderación son establecidos por la Superintendencia de acuerdo con las pautas de general aceptación internacional sobre la materia.

El 22 de febrero de 2008, el Consejo de Gabinete adoptó el Decreto-Ley No. 2 (la "Nueva Ley Bancaria"), que es una revisión y reformulación de la Ley Bancaria. Esta nueva legislación entró en vigor el 25 de agosto de 2008. La Nueva Ley Bancaria regula los bancos y todo el "grupo bancario" al que pertenece el banco. Grupos bancarios se definen como la sociedad tenedora de acciones de un banco y todas las subsidiarias directas e indirectas de dicha tenedora, incluyendo al banco. Los grupos bancarios deben cumplir con normas de auditoría y diversas limitaciones establecidas en la Nueva Ley Bancaria, además de todos los requisitos con los que debe cumplir el banco.

Los Bancos de Licencia General autorizados a operar en Panamá deberán mantener activos en el país equivalentes al porcentaje de sus depósitos locales que determine la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las condiciones económicas o financieras nacionales. Dicho porcentaje será igual para todos los bancos y no excederá del 100% de dichos depósitos. Actualmente y hasta tanto la Superintendencia de Bancos no decida otra cosa, el porcentaje antes mencionado es de 85%.

La Ley Bancaria otorga la libertad a los bancos de poder fijar el monto de las tasas de interés activas y pasivas de sus operaciones, por lo que no les serán aplicables otras leyes o normas que establezcan tasas máximas de interés. No obstante, los bancos deberán indicar en forma clara e inequívoca, la tasa de interés efectiva de sus préstamos y depósitos en los estados de cuenta, en los contratos con sus clientes o cuando estos soliciten dicha información.

Otro punto importante y positivo de la modificación realizada en el 2008 fue la imposición de normas estrictas sobre las prohibiciones y limitaciones a los bancos y todo el "grupo bancario" al que pertenece dicho banco. Grupos bancarios se definen como la sociedad tenedora de acciones de un banco y todas las subsidiarias directas e indirectas de dicha tenedora, incluyendo al banco. Los grupos bancarios deben cumplir con normas de auditoría y diversas limitaciones establecidas, además de todos los requisitos con los que debe cumplir el banco.

Entre las prohibiciones y limitaciones podemos mencionar las siguientes:

a) Prohíbe a los bancos otorgar préstamos o facilidades crediticias con garantías, exclusivamente, con acciones propias.

b) Prohíbe al banco y a las propietarias de acciones bancarias en las que consolida el grupo bancario concentrar en una sola persona natural o jurídica, préstamos u otorgar garantía o contraer alguna otra obligación a favor de dicha persona, cuyo total exceda, individual o conjuntamente, el 25% de los fondos de capital.

c) Prohíbe la concentración en partes relacionadas limitándolos a conceder: (i) facilidades crediticias no garantizadas a favor de sus empleados cuyo total exceda los salarios del mismo, (ii) facilidades crediticias en condiciones de costo y plazo más favorables que las usuales en el mercado para el correspondiente tipo de operación a sus empleados o cualquier persona natural o jurídica que posea 5% de las acciones del banco o del grupo bancario y (iii) facilidades crediticias no garantizadas que excedan del 5% de sus fondos de capital o préstamos con garantías reales que no sean depósitos que excedan del 10% de sus fondos de capital a favor de diferentes tipos de perfiles de personas naturales o jurídicas que detalla la Ley las cuales estén relacionadas al banco o grupo bancario.

d) Prohíbe a los bancos y a las propietarias de acciones bancarias adquirir o poseer acciones o participaciones en cualesquiera otras empresas no relacionadas con el negocio financiero, cuyo valor acumulado exceda del 25% de sus fondos de capital con ciertas excepciones.

e) Si se encuentra en estado de insolvencia, prohíbe captar depósitos o recibir cualquier otro recurso de quien no haya sido notificado previamente por el banco de ese estado de insolvencia.

f) Prohíbe fusionarse o consolidarse, ni vender en todo o en parte, los activos que posea sin la previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente la ley establece los distintos tipos de documentos e informes que los bancos o incluso empresas afiliadas al mismo tendrán que presentar periódicamente, los cuales incluirán reportes preparados por empresas auditoras externas.

La Superintendencia de Bancos como ente regulador está facultada para solicitar a cualquier banco, cualquier empresa del grupo bancario, a la propietaria de acciones bancarias o afiliadas no bancarias, los documentos e informes acerca de sus operaciones y actividades.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - INFORME DE ACTIVIDAD BANCARIA – Octubre 2017

Superintendencia de Banco de la República de Panamá

(Fuente: Superintendencia de Bancos de la República de Panamá: www.superbancos.gob.pa)

La siguiente información ha sido extraída de la página web de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.superbancos.gob.pa.

Desempeño del Centro Bancario Internacional

Los resultados del Centro Bancario, que incluye bancos de licencia general e internacional, muestran signos positivos en su desempeño. La utilidad neta presenta un crecimiento de 10.6%. Este comportamiento se atribuye principalmente al buen manejo en márgenes y rendimientos, por un lado y por el otro un buen control de gastos, que ha permitido consolidar la eficiencia.

La estabilidad observada en los volúmenes de operaciones activas y pasivas se explica por el buen desempeño que se da en los activos generadores de ingresos y en pasivos con costo. Por el lado de los activos, la cartera de préstamos local al sector privado se mantiene creciendo de manera recurrente (crecimiento de 7% principalmente en los sectores de empresas y personas.

El CBI sigue manteniendo robustos indicadores de solidez financiera, principalmente los de liquidez y solvencia, en casi el doble del mínimo requerido por la regulación. La capacidad de generación de ganancias y

fortalecimiento del capital de los bancos del Centro Bancario sigue presentando una tendencia de crecimiento positivo, aún en un entorno externo más restrictivo por las debilidades de sus principales mercados de crédito.

a. Estado de Resultado y Balance de Situación

La utilidad del CBI aumentó un 10.6% en el mes de octubre, sustentado por una reducción en los egresos y un aumento en los ingresos de operaciones financieras. De este modo, el CBI obtuvo una utilidad neta por USD 1,484 millones entre enero y octubre de 2017. La tendencia se explica por un aumento en los ingresos netos de intereses (un incremento de 4.9%) y una reducción en los egresos generales. Los rendimientos generados por los financiamientos siguen siendo los que mantienen el mayor peso dentro de los ingresos financieros.

La eficiencia del CBI, en el período que cubre hasta octubre, mostró una significativa mejora, el mejor registro en el último lustro. Esto puede corroborarse al analizar la reducción del indicador costos/ingresos de 57.4% a 53.2%, lo cual refleja que las entidades de intermediación financiera han mejorado sus procesos de gestión y optimización de costos financieros.

Los resultados a nivel de Sistema Bancario Nacional (excluyendo los bancos de licencia internacional) reflejan una utilidad al mes de octubre de 2017 de US$ 1,225 millones, un 13.5% más que el año anterior. La generación de resultados ha posibilitado a los bancos seguir reforzando su posición de solvencia, lo que les permite cumplir los requerimientos regulatorios en casi el doble de los mínimos requeridos. Estas cifras de beneficios han descansado en la obtención de ingresos netos por intereses de US$1,987 millones (un crecimiento de 4.9%), a los que ha contribuido la política de diversificación de productos y servicios generadores de ingresos.

El CBI finalizó en octubre 2017 con un total de activos por US$118,428 millones. Por otro lado, la cartera local se mantiene creciendo a buen ritmo (crecimiento de 6.3%), principalmente en los sectores de empresas y personas. Destaca la recuperación de las inversiones en valores con crecimiento del 8.1%, mayor a lo reportado en el mes anterior.

El balance de situación del Sistema Bancario Nacional (excluyendo los bancos de licencia internacional) muestra que el total de activos al mes de octubre 2017 finalizó en US$ 99,682 millones. Por el lado del pasivo, el total de depósitos cerró con un saldo de US$72,080 millones, lo cual refleja una disminución del 0.5%.

b. Crédito

El negocio crediticio mantiene un ritmo positivo en sectores económicos que muestran dinamismo, tales como construcción (12.2%), consumo personal (9.6%), industrias (7.0%), ganadería (7.6%) e hipotecas (9.2%), entre otros. Uno de los sectores que reduce su nivel de financiamiento es el sector público, que disminuye en un 26%, lo que se explica por las mejores condiciones de financiamiento vía emisión que tiene el sector gubernamental, comparado con las condiciones crediticias bancarias.

c. Depósitos

Los depósitos internos del Sistema Bancario Nacional representan el 71 %, del total de los depósitos del Sistema. Cabe resaltar que los depósitos locales se mantienen con una tendencia positiva en comparación al mes de octubre 2016, con 3.6% de crecimiento.

En octubre de 2017, el monto de los depósitos de particulares internos mantiene, de manera similar, su composición: depósitos a la vista, US$7,786 millones; depósitos a plazo, US$22,075 millones; y cuentas de ahorro, US$10,074 millones.

Los crecimientos de las captaciones locales mostraron una tendencia al alza de 3.6%. Los depósitos reportaron incrementos, en un contexto positivo de la economía local, que conlleva generación de ingresos y de excedentes monetarios (principalmente de largo plazo) por parte de los agentes económicos, que mantienen su afinidad por los bancos, debido a la estabilidad financiera y jurídica del sistema bancario panameño.

d. Indicadores
El aumento de resultados permite una clara mejora de los indicadores de gestión. El retorno sobre activos (ROA) para el Centro Bancario Internacional registró 1.5% para octubre de 2017. En tanto el mismo indicador para el Sistema Bancario Nacional (sólo bancos de licencia general) registró 1.5%. Dichos indicadores guardan consistencia con el crecimiento de las utilidades y activos.

Con la mejora del beneficio, también ha mejorado la rentabilidad sobre fondos propios (ROE) en el Sistema Bancario Nacional. El ROE, que mide el retorno de los accionistas por cada dólar invertido, registró 13.0% mientras que el CBI 12.5%.

La generación de resultados ha posibilitado a los bancos seguir reforzando su posición de solvencia, lo que les permite cumplir los requerimientos regulatorios en niveles que alcanzan casi el doble de los mínimos requeridos. Estos indicadores también muestran la sólida capacidad de las entidades de intermediación financiera de generar ingresos, lo que les permite expandirse, mantener una posición competitiva en el mercado, así como reponer y aumentar sus fondos patrimoniales.

La liquidez promedio mensual para octubre de 2017 registró 58.6% para el Sistema Bancario Nacional. Por tipo de banca se registró 77.1% para la banca oficial, 62.1% para la banca privada extranjera y 44.8% para la banca privada panameña. Esta fuerte posición de liquidez permitiría a los bancos afrontar con comodidad los vencimientos a corto y mediano plazo. Los análisis de sensibilidad a través de pruebas de tensión bancaria en los rubros de liquidez sugieren que en la actualidad el sistema bancario panameño cuenta con activos de rápida convertibilidad a efectivo. Dicho ejercicio arrojó que los bancos mantienen niveles de liquidez superiores a los requeridos por la regulación, aun ante escenarios más restrictivos.

El más reciente índice de solvencia demuestra la solidez patrimonial, reflejado en un 15.80%, muy por arriba de los requerido por la regulación, más conservadora a partir de los acuerdos 1-2015 y 3-2016. El índice de solvencia individual del sector bancario refleja la capacidad de las entidades para hacer frente a pérdidas inesperadas (el mínimo regulatorio del país está definido en 8%, al igual que el establecido por Basilea III).

La banca panameña ha realizado avances importantes producto de los Acuerdos antes mencionados, e incluyen elementos tales como las definiciones de capital básico y capital adicional (alineados a las definiciones de Tier 1 y Tier 2), el tratamiento de los bonos híbridos (en detrimento de los actuales bonos subordinados). También estableció el mínimo de capital básico en 4.5%.

Para mayores detalles sobre el sector bancario de la República de Panamá dirigirse a la siguiente dirección de internet: www.superbancos.gob.pa

Informe Económico y Social – Al tercer trimestre de 2017
Ministerio de Economía y Finanzas, República de Panamá
Dirección de Análisis Económico y Social
(Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá: www.mef.gob.pa)

La siguiente información ha sido extraída de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.mef.gob.pa.

a. Situación económica y social
De enero a septiembre de 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) real de Panamá ascendió a B/.29,724.4 millones, B/.1,567.5 millones o 5.6% más con respecto a 2016, mejorando en 0.6 puntos porcentuales el desempeño mostrado en el mismo período previo (5.0%), según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República.

Entre las actividades económicas con mayor desempeño sobresalen:

- Transporte, almacenamiento y comunicaciones (11.8%): atribuido al dinamismo en el transporte marítimo, impulsado por las actividades del Canal de Panamá, que ha permitido el paso de buques de mayor tamaño, y también, por el incremento de la actividad del sector portuario.
- Construcción (9.2%): por la ejecución de proyectos residenciales de capital privado y público, entre los cuales se destacan en infraestructura pública Techos de Esperanza, Renovación Urbana de Colón y la Línea 2 del Metro de Panamá y privadas como el proyecto Minera Cobre Panamá y la planta de generación a gas natural en la provincia de Colón.
- Explotación de minas y canteras (9.2%): por la mayor demanda de minerales no metálicos, entre estos, piedra y arena, para la industria de la construcción.
- Servicios de educación (7.8%): por el aumento en los ingresos en los distintos niveles de enseñanza.

Entre las actividades que crecieron a ritmo moderado están: la Intermediación financiera (4.4%); las Actividades comunitarias, sociales y personales de servicios (4.3%); las Actividades inmobiliarias y de alquiler (4.1%); el Suministro de electricidad, gas y agua (3.1%); el Comercio al por mayor y menor (2.8%); los Hoteles y restaurantes (2.5%); las Actividades de servicios sociales y de salud privada (2.4%); la Industria manufacturera (1.5%) y la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (1.1%).

En las finanzas públicas, el déficit del Sector Público No Financiero fue de B/.1,430 millones al tercer trimestre de 2017. Aumentaron los ingresos del Gobierno Central (1.8%) y la Caja de Seguro Social (4.7%). Se generó ahorro corriente por B/.1,156 millones, que sufragó un 45.0% de las inversiones. La deuda del Sector Público No Financiero fue de B/.23,380.2 millones.

La tasa de inflación nacional, al tercer trimestre del año fue de 0.88%, en los distritos de Panamá y San Miguelito fue 0.34%, mientras que 1.1% la del Resto urbano del país

b. Situación financiera

Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censo, el PIB de la Intermediación financiera creció 4.4% al tercer trimestre de 2017.

En el Sistema Bancario Nacional se captaron más depósitos internos (3.3%) y el financiamiento fue más dinámico en actividades como: construcción, hipotecarios, consumo e industrias manufactureras. Además, el sistema acumuló 14.1% más en utilidades netas.

c. Sistema Bancario

Los Activos del Sistema Bancario Nacional totalizaron B/.100,446.2 millones en septiembre, experimentando un crecimiento de B/.1,041.6 millones o 1.0% más que el año pasado. Destacó el renglón de otros activos, en B/.483.2 millones o 14.5% más (bienes reposeídos, intereses acumulados por cobrar, entre otros) y las inversiones en valores, B/.1,208.9 millones o 7.3% más.

El total de Pasivo aumentó B/.302.6 millones o 0.3%, de éstos sobresalió el crecimiento de los depósitos internos (3.3%). Mientras que los depósitos externos disminuyeron en 10.7%, no obstante, la variación porcentual mensual, mostró que en el mes de septiembre de 2017 estos presentaron menores disminuciones que los vistos en julio y agosto del mismo año.

Por su parte, el Patrimonio creció B/.739.0 millones o 6.8%, el capital lo hizo en B/.127.5 millones o 2.3%, y las reservas en B/.49.9 millones o 4.9%, mostrando buena solvencia en el sistema; es así que 15.8% fue el índice de adecuación de capital al mes de septiembre, por arriba del porcentaje establecido según la regulación bancaria (8.0%).

La cartera de préstamos internos creció más en las siguientes actividades: construcción (B/.800.8 millones o 13.5%), hipotecarios (B/.1,658.5 millones u 11.7%), consumo (B/.1,030.8 millones o 10.5%) e industria manufacturera (B/.191.6 millones u 8.0%).

Con respecto a los préstamos a la construcción, la línea que más peso tiene son los dirigidos a vivienda interina (37.3% del total de esta cartera), los mismos crecieron 12.1% más comparado con septiembre de 2016.

Mientras que en los préstamos hipotecarios, el de mayor peso es el dirigido a vivienda propia (87.3% del total de esta cartera), el cual creció 10.5% a igual periodo del año pasado. En el caso de los préstamos al consumo, es el personal el que mayor peso tiene en este sector (34.1% del total de esta cartera) y creció 8.8%.

El porcentaje de saldos morosos en el Sistema Bancario Nacional fue de 1.7%, reflejando un leve aumento (0.41 puntos porcentuales más que en 2016), sin embargo, es menor al experimentado en el mes de agosto del presente año (1.8%). Por su parte, el porcentaje de saldos vencidos fue 1.7% (0.38 puntos porcentuales más que en 2016).

El sistema acumuló B/.1,107.2 millones en utilidades netas, 14.1% más que el año pasado, mayores ingresos (4.3% más) y menores gastos (2.2% menos) influyeron en el comportamiento positivo de las utilidades, y con un crecimiento en el renglón de provisión para cuentas malas de 11.6%.

F. RESTRICCIONES MONETARIAS

No existe legislación, decreto o regulación alguna en la República de Panamá que pueda afectar la importación o exportación de capital o la disponibilidad de efectivo para uso del Emisor.

G. LITIGIOS LEGALES

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no tenía litigios legales pendientes que puedan tener un impacto significativo en su condición financiera y desempeño.

H. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El Emisor no ha sido objeto de sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Mercado de Valores o por una organización auto-regulada que puedan considerarse materiales con respecto a esta emisión.

I. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS

Los activos fijos del Emisor representan el 0.36% del total de los activos al 31 de diciembre de 2017. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

2017	**Equipo rodante**	**Mobiliario y equipo**	**Equipo de computo**	**Mejoras a la propiedad arrendada**	**Saldo**
Costo					
Saldo al inicio del año	68,612	560,292	415,484	1,851,022	2,895,410
Ventas o descartes	(66,900)	-	-	-	(66,900)
Adiciones	-	35,009	4,261	21,061	60,331
Saldo al final del año	1,712	595,301	419,745	1,872,083	2,888,841
Depreciación y amortización acumulada:					
Saldo al inicio del año	(50,228)	(340,107)	(342,359)	(584,537)	(1,317,231)

Ventas o descartes	51,290	-	-	-	51,290
Gasto del año	(2,573)	(115,971)	(55,126)	(185,411)	(359,081)
Saldo al final del año	(1,511)	(456,078)	(397,485)	(769,948)	(1,625,022)
Saldo neto 2017	**201**	**139,223**	**22,260**	**1,102,135**	**1,263,819**
Costo	68,612	560,292	415,484	1,851,022	2,895,410
Depreciación y amortización acumulada	(50,228)	(340,107)	(342,359)	(584,537)	(1,317,231)
Saldo neto 2016	**18,384**	**220,185**	**73,125**	**1,266,485**	**1,578,179**

J. INVESTIGACION Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

A la fecha, el Emisor no ha invertido en investigación y desarrollo montos de consideración; así como en patentes o licencias.

K. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El siguiente cuadro muestra la estructura organizativa del Emisor:

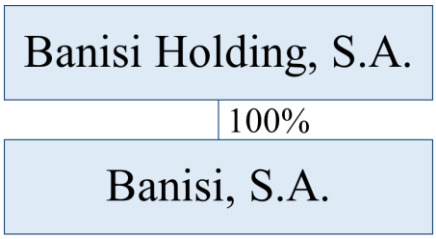

Mediante Resolución SBP.No.0041-2014 de 14 de abril de 2014 se autorizó el traspaso del 100% de las acciones de Banisi, S. A. (propiedad de Banco de Guayaquil, S. A.) a la sociedad Banisi Holding, S. A. El Emisor es una subsidiaria 100% de Banisi Holding, S.A. y, por consiguiente, esta última es la sociedad controladora del Emisor.

Banisi Holding, S.A. es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 21,288 del 27 de noviembre de 2012, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 788480, Documento 2290554 desde el 4 de diciembre de 2012. La duración de la sociedad es perpetua, pero podrá ser disuelta con anterioridad de conformidad con la Ley. Su objeto social comprende aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas o negocios; suscribir o promover la suscripción, comprar o poseer, tener, o adquirir por cualquier otro medio y vender, negociar, garantizar, ceder, permutar y transferir por cualquier otro medio acciones del capital social, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación, cualesquiera otro título o documento de cualquier sociedad o persona jurídica, privada, pública o cuasi-pública y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a ellos.

VI. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La información financiera presentada a continuación está desarrollada sobre la base de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 comparado con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 por la firma Deloitte, Inc., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A. Análisis de resultados financieros y operativos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Estado de situación financiera

al 31 de diciembre de 2017

(En balboas)	31 de diciembre 2017 (Auditado)	31 de diciembre 2016 (Auditado)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,111,746	21,007,015
Valores de inversión disponibles para la venta	53,434,179	49,140,677
Préstamos y adelantos a clientes, neto	279,107,842	233,952,809
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	1,263,819	1,578,179
Intereses por cobrar	2,746,538	2,244,135
Impuesto sobre la renta diferido	742,391	498,316
Activos intangibles	364,716	637,180
Otros activos	4,825,940	4,300,412
Activos totales	**351,597,171**	**313,358,723**
Pasivos		
Depósitos de clientes	290,147,836	259,974,097
Financiamiento recibido	13,500,000	13,000,000
Otros pasivos	10,465,682	9,176,481
Pasivos totales	**314,113,518**	**282,150,578**
Patrimonio		
Acciones comunes	30,000,000	27,000,000
Reservas regulatorias	7,429,832	6,574,921
Cambios netos en valores disponibles para la venta	113,403	89,524
Pérdidas acumuladas	(59,582)	(2,456,300)
Patrimonio total	**37,483,653**	**31,208,145**
Pasivos y patrimonio totales	**351,597,171**	**313,358,723**

Estado de ganancias o pérdidas

por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)	31 de diciembre 2017 (Auditado)	31 de diciembre 2016 (Auditado)
Ingresos por intereses	20,299,743	16,854,989
Gastos por intereses	(9,633,045)	(7,804,944)
Ingresos neto por intereses	10,666,698	9,050,045
Ingresos por comisiones	6,891,995	6,244,017

Gastos por comisiones	(183,027)	(379,295)
Ingresos netos por comisiones	6,708,968	5,864,722
Ingresos netos de intereses y comisiones	17,375,666	14,914,767
Aumento de provisión para posibles préstamos incobrables	2,285,931	1,511,507
Otros ingresos:		
Ganancia realizada en valores de inversión disponibles para la venta	13,615	66,679
Otros ingresos	595,903	413,380
Ingresos netos	**15,699,253**	**13,883,319**
Otros gastos:		
Gastos del personal	(4,888,099)	(4,659,859)
Honorarios y servicios profesionales	(2,026,785)	(1,702,830)
Depreciación y amortización	(978,526)	(1,081,145)
Otros gastos generales y administrativos	(4,719,890)	(3,713,651)
Total de gastos	(12,613,300)	(11,157,485)
Ganancia antes de impuesto	**3,085,953**	**2,725,834**
Impuesto sobre la renta corriente	(832,186)	(641,007)
Impuesto sobre la renta diferido	394,832	235,214
Ganancia del año	**2,648,599**	**2,320,041**

B. Liquidez

Al 31 de diciembre de 2017 los activos líquidos, conformados por efectivos y equivalentes de efectivo totalizaban US$9,111,746 (2016: $21,007,015) lo que representó 2.6% de los activos totales (2016: 6.7%), y 3.1% (2016: 8.1%) de los depósitos totales recibidos.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2017 los activos líquidos más los valores de inversión disponibles para la venta representaban el 17.8% de los activos totales (2016: 22.4%), y 21.6% (2016: 27%) de los depósitos totales recibidos.

El Emisor presento una disminución de 10.8% en efectivo, equivalente de efectivo y valores de inversión disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2017 en comparación con el 31 de diciembre de 2016.

El proceso de administración del riesgo de liquidez, según es llevado a cabo por el Emisor, incluye:

- Administrar y monitorear los flujos futuros de efectivos para asegurar que los requerimientos de suministro de efectivo puedan ser cumplidos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados a los clientes. El Banco mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales;

- Mantenimiento de una cartera de activos altamente negociables que puedan ser fácilmente liquidadas como protección contra alguna interrupción imprevista del flujo de tesorería;
- Monitoreo de la tasa de liquidez contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

C. Recursos de Capital

Los recursos patrimoniales del Emisor ascendieron a US$37,483,653 al 31 de diciembre de 2017, un incremento de 20.1% comparado con el 31 de diciembre de 2016 ($31,208,145).

El capital común pagado del Emisor fue US$30,000,000 (2016: US$27,000,000). Durante el año 2017, a través de la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de marzo de 2017, se aprobó la emisión adicional de acciones por un monto de B/.3,000,000. El capital común pagado representa el 80% del patrimonio total.

Al 31 de diciembre de 2017 y al cierre del 31 de diciembre de 2016, el capital regulatorio del Emisor o Índice de Adecuación de Capital representaba 11.92% y 11.51% respectivamente, de los activos ponderados por riesgo según las normas vigentes. Este nivel de capitalización se compara favorablemente con el mínimo de 8% exigido por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Los financiamientos recibidos del Emisor se resumen a continuación:

	2017	
	Línea de crédito	**Monto adeudado**
Línea de crédito:		
Banco Sabadell, S.A.	15,000,000	11,500,000
Préstamo subordinado:		
Corporación Interamericana de Inversiones	3,000,000	2,000,000
Total	18,000,000	13,500,000

A continuación se presenta información de las obligaciones de los financiamientos recibidos:

	2017	2016
Tasa de interés al final del año	3.21%	2.54%
Tasa de interés promedio durante el año	3.11%	1.69%
Monto máximo existente al final de cualquier mes del año	13,500,000	13,000,000
Monto promedio durante el año	11,125,000	8,125,000
Monto al final del año	13,500,000	13,000,000

D. Resultados de Operaciones

Los ingresos netos de intereses y comisiones al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a $17,375,666, lo cual representa un incremento de 16.5% en comparación al mismo periodo de 2016. El 61.4% de estos ingresos proviene de ingresos netos por intereses y el 38.6% proviene de los ingresos netos por comisiones.

Los ingresos netos del 2017 totalizaron $15,699,253 en comparación con $13,883,319 del mismo periodo del 2016, el cual muestra un aumento de 13.1%.

Los gastos operativos finalizaron en el 2017 en $12,613,300 aumentando un 13.05% con relación al mismo período del 2016. Los gastos más significativos fueron los gastos del personal que representaron 38.8% (2016: 41.8%) de los gastos totales del año y otro gastos generales y administrativos que representaron 37.4% (2016: 33.3%) de los gastos totales del año.

Finalmente, la utilidad neta al cierre del año 2017 se situó en $2,648,599, en comparación con $2,320,041 del año anterior 2016, aumentando 14.2% entre estos dos periodos.

E. Análisis de Perspectivas

Entorno Internacional

Para el año 2017, las expectativas estarán centradas en las medidas comerciales y de política exterior que se tomaría en los Estados Unidos de América, a partir de su nueva administración. El impacto de una eventual "guerra comercial" con China, así como medidas orientadas hacia un mayor nivel de proteccionismo podrían afectar positiva o negativamente el comercio mundial y el dinamismo económico global previsto. Asimismo, la decisión de la OPEP de reducir su producción petrolera impulsaría el alza en el precio del insumo y la magnitud de eventuales subidas de tasas de interés por parte de la FED serían elementos con implicancias en el dinamismo económico mundial. La proyección del FMI para el crecimiento de la economía mundial en el 2017 es de 3.4% y para EE.UU. es de 2.3%. En ambos casos superiores a los del 2016 (3.1% y 1.6%, respectivamente).

Latinoamérica y el Caribe tendría un crecimiento regional en el 2017 (1.2%) luego de la variación negativa del PIB (-0.7%) en el 2016. La recuperación de los precios de commodities y la recuperación de economías grandes como Brasil y México impactarían positivamente el crecimiento regional.

República de Panamá

A pesar de haber sido un año en que el país se vio afectado mediáticamente por los denominados "Panama Papers" y los efectos adversos de la inclusión en la lista OFAC de un importante grupo empresarial, las perspectivas para el país indican que continuará siendo una de las economías más atractivas para la Inversión Extrajera Directa (IED), en vista de las características que rodean al país de buen dinamismo económico, moneda fuerte, régimen tributario territorial, grado de inversión y eficiente conectividad.

Durante el año 2016 Panamá logró salir de la denominada Lista de Jurisdicciones de Alto Riesgo y No Cooperantes de GAFI (Grupo Acción Financiera); se prevé que continúen presiones de la comunidad internacional (principalmente de los miembros de la OCDE) hacia Panamá, solicitando la adopción de estándares establecidos por sus integrantes, principalmente en aspectos vinculados a revelar información accionaria, societaria, tributaria y bancaria.

Se estima que la economía panameña podría crecer entre 5.5% y 6.0% anual en los próximos tres años, con un importante impulso de inversiones públicas, las que tendrían alto énfasis en proyectos de infraestructura, los que totalizarían -según declaraciones oficiales- US$4,167 millones para el 2017 y US$19,500 millones durante el quinquenio 2014-2019.

La inflación y el desempleo en Panamá se mantendrían en niveles que están dentro de los más bajos en la región. Para los próximos tres años, se estima 2% de inflación anual y tasa de desempleo inferior a 6%.

Sistema Bancario Nacional

En un contexto en que la economía continuará creciendo a niveles superiores al 5%, se espera que el sistema bancario también continúe haciéndolo, estimándose un crecimiento de cartera interna entre 7% y 8% para el año 2017.

En el marco de las tendencias observadas en los últimos años, se espera también que la cartera de créditos otorgados hacia clientes de la Zona Libre de Colón continúe su decrecimiento, en la medida en que se mantengan las complicaciones financieras con Venezuela y la situación comercial con Colombia, los dos principales mercados de reexportación. Por su parte, la cartera de hipotecas mantendría su estabilidad en el crecimiento a niveles ligeramente superiores al 10% anual, explicado principalmente por las necesidades en segmentos de tasa preferencial y el grupo socioeconómico de nivel medio. Las carteras de créditos personales continuarán creciendo, en especial las tarjetas de crédito y los créditos automotrices, aunque a tasas menores que años anteriores.

Aunque se espera un nuevo incremento en las tasas de interés internacionales, motivadas por decisiones de la FED, sus impactos no serían significativos para el Sistema Bancario Panameño (históricamente, las tasas activas y pasivas en Panamá han sido poco sensibles a los cambios en tasas de interés internacionales). Sin embargo, factores orientados a alcanzar una mayor eficiencia y rentabilidad podrían motivar a las entidades bancarias a elevar su tasa de interés activa, en términos efectivos (directamente o a través de comisiones).

VII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y TRABAJADORES

A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA

1. Directores, dignatarios y principales ejecutivos del Emisor:

Los Directores y Dignatarios del Emisor no laboran ni ejercen funciones administrativas u operativas dentro del Emisor, con excepción de los señores Juan Emilio Lasso Alcívar y Arturo Alonso Serrano Salgado quienes ejercen funciones administrativas u operativas dentro del Emisor tal y como se indican en la próxima Sección VI.A.2 de este Prospecto Informativo. Ninguno de los Directores y Dignatarios, Ejecutivos, Asesores, Administrados y Empleados de Importancia, han sido designados en estos cargos sobre la base de cualquier arreglo o entendimiento con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

Juan Emilio Lasso Alcívar – Director y Presidente
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 10 de Junio de 1988
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: jlasso1@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27100

Graduado de Economista, en Smeal College of Business - Pennsylvania State University, ha pertenecido a la Lista del Decano de Penn State University. Adicionalmente posee un Diplomado en Gestión Bancaria del IDE – Banco Guayaquil. Comenzó su práctica laboral realizando pasantías en todas las áreas de Banco de Guayaquil y sus subsidiarias. Desarrolla con éxito un proyecto de una Agencia de Viajes. Gana experiencia en las áreas: Comercial, Finanzas, Tecnología y Procesos, Cumplimiento, Auditoria, Turismo, entre otras. Se especializo en el área de Finanzas desempeñando los cargos de Subgerente y Gerente de Análisis Financiero y Control de Gestión de Banco Guayaquil y sus subsidiarias. Desde Julio 2012 asume la Presidencia Ejecutiva de Banisi Panamá y posteriormente en Enero 2015 es nombrado Presidente del Directorio.

Arturo Alonso Serrano Salgado – Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1982
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: aserrano@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27500

Ingeniero Comercial con Especialización en Finanzas de University of Alberta en Canada, con un Master in Business Administration del Instituto de Desarrollo Empresarial (IDE) de Guayaquil y un Diplomado en Gestión Bancaria del IDE – Banco Guayaquil. Inició su carrera profesional como Asistente del Departamento de Finanzas en la Fábrica de Envases, S.A. en Guayaquil, posteriormente, ingresa como Sub-Gerente del Departamento de Información Financiera y Control de Gestión del Banco de Guayaquil, laboró como Gerente de la Oficina de Representación del Banco de Guayaquil en Madrid, España. Actualmente funge como Vicepresidente de Finanzas, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Banisi Panamá.

Esteban Noboa Carrión – Director y Secretario
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 3 de Agosto de 1988
Domicilio Comercial: Edif. San Francisco 300, Gral. Córdova 1021 y Av. 9 de Octubre, Piso 15. Guay, Ecua.
Correo Electrónico: enoboa@noboabejarano.com
Teléfono: (5934) 256-0600

Licenciado en Derecho de la Universidad de Navarra, Pamplona España, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. En el área de la Docencia, ha ejercido de Profesor de Historia del Pensamiento Filosófico e Introducción al Derecho para la Unidad Educativa Torremar. Como actividad profesional ha sido columnista del Diario La República y columnista invitado de la Revista de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Actualmente es Abogado Asociado de Noboa Bejarano Estudio Jurídico en Guayaquil, Ecuador y Miembro de la Junta Directiva y Secretario General de Banisi Panamá.

Santiago Lasso Alcívar – Director
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 3 de Julio de 1987
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: santiagoxlassoa@gmail.com
Teléfono: (507) 305-8300

Miembro de la Junta Directiva de Banisi Panama, su formación profesional se ha fortalecido mediante pasantías laborales en el Banco de Guayaquil, en Ecuador. Su participación en trabajos en el área educativa y trabajos en comunicación audiovisual. Graduado en Comunicación Audivisual como Gestión de Diseño Gráfico de la Universidad de Navarra, Pamplona, España. Ha trabajado como misionero en zonas apartadas y pobres de Ecuador y Perú, en la organización de congresos de estudiantes católicos en los dos países y la dirección de grupos juveniles con formación catequética y humanística. Desarrollo experiencia en el manejo de comunicación de importantes personalidades en Ecuador. Experto en producción audiovisual y generación de contenido virtual y multimedia.

Iván Fernando Correa Calderón - Director
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 6 de Enero de 1965
Domicilio Comercial: Carchi 702 y 9 de Octubre. Edificio Salco, Oficina 700, Guayaquil – Ecuador.
Correo Electrónico: icorrea@central.ec

Teléfono: (5934) 228-8745

Miembro de la Junta Directiva de Banisi Panamá, egresado de Tulane University, con un título de Master in Management y una Especialización en Finanzas del College of Business Administration de University of South Florida. En su experiencia laboral ha ocupado posiciones de Ejecutivo en Entrenamiento de la Banca Personal en área de Crédito, Operaciones, Control Financiero etc., en sus comienzos en Citibank, N.A., a Gerente Comercial de Diners Club de Guayaquil, Ecuador, llegando a liderar la Vicepresidencia de Mercadeo del Banco de Guayaquil. Director General de la Agencia de Publicidad Central, agencia integrada de Marketing y comunicación. En el ámbito académico, ha realizado docencia como catedrático de Mercadeo.

Miguel Macías Yerovi - Director
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 3 de Febrero de 1981
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: mmacias@gramusa.com
Teléfono: (507) 305-8300

Graduado en Administración de Negocios con doble especialización en Economía y Finanzas en Loyola University of New Orleans. Mantiene un "Associate Degree" en Administración de Negocios con especialización en Negocios Internacionales de la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil, Ecuador. En actividades honoríficas ha sido Director Jr. y Tesorero en la Cámara de Comercio de Guayaquil, Miembro de la Asociación de Gerencia Financiera en USA, Miembro de la Sociedad Nacional de Hispanos MBA's en USA y Miembro del Club de Economía de la Universidad de Loyola New Orleans. En su carrera profesional ha ejercido desde Profesor Voluntario en Junior Achievement en New Orleans y Profesor del Colegio Torremar en Guayaquil, Asistente de Tesorería en Citibank, Asistente Financiero y Subgerente de Información Gerencial en Banco de Guayaquil. Experiencia enriquecida como Vicepresidente Financiero en Banco de Guayaquil. Actualmente desempeña el cargo de Presidente Ejecutivo de Global Research and Asset Management en Estados Unidos y Miembro de la Junta Directiva de Banisi Panama.

David Lucio Plata Vásquez – Director Independiente
Nacionalidad: Panamá
Fecha de Nacimiento: 30 de Julio de 1953
Domicilio Comercial: El Dorado calle 71/2 casa No19
Correo Electrónico: dplata@acipanama.com
Teléfono: (507) 263-3147

Licenciado en Comercio con Especialización en Administración, Graduado de la Universidad Nacional de Panamá. Se ha desempeñado como Auditor/Contralor del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, en Price Waterhouse & Co. Como Auditor y Contralor en Kativo de Panamá. Igualmente, se desempeñó como Gerente de Operaciones de BANCOLAT, posteriormente a Vicepresidente de Operaciones, Sistemas y Administración de COLABANCO. Realizó las funciones de Gerente de Crédito y Mercadeo y Gerente de Desarrollo de Negocios en Banco UNO, S.A. en Panamá. En Banco Azteca, Panamá fungió como Director General y Vicepresidente de Banca de Consumo, Comercio electrónico y Tarjetas de Crédito en Multibank del 2006 al 2010. Su experiencia en los últimos años ha sido como Socio y Gerente General de Financiera Finangente, S.A., Presidente de E-M@sters Panamá y COO-VP de Operaciones de Active Capital Reinsurance, LTD, como Director /Asesor de Corporación Nacional de Créditos y Cobros. Actualmente también desempeña el cargo de Director Independiente de Banisi Panamá.

Euvenia Touriz – Directora Independiente
Nacionalidad: Ecuador

Fecha de Nacimiento: 26 de Abril de 1961
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: etouriz@gramusa.com
Teléfono: (507) 305-8300

Ingeniera Comercial, Graduada de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte en Ecuador. Master en Administración de Empresas del Instituto de Desarrollo Empresarial IDE de Ecuador. Su experiencia profesional ha sido como Subgerente Financiera del Sur, S.A., Gerente en Banco Guayaquil, S.A. en la División Internacional y Representante de la Oficina de Banco de Guayaquil en España. Del 2009 al 2010 Subgerente General del Banco de Guayaquil en Panamá, y Vicepresident of Operations Global Research & Asset Management, en Miami, Florida. Fungió como Vicepresidente del Comité Latinoamericano Comercio Exterior (CLACE) del 2002 al 2004. Ha participado de diversos Congresos de CLACE en diferentes países como Argentina, Colombia, Costa Rica y otros. Además participó en la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) en Estados Unidos, Brasil, Argentina y otros. Actualmente también desempeña el cargo de Directora Independiente de Banisi Panamá.

Yanina Aparicio – **Tesorera**

Nacionalidad: Panamá
Fecha de Nacimiento: 2 de Septiembre de 1979
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: yaparicio@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27200

Graduada de Finanzas y Banca de la Universidad de Panamá. Posee un post grado en Alta Gerencia y una Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Interamericana de Panamá. Funge como Sub Gerente de Tesorería desde el 2009 y es Tesorera en Banisi, S.A.

2. Ejecutivos Principales

Juan Emilio Lasso Alcívar – Presidente Ejecutivo
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 10 de Junio de 1988
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: jlasso1@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27100

Graduado de Economista, en Smeal College of Business - Pennsylvania State University, ha pertenecido a la Lista del Decano de Penn State University. Adicionalmente posee un Diplomado en Gestión Bancaria del IDE – Banco Guayaquil. Comenzó su práctica laboral realizando pasantías en todas las áreas de Banco de Guayaquil y sus subsidiarias. Desarrolla con éxito un proyecto de una Agencia de Viajes. Gana experiencia en las áreas: Comercial, Finanzas, Tecnología y Procesos, Cumplimiento, Auditoria, Turismo, entre otras. Se especializo en el área de Finanzas desempeñando los cargos de Subgerente y Gerente de Análisis Financiero y Control de Gestión de Banco Guayaquil y sus subsidiarias. Desde Julio 2012 asume la Presidencia Ejecutiva de Banisi Panamá y posteriormente en Enero 2015 es nombrado Presidente del Directorio.

Arturo Alonso Serrano Salgado – Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente de Finanzas, Control de Gestión y Tesorería
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1982
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá

Correo Electrónico: aserrano@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27500

Ingeniero Comercial con Especialización en Finanzas de University of Alberta en Canada, con un Master in Business Administration del Instituto de Desarrollo Empresarial (IDE) de Guayaquil y un Diplomado en Gestión Bancaria del IDE – Banco Guayaquil. Inició su carrera profesional como Asistente del Departamento de Finanzas en la Fábrica de Envases, S.A. en Guayaquil, posteriormente, ingresa como Sub-Gerente del Departamento de Información Financiera y Control de Gestión del Banco de Guayaquil, laboró como Gerente de la Oficina de Representación del Banco de Guayaquil en Madrid, España. Actualmente funge como Tesorero de la Junta Directiva y Vicepresidente de Finanzas de Banisi Panamá.

Paulo Jácome – Vicepresidente de Tecnología y Proyectos
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 2 de Diciembre de 1963
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: pjacome@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27600

Experiencia Profesional adquirida en el transcurso de 28 años en el sistema bancario, especializándose en la Administración de Infraestructura de TI e Implementación de Proyectos de Tecnología y Productos relacionados al negocio bancario. Ha participado en seminarios y talleres de Procesos de Mejora Continua, Administración TI, Actualizaciones, Soluciones Empresariales, Administración de Riesgos y Prevención de Fraudes así como otros. Participación activa en Foros y eventos de tecnología e innovación de la industria. En su experiencia laboral ha fungido como Supervisor TI, Jefe TI, Sistemas y Seguridad Informática y Coordinación y Control de Cambios a Gerente de Operaciones Regional y Gerente de Proyectos TI Tarjetas de Crédito en Banco Guayaquil. Ingresó a Banisi Panamá como Gerente TI y Operaciones y Control y actualmente es Vicepresidente TI y Proyectos.

Jorge Fabara – Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Nacionalidad: Ecuador
Fecha de Nacimiento: 2 de Mayo de 1964
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: jfabara@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27300

Economista, Graduado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ha participado de diferentes seminarios y congresos con temas como Dirección Bancaria, Gestión de Riesgos, Microfinanzas, Gestión del Riesgo Operativo en Instituciones Financieras y otros. Ha fungido como Consultor para DAI México en estructuración y fortalecimiento de Unidades de Riesgos y Gestión de Riesgos en entidades microfinancieras mexicanas. Su carrera profesional inició como Supervisor de Entidades Financieras para la Superintendencia de Bancos y Seguros en Ecuador, a ser Director Nacional de Riesgos y Experto en Riesgos en la misma Entidad. Comenzó a laborar en el Grupo Banco de Guayaquil como Gerente de Riesgos de Subsidiarias. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Crédito y Riesgo de Banisi Panamá.

Ricardo Tabash – Vicepresidente de Negocio
Nacionalidad: Costa Rica
Fecha de Nacimiento: 19 de Abril de 1977
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: rtabash@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27400

Maestría en Administración de Empresas del INCAE, Costa Rica y Maestría en Administración de Empresas, con Énfasis en Marketing Management de la Universidad de Costa Rica. En su natal Costa Rica realizó funciones de Consultoría Gerencial en INBioparque (Parque Natural Temático), y Estudios de Mercado y Publicidad para Doble Clic A.T.M. y como Co-Fundador de la empresa. Colaboró con Habitat for the Humanity en la construcción de casas para personas de bajos recursos en Palmares Costa Rica. En Panamá ha realizado funciones de Gerente de Desarrollo de Cartera y AVP Desarrollo de Negocios, Préstamo Vehículos y Captación de Depósitos en BAC-Credomatic Network del 2006 al 2010. Del 2010 al 2012 fungió como AVP de Tarjetas de Crédito en St Georges Bank, Grupo Promerica en Panamá. Ingresó a Banisi Panamá en el 2012 como Vicepresidente de Negocios.

Kathia Serrano – Vicepresidente de Operaciones
Nacionalidad: Panamá
Fecha de Nacimiento: 15 de Febrero de 1975
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: kserrano@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27610

Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Banca & Post-Grado en Alta Gerencia de la Universidad Latina de Panamá, Graduada de Licenciada en Contabilidad (CPA) de la Universidad de Panamá. Mantiene una trayectoria de más de 15 años de experiencia en el área de Operaciones y Contabilidad, demostrando su destreza en la evaluación y mejora de procesos, así como en la definición, implementación y seguimiento de controles operativos. Su experiencia en este trayecto ha sido Supervisora de Operaciones, Gerente de Operaciones de Tarjetas de Crédito, Vicepresidente Residente de Control Interno Operaciones a Vicepresidente Residente Operaciones en Citibank, N.A. Sucursal Panamá. En ePago International, Inc. fungió como Directora de Operaciones. Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Operaciones en Banisi Panamá.

Mayteé Sánchez Pérez – VPA de Cumplimiento

Nacionalidad: Panamá
Fecha de Nacimiento: 7 de Octubre de 1978
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: msanchez@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27900

Graduada de la Universidad de Panamá como Licenciada en Finanzas y Banca, ha realizado Diplomado para Oficiales de Cumplimiento, actualización de Prevención de Blanqueo de Capitales, Control Interno y Riesgo Operaciones en el Instituto Bancario Internacional así como en el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, en temas como Gobierno Corporativo, Auditoría y Riesgos. Realizó el cargo de Oficial de Contraloría y Oficial de Cumplimiento en Banco de Occidente (Panamá), S.A. desde el 2002. Ingreso a Banisi Panamá en el año 2009 como Oficial de Cumplimiento. Especializándose en el área de Cumplimiento con más de 10 años de experiencia, actualmente desempeña el cargo de VPA de Cumplimiento de Banisi Panamá.

Lisbet Jímenez – VPA de Auditoría
Nacionalidad: Panamá
Fecha de Nacimiento: 31 de Octubre de 1970
Domicilio Comercial: Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá
Correo Electrónico: ljimenez@banisipanama.com
Teléfono: (507) 305-8300 Ext. 27700

Graduada de Licenciada en Contabilidad (CPA) con una Maestría en Contabilidad Financiera y Postgrado en Contabilidad con Especialización en Contraloría de la Universidad de Panamá. Mantiene un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera y Auditoría Interna y Riesgo de la Universidad Santa María

la Antigua (USMA). Su experiencia profesional la ha desarrollado desde sus inicios en el Departamento de Auditoría Interna de Grupo Ultracom, posteriormente Gerente de Contabilidad y Administración de Grupo Petrolero Nacional, Analista Financiero y Auditor Bancario en la Superintendencia de Bancos de Panamá. Ingresó a Banisi Panamá en el 2012 como Oficial de Contabilidad. Actualmente desempeña el cargo de VPA de Auditoría Interna de Banisi Panamá.

Empleados de Importancia y Asesores

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor.

B. COMPENSACIÓN

Los Directores del Emisor reciben compensaciones en concepto de dietas por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités. La compensación para los miembros de Junta Directiva al 31 de diciembre de 2017 es de US$30,783 (US$29,220 al 31 de diciembre de 2016). Mientras que la compensación para los ejecutivos claves en concepto de salarios y beneficios al 31 de diciembre de 2017 fue de US$1,376,280 (US$1,473,742 al 31 de diciembre de 2016).

En adición a los salarios de empleados, el banco provee los siguientes beneficios a todos los empleados de tiempo completo:

Todos los empleados de tiempo completo participan en los siguientes planes de seguro, a menos que presenten prueba de cobertura equivalente:

- Seguro médico
- Seguro de salud y vida

C. ASESORES Y AUDITORES

Asesores Legales

El Emisor ha designado a Morgan & Morgan como su asesor legal externo para la preparación de la documentación legal requerida para la presente Emisión.

Morgan & Morgan
Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 25
Apartado Postal: 0832-02453
Persona de contacto: Ricardo Arias
Correo electrónico: ricardo.arias@morimor.com
Sitio Web: www.morimor.com
Teléfono: (507) 265-7777
Fax: (507) 265-7700

En esta capacidad Morgan & Morgan ha asesorado al Emisor en la preparación de la solicitud de registro de la oferta pública de los Bonos ante la Superintendencia de Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., del Prospecto, los contratos y demás documentos relacionados con la oferta.

El Asesor Legal confirma que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor y una vez emitidos, los Bonos constituirán obligaciones validas legales y exigibles de la misma.

Auditores

La siguiente firma de auditoria funge como auditor externo del Emisor:

DELOITTE, INC.
Dirección comercial: Torre Banco Panamá, Piso 12, Avenida Boulevard y la Rotonda, Costa del Este
Apartado Postal: 0816-01558
Persona de contacto: Diana Mosquera
Correo electrónico: dmosquera@deloitte.com
Sitio web: www.deloitte.com/pa
Teléfono: (507) 303-4100
Fax: (507) 269-2386

Contabilidad y Auditor Interno

La contabilidad del Emisor es llevada a cabo por Sammiel Castillo (scastillo@banisipanama.com) localizable en las oficinas principales del Emisor ubicadas en Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio, Bella Vista Panamá, República de Panamá. El Emisor cuenta con auditor interno.

Asesores Financieros

El Emisor ha designado a MMG Bank Corporation como su asesor financiero externo para la preparación de la documentación requerida para la presente Emisión, siendo sus responsabilidades las de encausar y supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los abogados la elaboración de la documentación legal pertinente para los fines de su registro y listado ante la Superintendencia de Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., respectivamente.

MMG Bank Corporation
Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal: 0832-02453
Persona de contacto: Marielena Garcia Maritano
Correo electrónico: marielena.gmaritano@mmgbank.com
Sitio web: www.mmgbank.com
Teléfono: (507) 265-7600
Fax: (507) 265-7601

D. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor, por razón de su actividad, está sujeto a las normas sobre Gobierno Corporativo fijadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, contenidas en el Acuerdo 05 de 2011 y sus correspondientes modificaciones.

No existen contratos de prestación de servicios entre los Directores y el Emisor (o sus subsidiarias), que prevea la adquisición de beneficios en el evento de terminación del periodo.

La estructura del Gobierno Corporativo del Emisor está conformada por la Junta de Accionistas, Junta Directiva, los Comités Normativos y Gerenciales y la estructura administrativa.

Junta de Accionistas

La Junta de Accionistas tiene como una de sus principales atribuciones la designación de los directores quienes conforman la Junta Directiva, cuerpo colegiado a través de cual se administra el Emisor. Como atribución privativa, la Junta de Accionistas puede enmendar el pacto social, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de la sociedad, aprobar fusiones con otras sociedades, disolver a la sociedad y remover de sus cargos a los Directores. Se reunirá ordinariamente una vez al año o extraordinariamente por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la sociedad.

Junta Directiva

El Emisor cuenta con una Junta Directiva profesional que es el núcleo del gobierno corporativo, que administra y dirige los negocios del Emisor, teniendo las más amplias facultades para fijar estrategias y políticas que permitan la adecuada administración del Emisor, y es la responsable del establecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno. Tiene la obligación de velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal; conjuntamente con la Gerencia Superior, debe promover elevados estándares éticos y de integridad, así como de establecer una cultura organizativa que demuestre y enfatice la importancia del proceso de control interno y del papel que cada funcionario o empleado desempeña dentro del Banco, así como estar plenamente integrados.

La Junta Directiva conoce y comprende los principales riesgos a cuales está expuesto el Emisor, estableciendo límites que aseguren a la gerencia superior la adopción de medidas y procedimientos razonables, necesarios para identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos asumidos.

Conjuntamente con la Gerencia General, la Junta Directiva también es responsable de promover estándares éticos y de integridad, así como también establecer una cultura organizacional con todos los colaboradores de la importancia del control interno.

A fin de cumplir con sus responsabilidades, la Junta Directiva podrá constituir uno o más comités, a los que podrá delegar cualquiera de sus facultades; dichos comités estarán integrados por tres miembros, uno de los cuales será miembro de la Junta Directiva, quienes deberán tener conocimiento y experiencia relevantes en el área respectiva.

Son funciones de la Junta Directiva:

- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias de negocios y otras políticas trascendentes del Emisor.

- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente al Emisor, y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.

- Documentarse debidamente y procurar tener acceso a toda la información necesaria sobre las condiciones y políticas administrativas para tomar decisiones, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de vigilancia.

- Aprobar la estructura organizacional y asegurarse de que la Gerencia Superior verifique la efectividad del sistema de control interno.

- Seleccionar y evaluar al Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General y a los responsables de las funciones de auditoria externa e interna.

- Aprobar y revisar por lo menos una (1) vez al año los objetivos y procedimientos del sistema de control interno, así como aprobar los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos, de control de riesgos y demás manuales del Emisor en donde se plasmen los mismos, así como los incentivos, sanciones y medidas correctivas que fomenten el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y verificar su cumplimiento sistemáticamente.

- Aprobar los programas de auditoría interna y externa, y revisar los estados financieros no auditados del Banco por lo menos una (1) vez cada tres meses.

- Vigilar que se cumpla con lo establecido en los Acuerdos que dicte la Superintendencia de Bancos, sobre la confiabilidad e integridad de la información contenida en los estados financieros.; y asegurarse que existen los sistemas que faciliten el cumplimiento de dichos Acuerdos en materia de transparencia de la información de los productos y servicios del Emisor.

Comités Normativos

- **Comité de Administración Integral de Riesgos**

Es el órgano creado por la Junta Directiva, que establece los objetivos y las políticas para la gestión integral de riesgos, así como los límites de exposición de riesgo aprobadas por la Junta Directiva.

- **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es una unidad de asesoría y consulta de la Junta Directiva que provee un apoyo eficaz a la función de auditoría por parte de todos los integrantes de la institución; asegura el cumplimiento de los objetivos de los controles internos; y, vigila el cumplimiento de la misión y objetivos del Emisor.

- **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales**

El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como funciones proponer las políticas generales de prevención de lavado de activos y someter a aprobación de la Junta Directiva el manual de control interno, así como recibir, analizar y pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento.

Comités Gerenciales

- **Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo revisa el informe financiero, las comunicaciones de las entidades de control y los proyectos de la institución. Realiza el análisis ALCO (Gestión de Activos y Pasivos) correspondiente, incluyendo la revisión presupuestaria y la proyección de resultados. Conoce las políticas de gestión de riesgos, propuestas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, de manera previa a su aprobación por parte de la Junta Directiva.

- **Comité de Tecnología**

El Comité de Sistemas y Tecnología es el órgano encargado de establecer, conducir y evaluar las políticas internas bajo las cuales se toman las decisiones de inversión y se medirán los resultados de los proyectos de tecnología, velando porque estos sean acordes a la planificación estratégica de la institución en materia comercial y de control.

– **Comité de Crédito e Inversiones**

El Comité de Crédito e Inversiones es un organismo que aprueba las operaciones de crédito e inversiones en instrumentos financieros, teniendo en consideración los límites de exposición permitidos por las disposiciones legales y normativas aplicables, así como por las políticas internas del Banco.

– **Comité de Gobierno Corporativo**

El Comité de Gobierno Corporativo es un organismo que tiene como objetivo principal controlar y vigilar el cumplimiento y la aplicación de las normas de buen gobierno corporativo que rigen al Emisor. Propondrá, de ser el caso, las medidas de mejora necesarias.

Estructura Directiva y Administrativa del Emisor

A continuación se presenta el organigrama de la Estructura Directiva y Administrativa del Emisor:

Criterios de Independencia de los Directores, Estructura e Integración

El Código de Buen Gobierno adoptado y aplicado por el Emisor, dispone criterios de selección para los Directores, donde se toman como premisas de escogencia su trayectoria académica y profesional, competencias básicas y específicas, disponibilidad, no estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, independencia, entre otros.

A su vez, los miembros de Junta Directiva del Emisor, están sujetos al estricto cumplimiento de las normas de criterio y selección establecidas por la legislación bancaria y acuerdos en materia de gobierno corporativo dispuestas por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Cabe destacar, que los miembros de Junta Directiva del Emisor, no participan en la gestión administrativa diaria de la organización, a su vez el Código de Buen Gobierno establece principios y medidas relacionadas con conflictos de interés, así como el procedimiento para el manejo, administración y resolución de situaciones que pudiera dar lugar a conflicto de interés a la cual están sujetos los Directores y Empleados del Emisor.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno del Emisor, con la finalidad de mantener una mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones de los Directores, deberán regirse individualmente y como cuerpo colegiado conforme a los siguientes principios de actuación:

- Los Directores, una vez elegidos, representarán a todos los accionistas y por consiguiente no actuarán en interés de accionistas o grupos de accionistas en particular.
- Desempeñarán sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia, lealtad y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de la entidad.
- Tratarán en forma equitativa y justa en sus decisiones a todos los accionistas.
- Promoverán y darán aplicación, en lo que concierne a sus funciones, el cumplimiento de las leyes aplicables, el pacto social, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y demás normas y reglas acogidas por el Emisor.
- Ejercerán su cargo en forma objetiva, independiente y con una participación activa.
- Definirán los planes, estrategias y objetivos del Emisor.
- Conocerán la condición financiera y operativa y los segmentos importantes de los negocios del Emisor.
- Participarán activamente en las reuniones de Junta y de los Comités a que pertenezcan, conociendo y revisando por adelantado el material de estudio y análisis para las reuniones, material que la administración del Emisor suministrará de manera adecuada, completa y oportuna. La administración se compromete a remitir la información que sea necesaria y pertinente para cada reunión con por lo menos dos días de

antelación a la realización de cada reunión o de acuerdo al plazo que establezca los reglamentos internos del comité o Junta Directiva.

- Evitarán los conflictos de interés con el Emisor, informando sobre la existencia de los mismos a los demás miembros de la Junta Directiva y absteniéndose de votar sobre el asunto objeto del conflicto, salvo que la Junta Directiva, con el voto unánime de los demás miembros asistentes, haya considerado que el respectivo Director no se encuentra en situación de conflicto.
- Se abstendrán de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con el Emisor.
- Se abstendrán de utilizar información privilegiada o reservada del Emisor y de los diferentes grupos de interés, a la que tengan acceso con ocasión de su cargo. Aunado a lo anterior, el emisor con el propósito de seleccionar a los mejores candidatos como miembros en su Junta Directiva, máximo órgano responsable de la administración del Banco, establece las siguientes condiciones para poder ser Director:
  - Ser ejecutivo de reconocido prestigio y honorabilidad;
  - Contar con habilidades gerenciales, analíticas, visión estratégica y tener pleno conocimiento del entorno económico y social del país,
  - Contar con experiencia en las áreas de finanzas, asuntos legales, operacional, comercial, u otros;
  - No desempeñar cargos de representación en empresas competidoras o en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios del Banco;
  - No tener litigio pendiente con el Banco, estar en mora de sus obligaciones, tener operaciones castigadas o estar inhabilitados por cualquier causa.

Reglas de Control de Poder

El Emisor cuenta con altos estándares de gobierno corporativo y con un adecuado ambiente de control, dentro del cual resulta imperativa la existencia de una clara separación de funciones y roles, las cuales tienen por efecto evitar la excesiva concentración de poderes al interior de la administración.

Así mismo, la administración de la organización debe dar cuenta de su gestión ante la Junta Directiva del Emisor, quien a su vez es responsable frente a los Accionistas.

Como se observa, además de las reglas y estándares incorporados al interior de la organización del Emisor, la estructura societaria de la misma también cumple un rol importante de cara a establecer un modelo de reporte y responsabilidades de las diferentes instancias que impide la concentración de poderes.

De igual manera, el Código de Buen Gobierno del Emisor establece las reglas claras de actuación relacionadas con el sistema de control y dan estricto cumplimiento a las normas que sobre el particular le sean aplicables, por lo cual se toman en cuenta criterios del sistema de control interno y administración de riesgos y los órganos encargados de monitorear la eficacia de dicho control siendo la auditoría externa y la auditoría interna.

Medidas y procedimientos necesarios para cumplir con los requerimientos de suministro de información, confiable, transparente y oportuna a todos los que tengan interés.

El Emisor, mantiene información financiera, su estructura, código de buen gobierno, ética y demás información general de la organización a disposición de clientes, proveedores, reguladores y público en general a través de su página web.

Por su parte, previo a las reuniones de Junta Directiva y Comités Regulatorios se remiten a sus miembros la información a ser presentada con la finalidad de que pueda ser revisada y estudiada oportunamente.

La Junta General de Accionistas del Emisor se reunirá al menos una vez al año. Las reuniones de accionistas se llevarán a cabo en la República de Panamá o en cualquier otro lugar, salvo que la Junta Directiva disponga que deban realizarse en cualquier otro lugar. En todas las reuniones de la Junta General, los accionistas podrán hacerse presentes y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de substitución.

Los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas serán adoptadas mediante el voto de la mitad más una de las acciones representadas en la reunión salvo cuando se trate de (1) enmendar el Pacto Social, (2) Enajenar, gravar o dar e garantía los bienes del Emisor a efecto de garantizar obligaciones de terceros, (3) aprobar una fusión, (4) aprobar disolución del Emisor y (5) remover de sus cargos a los Directores del Emisor, en cuyo caso se necesitará el voto favorable de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto.

Realización de reuniones de trabajo con el fin de monitorear el cumplimiento de los planes y estrategia

La Junta Directiva y los Comités Regulatorios del Emisor realizan reuniones periódicas donde se revisan los planes, estrategias, acciones y seguimientos, las decisiones adoptadas son debidamente documentada a través de actas, las cuales son aprobadas y firmadas por el Presidente y Secretario o los que actúen como tales en la reunión correspondiente.

Elaboración y Ejecución de métodos claros y públicos de la forma en que se elaboran las actas en que se toman decisiones, designación de la persona y el lugar en que éstas son guardadas o custodiadas.

En las actas de Junta Directiva y Comités Regulatorios del Emisor se plasman los puntos discutidos así como las aprobaciones realizadas por la mayoría de sus miembros en cada instancia corporativa. La designación de sus miembros se realiza en las sesiones tomando en cuenta los criterios de selección antes señalados. Las actas son guardadas o custodiadas en las oficinas del Emisor así como electrónicamente.

Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.

La administración del Emisor proporciona a los directores y dignatarios toda la información necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, previamente a las sesiones de la Junta Directiva y Comités donde participan directores o dignatarios se remite toda la información que será objeto de análisis y/o discusión en las reuniones.

Elaboración y aplicación de reglas que permitan la ejecución de los deberes de los miembros de la Junta Directiva, con énfasis en el manejo de conflictos de intereses, de acuerdo sea establecido por el resto de los miembros de la Junta Directiva, en caso de situaciones que puedan afectar negativamente la sociedad, el deber de confidencialidad y el uso de los activos de la sociedad extensiva a los accionistas significativos en especial medidas de cautela para las transacciones que realicen entre éstos y la sociedad.

El Emisor, cuenta con un Código de Buen Gobierno por medio del cual se disponen los principios de actuación de los miembros de junta directiva, así como establece los deberes y atribuciones de sus miembros.

Sobre el particular, el Emisor al ser un sujeto regulado por la Superintendencia de Bancos de Panamá le son aplicables las normas en materia de Gobierno Corporativo que dispone el Acuerdo 05 de 2011 donde entre otros puntos se encuentran las responsabilidades de la junta directiva, así como en otros acuerdos bancarios se le atribuyen responsabilidades.

Como fue indicado anteriormente el Código de Buen Gobierno del Emisor establece los principios y medidas relacionadas con conflictos de interés que son de aplicación a los miembros de junta directiva y empleados.

De igual manera, el Emisor al ser un sujeto regulado se encuentra sujeto a las leyes de confidencialidad bancarias y a las normas de concentración de partes relacionadas de la Superintendencia de Bancos de Panamá donde éstas disponen las situaciones en las cuales se puede compartir información así como las prohibiciones y limitaciones en materia transacciones con partes relacionadas (empleados, gerentes, dignatarios, accionistas, etc.)

Adopción responsable de procedimientos que permitan la divulgación rápida, precisa y confiable de información.

El Emisor, divulga información relevante y oportuna previa a las reuniones de Junta Directiva y de los comités regulatorios a cabo una discusión profunda de los temas en las sesiones.

Definición del organigrama o estructura organizativa de la sociedad.

El Emisor, cuenta con una Política de Administración de la Estructura Organizacional la cual es aprobada por medio de reunión de Junta Directiva, adicionalmente la estructura de la organización de primera línea es aprobada por esta instancia corporativa.

Definición del plan de negocios

Anualmente el Emisor aprueba por medio de reunión de Junta Directiva el plan estratégico así como se realizan seguimientos periódicos a la ejecución del mismo.

Parámetros para la determinación de las retribuciones salariales, dietas y demás beneficios.
El Emisor mantiene Políticas de Administración de Compensación Fija y Variable, Lineamientos de Valoración de Desempeño, Formación y Entrenamiento, Selección y Desarrollo, en cumplimiento con las normas de Gobierno Corporativo y buen desempeño de la organización, las cuales son sujetas a la aprobación de Junta Directiva.

E. EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor contaba con aproximadamente 135 empleados, de los cuales la mayor parte de ellos son permanentes y tiene experiencia en el negocio de banca. No existe ni sindicato ni convención colectiva entre el Emisor y sus empleados.

F. PROPIEDAD ACCIONARIA

El Emisor es propiedad absoluta de Banisi Holding, S. A. quien es la sociedad controladora y cuenta con domicilio principal en Panamá, República de Panamá.

Banisi Holding, S. A. fue constituida en la República de Panamá el 27 de septiembre de 2013, inscrita a ficha 788480 documento 2290554 del Registro Público de Panamá.

G. ACCIONISTAS

Banisi Holding S. A. es la sociedad tenedora del 100% de las acciones comunes del Emisor y, por consiguiente, Banisi Holding, S.A. es el único accionista y sociedad controladora del Emisor. A la fecha de este Prospecto Informativo, se presenta el desglose del número de accionistas por grupo de acciones:

Grupo de Acciones	Número de Acciones	% del Total de las Acciones	Número de accionistas	% de la Cantidad Total de Accionistas
Más de 50,000	30,000,000	100%	1	100%
Totales	**30,000,000**	**100.00%**	**1**	**100.00%**

A la fecha no existe ningún arreglo que pueda subsecuente resultar en un cambio de control accionario del Emisor.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS

El Emisor ha incurrido en transacciones en el curso ordinario del negocio con partes relacionadas tales como accionistas, compañías no consolidadas, directores y personal gerencial clave. A continuación se detallan los saldos y transacciones significativas con partes relacionadas:

	2017	2016
Operaciones con directores y personal clave de la Administración:		
Saldos con partes relacionadas:		
Activos		
Prestamos por cobrar	2,513,403	1,533,296
Intereses acumulados por cobrar	14,138	9,182
	2,527,541	1,542,478
Pasivos		
Depósitos a la vista	94,892	35,962
Depósitos de ahorros	195,982	137,202
Depósitos a plazo	229,564	169,910
Intereses por pagar	5,146	3,439
	525,584	346,513

	2017	2016
Transacciones con partes relacionadas:		
Ingresos por intereses	31,928	20,030
Gastos por intereses	1,599	705
Beneficio personal clave de la Administración:		
Salarios y otras remuneraciones	1,376,280	1,473,742

B. INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los inversionistas en los Bonos Corporativos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los Bonos Corporativos deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos Corporativos. Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente del trato fiscal de su inversión en los Bonos Corporativos antes de invertir en los mismos. El Emisor no garantiza que se mantenga el actual tratamiento fiscal, por lo que se advierte a los inversionistas que de eliminarse tal tratamiento, o de darse un cambio adverso al mismo, tal hecho afectaría o podría afectar los rendimientos esperados, al tiempo que cualquier impuesto aplicable sobre los mismos, tendría que ser retenido de los intereses a ser pagados sobre los Bonos Corporativos o de cualquier ganancia de ganancia de capital que se genere.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos Corporativos Rotativos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos Corporativos Rotativos.

B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

El artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la

Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

X. EMISIONES EN CIRCULACIÓN

El emisor no mantiene ninguna emisión en circulación.

XI. LEY APLICABLE

La oferta pública del Programa Rotativo de Bonos de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y al Decreto Ley 1 de 1999, modificado por la Ley 67 de septiembre de 2011, así como de los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

XII. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos Corporativos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos Corporativos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, , con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (x) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (y) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de una oferta pública registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, deberá presentar solicitud formal de registro de modificación de la presente Emisión y deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos Corporativos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

XIII. INFORMACION ADICIONAL

La oferta pública de los valores de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrán ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en el piso 8 del Edificio Global Bank, en la Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta oferta pública, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen responsabilidad alguna por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.

XIV. ANEXOS

A. Definiciones

B. Estados Financieros Auditados de Banisi, S.A. al 31 de diciembre de 2017

C. Estados Financieros Interinos de Banisi, S.A. al 31 de diciembre de 2017

D. Informe de Calificación de Riesgo de Banisi, S.A.

E. Informe de Calificación de Riesgo de la Emisión

Anexo A

Definiciones

Los siguientes términos en mayúscula utilizados en este documento, tienen el significado que se les atribuye a continuación. Los términos en plural harán referencia a los mismos términos en singular aquí definidos.

1. "Agente de Pago, Registro y Transferencia" significa MMG Bank Corporation.
2. "Agente de Colocador" significa MMG Bank Corporation.
3. "Bolsa de Valores o BVP" significa la Bolsa de Valores de Panamá.
4. "Bonos o Bono" significa la Oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos por una suma no mayor a cincuenta millones de dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que serán emitidos de tiempo en tiempo bajo un programa rotativo en el cual los bonos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma antes indicada en un solo momento y cuyo registro de oferta pública ha sido autorizada por la SMV mediante Resolución No. SMV 344-18 del 17 de julio de 2018.
5. "Bonos Individuales" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 17.
6. "Bonos Globales": tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 17.
7. "Calificación de Riesgo del Emisor" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
8. "Central de Valores" significa Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear).
9. "Declaración de Vencimiento Anticipado" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 34
10. "Día Hábil" significa cualquier día (que no sea sábado ni domingo, ni día feriado) en el cual los bancos estén abiertos para el público en general en la ciudad de Panamá.
11. "Día de Pago de Interés": significa el último día de cada Periodo de Interés, y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el primer Día Hábil siguiente.
12. "Dólares" o "US$" significan la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
13. "Emisor" significa BANISI, S.A.
14. "Eventos de Incumplimiento" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 32.
15. "Fecha de Emisión Respectiva" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
16. "Fecha de Oferta Respectiva" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
17. "Fecha de Vencimiento" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
18. "Ley de Valores": significa el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.
19. "Mayoría de Tenedores": significan Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva serie.
20. "Obligaciones de Hacer" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 31, literal a.
21. "Obligaciones de No Hacer" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 31, literal b.

22. "Participante": significa la (s) persona (s) que mantiene (n) cuenta (s) con Latinclear.
23. "Pago de Capital" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
24. "Pago de Intereses" tiene el significado atribuido en la Sección II Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
25. "Periodo de Cura" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 33.
26. "Periodo de Interés" significa el periodo que comienza en la Fecha de Emisión de cada Bono y termina en el día de Pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés, inmediatamente siguiente.
27. "Periodo de Gracia" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
28. "Persona" significa cualquier persona natural o jurídica, incluyendo asociaciones y fideicomisos.
29. "Precio Inicial de la Oferta" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 16.
30. "Programa Rotativo": significa el programa rotativo de los Bonos cuyo plazo de vigencia no podrá exceder de diez (10) años.
31. "Prospecto" significa el prospecto informativo preparado por el Emisor en relación con la emisión de los Bonos registrado en la SMV, según sea adicionado, modificado y enmendado de tiempo en tiempo.
32. "Registro de Tenedores": significa el registro de los Bonos llevado por el Agente de Pago en sus oficinas principales.
33. "Series o Serie" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
34. "SMV" significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá o sucesor legal.
35. "Supermayoría de Tenedores": significan Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva serie.
36. "Tasa de Interés" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
37. "Tenedor Indirecto": significa el inversionista, en relación con aquellos Bonos desmaterializados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y que como tal, adquiere derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999.
38. "Tenedor o Tenedores" significa todo Tenedor de los Bonos ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.
39. "Tenedor Registrado": significa Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear).

Anexo B

Estados Financieros Auditados de Banisi, S.A. al 31 de diciembre de 2017

Anexo C

Estados Financieros Interinos de Banisi, S.A. al 31 de diciembre de 2017

Anexo D

Informe de Calificación de Riesgo de Banisi, S.A.

Anexo E

Informe de Calificación de Riesgo de la Emisión

Deloitte.

Banisi, S. A.

Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 e Informe de los Auditores Independientes del 31 de enero de 2018

Deloitte LATCO
Firma miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Banisi, S. A.

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros 2017

Contenido **Páginas**

Informe de los Auditores Independientes	1-2
Estado de situación financiera	3
Estado de ganancias o pérdidas	4
Estado de utilidades integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 54

Deloitte, Inc.
Contadores Públicos Autorizados
RUC 16292-152-155203 D.V. 65
Torre Banco Panamá, piso 12
Avenida Boulevard y la Rotonda
Costa del Este, Panamá
Apartado 0816-01558
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: (507) 303-4100
Fax: (507) 269-2386
infopanama@deloitte.com
www.deloitte.com/pa

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Banisi, S.A.
Accionista y Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Banisi, S.A.** (el Banco) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado de ganancias o pérdidas, el estado de utilidades integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Banisi, S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF).

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Panamá, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelar, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizar la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración pretenda liquidar el Banco o cesar las operaciones, o no tiene una alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores importantes, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error importante cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios en base a estos estados financieros.

Deloitte.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la violación del control interno.

- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que puedan dar lugar a una duda significativa acerca de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modifiquemos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida en la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden causar que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.

Deloitte

31 de enero de 2018
Panamá, Rep. de Panamá

Banisi, S. A.

Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2017
(En balboas)

	Notas	2017	2016
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	9,111,746	21,007,015
Valores de inversión disponibles para la venta	8,14	53,434,179	49,140,677
Préstamos y adelantos a clientes, neto	9	279,107,842	233,952,809
Mobiliario, equipo y mejoras	10	1,263,819	1,578,179
Intereses por cobrar		2,746,538	2,244,135
Impuesto sobre la renta diferido	18	742,391	498,316
Activos intangibles	11	364,716	637,180
Otros activos	12	4,825,940	4,300,412
Activos totales		351,597,171	313,358,723
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Depósitos de clientes	13	290,147,836	259,974,097
Financiamientos recibidos	14	13,500,000	13,000,000
Otros pasivos	15	10,465,682	9,176,481
Pasivos totales		314,113,518	282,150,578
Patrimonio			
Acciones comunes	16	30,000,000	27,000,000
Reservas regulatorias	20	7,429,832	6,574,921
Cambios netos en valores disponibles para la venta	8	113,403	89,524
Pérdidas acumuladas		(59,582)	(2,456,300)
Patrimonio total		37,483,653	31,208,145
Pasivos y patrimonio totales		351,597,171	313,358,723

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Banisi, S. A.

Estado de ganancias o pérdidas
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(En balboas)

	Notas	2017	2016
Intereses ganados sobre:			
Préstamos		18,674,126	15,286,639
Depósitos		62,452	18,088
Inversiones		1,563,165	1,550,262
Total de intereses ganados		20,299,743	16,854,989
Gastos por intereses		9,633,045	7,804,944
Ingresos neto por intereses		10,666,698	9,050,045
Ingresos por comisiones		6,891,995	6,244,017
Gastos por comisiones		183,027	379,295
Ingresos neto por comisiones		6,708,968	5,864,722
Ingresos neto de intereses y comisiones		17,375,666	14,914,767
Aumento de provisión para posibles préstamos incobrables	9	2,285,931	1,511,507
Otros ingresos:			
Ganancia realizada en valores disponibles para la venta	8	13,615	66,679
Otros ingresos		595,903	413,380
Otros gastos:			
Gastos del personal	17	4,888,099	4,659,859
Honorarios y servicios profesionales		2,026,785	1,702,830
Depreciación y amortización	10,11	978,526	1,081,145
Otros gastos generales y administrativos	17	4,719,890	3,713,651
Ganancia antes de impuesto sobre la renta		3,085,953	2,725,834
Impuesto sobre la renta corriente	18	(832,186)	(641,007)
Impuesto sobre la renta diferido	18	394,832	235,214
Ganancia del año		2,648,599	2,320,041

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Banisi, S. A.

Estado de utilidades integrales
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(En balboas)

	Nota	2017	2016
Ganancia del año		2,648,599	2,320,041
Otro resultado integral:			
Partidas que son y pueden ser reclasificadas al estado de ganancias o pérdidas:			
Ganancia neta realizada transferida a resultados	8	(13,615)	(66,679)
Pérdida no realizada		37,494	221,758
Otro resultado integral del año		23,879	155,079
Total resultado integral del año		2,672,478	2,475,120

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Banisi, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(En balboas)

	Notas	Acciones comunes	Provisión específica	Provisión dinámica	Reserva de bienes adjudicados	Total de reservas regulatorias	Cambios netos en valores disponibles para la venta	Pérdidas acumuladas	Total
Saldo al 01 de enero de 2016		20,000,000	1,843,347	2,772,804	-	4,616,151	(65,555)	(2,991,234)	21,559,362
Ganancia del año		-	-	-	-	-	-	2,320,041	2,320,041
Otro resultado integral del año	8	-	-	-	-	-	155,079	-	155,079
Resultado integral total del año		-	-	-	-	-	155,079	2,320,041	2,475,120
Provisión específica	20.1	-	163,420	-	-	163,420	-	(163,420)	-
Provisión dinámica	20.2	-	-	1,493,835	-	1,493,835	-	(1,493,835)	-
Provisión para bienes adjudicados	20.4	-	-	-	301,515	301,515	-	-	301,515
Impuesto complementario		-	-	-	-	-	-	(127,852)	(127,852)
Aporte de accionistas	16	7,000,000	-	-	-	-	-	-	7,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2016		27,000,000	2,006,767	4,266,639	301,515	6,574,921	89,524	(2,456,300)	31,208,145
Ganancia del año		-	-	-	-	-	-	2,648,599	2,648,599
Otro resultado integral del año	8	-	-	-	-	-	23,879	-	23,879
Resultado integral total del año		-	-	-	-	-	23,879	2,648,599	2,672,478
Provisión específica		-	(774,342)	-	-	(774,342)	-	774,342	-
Provisión dinámica	20.2	-	-	1,026,223	-	1,026,223	-	(1,026,223)	-
Provisión para bienes adjudicados	20.4	-	-	-	603,030	603,030	-	-	603,030
Impuesto complementario		-	-	-	-	-	-	-	-
Aporte de accionistas	16	3,000,000	-	-	-	-	-	-	3,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2017		30,000,000	1,232,425	5,292,862	904,545	7,429,832	113,403	(59,582)	37,483,653

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Banisi, S. A.

Estado de flujos de efectivo
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(En balboas)

	Notas	2017	2016
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Ganancia del año		2,648,599	2,320,041
Ajustes para:			
Depreciación y amortización	10,11	978,526	1,081,145
Ganancia en valores disponibles para la venta	8	(13,615)	(66,679)
Amortización de primas y descuento en inversiones	8	316,377	734,928
Provisión para posibles préstamos incobrables	9	2,285,931	1,511,507
Ingreso neto por intereses		(20,299,743)	(16,854,989)
Gastos neto por intereses		9,633,045	7,804,944
Cambios en:			
Préstamos y adelantos a clientes		(46,131,330)	(77,730,079)
Otros activos		(1,341,295)	(1,322,728)
Depósitos de clientes		30,173,739	44,936,252
Otros pasivos		883,918	914,545
Intereses recibidos		19,797,340	16,372,286
Intereses pagados		(9,362,674)	(7,630,578)
Flujos neto de efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de operación		(10,431,182)	(27,929,405)
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Compras de inversiones disponibles para la venta	8	(65,316,000)	(50,942,000)
Ventas de inversiones disponibles para la venta		60,743,615	71,573,122
Adquisición de mobiliario, equipo y mejoras	10	(60,331)	(55,275)
Venta de equipo rodante, neta	10	15,610	-
Adquisición de activos intangibles	11	(346,981)	(348,905)
Flujos neto de efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		(4,964,087)	20,226,942
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Procedente de financiamientos recibidos	14	500,000	13,000,000
Emisión de acciones comunes	16	3,000,000	7,000,000
Impuesto complementario		-	(127,852)
Flujos neto de efectivo provisto por las actividades de financiamiento		3,500,000	19,872,148
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(11,895,269)	12,169,685
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	7	20,907,015	8,737,330
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	7	9,011,746	20,907,015

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

1. Información general

Banisi, S. A. (el "Banco") fue constituido en la República de Panamá el 6 de junio de 2007 y obtuvo una licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (la "Superintendencia"), según Resolución S.B.P. No.110-2007 de 27 de julio de 2007, la cual le permite al Banco efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior. El Banco inició operaciones el 3 de marzo de 2008.

Mediante Resolución SBP.No.0041-2014 de 14 de abril de 2014 se autorizó el traspaso del 100% de las acciones de Banisi, S. A. (propiedad de Banco de Guayaquil, S. A.) a la sociedad Banisi Holding, S. A. sociedad panameña, inscrita a ficha No.788480 documento No.2290554 del Registro Público de Panamá, que es actualmente la última sociedad controladora.

La oficina del Banco está ubicada en la Torre Banisi, Calles 58 y 50, Obarrio – Bella Vista. En la República de Panamá, los bancos están regulados por la Superintendencia, a través del Decreto Ley No.2 de 22 de febrero de 2008, así como de Resoluciones y Acuerdos emitidos por esa entidad.

Entre los principales aspectos de esta Ley se incluyen los siguientes: autorización de licencias bancarias, requisitos mínimos de capital y liquidez, supervisión consolidada, procedimientos para la administración de riesgos de créditos y de mercado, para prevención de lavado de dinero, y procedimientos de intervención y liquidación bancaria, entre otros. De igual forma, los bancos estarán sujetos, por lo menos, a una inspección cada dos (2) años realizada por los auditores de la Superintendencia, para determinar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.2 del 22 de febrero de 2008 y la Ley No.23 del 27 de abril de 2015, esta última sobre la prevención de blanqueo de capitales.

2. Aplicación de Normas internacionales de Información Financiera (NIIFs)

2.1 NIIF's nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha

En julio de 2014, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros, la cual reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39).

La NIIF 9 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Su adopción anticipada es permitida.

NIIF 9 – Estrategia de implementación

El proceso de implementación de NIIF 9 del Banco es regido por un equipo de trabajo cuyos miembros incluyen representantes de las áreas de riesgo, finanzas y funciones de tecnología de la información (TI). Este equipo se reunió periódicamente durante los años 2016 y 2017, para retar los supuestos clave, tomar decisiones y monitorear el avance de implementación en todos los niveles del Banco, incluyendo la evaluación sobre la suficiencia de recursos.

El Banco ha completado una evaluación preliminar del impacto y análisis contable; y ha completado los trabajos sobre el diseño y desarrollo de modelos. Actualmente el Banco se encuentra en la etapa de preparación de los sistemas y documentación procesos y controles, sujeto a cambios producto de la implementación de la NIIF 9.

Clasificación y medición –Activos financieros

La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de caja.

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otras utilidades integrales (VRCOUI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La Norma elimina las categorías existentes de la NIC 39 mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y partidas por cobrar e inversiones disponibles para la venta.

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

1. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales; y
2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

Un instrumento de deuda es medido a VRCOUI solo si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como (VRCR):

1. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y al vender estos activos financieros y;
2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, el Banco puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de las otras utilidades integrales. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

Todos los otros activos financieros son medidos a su valor razonable con cambios en resultados.

Adicionalmente, en el reconocimiento inicial, el Banco puede designar de manera irrevocable un activo financiero que cumple con los requerimientos de medición a CA o VRCOUI a ser medido a (VRCR) si al hacerlo se elimina o se reduce significativamente una asimetría contable que pudiese ocurrir de no hacerlo, que a la fecha no se observa algún instrumento que aplique a este criterio.

Evaluación del modelo de negocio

El Banco realizó una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el cual se mantiene los instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que se gestiona el negocio y en que se proporciona la información a la gerencia. La información que fue considerada incluyó:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de caja mediante la venta de los activos;
- La forma en que se informa al personal clave de la gerencia del Banco sobre el rendimiento de la cartera;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos; y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses (sppi)

Para el propósito de esta evaluación, aplican las siguientes definiciones:

- "principal" es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial.
- "interés" es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un período de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses, el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el período o monto de los flujos de caja contractuales de tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación el Banco considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja;
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pago anticipado y extensión;
- Términos que limitan al Banco para obtener flujos de caja de activos específicos; y
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo ej. revisión periódica de tasas de interés.

Deterioro de activos financieros

La NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada' (PCE). Esto requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a (VRCR):

- Instrumentos de deuda;
- Depósitos en otros bancos;
- Compromisos de préstamos; y
- Saldos no utilizados de líneas de crédito y los sobregiros (incluye tarjetas de crédito).

No se reconocerá pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

Evaluación de impacto preliminar

Basado en la evaluación preliminar de alto nivel sobre los posibles cambios en clasificación y medición de activos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2017, fueron las siguientes:

- Los préstamos y colocaciones bancarios que son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar y medidos a costo amortizado bajo NIC 39 generalmente mantendrán esta medición bajo NIIF 9.
- Las inversiones en instrumentos de deuda que hayan pasado el análisis del criterio del SPPI que actualmente son clasificados como disponibles para la venta bajo la NIC 39 por B/.51,9 millones al 31 de diciembre de 2017, serán medidos a (VROUI).

- Instrumentos que no cumplieron con el criterio de solo pago de principal e intereses por B/.1.5 Millones, serán reclasificados a (VCRC).
- Inversiones en patrimonio clasificadas como disponibles para la venta bajo NIC 39 generalmente serán medidas a (VRCR) bajo NIIF 9.

Bajo la NIIF 9, las reservas para pérdidas se reconocerán a monto igual a la PCE durante el tiempo de vida del activo, excepto en los siguientes casos en los cuales el monto reconocido equivale a PCE de 12 meses:

- Inversiones en instrumentos de deuda que se determina que reflejan riesgo de crédito bajo la fecha de reporte; y
- Otros instrumentos financieros (distintos a arrendamientos por cobrar) sobre los cuales el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

La evaluación de si se ha presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito de un activo financiero es uno de los juicios críticos implementados en el modelo de deterioro de NIIF 9.

La PCE a 12 meses es la porción de la PCE que resulta de eventos de pérdida sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de un lapso de 12 meses posterior a la fecha de reporte.

Definición de incumplimiento

Bajo NIIF 9, el Banco considerará un activo financiero en incumplimiento por segmentos de negocio cuando:

- Es poco probable que el deudor pague completamente sus obligaciones de crédito al Banco; o
- La presente morosidad de más de 90 días en cualquiera obligación crediticia material.

Esta definición es ampliamente consistente con la definición que se espera sea utilizada para fines regulatorios desde el 1 de enero de 2018.

Incremento Significativo en el Riesgo de Crédito

El Incremento Significativo en el Riesgo de Crédito se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Banco considerará información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, basados en la experiencia histórica y evaluación experta de crédito del Banco incluyendo información con proyección a futuro.

El Banco espera identificar si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para exposición de acuerdo a los siguientes criterios:

- Comparando las siguientes probabilidades
    - la probabilidad de incumplimiento (PI) durante la vida remanente a la fecha de reporte; con
    - La PI durante la vida remanente a este punto en el tiempo la cual fue estimada al momento de reconocimiento inicial de la exposición.
- El crédito ha alcanzado un nivel de mora superior a los 30 días, pero menor a los 90 días de mora.

Calificación de Riesgo de Crédito

El Banco asignó una calificación de riesgo de crédito a cada activo financiero con base en un modelo desarrollado internamente que incorpora una serie de datos predictivos de la posibilidad de ocurrencia de las pérdidas. Los modelos fueron desarrollados y se le han estado realizando pruebas desde septiembre de 2017, para evaluar la razonabilidad de los resultados.

Se utilizan las calificaciones de riesgo para poder identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida.

Para los instrumentos de deuda, se está utilizando la calificación de riesgo internacional otorgada por alguna de las agencias calificadoras internacionales.

Cada exposición será asignada a una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible sobre el deudor. Las exposiciones estarán sujetas a seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

Los criterios para determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente varía dependiendo del portafolio y deberán incluir cambios cuantitativos en la PI y factores cualitativos, incluyendo límites basados en morosidad.

El Banco ha determinado que una exposición a riesgo de crédito refleja un incremento significativo desde su reconocimiento inicial si, basado en los modelos cuantitativos del Banco, la PI durante la vida remanente refleja un incremento superior a un porcentaje o rango determinado.

En ciertas instancias, utilizando su juicio experto y, en la medida de lo posible, experiencia histórica relevante, el Banco puede determinar que una exposición ha incrementado significativamente su riesgo de crédito basado en indicadores cualitativos particulares que considera son indicativos de esto y cuyo efecto no se reflejaría completamente de otra forma por medio de un análisis cuantitativo oportuno.

Como límite, y según lo requerido por NIIF 9, el Banco considerará presuntamente que un incremento significativo en riesgo de crédito ocurre a más tardar cuando un activo presenta morosidad por más de 30 días. El Banco espera determinar el período de morosidad contando el número de días desde la fecha de pago más reciente en la cual el pago completo no ha sido recibido.

El Banco tiene la intención de monitorear la efectividad de los criterios utilizados para identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito por medio de revisiones regulares que confirmen que los criterios son capaces de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito antes de que una exposición se encuentre en estado de incumplimiento.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI)
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI)
- Exposición ante el incumplimiento (EI)

Por lo general, el Banco espera derivar estos parámetros de modelos estadísticos internos y otros datos históricos. Serán ajustados para reflejar información con proyección a futuro según se describe anteriormente.

Insumos en la medición de PCE

Los estimados de PI son realizados a cierta fecha, en la cual el Banco utilizando matrices de transición de la calificación interna para la cartera de consumo, y homologación de la PI reportado por las agencias calificadoras internacionales para las carteras corporativas.

Estos modelos estadísticos están basados en datos compilados internamente compuestos tanto de factores cualitativos como cuantitativos. Información de mercado, cuando esté disponible, será utilizada para determinar la PI para grandes contrapartes corporativas.

La PDI es la magnitud de la pérdida dado un evento de incumplimiento. El Banco estima los parámetros del PDI basado en el mejor estimado sobre el monto que se pudiera obtener en la adjudicación y venta de las garantías.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. El Banco determina la EI de la exposición actual a la contraparte y los cambios potenciales a la cifra actual permitida bajo contrato, incluyendo cualquier amortización Para compromisos de préstamos, garantías financieras y saldos de líneas de crédito no utilizado, la EI considerará el monto previsto, así como futuros montos potenciales que puedan ser retirados o repagados bajo el contrato, los cuales serán estimados basados en observaciones históricas y proyecciones.

Proyección de condiciones futuras

El Banco incorporó información sobre condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial como en su medición de PCE.

La información externa incluye datos económicos y proyecciones publicadas por cuerpos gubernamentales y autoridades monetarias en los países en los que el Banco opera.

Se espera que el caso base represente el resultado más probable y alineado con la información utilizada por el Banco para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuesto. Los otros escenarios representarían un resultado más optimista y pesimista. El Banco también planea realizar periódicamente pruebas de tensión de impacto extremo para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Evaluación preliminar de impacto

La evaluación preliminar del Banco indica que la aplicación de los requisitos de deterioro del NIIF 9 al 31 de diciembre de 2017, no impactarán las reservas al 1 de enero del año 2018, en comparación con las pérdidas por deterioro según NIC 39. Esta cifra puede ser objeto de modificaciones debido a revisiones y calibraciones de algunos datos contenidos en el modelo de reservas del Banco.

Clasificación –Pasivos financieros

La NIIF 9 en gran medida conserva los requerimientos existentes de la NIC 39 para la clasificación de los pasivos financieros.

No obstante, bajo la NIC 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a (VRCR) se reconocen en resultados, mientras que bajo la NIIF 9 estos cambios en el valor razonable por lo general se presentan de la siguiente manera:

- El importe del cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en el otro resultado integral; y
- El importe restante del cambio en el valor razonable se presenta en resultados.

El Banco no ha designado ningún pasivo a (VRCR) y no tiene intención de hacerlo. La evaluación preliminar indicó que no existiría ningún impacto material si se aplicaran los requerimientos de la NIIF 9 relacionados con la clasificación delos pasivos financieros al 1 de enero de 2018.

Contabilidad de coberturas

Cuando aplica inicialmente la NIIF 9, el Banco puede escoger como política contable seguir aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas de la NIC 39 en vez de los incluidos en la NIIF 9. El plan actual del Banco es escoger aplicar la contabilidad de coberturas de la NIC 39.

Revelaciones

La NIIF 9 requerirá amplias nuevas revelaciones, en particular respecto de la contabilidad de coberturas, el riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas. La evaluación preliminar incluyó un análisis para identificar brechas de datos en los procesos actuales y se planea implementar los cambios en el sistema y los controles que cree serán necesarios para capturar los datos requeridos, antes de la emisión del primer estado financiero que incluya la NIIF 9.

Impacto en la planificación de capital

El impacto principal sobre el capital regulatorio surge de los nuevos requerimientos para el deterioro de la NIIF 9, el cual se afecta a través de las utilidades no distribuidas en el capital primario.

Transición

Los cambios en las políticas contables que resultan de la adopción de la NIIF 9 por lo general se aplicarán retrospectivamente, con excepción de lo siguiente:

El Banco planea aprovechar la exención que le permite no re expresar la información comparativa de períodos anteriores en lo que se refiere a los cambios de clasificación y medición (incluido el deterioro). Las diferencias en los importes en libros de los activos y pasivos financieros que resultan de la adopción de la NIIF 9 por lo general se reconocerán en las ganancias acumuladas y reservas al 1 de enero de 2018.

NIIF15 - Ingresos de contratos con los clientes

La norma proporciona un modelo único para el uso en la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con los clientes, y sustituye a las guías de reconocimiento de ingresos específicos por industrias. El principio fundamental del modelo es reconocer los ingresos cuando el control de los bienes o servicios son transferidos al cliente, en lugar de reconocer los ingresos cuando los riesgos y beneficios inherentes a la transferencia al cliente, bajo la guía de ingresos existente. El nuevo estándar proporciona un sencillo, modelo de cinco pasos basado en principios a ser aplicado a todos los contratos con clientes. Efectiva para períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

NIIF 16 - Arrendamientos

La NIIF 16 - Arrendamientos reemplaza la NIC 17. Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, y establece que deben ser reconocidos de forma similar a los arrendamientos financieros y medidos al valor presente de los pagos futuros de arrendamiento. La NIIF 16 es efectiva para los períodos que inicien después del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada es permitida para entidades que también adopten la NIIF 15 - Ingresos de contratos de clientes.

Efectiva para períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Administración está en el proceso de evaluar el posible impacto de estas enmiendas en los estados financieros del Banco.

3. Políticas de contabilidad más significativas

3.1 Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor razonable.

Los estados financieros del Banco han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Las políticas de contabilidad utilizadas en la preparación de los estados financieros han sido aplicadas consistentemente con relación a los años anteriores.

Las políticas contables principales se expresan a continuación:

3.2 Moneda funcional y de presentación

Los registros se llevan en balboas (B/.) y los estados financieros están expresados en esta moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar (US$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar (US$) de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

3.3 Activos financieros

Los activos financieros que posee el Banco son clasificados en las siguientes categorías específicas: valores disponibles para la venta y préstamos, adelantos a clientes. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinado al momento del reconocimiento inicial.

Valores disponibles para la venta

Consisten en valores adquiridos con la intención de mantenerlos por un período de tiempo indefinido, que pueden ser vendidos en respuesta a las necesidades de liquidez o cambios en las tasas de interés, o precios de instrumentos de capital.

Luego de su reconocimiento inicial, los valores disponibles para la venta, se miden a su valor razonable. Para aquellos casos en los que no es fiable estimar el valor razonable, las inversiones se mantienen a costo o a costo amortizado.

Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los valores disponibles para la venta son reconocidas directamente en el patrimonio, hasta que se hayan dado de baja los activos financieros o sea determinado un deterioro. En este momento, las ganancias o pérdidas acumuladas, reconocida previamente en el patrimonio, son reconocidas en ganancias o pérdidas, con excepción de las pérdidas por deterioro, intereses calculados usando el método de interés efectivo y las ganancias o pérdidas por cambios de moneda extranjera que son reconocidos directamente en el estado de ganancias o pérdidas.

Los dividendos sobre los instrumentos de capital disponibles para la venta son reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas cuando el derecho de la entidad de recibir el pago está establecido.

El valor razonable de una inversión en valores es generalmente determinado con base al precio de mercado cotizado a la fecha del estado de situación financiera. De no estar disponible el precio de mercado cotizado fiable, el valor razonable del instrumento es estimado utilizando modelos para cálculos de precios o técnicas de flujos de efectivo descontados.

Préstamos y adelantos a clientes

Los préstamos y adelantos a clientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, salvo: (a) aquellos que la entidad intente vender inmediatamente o a corto plazo, los cuales están clasificados como negociables, y aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa al valor razonable con cambios en resultados; (b) aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa como disponibles para la venta; o (c) aquellos para el cual el tenedor no recupera substancialmente toda su inversión inicial, a menos que sea debido a deterioro del crédito.

Los préstamos y adelantos a clientes son reconocidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro, con ingresos reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja de activos financieros

El Banco da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo han expirado o cuando el Banco ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

3.4 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de acuerdo con el fundamento al arreglo contractual.

Instrumento de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos de contratos de garantías financieras

Se consideran garantías financieras, los contratos en los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentado irrevocablemente emitido o confirmado por la entidad, seguro y derivado de crédito.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otra circunstancia, se analizan periódicamente con el objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión para las mismas; los cuales se determinan por la aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas en los instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado según se detalla en la nota de deterioro de activos financieros.

Las garantías financieras son inicialmente reconocidas en los estados financieros al valor razonable a la fecha en que la garantía fue emitida. Subsecuente al reconocimiento inicial, el pasivo bancario bajo dichas garantías es medido al mayor entre el reconocimiento inicial, menos la amortización calculada para reconocer en el estado de ganancias o pérdidas, el ingreso por honorarios devengados sobre la base de línea recta sobre la vida de la garantía y el mejor estimado del desembolso requerido para cancelar cualquier obligación financiera que surja a la fecha del estado de situación financiera. Estos estimados son determinados con base a la experiencia de transacciones similares y la historia de pérdidas pasadas, complementado por el juicio de la Administración.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros con cambios en resultados y otros pasivos financieros.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo deudas, son inicialmente medidos al valor razonable, neto de los costos de la transacción y son subsecuentemente medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo, con gastos de interés reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja en cuentas de pasivos financieros

El Banco, da de baja los pasivos financieros cuando, y solamente cuando, las obligaciones del Banco se liquidan, cancelan o expiran.

Dividendos

Los dividendos sobre las acciones comunes son reconocidos en el patrimonio en el período en el cual han sido aprobados por la Junta Directiva.

3.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el estado de situación financiera por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

3.6 Ingresos y gastos por intereses

El ingreso y el gasto por intereses son reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas bajo el método de tasa de interés efectiva para todos los instrumentos financieros que generan intereses.

El método de tasa de interés efectiva es el método utilizado para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de distribuir el ingreso o gasto por intereses sobre un período de tiempo. La tasa de interés efectiva es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a través de la vida estimada de un instrumento financiero, o cuando sea apropiado en un período más corto, a su valor neto en libros. Al calcular la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, sin embargo, no considera las pérdidas futuras por créditos.

3.7 Ingresos por comisiones

Generalmente, las comisiones sobre préstamos y adelantos a clientes a corto plazo, cartas de crédito y otros servicios bancarios, se reconocen como ingresos al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración. El ingreso reconocido al momento de su cobro no es significativamente diferente del reconocido bajo el método de acumulación o de devengado.

3.8 Deterioro de los activos financieros

Préstamos y adelantos a clientes

El Banco evalúa si existen evidencias objetivas de que un activo financiero o grupo de activos financieros estén deteriorados.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados y se incurre en una pérdida por deterioro, sólo si existen evidencias de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que la pérdida del evento (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos futuros de caja estimados del activo financiero o grupo financiero que se pueden estimar con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado incluye información observable sobre los siguientes eventos de pérdidas:

- Dificultad financiera significativa del emisor o deudor.
- Un incumplimiento del contrato, tal como la morosidad en pagos de intereses o principal.
- Por razones económicas o legales relacionadas a la dificultad financiera del prestatario se le otorga una concesión que no se hubiese considerado de otra manera.
- Es probable que el prestatario entrará en quiebra u otra reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.
- Información observable que indique que existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de tales activos, aunque la disminución no pueda aún ser identificada con los activos financieros individuales en el Banco.

El Banco evalúa inicialmente si la evidencia objetiva de deterioro existe individualmente para los activos financieros que son individualmente significativos, e individualmente o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si el Banco determina que no existen pruebas objetivas de la existencia de un deterioro del activo financiero evaluado individualmente, ya sea significativo o no, se incluye el activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito y se evalúan colectivamente para el deterioro.

Préstamos y adelantos a clientes individualmente evaluados

Las pérdidas por deterioro en préstamos y adelantos a clientes individualmente evaluados son determinadas por una evaluación de las exposiciones caso por caso. Este procedimiento se aplica a todos los préstamos y adelantos a clientes que sean o no individualmente significativos. Si se determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para un préstamo y adelantos a clientes individuales, este se incluye en un grupo de préstamos y adelantos a clientes con características similares y se evalúa colectivamente para determinar si existe deterioro.

La pérdida por deterioro es calculada comparando el valor actual de los flujos futuros esperados, descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo y adelantos a clientes, con su valor en libros actual y el monto de cualquier pérdida se carga como una provisión para pérdidas en el estado de ganancias o pérdidas. El valor en libros de los préstamos y adelantos a clientes deteriorados se rebaja mediante el uso de una cuenta de reserva.

Préstamos y adelantos a clientes colectivamente evaluados

Para propósitos de una evaluación colectiva de deterioro, los préstamos y adelantos a clientes se agrupan de acuerdo a características similares de riesgo de crédito. Esas características son relevantes para la estimación de los flujos futuros de efectivo para los grupos de tales activos, siendo indicativas de la capacidad de pago de los deudores de las cantidades adeudadas según los términos contractuales de los activos que son evaluados.

Los flujos de efectivo futuros en un grupo de préstamos y adelantos a clientes que se evalúan colectivamente para determinar si existe un deterioro, se estiman de acuerdo a los flujos de efectivo contractuales de los activos en el grupo, la experiencia de pérdida histórica para los activos con características de riesgo de crédito similares al grupo y en opiniones experimentadas de la Gerencia sobre si la economía actual y las condiciones de crédito puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas surgidas.

Reversión de deterioro

Si en un período subsecuente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida previamente reconocida por deterioro es reversada reduciendo la cuenta de reserva para pérdidas de préstamos y adelantos a clientes. El monto de cualquier reversión se reconoce en el estado de ganancias o pérdidas.

Cuando un préstamo y adelantos a clientes es incobrable, se cancela contra la provisión para préstamos y adelantos a clientes. Esos préstamos y adelantos a clientes se cancelan después de que todos los procedimientos necesarios han sido contemplados y el importe de la pérdida ha sido determinado. Posteriormente, las recuperaciones de los montos previamente dados de baja se acreditan a la reserva.

Préstamos y adelantos a clientes reestructurados

Los préstamos y adelantos a clientes reestructurados son aquellos a los cuales se les ha hecho una reestructuración debido a algún deterioro en la condición financiera del deudor, y donde el Banco considera conceder algún cambio en los parámetros de crédito. Estos préstamos y adelantos a clientes una vez que son reestructurados, se mantienen en la categoría asignada, independientemente de que el deudor presente cualquier mejoría en su condición, posterior a su reestructuración.

3.9 Bienes reposeídos

Los bienes reposeídos se presentan a su valor más bajo entre el valor en libros de los préstamos no cancelados y su valor de mercado menos los costos estimados de su venta. Cualquier deterioro que afecte el valor de los bienes adjudicados, se ajusta contra una provisión que se registra en los resultados de operación.

3.10 Mobiliario, equipo y mejoras

El mobiliario, equipo y mejoras se presentan al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

La depreciación y amortización se cargan a las operaciones corrientes y se calculan por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos:

Mobiliario y equipo de oficina	5 - 10 años
Equipo de cómputo	3 años
Equipo rodante	5 años
Mejoras a la propiedad	10 años
Otros activos	3 años

Los activos que están sujetos a amortización se revisan para el deterioro siempre y cuando los cambios según las circunstancias indiquen que el valor en libros no es recuperable. El valor en libros de los activos, se reduce inmediatamente al monto recuperable, que es el mayor entre el activo al valor razonable menos el costo y el valor en uso.

Una partida de mobiliario, equipo y mejoras se da de baja a su eventual enajenación o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que surjan del uso continuado del activo. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la enajenación o retiro de una partida de mobiliario, equipo y mejoras se determina como la diferencia entre los ingresos de las ventas y el valor en libros del activo y se reconoce en el estado de ganancias o pérdidas.

3.11 Activos intangibles

Las licencias y programas informáticos adquirido por el Banco se presentan al costo menos la amortización acumulada, siempre y cuando los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y el costo de dicho activo pueda ser medido de forma fiable. La amortización es registrada en los resultados de operación con base en el método de línea recta y durante la vida útil del software, a partir de la fecha en la que el software esté disponible para su uso. La vida útil estimada para el software es de tres años.

3.12 Deterioro del valor de activos no financieros

En la fecha de cada estado de situación financiera, el Banco revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de su valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de su valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Banco calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo intangible con una vida útil indefinida es sometido a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados de operaciones.

3.13 Beneficios a empleados

La Legislación Laboral Panameña, requiere que los empleadores constituyan un Fondo de Cesantía para garantizar el pago a los trabajadores de la prima de antigüedad y la indemnización a que pudiesen tener derecho en el supuesto de que la relación laboral concluya por despido injustificado o renuncia. Para el establecimiento del fondo se debe cotizar trimestralmente la porción relativa a la prima de antigüedad del trabajador en base al 1.92% de los salarios pagados en la República de Panamá y el 5% de la cuota parte mensual de la indemnización. Las cotizaciones trimestrales deben ser depositadas en un fideicomiso. Dichos aportes se reconocen como un gasto en los resultados de operaciones. El Fondo de Cesantía es mantenido en un fideicomiso privado y administrado por una entidad independiente al Banco y su subsidiaria.

3.14 Impuesto complementario

El impuesto complementario corresponde a una porción del impuesto sobre dividendos pagado por anticipado por cuenta de los accionistas, el cual se deduce cuando los dividendos son pagados a los accionistas.

3.15 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta del año comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en los resultados de operaciones del año corriente. El impuesto sobre la renta corriente se refiere al impuesto estimado por pagar sobre los ingresos gravables del año, utilizando la tasa vigente a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido es calculado con base al método de pasivo, considerando las diferencias temporales entre los valores según libros de los activos y pasivos informados para propósitos financieros, y los montos utilizados para propósitos fiscales, utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha del estado de situación financiera. Estas diferencias temporales se estima serán reversadas en fechas futuras.

3.16 Equivalentes de efectivo

A efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, en equivalentes de efectivo se incluyen efectos de caja, saldos con bancos y depósitos que devengan intereses con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición del depósito.

3.17 Medición de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual el Banco tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, el Banco mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos, tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Banco utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

La mejor evidencia del valor razonable es un precio de mercado cotizado en un mercado activo. En el caso de que el mercado de un instrumento financiero no es activo, se usa una técnica de valuación. La decisión de si un mercado está activo puede incluir, pero no se limita a, la consideración de factores tales como la magnitud y frecuencia de la actividad comercial, la disponibilidad de los precios y la magnitud de las ofertas y ventas. En los mercados inactivos, la garantía de obtener que el precio de la transacción proporcione evidencia del valor razonable o de determinar los ajustes a los precios de transacción que son necesarios para medir el valor razonable del instrumento, requiere un trabajo adicional durante el proceso de valuación.

El Banco revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período durante el cual ocurrió el cambio. (Véase Nota 5).

4. Instrumentos de riesgos financieros

4.1 Objetivos de la administración de riesgos financieros

Las actividades del Banco están expuestas a una variedad de riesgos financieros y esas actividades incluyen el análisis, la evaluación, la aceptación, y administración de un cierto grado de riesgo o una combinación de riesgos. Tomar riesgos es básico en el negocio financiero, y los riesgos operacionales son consecuencias inevitables de estar en el negocio. El objetivo del Banco es, por consiguiente, lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno para minimizar efectos adversos potenciales sobre la realización financiera del Banco.

Las actividades del Banco se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el estado de situación financiera se compone principalmente de instrumentos financieros, por lo que está expuesto a los siguientes riesgos en el uso de los mismos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo

La Junta Directiva del Banco tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para tal efecto, ha nombrado comités que se encargan de la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesto el Banco. Estos comités son los siguientes:

- Comité de Auditoría
- Comité de Crédito e Inversiones
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales
- Comité de Ejecutivo
- Comité de Gobierno Corporativo
- Comité de Tecnología

Adicionalmente, el Banco está sujeta a las regulaciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

4.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida financiera para el Banco, que ocurre si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, fallan en cumplir sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de los préstamos y adelantos a clientes y de inversión en títulos valores.

Para propósitos de gestión de riesgos, el Banco considera y consolida todos los elementos de exposición de riesgo de crédito: riesgo del deudor, riesgo país y riesgo del sector o industria. El riesgo de crédito que surge al mantener valores es manejado independientemente, pero informado como un componente de la exposición del riesgo de crédito.

Los comités respectivos asignados por la Junta Directiva del Banco vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores de títulos valores, que involucran un riesgo de crédito para el Banco. El Comité de Crédito e Inversiones está conformado por miembros de la Junta Directiva, personal de administración de crédito, y por representantes de las áreas de negocio. Este Comité está encargado de desarrollar los cambios a las políticas de crédito, y de presentar los mismos ante la Junta Directiva del Banco.

El Banco ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

Formulación de políticas de crédito

Las políticas de crédito son emitidas o revisadas por recomendación de cualquiera de los miembros del Comité de Crédito e Inversiones o por los vicepresidentes de crédito, así como por las áreas de control, quienes deberán sugerirlo por escrito, considerando los siguientes factores:

- Cambios en las condiciones del mercado
- Factores de riesgos
- Cambios en las leyes y regulaciones
- Cambios en las condiciones financieras y en las disponibilidades de crédito
- Otros factores que sean relevantes en el momento

Todo cambio de políticas o formulación de nuevas políticas deben ser aprobadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual a su vez, lo presenta a la Junta Directiva del Banco para su aprobación, quienes emiten un memorando de instrucción para su divulgación e implementación posterior.

Establecimiento de límites de autorización

Los límites de autorización de los créditos son establecidos dependiendo la representatividad de cada monto en el capital del Banco. Estos niveles de límites son recomendados por el Comité de de Crédito e Inversiones, quienes a su vez someten los mismos a la aprobación de la Junta Directiva del Banco.

Límites de exposición

Para limitar la exposición, se han definido límites máximos ante un deudor individual o grupo económico, que han sido fijados en base a los fondos de capital del Banco.

Límites de concentración

Para limitar la concentración por actividad o industrias, se han aprobado límites de exposición basados en la distribución del capital y la orientación estratégica que se le desea dar a la cartera de crédito.

De igual manera, el Banco ha limitado su exposición en distintas geografías a través de la política de riesgo país, en la cual se han definido países en los que se desean tener exposición en base al plan estratégico del Banco; a su vez se han implementado límites de exposición de crédito y de inversión en dichos países, basados en la calificación crediticia de cada uno de ellos.

Límites máximos por contraparte

En cuanto a las exposiciones por contrapartes, se han definido límites basados en la calificación de riesgo de la contraparte, como una proporción del capital del Banco.

Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos y externos de clasificación se centralizan más en la proyección de calidad del crédito desde el inicio del préstamo y de las actividades de inversión. Por el contrario, las provisiones del deterioro son reconocidas para propósitos de reportes financieros solamente para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera con la evidencia objetiva de deterioro. Debido a las diferentes metodologías aplicadas, los importes de las pérdidas de crédito previstas en los estados financieros son, por lo general, inferiores a la cuantía determinada del modelo de pérdida estimada que es utilizada para el manejo operacional interno y propósitos de regulación bancaria.

Exposición máxima al riesgo de crédito antes de la garantía retenida u otras mejoras de crédito

La exposición de riesgo de crédito relacionada con los activos en el estado de situación financiera se detalla a continuación:

	Exposición máxima	
	2017	**2016**
Depósitos en bancos	9,111,746	21,007,015
Valores disponibles para la venta	53,434,179	49,140,677
Préstamos y adelantos a clientes:		
Sector interno	242,943,840	186,088,805
Sector externo	39,133,565	49,857,270
	282,077,405	235,946,075
Provisión para posibles préstamos incobrables	(2,969,563)	(1,993,266)
Préstamos y adelantos a clientes, neto	279,107,842	233,952,809
Total de la exposición máxima	341,653,767	304,100,501

El cuadro anterior, representa el escenario más crítico de exposición al riesgo de crédito del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sin tener en cuenta las garantías de crédito o de otro incremento del mismo.

Para los activos del estado de situación financiera, las exposiciones expuestas anteriormente se basan en los saldos netos en libros reportados en el estado de situación financiera.

La siguiente tabla analiza las carteras de préstamos y adelantos a clientes del Banco que están expuestas al riesgo de crédito y su correspondiente evaluación:

2017	**Evaluados para deterioro**	
Clasificación	**Condición**	**Individual**
Normal	Riesgo bajo	277,061,948
Mención especial	Vigilancia	432,465
Subnormal	Vigilancia	380,982
Dudoso	Deterioro	618,445
Irrecuperable	Deterioro	3,583,565
Total		282,077,405
Menos:		
Provisión por deterioro		(2,969,563)
Valor en libros, neto		279,107,842

2016	**Evaluados para deterioro**	
Clasificación	**Condición**	**Individual**
Normal	Riesgo bajo	231,123,018
Mención especial	Vigilancia	726,639
Subnormal	Vigilancia	302,460
Dudoso	Deterioro	452,414
Irrecuperable	Deterioro	3,341,544
Total		235,946,075
Menos:		
Provisión por deterioro		(1,993,266)
Valor en libros, neto		233,952,809

En el cuadro anterior, se han detallado los factores de mayor exposición al riesgo e información de la cartera de préstamos y adelantos a clientes, y las premisas utilizadas para estas revelaciones son las siguientes:

- *Deterioro en préstamos y adelantos a clientes* - El deterioro para los préstamos y adelantos a clientes se determina considerando el monto de principal e intereses de acuerdo al término contractual.

- *Política de castigos* - Los préstamos y adelantos a clientes son cargados a pérdidas cuando se determina que los mismos son incobrables. Esta determinación se toma después de efectuar un análisis de las condiciones financieras hechas desde el momento en que no se efectuó el pago de la obligación y cuando se determina que la garantía no es suficiente para el pago completo de la facilidad otorgada.

El Banco mantiene garantías sobre los préstamos y adelantos otorgados a clientes correspondientes a hipotecas sobre las propiedades y otras garantías. La siguiente tabla analiza las categorías de clasificación de las facilidades crediticias de la cartera de préstamos y adelantos a clientes:

	% de exposición que está sujeto a requerimientos de garantías		Tipo de garantía
	2017	2016	
Préstamos por cobrar	58.50%	47.41%	Efectivo, propiedades, y equipos

Préstamos hipotecarios residenciales:

La siguiente tabla presenta el rango de relación de préstamos de la cartera hipotecaria con relación al valor de las garantías ("Loan To Value" - LTV). El LTV es calculado como un porcentaje del monto bruto del préstamo en relación al valor de la garantía. El monto bruto del préstamo, excluye cualquier pérdida por deterioro. El valor de la garantía, para hipotecas, está basado en el valor original de la garantía a la fecha de desembolso y generalmente no se actualiza.

Rangos de LTV	2017	2016
Menos de 50%	1,011,648	419,959
Entre 51% y 70%	2,490,650	2,967,232
Entre 71% y 90%	2,977,426	293,124
	6,479,724	3,680,315

La tabla a continuación muestra un análisis del monto bruto de la cartera de préstamos y adelantos a clientes por categorías:

	2017	2016
	Monto bruto	Monto bruto
Vigentes	274,562,786	229,016,981
Morosos	3,216,987	2,974,733
Vencidos	4,297,632	3,954,361
Total	282,077,405	235,946,075

El Banco mantiene garantías sobre los préstamos y adelantos otorgados a clientes correspondientes a hipotecas sobre las propiedades y otras garantías sobre este activo.

Los avalúos de las garantías se actualizan para los préstamos comerciales cada dos años y para los préstamos de consumo cuando el riesgo de crédito de un préstamo se deteriora de manera significativa y el préstamo es supervisado más de cerca. Para los préstamos de dudosa recuperación, el Banco obtiene el avalúo de las garantías porque el valor actual de la garantía es un insumo para la medición del deterioro.

Las estimaciones del valor razonable están basadas en el valor de colateral a la fecha del desembolso y generalmente no son actualizadas excepto si el crédito se encuentra en deterioro en forma individual. Las garantías generalmente no están supeditadas a los préstamos o adelantos bancarios efectuados, excepto cuando las inversiones mantenidas forman parte de un valor comprado bajo acuerdo de reventa y también se consideran los valores bajo acuerdo de recompra, que se dan sobre las inversiones.

El valor razonable de las garantías, se detalla a continuación:

	2017	2016
Garantías:		
Bienes muebles	107,491,366	69,630,357
Bienes inmuebles	21,663,662	10,206,601
Depósitos pignorados	44,645,357	33,957,194
Otras	32,153,272	33,411,145
Total	205,953,657	147,205,297

En Banco mantiene en el rubro de otras garantías, cesiones sobre pagarés de la Caja de Seguro Social.

El siguiente detalle analiza los valores disponibles para la venta que están expuestos al riesgo de crédito y su correspondiente evaluación basada en el grado de calificación:

	Valores disponibles para la venta
2017	
Grado de inversión	53,434,179
2016	
Grado de inversión	49,140,677

En el cuadro anterior, se ha detallado los factores de mayor exposición de riesgo de los valores disponibles para la venta.

Para el manejo de las exposiciones de riesgo financiero de los valores disponibles para la venta, el Banco utiliza los indicadores de las calificadoras externas, como a continuación se detalla:

Grado de calificación	Calificación externa
Con grado de inversión	AAA, AA, AA+, AA-, A, A+, A- ,BBB+, BBB, BBB-
Monitoreo estándar	BB+, BB, BB-, B+, B, B-
Monitoreo especial	CCC a C
Sin calificación	-

Concentración de riesgos de activos financieros con revelación del riesgo de crédito

El Banco monitorea la concentración de riesgo de crédito por sector y ubicación geográfica. El análisis de la concentración de los riesgos de crédito a la fecha del estado de situación financiera es la siguiente:

	Préstamos y adelantos a clientes		Inversiones	
	2017	**2016**	**2017**	**2016**
Concentración por sector:				
Corporativos	67,185,423	76,220,560	42,280,282	36,446,285
Consumo	214,891,982	159,725,515	-	-
Gobierno	-	-	11,153,897	12,694,392
	282,077,405	235,946,075	53,434,179	49,140,677
Concentración geográfica:				
Panamá	242,943,840	186,088,805	38,104,129	30,106,726
América Latina y el Caribe	39,133,565	49,857,270	-	-
Estados Unidos de América	-	-	15,330,050	18,582,368
Otros	-	-	-	451,583
	282,077,405	235,946,075	53,434,179	49,140,677

La concentración geográfica de los préstamos y adelantos a clientes está basada en la ubicación del deudor y en el caso de las inversiones, la concentración geográfica está basada en la localización del emisor de la inversión.

4.3 Riesgo de mercado

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado, que es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja futuros del instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en las tasas de interés, moneda y acciones, los cuales están expuestos a movimientos de mercados generales y específicos y a cambios en el nivel de volatilidad de las tasas o precios de mercado, tales como las tasas de interés, margen de crédito, las tasas de cambio de moneda y los precios de las acciones.

Los informes sobre riesgos de mercado que surgen de las actividades negociables y no negociables, son presentados para su evaluación y consideración por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y posteriormente sometidos a la Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Las carteras negociables, incluyen las posiciones que surgen de las transacciones que tienen lugar en el mercado en las que el Banco actúa como principal con sus clientes o con el mercado. Las carteras no negociables surgen principalmente del manejo de los tipos de interés del Banco y de activos y pasivos de la banca comercial.

Como parte del riesgo de mercado, el Banco está expuesto principalmente al riesgo de tasa de interés. Para estos efectos se entiende por riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y del valor razonable lo siguiente:

El riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de tasa de interés de valor razonable, son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición al riesgo de tasa de interés es revisada por el Comité de Crédito e Inversiones y por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

La tabla a continuación resume la exposición del Banco al riesgo de tasa de interés. Esto incluye los saldos de los instrumentos financieros del Banco, clasificados por lo que ocurra primero, la nueva fijación de tasa o la fecha de vencimiento.

31 de diciembre de 2017	Hasta 1 mes	1-3 meses	3-12 meses	1-5 años	Sobre 5 años	Sin devengo de interés	Total
Activos financieros:							
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,011,746	-	100,000	-	-	-	9,111,746
Valores disponibles para la venta	5,374,065	8,306,118	16,791,414	13,427,770	2,562,635	6,972,177	53,434,179
Préstamos y adelantos a clientes	6,189,677	7,739,943	34,121,220	55,523,082	174,205,851	4,297,632	282,077,405
Total de activos financieros	20,575,488	16,046,061	51,012,634	68,950,852	176,768,486	11,269,809	344,623,330
Pasivos financieros:							
Depósitos de clientes	74,563,386	27,300,129	115,312,121	56,500,857	-	16,471,343	290,147,836
Financiamientos recibidos	-	-	-	11,500,000	2,000,000	-	13,500,000
Total de pasivos financieros	74,563,386	27,300,129	115,312,121	68,000,857	2,000,000	16,471,343	303,647,836
Total de sensibilidad a tasa de interés	(53,987,898)	(11,254,068)	(64,299,487)	949,995	174,768,486	(5,201,534)	40,975,494
31 de diciembre de 2016							
Total de activos financieros	32,117,222	26,215,007	50,365,109	105,022,897	79,931,180	12,442,353	306,093,768
Total de pasivos financieros	62,407,137	33,298,750	101,563,626	56,640,683	2,000,000	17,063,901	272,974,097
Total de sensibilidad a tasa de interés	(30,289,915)	(7,083,743)	(51,198,517)	48,382,214	77,931,180	(4,621,548)	33,119,671

La Administración del Banco para evaluar los riesgos de tasas de interés y su impacto en el valor razonable de los activos y pasivos financieros, realiza simulaciones para determinar la sensibilidad en los activos y pasivos financieros basados en la NIIF 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado para los instrumentos financieros medidos a valor razonable al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés. Al 31 de diciembre de 2017, si las tasas de interés hubiesen estado 100 puntos básicos por encima/debajo y todas las demás variables se hubieran mantenido constantes, el otro resultado integral hubiera disminuido/aumentado en (B/.720,218) / B/.720,218 de forma correspondiente, principalmente como resultado de los cambios en el valor razonable de los instrumentos disponibles para la venta a tasas fijas.

2017	**Efecto sobre patrimonio**	**Efecto sobre utilidades**
Incremento de 100pb	(779,800)	(720,218)
Disminución de 100pb	779,800	720,218

2016	**Efecto sobre patrimonio**	**Efecto sobre utilidades**
Incremento de 100pb	(402,784)	(693,605)
Disminución de 100pb	402,784	693,605

4.4 Riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez, es el riesgo de que el Banco no cuente con la disponibilidad para hacerle frente a sus obligaciones de pago asociados con sus pasivos financieros cuando llegan a su fecha de vencimiento y para remplazar los fondos cuando éstos son retirados. La consecuencia puede ser el fracaso para cumplir con sus obligaciones de repagar a los depositantes y los compromisos para prestar.

Proceso de administración del riesgo de liquidez

El proceso de administración del riesgo de liquidez, según es llevado a cabo en el Banco, incluye:

- Administrar y monitorear los flujos futuros de efectivos para asegurar que los requerimientos de suministro de efectivo puedan ser cumplidos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados a los clientes. El Banco mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales;
- Mantenimiento de una cartera de activos altamente negociables que puedan ser fácilmente liquidadas como protección contra alguna interrupción imprevista del flujo de tesorería;
- Monitoreo de la tasa de liquidez contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

El proceso de administración arriba detallado es revisado por el Comité de Crédito e Inversiones.

El monitoreo y el reporte preparado por la Administración, se convierten en una herramienta de medición y proyección del flujo de efectivo para el próximo día, semana y mes respectivamente, ya que estos son períodos fundamentales para la administración de liquidez. El punto de partida para esas proyecciones es un análisis de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros y la fecha de cobro esperada de los activos financieros.

La Administración, también monitorea los activos de mediano plazo, el nivel y el tipo de compromiso de deuda, el uso de los servicios de sobregiro y el impacto de los pasivos contingentes, tales como las cartas de crédito ‘standby’ y garantías.

Exposición del riesgo de liquidez

La medida clave utilizada por el Banco para la administración del riesgo de liquidez es el índice de activos líquidos sobre depósitos recibidos de clientes netos. Los activos líquidos netos, son el efectivo y equivalentes de efectivo y títulos de deuda, para los cuales exista un mercado activo y líquido, menos cualquier otro depósito recibido de bancos, instrumentos de deuda emitidos, otros financiamientos y compromisos con vencimiento dentro del mes siguiente. Un cálculo similar, pero no idéntico, se utiliza para la medición de los límites de liquidez establecidos por el Banco en cumplimiento con lo indicado por la Superintendencia de Bancos de Panamá con respecto a la medición del riesgo de liquidez.

A continuación, se detallan los índices correspondientes al margen de activos líquidos netos sobre los depósitos recibidos de clientes del Banco a la fecha de los estados financieros, como sigue:

	2017	2016
Al cierre de:	**53.31%**	**60.82%**
Promedio del año	54.35%	56.71%
Máximo del año	62.55%	74.35%
Mínimo del año	45.01%	46.44%
Límite legal	30.00%	30.00%

El Banco, está expuesto a requerimientos diarios sobre sus recursos de fondos disponibles de depósitos overnight, cuentas corrientes, depósitos en vencimiento, desembolsos de préstamos y adelantos a clientes, y garantías y de requerimientos de margen liquidados en efectivo. El Banco no mantiene recursos de efectivo para cumplir con todas estas necesidades, ya que la experiencia muestra que un nivel mínimo de reinversión de los fondos que están venciendo puede ser pronosticado con un alto nivel de seguridad. La Junta Directiva fija límites sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con dichos requerimientos y sobre el nivel mínimo de facilidades interbancarias.

El cuadro a continuación muestra los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros del Banco sobre la base de su vencimiento más cercano posible. Los flujos esperados de estos instrumentos pueden variar significativamente producto de estos análisis.

2017	Valor en libros	Flujos no descontados	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros						
Depósitos recibidos	290,147,836	299,861,260	236,989,200	51,484,778	11,387,282	-
Financiamientos recibidos	13,500,000	14,861,956	-	11,980,543	-	2,881,413
	303,647,836	314,723,216	236,989,200	63,465,321	11,387,282	2,881,413

2016	Valor en libros	Flujos no descontados	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros						
Depósitos recibidos	259,974,097	267,199,301	217,507,114	46,196,605	3,495,582	-
Financiamientos recibidos	13,000,000	14,476,836	-	11,507,823	-	2,969,013
	272,974,097	281,676,137	217,507,114	57,704,428	3,495,582	2,969,013

Para administrar el riesgo de liquidez que surge de los pasivos financieros, el Banco mantiene activos líquidos tales como efectivo e inversiones con grado de inversión para los cuales existe un mercado activo. Estos activos pueden ser fácilmente vendidos para cumplir con requerimientos de liquidez.

La información que se presenta a continuación muestra los activos y pasivos financieros del Banco en agrupaciones de vencimientos basadas en el período remanente en la fecha del estado de situación financiera respecto a la fecha de vencimiento contractual:

2017	Vencidos	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	9,111,746	-	-	-	9,111,746
Valores disponibles para la venta	-	37,443,775	10,791,719	2,636,050	2,562,635	53,434,179
Préstamos y adelantos a clientes	4,297,632	48,050,840	13,269,604	42,253,478	174,205,851	282,077,405
Total de activos financieros	4,297,632	94,606,361	24,061,323	44,889,528	176,768,486	344,623,330
Pasivos financieros:						
Depósitos de clientes	-	233,646,979	46,950,924	9,549,933	-	290,147,836
Financiamiento recibido	-	-	11,500,000	-	2,000,000	13,500,000
Total de pasivos financieros	-	233,646,979	58,450,924	9,549,933	2,000,000	303,647,836
Compromisos y contingencias	-	20,653,251	-	-	-	20,653,251
Posición neta	4,297,632	(159,693,869)	(34,389,601)	35,339,595	174,768,486	20,322,243

2016	Vencidos	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos financieros:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	21,007,015	-	-	-	21,007,015
Valores disponibles para la venta	-	29,096,072	14,474,967	3,053,539	2,516,099	49,140,677
Préstamos y adelantos a clientes	3,954,362	49,798,180	24,917,380	29,583,499	127,692,654	235,946,075
Total de activos financieros	3,954,362	99,901,267	39,392,347	32,637,038	130,208,753	306,093,767
Pasivos financieros:						
Depósitos de cliente	-	214,333,414	42,656,608	2,984,075	-	259,974,097
Financiamiento recibido	-	-	11,000,000	-	2,000,000	13,000,000
Total de pasivos financieros	-	214,333,414	53,656,608	2,984,075	2,000,000	272,974,097
Compromisos y contingencias	-	12,623,871	-	-	-	12,623,871
Posición neta	3,954,362	(127,056,018)	(14,264,261)	29,652,963	128,208,753	20,495,799

Para propósitos de cubrir la posición neta a corto plazo, el Banco cuenta con inversiones disponibles para la venta con grado de inversión que aseguran su disponibilidad en efectivo cuando se amerite.

Fuera de balance

A continuación el vencimiento de las garantías y avales financieros, operaciones de carta de crédito, basados en la fecha de vencimiento más reciente:

2017	**Hasta 1 año**	**Total**
Avales y fianzas	2,860,462	2,860,462
Líneas de crédito	12,916,786	12,916,786
Otras contingencias	4,876,003	4,876,003
Total	20,653,251	20,653,251

2016	**Hasta 1 año**	**Total**
Avales y fianzas	2,620,300	2,620,300
Líneas de crédito	4,638,909	4,638,909
Otras contingencias	5,364,662	5,364,662
Total	12,623,871	12,623,871

4.5 Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos del Banco, de personal, tecnología e infraestructuras, y de factores externos que no estén relacionados a riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que provienen de requerimientos legales y regulatorios y del comportamiento de los estándares corporativos generalmente aceptados.

El objetivo del Banco es el de manejar el riesgo operacional, buscando evitar pérdidas financieras y daños en la reputación del Banco.

El Banco ha establecido una política de gestión y administración integral de riesgos aprobada por el Comité de Riesgos, la Gerencia General y el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos mide el riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operacional.

La estructura de Administración del riesgo operacional ha sido elaborada para proporcionar una segregación de responsabilidades entre los dueños, los ejecutores, las áreas de control y las áreas que se encargan de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. Las unidades de negocios y servicios del Banco asumen un rol activo en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales y son responsables por comprender y gerenciar estos riesgos dentro de sus actividades diarias.

La implementación de esta estructura de administración de riesgos, ha implicado que el Banco adopte una metodología de evaluación de procesos de negocios basados en riesgos, la cual consiste en identificar las áreas y procesos claves en relación a los objetivos estratégicos, identificar riesgos inherentes al negocio y diagramar el ciclo del proceso para identificar riesgos y controles mitigantes. Esto es apoyado con herramientas tecnológicas que permiten documentar, cuantificar y monitorear los riesgos identificados en los diferentes procesos a través de matrices de riesgos. El Departamento de Auditoría Interna a través de sus programas, realiza una labor de aseguramiento del cumplimiento de los procedimientos y controles identificados y junto al

Departamento de Administración de Riesgos monitorean la severidad de los riesgos. Esta metodología tiene como objetivo fundamental añadir el máximo valor razonable en cada una de las actividades de la organización, disminuyendo la posibilidad de fallas y pérdidas.

Para el establecimiento de dicha metodología, el Banco ha destinado recursos para el fortalecimiento del control interno y estructura organizacional, permitiendo una independencia entre las áreas de negocio, control de riesgos y de registro.

Lo anterior incluye una debida segregación funcional operativa en el registro, conciliación y autorización transaccional, la cual está documentada a través de políticas definidas, procesos y procedimientos que incluyen estándares de control y de seguridad.

En relación al recurso humano, se han reforzado las políticas existentes de contratación, evaluación y retención del personal, logrando así contar con un personal altamente calificado y de experiencia profesional, el cual tiene que cumplir con diversos procesos de inducción en los diferentes cargos, planes de capacitación y una certificación de entendimiento y aceptación acerca de las políticas de conducta y normas de negocio establecidas en el Código de Ética del Banco.

El Banco ha realizado una significativa inversión en la adecuación de la plataforma tecnológica con el objetivo de ser más eficientes en los diferentes procesos de negocio y reducir los perfiles de riesgos. Para tal fin, se han reforzado las políticas de seguridad y se ha establecido una política de administración de riesgos tecnológicos.

4.6 Riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo

Es el riesgo de que el Banco pueda incurrir de que las transacciones realizadas por sus clientes puedan ser utilizadas como instrumentos para el blanqueo de capitales y/o el financiamiento del terrorismo.

El objetivo del Banco es el de manejar este riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, buscando evitar pérdidas financieras y daños en la reputación de la institución.

El Banco ha establecido una política de gestión para prevenir el blanqueo, el financiamiento al terrorismo y financiamiento que permita la proliferación de armas de destrucción masiva. El Comité de Prevención de Lavado está a cargo de revisar las gestiones realizadas para la mitigación de este riesgo.

La estructura de administración del riesgo de prevención ha sido elaborada para proporcionar una segregación de responsabilidades entre los dueños, los ejecutores, las áreas de control y las áreas que se encargan de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. Las unidades de negocios y servicios del Banco asumen un rol activo en la identificación, medición, control y monitoreo de este riesgo, convirtiéndose en la primera línea de defensa del banco. La implementación de esta estructura ha implicado que el Banco adopte una metodología de evaluación del perfil de los clientes, apoyado con herramientas tecnológicas que permiten documentar y contar con alertas tempranas respecto a la existencia de transacciones inusuales. El Departamento de Auditoría Interna a través de sus programas, realiza una labor de aseguramiento del cumplimiento de los procedimientos y controles identificados. Esto en conjunto al área de cumplimiento. En relación al recurso humano, se han reforzado las políticas existentes en cuanto a la capacitación periódica y continua de los controles existentes en el Banco para la gestión de este riesgo.

El Banco ha realizado una significativa inversión en la adecuación de la plataforma tecnológica con el objetivo de ser más eficientes en el control a través del uso de base de datos actualizadas y emisión de alertas dado el perfil transaccional de los clientes.

4.7 Administración del riesgo de capital

El Banco administra su capital para asegurar:

- El cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá.
- Mantener un capital base, lo suficientemente fuerte para respaldar el desempeño de su negocio.

El Banco, como ente regulado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, requiere mantener un índice de capital total medido con base a los activos ponderados por riesgos.

La adecuación de capital y el uso de capital regulatorio son monitoreados por la Administración del Banco basadas en guías y técnicas desarrolladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los requerimientos de información son remitidos al regulador sobre una base trimestral.

El Banco analiza su capital regulatorio aplicando las normas de la Superintendencia de Bancos de Panamá establecidas para los bancos de licencia general, basado en el Acuerdo 1-2015 del 3 de febrero de 2015 y el Acuerdo 3-2016 del 22 de marzo de 2016. Hasta el 31 de diciembre de 2015 con base en el Acuerdo 5-2008.

La Ley bancaria en Panamá requiere que los bancos de licencia general mantengan un capital pagado mínimo de B/.10,000,000, un patrimonio de por lo menos 8% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera. Para estos efectos, los activos deben considerarse netos de sus respectivas provisiones o reservas y con las ponderaciones indicadas en el Acuerdo de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Banco mantiene una posición de capital regulatorio que se compone de la siguiente manera:

	2017	2016
Capital primario (pilar 1)		
Acciones comunes	30,000,000	27,000,000
Cambios netos en valores disponibles para la venta	113,403	89,524
Ajustes regulatorios:		
Pédidas acumuladas	(59,581)	(2,456,300)
Activos intangibles	(364,716)	(637,180)
Total	29,689,106	23,996,044
Capital secundario (pilar 2)		
Préstamo subordinado (Nota14)	2,000,000	2,000,000
Provisión dinámica (Nota 20.2)	5,292,862	4,266,639
Total de capital regulatorio	36,981,968	30,262,683
Activo ponderado en base a riesgo		
Total de activos ponderados por riesgo	310,379,415	263,017,253

Índices de capital	**Mínimo**		
Adecuación de capital	8%	11.92%	11.51%
Capital primario ordinario	4.5%	11.27%	10.75%
Capital primario	6.0%	11.27%	10.75%

5. Estimaciones de contabilidad, juicios críticos y contingencias

El Banco efectúa estimaciones y juicios que afectan los montos reportados de los activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del siguiente año fiscal. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros, que se consideran son razonables bajo las circunstancias:

a) *Pérdidas por deterioro sobre préstamos* y *adelantos a clientes incobrables* - El Banco revisa su cartera de préstamos y adelantos a clientes para evaluar el deterioro de forma mensual. En la determinación de si una pérdida por deterioro debe ser registrada en el estado de ganancias o pérdidas, el Banco efectúa juicios y toma decisiones en cuanto a si existe una información observable que indique que ha habido un cambio adverso en la condición de pago de los prestatarios en un grupo, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con incumplimientos en activos. La Administración usa estimaciones basadas en la experiencia de pérdida histórica por activos con características de riesgo de crédito similar y evidencia objetiva de deterioro similares a aquellos en la cartera cuando se programa sus flujos futuros de efectivo. La metodología y supuestos usados para estimar el monto y el tiempo de los flujos de efectivos futuros son revisados regularmente para reducir cualquier diferencia entre los estimados de pérdida y la experiencia real de pérdida.

b) *Deterioro de valores disponibles para la venta* - El Banco determina que valores disponibles para la venta tienen deterioro cuando ha habido una disminución significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo. Esta determinación de qué es significativa o prolongada requiere juicio. Al efectuar un juicio, el Banco evalúa entre otros factores, la volatilidad normal en el precio de la inversión y en otras inversiones similares. Adicionalmente, el deterioro puede ser apropiado cuando existe evidencia de un deterioro en la salud financiera del emisor, desempeño de la industria y el sector, cambios en la tecnología y flujos de efectivo financieros y operativos.

c) *Impuesto sobre la renta* - El Banco está sujeta al impuesto sobre la renta bajo la jurisdicción de la República de Panamá. Se realizan estimaciones a través de una proyección fiscal para determinar la provisión para impuestos sobre la renta y se reconocen los pasivos resultantes de dicha estimación. Cuando el resultado fiscal final es diferente de los montos que fueron registrados, las diferencias impactarán las provisiones por impuestos sobre la renta e impuestos diferidos en el período en el cual realiza dicha determinación.

d) *Valor razonable de los instrumentos financieros* - El Banco mide el valor razonable utilizando niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas, utilizados al hacer las mediciones. El Banco tiene establecido un proceso y una política documentada para la determinación del valor razonable en la cual se definen las responsabilidades y segregación de funciones entre las diferentes áreas responsables que intervienen en este proceso, el cual realizó aprobado por el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Cuando el Banco utiliza o contrata a terceros, como proveedores de precios para determinar los valores razonables de los instrumentos, esta unidad de control evalúa y documenta la evidencia obtenida de estas terceras partes que soporten la conclusión que dichas valuaciones cumplen con los requerimientos de las NIIF. Esta revisión incluye:

- Verificar que el proveedor de precio haya sido aprobado por el Banco;
- Obtener un entendimiento de cómo el valor razonable ha sido determinado y si el mismo refleja las transacciones actuales del mercado; y
- Cuando se utilizan instrumentos similares para determinar el valor razonable, cómo estos precios han sido ajustados para reflejar las características del instrumento sujeto a medición.

La NIIF 13 especifica una jerarquía de las técnicas de valuación en base a si la información incluida a esas técnicas de valuación son observables o no observables. La información observable refleja datos del mercado obtenidos de fuentes independientes; la información no observable refleja los supuestos de mercado del Banco. Estos dos tipos de información han creado la siguiente jerarquía de valor razonable:

- Nivel 1 - Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 - Los datos de entrada son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos o pasivos directa o indirectamente idénticos o similares en mercados que no son activos.
- Nivel 3 - Los datos de entrada son datos no observables para el activo o pasivo.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable

Algunos de los activos y pasivos financieros del Banco se miden a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de los activos y pasivos financieros (en particular, la técnica de valuación y los datos de entrada utilizados).

	Valor razonable					
Activos financieros	**2017**	**2016**	**Jerarquía del valor razonable**	**Técnica(s) de valuación y datos de entrada principales**	**Dato(s) de entrada no observables significativos**	**Relación de los datos de entrada no observables a el valor razonable**
Bonos corporativos y letras del tesoro	19,965,517	22,466,335	Nivel 1	Precios de cotización de oferta en un mercado activo	N/A	N/A
Bonos corporativos, acciones y VCNs	33,468,662	26,674,342	Nivel 2	Precios de transacciones en un mercado organizado, curvas de tasas de interés, tasa libre de riesgo	N/A	N/A
	53,434,179	49,140,677				

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones del valor razonable)

El valor en libros de los principales activos y pasivos financieros que no se miden a su valor razonable en el estado de situación financiera del Banco se resume a continuación:

	2017		2016	
	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Activos financieros:				
Depósitos en bancos	8,904,144	8,904,144	20,767,403	20,767,403
Préstamos y adelantos a clientes	245,580,814	282,077,405	207,080,249	235,946,075
Total de activos financieros	254,484,958	290,981,549	227,847,652	256,713,478
Pasivos financieros:				
Depósitos de clientes	287,503,318	290,147,836	259,671,958	259,974,097
Financiamientos	13,147,862	13,500,000	12,995,216	13,000,000
Total de pasivos financieros	300,651,180	303,647,836	272,667,174	272,974,097

	Jerarquía del valor razonable 2017			
	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros:				
Depósitos a la vista	8,804,144	-	8,804,144	-
Depósitos a plazo fijo	100,000	-	100,000	-
Préstamos y adelantos a clientes	245,580,814	-	-	245,580,814
Total de activos financieros	254,484,958	-	8,904,144	245,580,814
Pasivos financieros:				
Depósitos a la vista	32,573,390	-	32,573,390	-
Depósitos de ahorros	34,388,593	-	34,388,593	-
Depósitos a plazo fijo	220,541,335	-	-	220,541,335
Financiamiento	13,147,862	-	-	13,147,862
Total de pasivos financieros	300,651,180	-	66,961,983	233,689,197

	Jerarquía del valor razonable 2016			
	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros:				
Depósitos a la vista	20,667,403	-	20,667,403	-
Depósitos a plazo fijo	100,000	-	100,000	-
Préstamos y adelantos a clientes	207,080,249	-	-	207,080,249
Total de activos financieros	227,847,652	-	20,767,403	207,080,249
Pasivos financieros:				
Depósitos a la vista	37,159,450	-	37,159,450	-
Depósitos de ahorros	28,079,428	-	28,079,428	-
Depósitos a plazo fijo	194,433,080	-	-	194,433,080
Financiamiento	12,995,216	-	-	12,995,216
Total de pasivos financieros	272,667,174	-	65,238,878	207,428,296

El valor razonable de los activos y pasivos financieros mostrados arriba en el Nivel 3, han sido determinados con los modelos de precios generalmente aceptados, basados en el análisis de los flujos de caja descontados, donde el dato de entrada más significativo lo constituye la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de la contraparte.

El valor razonable de los depósitos interbancarios y de clientes, es estimado utilizando la técnica de flujo de caja descontado aplicando las tasas que son ofrecidas para depósitos con términos y vencimientos similares. El valor razonable de los depósitos a la vista y a plazo fijo es el monto pagadero a la fecha de los estados financieros.

6. Saldos y transacciones entre partes relacionadas

El Banco ha incurrido en transacciones en el curso ordinario del negocio con partes relacionadas tales como accionistas, compañías no consolidadas, directores y personal gerencial clave. A continuación se detallan los saldos y transacciones significativas con partes relacionadas:

	2017	2016
Operaciones con directores y personal clave de la Administración:		
Saldos con partes relacionadas:		
Activos		
Préstamos por cobrar	2,513,403	1,533,296
Intereses acumulados por cobrar	14,138	9,182
	2,527,541	1,542,478
Pasivos		
Depósitos a la vista	94,892	35,962
Depósitos de ahorros	195,982	137,202
Depósitos a plazo	229,564	169,910
Intereses por pagar	5,146	3,439
	525,584	346,513

	2017	2016
Transacciones con partes relacionadas:		
Ingresos por intereses	31,928	20,030
Gastos de intereses	1,599	705
Beneficio personal clave de la Administración:		
Salarios y otras remuneraciones	1,376,280	1,473,742

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	2017	2016
Efectivo	207,602	239,612
Depósitos en bancos:		
Depósitos a la vista	8,804,144	20,667,403
Depósitos a plazo fijo	100,000	100,000
Total de depósitos en bancos	8,904,144	20,767,403
Total de efectivo y depósitos en bancos	9,111,746	21,007,015
Menos: depósitos a plazo fijo restringidos mayores a 90 días	(100,000)	(100,000)
Total de efectivo, depósitos en bancos y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de flujos de efectivo	9,011,746	20,907,015

La tasa de interés anual que devengaban los depósitos a plazo era de 0.55% (2016: 0.25%), con vencimientos menores a un año.

8. Valores de inversión disponibles para la venta

La cartera de valores de inversión disponibles para la venta se resume a continuación:

	2017	2016
Bonos corporativos locales - renta fija	10,533,877	11,995,142
Letras del tesoro - locales	4,635,467	3,179,260
Letras del tesoro - extranjeros	3,955,795	6,999,034
Bonos corporativos extranjeros - renta fija	11,374,254	12,034,916
Acciones	1,523,992	1,488,957
VCN - locales	21,410,794	13,443,368
	53,434,179	49,140,677

El movimiento de inversiones disponibles para la venta se resume a continuación:

	2017	2016
Saldo al Inicio del año	49,140,677	70,284,969
Compras	65,316,000	50,942,000
Ventas	(60,730,000)	(71,506,443)
Amortización de primas y descuentos-neto	(316,377)	(734,928)
Cambio neto en valor razonable	23,879	155,079
	53,434,179	49,140,677

Al 31 de diciembre de 2017, las ventas de inversiones disponibles para la venta por un monto de B/.60,730,000 (2016: B/.71,506,443) generaron una ganancia neta de B/.13,615 (2016: B/.66,679).

Las inversiones en valores de deuda fueron clasificadas en el estado de situación financiera de acuerdo con la intención de la Administración y cumpliendo con la normativa de la Superintendencia de Bancos de Panamá. El valor registrado de las inversiones y su valor razonable se presentan a continuación:

2017	Costo	Ganancia no realizada	Valor razonable
Valores disponibles para la venta	53,320,776	113,403	53,434,179

2016	Costo	Ganancia no realizada	Valor razonable
Valores disponibles para la venta	49,051,153	89,524	49,140,677

El valor razonable utilizado para los títulos de deuda fue establecido de acuerdo a información obtenida de cotizaciones vigentes en Bloomberg, Bolsa de Valores de Panamá y del proveedor de precios externo e independiente.

Las tasas de interés anual que devengan los valores disponibles para la venta son fijas y durante el año oscilaban entre 0.20% y 5.75% (2016: 0.2% y 6%).

Al 31 de diciembre de 2017, B/.11,500,000 (2016:B/.11,000,000) de inversiones en valores están garantizando financiamientos recibidos. (Véase Nota 14).

9. Préstamos y adelantos a clientes

Los préstamos y adelantos a clientes por tipo se detallan a continuación:

	2017	2016
Sector interno:		
Consumo:		
Personal	112,683,504	93,181,167
Autos	86,012,666	54,940,462
Hipotecarios	7,937,909	3,680,315
Tarjetas de crédito	2,650,295	2,905,642
Corporativos:		
Servicios	10,883,985	5,930,207
Construcción	4,833,165	4,374,650
Industrial	80,386	-
Comercial	3,569,840	6,648,663
Servicios financieros	14,292,090	14,427,698
	242,943,840	186,088,804
Sector externo:		
Consumo:		
Personal	4,724,229	4,187,547
Tarjetas de crédito	883,379	830,382
Corporativos:		
Construcción	4,491,543	2,000,000
Industrial	8,047,789	5,349,385
Servicios	8,340,620	11,019,957
Comercial	12,646,005	23,470,000
Servicios financieros	-	3,000,000
	39,133,565	49,857,271
Total de préstamos	282,077,405	235,946,075
Menos:		
Provisión para posibles préstamos incobrables	(2,969,563)	(1,993,266)
Total de préstamos y adelantos a clientes, neto	279,107,842	233,952,809

Las tasas de interés anual de los préstamos y adelantos a clientes oscilaban entre 1.25% y 24% (2016: 1.25% y 24%) y la cartera de préstamos y adelantos a clientes mantiene garantías de depósitos pignorados por B/.41,039,287 (2016: B/.33,957,194).

Tomando como base los saldos superiores a B/.500,000 el Banco mantiene el 24% de B/.67,116,933 (2016: 30% de B/.71,474,098) de la cartera concentrada en 36 clientes.

El movimiento en la reserva para posibles préstamos incobrables se resume a continuación:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	1,993,266	1,052,408
Provisión cargada a gastos	2,285,931	1,511,507
Préstamos castigados	(1,309,634)	(570,649)
Saldo al final del año	2,969,563	1,993,266

10. Mobiliario, equipo y mejoras

El mobiliario, equipo y mejoras, se detallan a continuación:

2017	Equipo rodante	Mobiliario y equipo	Equipo de cómputo	Mejoras a la propiedad arrendada	Saldo
Costo:					
Saldos al inicio del año	68,612	560,292	415,484	1,851,022	2,895,410
Ventas o descartes	(66,900)	-	-	-	(66,900)
Adiciones	-	35,009	4,261	21,061	60,331
Saldo al final del año	1,712	595,301	419,745	1,872,083	2,888,841
Depreciación y amortización acumulada:					
Saldo al inicio del año	(50,228)	(340,107)	(342,359)	(584,537)	(1,317,231)
Ventas o descartes	51,290	-	-	-	51,290
Gasto del año	(2,573)	(115,971)	(55,126)	(185,411)	(359,081)
Saldo al final del año	(1,511)	(456,078)	(397,485)	(769,948)	(1,625,022)
Saldo neto 2017	201	139,223	22,260	1,102,135	1,263,819
Costo	68,612	560,292	415,484	1,851,022	2,895,410
Depreciación y amortización acumulada	(50,228)	(340,107)	(342,359)	(584,537)	(1,317,231)
Saldo neto 2016	18,384	220,185	73,125	1,266,485	1,578,179

11. Activos intangibles

Los activos intangibles que están compuestos por software y licencias se detallan a continuación:

2017	Activos intangibles software y licencias
Costo:	
Saldo al inicio del año	1,932,447
Adiciones	346,981
Saldo al final del año	2,279,428
Amortización acumulada:	
Saldo al inicio del año	(1,295,267)
Gasto del año	(619,445)
Saldo al final del año	(1,914,712)
Saldo neto 2017	364,716
Saldo neto 2016	637,180

12. Otros activos

Los otros activos, se resumen a continuación:

	2017	2016
Bienes reposeídos	3,015,151	3,015,151
Gastos anticipados	279,491	245,813
Inventario de plásticos de tarjetas	39,351	45,927
Otros activos	1,491,947	993,521
	4,825,940	4,300,412

La cuenta de bienes reposeídos está constituida por un terreno y maquinarias cuya adjudicación ocurrió en el mes de julio de 2015. Los bienes reposeídos se encuentran en proceso de venta. Para propósitos regulatorio, se ha establecido una reserva en el patrimonio de B/.904,545.

El rubro de otros activos está compuesto principalmente por cuentas por cobrar seguros, empleados, depósitos en garantía y fondo de cesantía (2016: cuentas por cobrar seguros, empleados, depósitos en garantía y fondo de cesantía). El incremento en el año 2017 obedece principalmente a reclamos por cobrar FECI a la Superintendencia de Bancos de Panamá por B/.116,778 y reclamos a compañías de seguros por clientes fallecidos por B/.99,177, respectivamente.

13. Depósitos de clientes

Los depósitos recibidos de los clientes se detallan a continuación:

	2017	2016
Depósitos de clientes		
A la vista - locales	14,400,137	15,080,426
A la vista - extranjeros	18,173,254	22,079,024
Ahorro - locales	20,831,510	16,351,663
Ahorro - extranjeros	13,557,083	11,727,765
A plazo fijo - locales	74,403,349	64,087,571
A plazo fijo - extranjeros	148,782,503	130,647,648
Total de depósitos de clientes	290,147,836	259,974,097

Las tasas de interés anual de los depósitos de clientes oscilaban entre 0.50% y 10.25% (2016: 0.50% y 10.25%).

14. Financiamientos recibidos

Los financiamientos recibidos se resumen a continuación:

	2017	
	Línea de crédito	**Monto adeudado**
Línea de crédito:		
Banco de Sabadell, S. A.	15,000,000	11,500,000
Préstamo subordinado:		
Corporación Interamericana de Inversiones	3,000,000	2,000,000
Total	18,000,000	13,500,000

	2016	
	Línea de crédito	**Monto adeudado**
Línea de crédito:		
Banco de Sabadell, S. A.	15,000,000	11,000,000
Préstamo subordinado:		
Corporación Interamericana de Inversiones	3,000,000	2,000,000
Total	18,000,000	13,000,000

Banco de Sabadell, S. A.

Durante el año 2016, el Banco pactó una línea de crédito de B/.15,000,000 para ser utilizada como capital de trabajo, de los cuales se han utilizado B/.11,500,000 con vencimiento el 16 de septiembre de 2019 a una tasa variable de Libor a 1 mes más el 1% del margen de tasa de interés con pago de intereses mensuales. Este financiamiento está garantizado con inversiones en valores.

Corporación Interamericana de Inversiones

Durante el año 2016, el Banco obtuvo un préstamo subordinado de B/.3,000,000 de los cuales se han utilizado B/.2,000,000 con vencimiento el 15 de octubre de 2023, a una tasa anual equivalente a la suma de Libor a 3 meses más 6.25% con pago de intereses trimestrales.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco cumple con los coeficientes financieros de adecuación de capital, cartera vencida y cobertura de cartera vencida, requeridos por el préstamo subordinado.

A continuación se presenta información de las obligaciones:

	2017	2016
Tasa de interés al final del año	3.21%	2.54%
Tasa de interés al promedio durante el año	3.11%	1.69%
Monto máximo existente al final de cualquier mes del año	13,500,000	13,000,000
Monto promedio durante el año	11,125,000	8,125,000
Monto al final del año	13,500,000	13,000,000

15. Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

	2017	2016
Intereses por pagar	1,551,328	1,280,957
Cheques de gerencia	4,495,001	4,079,589
Prestaciones laborales	679,622	616,075
Partidas en tránsito	2,884,026	2,029,732
Cuentas por pagar	856,409	1,170,832
	10,466,386	9,177,185

Las partidas en tránsito corresponden adelantos de los clientes a la cuota de préstamos, correspondientes a sus compromisos contractuales con el Banco. Las cuentas por pagar se componen de pagos pendientes a proveedores como gastos de abogados, seguros y proveedores varios.

16. Patrimonio

Capital pagado

El capital social autorizado del Banco es de B/.60,000,000 (2016: B/.30,000,000) compuesto por acciones con valor nominal de B/.1 cada una. Durante el año 2017, a través de la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de marzo de 2017, se aprobó la emisión adicional de acciones por un monto de B/.3,000,000.

	Cantidad de acciones	Monto
Al 31 de diciembre de 2016	27,000,000	27,000,000
Más: aumento	3,000,000	3,000,000
Al 31 de diciembre de 2017	30,000,000	30,000,000

17. Gastos del personal y otros gastos generales y administrativos

El detalle de los gastos de personal y otros gastos generales y administrativos se presenta a continuación:

	2017	2016
Gastos del personal		
Salarios y otras remuneraciones	3,350,800	3,300,804
Vacaciones y décimo tercer mes	579,854	574,436
Prima de antigüedad e indemnización	289,091	122,259
Seguridad social, seguro educativo y riesgos profesionales	536,570	533,608
Otros	131,784	128,752
	4,888,099	4,659,859

	2017	2016
Otros gastos generales y administrativos		
Alquileres	507,420	476,328
Impuestos varios	570,672	445,574
Comunicaciones y correo	325,933	323,122
Inspección y supervisión bancaria	67,500	60,000
Reparación y mantenimiento	166,063	161,284
Gastos de viajes	161,794	94,429
Energía eléctrica, agua, telefonía y limpieza	47,011	148,365
Cuotas por membresía	340,448	330,953
Materiales, papelería y útiles de oficina	73,979	105,163
Seguros	834,152	684,000
Atención a empleados	100,944	60,427
Provisión para bienes reposeídos	603,030	301,515
Pérdida en relización de activos	-	67,355
Otros gastos	920,944	455,136
	4,719,890	3,713,651

18. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en la República de Panamá, las ganancias obtenidas por el Banco derivadas de operaciones en el exterior y aquellas obtenidas por depósitos a plazo fijo e intereses devengados de la inversión en obligaciones emitidas por el Gobierno de la República de Panamá, están exentos del pago del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta del Banco, de acuerdo a la legislación fiscal vigente están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los últimos tres años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Impuesto diferido activo

El impuesto diferido activo corresponde a partidas temporales producto de las reservas realizadas para cubrir posibles pérdidas así:

	2017	2016
Reserva para pérdidas en préstamos	2,969,563	1,993,266
Impuesto diferido activo	742,391	498,316

El activo por impuesto sobre la renta diferido fue calculado utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente aplicada a las diferencias temporarias.

	2017	2016
Impuesto sobre la renta corriente	832,186	641,007
Impuesto sobre la renta diferido	(394,832)	(235,214)
	437,354	405,793

En marzo de 2010, la Ley No.8 introdujo un método alternativo para calcular el impuesto sobre la renta, el cual consiste en determinar una renta gravable presunta. Esta presunción asume que la renta neta gravable será el 4.67% de los ingresos gravables. Por consiguiente, los contribuyentes con pérdidas o que la tasa efectiva de impuesto sobre la renta sea superior a la tarifa vigente tienen la posibilidad de solicitar a la Dirección General de Ingresos la no aplicación de este impuesto y en su defecto, que se acepte el pago del impuesto sobre la renta en base al método tradicional.

La conciliación de la utilidad financiera con la fiscal se presenta a continuación:

	2017	2016
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	3,085,953	2,725,834
Ingresos extranjeros, exentos o no gravados, neto	(4,902,990)	(4,914,629)
Arrastre de pérdidas	(7,336)	(15,693)
Costos y gastos no deducibles	5,153,117	4,768,516
Renta gravable	3,328,744	2,564,028
Impuesto sobre la renta corriente 25%	832,186	641,007

La Ley No.52 del 28 de agosto de 2012, estableció el régimen de precios de transferencias orientado a regular con fines tributarios las transacciones que se realizan entre partes relacionadas, y aplicables a operaciones que el contribuyente realice con partes relacionadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones. Los aspectos más relevantes de esta regulación incluyen:

a) Los contribuyentes deberán presentar, anualmente, una declaración informativa de las operaciones realizadas con partes relacionadas, dentro de los seis (6) meses siguientes del cierre del período fiscal correspondiente. Esta obligación es exigible para transacciones realizadas a partir del período fiscal 2012.

b) La falta de presentación del informe anterior será sancionada con multa equivalente al 1% del monto total de las operaciones con partes relacionadas.

c) Las personas obligadas a presentar el informe a que se refiere el punto anterior, deberán mantener un estudio de precios de transferencia, el cual deberá contener la información y el análisis que permita valorar y documentar sus operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley. El contribuyente sólo deberá presentar este estudio a requerimiento de la Dirección General de Ingresos dentro del plazo de 45 días posteriores a su solicitud.

El Banco no mantiene operaciones con partes relacionadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones.

19. Compromisos y contingencias

El Banco como arrendataria:

	2017	2016
Pagos mínimos de arrendamiento bajo arrendamiento operacional reconocidos en los resultados del año	404,740	394,428

A la fecha del estado de situación financiera, el Banco tenía compromisos por arrendamiento operacional no cancelables, los cuales vencen como se muestra a continuación:

2017	Hasta 1 año	De 2 a 5 años	Total
PH Office One	327,300	1,253,332	1,580,632
Grupo Demar Panamá, S.A.	26,055	54,405	80,460
Grupo Tacora Panamá, S.A	33,293	69,518	102,811
Tawara Corp.	60,000	242,897	302,897

2016	Hasta 1 año	De 2 a 5 años	Total
PH Office One	323,376	1,580,632	1,904,008
Aerophare América, Inc.	25,600	-	25,600
Magfam Properties, Inc.	41,030	-	41,030

El Banco mantenía instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera con riesgo crediticio que resulta del curso normal de sus operaciones, los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

	2017	2016
Avales y fianzas	2,860,462	2,620,300
Líneas de crédito sin utilizar	12,916,786	4,638,909
Otras contingencias	4,876,003	5,364,662
	20,653,251	12,623,871

Las garantías emitidas tienen vencimiento predeterminadas, las cuales en su mayoría vencen sin que exista un desembolso, y por lo tanto, no representan un riesgo de liquidez.

Las promesas de pago son compromisos que el Banco acepta realizar un pago una vez se cumplan ciertas condiciones, las cuales tienen un vencimiento promedio de doce meses y se utilizan principalmente para los desembolsos de préstamos y adelantos a clientes.

Las líneas de crédito sin utilizar, corresponden a préstamos y adelantos a clientes garantizados pendientes de desembolsar y las otras contingencias a saldos sin utilizar de las tarjetas de crédito, los cuales no se muestran en el estado de situación financiera, pero están registrados en las cuentas de orden del Banco.

20. Aspectos regulatorios - provisiones regulatorias de préstamos en patrimonio

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) emitió el 28 de mayo de 2013, el Acuerdo 04-2013 por medio del cual se establecen las disposiciones sobre la gestión y administración del riesgo de crédito inherente a la cartera de crédito y operaciones fuera de balance.

El Acuerdo 4-2013 mantiene los rangos de clasificación en las cinco (5) categorías de: normal, mención especial, subnormal, dudoso e irrecuperable y establece la constitución de dos (2) tipos de provisiones:

20.1 Provisiones específicas

Se definen como provisiones que se originan por la evidencia objetiva y concreta de deterioro. Se constituyen sobre las facilidades crediticias en las categorías de riesgo mención especial, sub-normal, dudosa o irrecuperable tanto para facilidades crediticias individuales como para un grupo de estas. En caso de un grupo corresponde a circunstancias que señalan la existencia de deterioro de la calidad crediticia, aunque todavía no es posible la identificación individual.

Base de cálculo

El cálculo se realiza con base en la siguiente tabla de ponderación y es la diferencia entre el importe de la facilidad crediticia clasificada las categorías arriba señaladas, y el valor presente de la garantía para la mitigación de la posible pérdida. Si la diferencia es negativa, el resultado es cero.

Categoría de préstamos	Ponderación
Mención especial	20%
Subnormal	50%
Dudoso	80%
Irrecuperable	100%

Tratamiento contable

En el evento de existir un exceso de provisión específica sobre la provisión conforme a NIIF, este exceso se contabilizará en una reserva regulatoria en el patrimonio que afecta las utilidades no distribuidas. La reserva regulatoria no será considerada como fondos de capital para el cálculo de ciertos índices y cualquier otra relación prudencial.

El cuadro a continuación resume la clasificación de la cartera de préstamos y adelantos a clientes y, reservas para pérdidas en préstamos del Banco:

Acuerdo 4-2013	Diciembre 2017					
	Normal	Mención especial	Subnormal	Dudoso	Irrecuperable	Total
Préstamos corporativos	65,974,801	-	-	-	1,210,623	67,185,424
Préstamos de consumo	211,087,147	432,465	380,982	618,445	2,372,942	214,891,981
Total	277,061,948	432,465	380,982	618,445	3,583,565	282,077,405
Reserva específica	-	(80,181)	(181,840)	(472,035)	(3,467,932)	(4,201,988)

Acuerdo 4-2013	Diciembre 2016					
	Normal	Mención especial	Subnormal	Dudoso	Irrecuperable	Total
Préstamos corporativos	74,591,233	227,667	-	-	1,401,660	76,220,560
Préstamos de consumo	156,531,785	498,972	302,460	452,414	1,939,884	159,725,515
Total	231,123,018	726,639	302,460	452,414	3,341,544	235,946,075
Reserva específica	-	(145,328)	(151,230)	(361,931)	(3,341,544)	(4,000,033)

El Acuerdo 4-2013 define como facilidad de crédito morosa aquellas que presenten importes contractuales no pagados con una antigüedad de más de 30 y hasta 90 días desde la fecha establecida para el cumplimiento de los pagos; y como vencida aquella cuya falta de pago presenten una antigüedad superior a 90 días. Las operaciones con un solo pago al vencimiento y sobregiros, se consideran vencidos cuando la antigüedad de la falta de pago supere los 30 días.

Al 31 de diciembre de 2017, la clasificación de la cartera de préstamos y adelantos a clientes por perfil de vencimiento del Banco se presenta a continuación:

	2017				2016			
	Vigentes	Morosos no deteriorados	Vencidos	Total	Vigentes	Morosos no deteriorados	Vencidos	Total
Préstamos corporativos	65,974,801	-	1,210,623	67,185,424	74,818,901	-	1,401,660	76,220,561
Préstamos de consumo	208,587,985	3,216,987	3,087,009	214,891,981	154,198,080	2,974,734	2,552,701	159,725,515
Total	274,562,786	3,216,987	4,297,632	282,077,405	229,016,981	2,974,734	3,954,361	235,946,076

El cuadro a continuación resume la antigüedad de los préstamos y adelantos a clientes por cobrar morosos, pero no deteriorados:

	Préstamos por cobrar	
	2017	2016
Morosos pero no deteriorados		
30 a 60 días	2,905,993	2,542,899
61 a 90 días	310,994	431,835
Total	3,216,987	2,974,734

Por otro lado, con base en el Artículo No.30 del Acuerdo 8-2014 (que modifica ciertos Artículos del Acuerdo 4-2013), se suspende el reconocimiento de los intereses en ingresos cuando se determine el deterioro en la condición financiera del cliente con base en los días de atraso en el pago a principal y/o intereses y el tipo de operación crediticia de acuerdo a lo siguiente:

a) Más de 90 días para préstamos y adelantos a clientes corporativos, de consumo y personales con garantía hipotecaria; y
b) Más de 120 días para préstamos hipotecarios residenciales.

El total de préstamos y adelantos a clientes del Banco en estado de no acumulación de intereses asciende a B/.4,297,632 (2016: B/.3,954,362). El total de intereses no reconocidos en ingresos sobre préstamos y adelantos a clientes es de B/.81,742 (2016: B/.62,161).

20.2 Provisiones dinámicas

Constituida a partir del 30 de septiembre de 2014, se definen como provisiones prudenciales requeridas por la regulación bancaria para hacerle frente a posibles necesidades futuras de constitución de provisiones específicas para las facilidades crediticias clasificadas en la categoría normal. Su periodicidad es trimestral tomando en cuenta los datos del último día del trimestre.

Base de cálculo

La provisión dinámica se obtiene mediante el cálculo de los siguientes tres (3) componentes:

a) Componente 1: resulta de multiplicar un coeficiente Alfa (1.5%) por el monto de los activos ponderados por riesgo clasificados en la categoría normal.

b) Componente 2: resulta de multiplicar un coeficiente Beta (5.00%) por la variación trimestral de los activos ponderados por riesgo clasificados en categoría normal si es positiva. Si la variación es negativa, este componente es cero.

c) Componente 3: resulta de la variación del saldo de las provisiones específicas en el trimestre.

El monto de la provisión dinámica que debe mantenerse al finalizar el trimestre, es la suma de los componentes 1 y 2 menos el componente 3. Es decir, si el componente 3 es negativo debe sumarse.

Restricciones

- No puede ser mayor que 2.5% de los activos ponderados por riesgos correspondientes a las facilidades crediticias clasificadas en la categoría normal.

- No puede ser menor que el 1.25% de los activos ponderados por riesgos correspondientes a las facilidades crediticias clasificadas en la categoría normal.

- No puede disminuir respecto al monto establecido en el trimestre anterior, salvo que la disminución esté motivada por la conversión en provisiones específicas. La Superintendencia de Bancos de Panamá establecerá los criterios para la citada conversión.

  Al 31 de diciembre 2015, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha estimado conveniente establecer porcentajes de gradualidad, los cuales podrán ser considerados por el Banco sin perjuicio que el mismo decida aplicar el monto que le corresponda a la provisión dinámica.

Trimestre	Porcentaje aplicable
Trimestre al 31 de diciembre de 2014	1.50%
Trimestre al 31 de marzo de 2015	1.75%
Trimestre al 30 de junio de 2015	2.00%
Trimestre al 30 de septiembre de 2015	2.25%
Trimestre al 31 de diciembre de 2015	2.50%

Tratamiento contable

La reserva dinámica es una partida del patrimonio que afecta las utilidades retenidas. El saldo crédito de la provisión dinámica forma parte del capital regulatorio pero no puede sustituir ni compensar los requerimientos de adecuación de capital establecidos por la SBP. Esto quiere decir, que la reserva dinámica disminuye el monto de las utilidades retenidas de cada banco hasta cumplir con el monto mínimo requerido. En caso que sea insuficiente, los bancos tendrán que aportar patrimonio adicional para cumplir con el Acuerdo 4-2013.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de la provisión dinámica por componente es como sigue:

	2017	2016
Componente 1		
Por coeficiente Alfa (1.50%)	4,234,760	3,621,419
Componente 2		
Variación trimestral por coeficiente Beta (5.00%)	891,066	798,637
Componente 3		
Variación trimestral positiva por reservas específicas	167,036	(181,983)
Total de provisión dinámica por componentes	5,292,862	4,238,073
Restricciones:		
Total de provisión dinámica:		
Mínima (1.25% de los activos ponderados por riesgo - de categoría normal)	3,528,967	3,234,325
Máxima (2.50% de los activos ponderados por riesgo - categoría normal)	7,057,933	6,468,650

Al 31 de diciembre de 2017, el total de la provisión dinámica de B/.5,292,862 (2016: B/.4,266,639) corresponde al 1.87% (2016: 1.85%) de los activos ponderados por riesgo de categoría normal el cual se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo No.37 del Acuerdo 4-2013 (mínimo 1.25% y máximo 2.50%).

A continuación se presenta movimiento de las provisiones dinámicas:

	2017	2016
Reserva dinámica		
Saldo al inicio del año	4,266,639	2,772,804
Adiciones	1,026,223	1,493,835
Saldo al final del año	5,292,862	4,266,639

20.3 Tratamiento contable de las diferencias entre las normas prudenciales y las NIIFs

El tratamiento contable de las diferencias entre las normas prudenciales y las NIIFs según la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0003-2013 establece que cuando el Banco identifique diferencias entre la aplicación de las NIIFs y las normas prudenciales emitidas por la SBP, aplicará la siguiente metodología:

- Se efectuarán los cálculos de cómo quedarían los saldos contables aplicando las NIIFs y las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá y se compararán las respectivas cifras.

- Cuando el cálculo realizado de acuerdo con las NIIFs resulte en una mayor reserva o provisión para el Banco que la resultante de la utilización de normas prudenciales, el Banco contabilizará las cifras NIIFs.

- Cuando, el impacto de la utilización de normas prudenciales resulte en una mayor reserva o provisión para el Banco, se registrará igualmente en resultados el efecto de la utilización de NIIFs y se apropiará de las utilidades retenidas la diferencia entre el cálculo de la NIIFs y la prudencial, la cual se trasladará a una reserva regulatoria en el patrimonio. En el evento que el Banco no cuente con utilidades retenidas suficientes, la diferencia se presentará como una cuenta de déficit acumulado. Al 31 de diciembre de 2017, el monto de esta reserva es de B/.4,201,988, (2016: B/.4,000,033) por consiguiente, el exceso de esta reserva reconocido en el patrimonio es de B/.1,232,425 (2016: B/.2,006,767).

- La reserva regulatoria mencionada en el punto anterior no se podrá reversar contra las utilidades retenidas mientras existan las diferencias entre las NIIFs y las normas prudenciales que la originaron.

20.4 Reserva de bienes adjudicados

El Acuerdo 3-2009 de la Superintendencia de Bancos de Panamá establece que el Banco deberá crear una reserva en su cuenta de patrimonio, mediante apropiación de sus utilidades ya sean de períodos anteriores o del mismo período. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco ha establecido reservas para bienes adjudicados mediante la apropiación de sus utilidades del año por un total de B/.603,030 (2016: B/.301,515).

21. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Banisi, S. A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por la Administración del Banco para su emisión el 31 de enero de 2018.

* * * * * *

Banisi, S.A.

Comité No 14/18

Informe con Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017	Fecha de comité: 27 de abril 2018
Periodicidad de actualización: trimestral	Sector Financieras/Panamá

Equipo de Análisis

Aura Contreras	Juan Fernando Díaz	
acontreras@ratingspcr.com	jfdiaz@ratingspcr.com	(502) 6635.2166

HISTORIAL DE CLASIFICACIONES

Fecha de información	dic-14	dic-15	dic-16	jun-16	jun-17	dic-17
Fecha de comité	05/05/2015	08/04/2016	18/04/2017	29/09/2016	12/01/2018	27/04/2018
Fortaleza Financiera	PAA	PAA	PAA	PAA	PAA	PAA
Perspectivas	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Positiva

Significado de la Calificación

Categoría PAA: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

A las categorías descritas se pueden asignar los signos (+) o (-) para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos."

"La calificación otorgada expresa únicamente una opinión independiente de la CALIFICADORA sobre la capacidad de la ENTIDAD FINANCIERA calificada de administrar riesgos. El banco ha tomado las medidas correctivas ordenadas por la Superintendencia de Bancos, en el caso de que aplique. No es opción de la CALIFICADORA el divulgar o no, la calificación otorgada en su informe final."

Racionalidad

La calificación de Banisi, S.A., se sustenta en el crecimiento de su cartera crediticia como parte del proceso de expansión en que se encuentra, derivando en una mejora de sus márgenes de rentabilidad y la reducción de sus niveles de liquidez. La calificación considera además los adecuados niveles de solvencia que le permiten al Banco hacer frente a sus obligaciones.

Resumen Ejecutivo

La calificación de riesgo otorgada a la Fortaleza Financiera de Banisi, S.A., se basó en la evaluación de los siguientes aspectos:

- **Crecimiento de la cartera crediticia.** A la fecha del análisis, el Banco mostró un aumento interanual significativo en las colocaciones de cartera por un monto de B/. 45.1 millones (+19.3%) producto, en su mayoría, del crecimiento en el volumen de préstamos de autos y personales que registraron un incremento de B/. 31 millones (+57%) y B/. 19 millones (+21%), respectivamente. Adicionalmente, el índice de cartera vencida se mantuvo estable, presentó una leve mejora situándose en 1.5% (1.7% en 2016). Banisi, S.A. posee una cobertura de cartera vencida en 241.9%, además de garantías líquidas que cubren los préstamos más relevantes de la cartera.

- **Incremento en la rentabilidad.** A diciembre 2017, se registraron utilidades netas por B/. 2.6 millones, como resultado del incremento interanual de (+20%) en los productos financieros B/. 3.4 millones y un alza en ingresos por comisiones de B/. 0.84 miles (+14%). La rentabilidad se encuentra en B/. 2.6 millones, mostrando un crecimiento de B/. 0.32 millones (+14.2%) en comparación con el 2016 en el que se obtuvo B/. 2.3 millones.

El aumento en la rentabilidad no se vio reflejado en las métricas de rentabilidad debido al crecimiento presentado en los activos y el capital contable, siendo los indicadores a diciembre 2017 ROAE: 8% y ROAA: 0.83% y a diciembre 2016, ROAE: 8.79% y ROAA: 0.83%.

- **Ajustados niveles de liquidez.** A la fecha de análisis, las disponibilidades del Banco se situaron en B/. 9.1 millones, registrando una reducción de 56.6%, debido a menores depósitos a la vista en bancos locales (-22.6%) y menores cantidades de efectivo (-13.4%). En este sentido, el índice de liquidez inmediata fue de 3.1%, presentando una disminución de 4.9% comparado con el año anterior. Asimismo, el índice de liquidez legal se ubicó en 51.6%, menor en 9.2% con respecto a diciembre 2016, situándose por debajo del promedio del sistema (SBN: 59%).

- **Estables niveles de solvencia.** Al final del periodo 2017, los indicadores de solvencia se mostraron estables, dado que el ratio de patrimonio con relación a la cartera se ubicó en 13.4% presentando un leve crecimiento interanual (diciembre 2016: 13.3%). Asimismo, el ratio del patrimonio con relación a activos presentó una mejora al ubicarse en 10.6% (diciembre 2016: 9.9%), mientras que el índice de adecuación de capital se ubica en 11.92% aumentando levemente en comparación al 2016 cuando se ubicó en (11.5%), reflejando así niveles estables de solvencia como resultado de mayor eficiencia en la gestión patrimonial del Banco

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de Bancos e Instituciones Financieras vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Sesión 04 de Comité de Metodologías con fecha 01 de agosto 2014.

Información Utilizada para la Calificación

1. **Información financiera:** Estados Financieros auditados correspondientes del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2017 y no auditados desde el 30 de junio de 2010 hasta el 30 de junio de 2017.
2. **Riesgo Crediticio:** Detalle de la cartera, concentración, valuación y detalle de cartera vencida.
3. **Riesgo de Mercado:** Manual de riesgo de mercado, detalle de inversiones y disponibilidades.
4. **Riesgo de Liquidez:** Manual de liquidez, reporte de liquidez legal, estructura de financiamiento, modalidad de los depósitos, detalle de principales depositantes.
5. **Riesgo de Solvencia:** Reporte del índice de adecuación de capital.
6. **Riesgo Operativo:** Informe de Gestión de Riesgo Operativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.

Hechos de Importancia

- Crecimiento de las operaciones crediticias al ritmo esperado.
- Cumplimiento del presupuesto establecido para operaciones activas y pasivas.
- Asistencia a diversas ferias crediticias para préstamos personales, de autos e hipotecarios
- Se implementaron nuevos canales de atención al cliente con un enfoque llevar Banisi al cliente. Entre los canales de Banisi se destacan: desarrollo de nueva Banca Virtual, actualización de Banca Movil, desarrollo de canales de pagos, entre otros.

Contexto Económico

A diciembre de 2017, la tasa de crecimiento interanual de la economía panameña se situó en 5.4%, uno de los mayores crecimientos de sus pares centroamericanos. El fortalecimiento de las actividades relacionadas con economía interna como un sector financiero dinámico, el aumento de producción en comercio, la industria de construcción, explotación de minas, transporte y actividades inmobiliarias han permitido un crecimiento sostenido.

Al final del periodo 2017, las exportaciones panameñas crecieron 4% interanualmente, debido al mayor nivel exportado de pescado (+20.6%), madera (+44.2%) y harina y aceite de pescado (+21.7%) siendo de los principales rubros de exportación del país, reducido por el decaimiento en los rubros de desechos de acero (-50.9%), camarón (-30.4%) y banano (-10.5%). Asimismo, el valor de las importaciones mejoró en 13.7% respecto a diciembre 2016, debido a la reducción interanual de importación de bienes intermedios (-11.0%), puntualmente a mayor nivel en bienes semi duraderos (+23.9%). Como resultado, Panamá mostró una mejora es su déficit en cuenta corriente de B/.124 millones (+3.9%). Mientras las Reservas internacionales netas totalizaron 4,032 millones, que representó una reducción interanual de B/. 322 millones (-7.4%).

La deuda pública neta totalizó B/. 23,374 millones, aumentando con respecto al período anterior (+8.2%). Situándose en 44.8% del PIB, a pesar del nuevo aumento de la deuda pública panameña, la tendencia sobre la producción nacional es relativamente estable en los últimos cinco años. Respecto a la gestión fiscal, el déficit fiscal del Sector Público no Financiero totalizó B/. 1,004 millones, debido al crecimiento interanual en los ingresos no tributarios (+38.5%) derivados de los aportes del Canal.

Contexto del Sistema Bancario

A diciembre 2017, el Centro Bancario Internacional ha demostrado un desempeño positivo. La utilidad neta presentó un crecimiento de 17.9%, debido principalmente a mayores ingresos por productos financieros por un buen control de gastos, lo cual ha permitido consolidar la eficiencia. Los ingresos generados por financiamientos son los que tienen mayor peso dentro de los ingresos financieros, los cuales registraron un aumento de 6.9% influenciado por los rendimientos de los sectores corporativos y de consumo. Adicionalmente, el índice de eficiencia se situó en 49.9%.

En cuanto al Sistema Bancario Nacional, reflejó una utilidad de B/. 1.5 miles de millones, registrando un aumento de 22.4% con respecto a 2016 (B/. 1.2 miles de millones, debido a que los ingresos netos por intereses tuvieron un crecimiento de 6%. De igual forma, se destaca una reducción de 2.6% en los gastos generales. A diciembre 2017, el SBN mostró un total de activos en US$101.4 miles de millones, reflejando un leve aumento comparado con el año anterior. Por otro lado, el total de depósitos se totalizó en US$ 73 miles de millones, reflejando una disminución de 1.2%, no obstante, los depósitos locales incrementaron en 3.4%. Asimismo, las obligaciones presentaron una disminución de 2.1%.

Análisis de la institución

Reseña

Banisi, S.A. fue constituido en la República de Panamá el 6 de junio de 2007, bajo el nombre de Banco de Guayaquil (Panamá), S.A.y obtuvo licencia general, otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, según Resolución S.B. No.110-2007 emitida el 27 de julio de 2007, la cual permite al Banco efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior. Inició operaciones el 31 de marzo de 2008.

Mediante Resolución S.B.P. No.0128-2011 de 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá autorizó el cambio de razón social de Banco de Guayaquil (Panamá), S. A. por Banisi, S.A. la cual se hizo efectiva a partir del 21 de noviembre de 2011.

En junio de 2013, Banisi, S.A., apertura su Casa Matriz en Panamá, ubicada en la Torre Banisi Calle 58 con Calle 50, Obarrio, Bella Vista. El proyecto de la nueva casa matriz es un pilar fundamental para la consolidación de la nueva visión y estrategia de BANISI en el mercado panameño.

En abril de 2014, Banco de Guayaquil hizo efectivo la venta de la totalidad de acciones que tenía de Banisi S.A. a su nuevo accionista: Banisi Holding, S.A.

.

ACCIONISTAS

Accionista	Participación
Banisi Holding S.A.	100%

Fuente: Banisi, S.A / **Elaboración:** PCR

Gobierno Corporativo

El Banco cuenta con una Junta Directiva, que administra y dirige los negocios del Banco, con la facultad de fijar estrategias y políticas que permitan la adecuada administración del mismo, siendo la responsable del establecimiento y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno. A diciembre 2017, la Junta Directiva y la Plana Gerencial se conformaron de la siguiente manera:

DIRECTORIO Y GERENCIA

Junta Directiva	Gerencia	
Juan Emilio Lasso Alcívar	Juan Emilio Lasso Alcívar	Presidente Ejecutivo
Santiago Lasso Alcívar	Arturo Serrano	VP - Gerente General
Miguel Macias Yerovi	Ricardo Tabash	VP Negocios
Euvenia Touriz	Paulo Jácome	VP Sistemas
Esteban Noboa Carrión	Kathia Serrano	VP Operaciones
Iván Correa Calderón	Jorge Fabara	VP Riesgos
David Plata Vásquez	Magdalena Sánchez	VPA Cumplimiento
	Lisbet Jiménez	VPA Auditoría

Fuente: Banisi, S.A /. **Elaboración:** PCR

La función del Gobierno Corporativo de Banisi, S.A., es determinar los objetivos estratégicos y operativos, orientados a cumplir con los intereses de la institución, entendidos como tales: los de los accionistas, colaboradores y de manera especial el interés de los clientes; esto se define como proceso de "Creación de Valor". Formalmente, se llevan a cabo reuniones trimestrales de Gobierno Corporativo.

Estrategia y Operaciones

Operaciones

La Gestión Comercial en Banisi, S.A., ha tenido un importante cambio de estrategia, orientándose principalmente al mercado panameño. Para ello se cuenta con un nuevo equipo de ventas, así como el desarrollo de productos (cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, tarjetas de crédito, créditos personales y créditos vehiculares) y procesos enfocados a la banca virtual, consolidando la cultura "ISI".

La misión de Banisi, S.A. es ser "*Un Banco regional que transforma positivamente la vida de las personas y negocios mediante soluciones financieras innovadoras con la mejor calidad de servicio."*La visión se enfoca en "*Ser en el mercado panameño un banco altamente rentable, especializado en el segmento de banca personal, con un excelente servicio e innovación de productos."*

Banisi, S.A. cuenta con un credo en donde refleja el nivel de compromiso con sus valores: "*El negocio bancario es de largo plazo; de resistencia y no de velocidad; de calidad y no de cantidad; de prudencia y no de audacia; que requiere siempre de solidez financiera; que observa permanentemente los cambios en el entorno y se anticipa a ellos con agilidad; de alto desarrollo tecnológico; de eficiente cobertura nacional e internacional; altamente creativo; pero sobre todas las cosas es un Negocio de Personas para Personas".*

Productos

Al 31 de diciembre de 2017, Banisi, S.A., ofrece a sus clientes los siguientes productos:

- Cuentas de ahorro: ISI MAX, ISI UP, ISI Baby, ISI Goal.
- Depósitos a plazo fijo: de 30 días hasta 5 años.
- Cuentas Corrientes: Check Platinum, Check Gold.
- Tarjetas de crédito: Clásica VISA, Dorada VISA, Platinum VISA, Business VISA, Infinite VISA.
- Préstamos: ISI Auto, ISI Credit, Líneas de Crédito, Préstamos Comerciales.
- Cartas de crédito: Stand by, Importación, Locales.

Estrategia

Durante el año 2017, Banisi, S.A. realizó un plan estratégico enfocado en varios puntos clave, los cuales son: préstamos personales, prestamos auto, tarjetas crédito, sucursales, pasivos y mercadeo. Los cuales están basados en metas mensuales y anuales de productividad, entre los planes de acción que ha tomado Banisi, se puede mencionar la salida del segmento jubilado y el desarrollo de canales alternos en el tema de préstamos personales. En el caso de autos el plan de acción consiste en participar en ferias y mejorar el flujo de aprobación de préstamos, así como expandirse a nuevos mercados (Seminuevos). Por su parte el plan de mercadeo incluye promociones y publicidad en varios medios para la impulsar los productos del Banco.

Cabe mencionar que, a diciembre 2017, como parte de la estrategia de mejor control y administración de riesgos, el proyecto de actualización de expedientes fue completado en un 100%; además de un constante envío de capsulas de prevención para fortalecer el conocimiento de los colaboradores del banco para mantenerse informados sobre la prevención de blanqueo de capitales, incluyendo capacitaciones virtuales presenciales.

A la fecha, el Banco cuenta con una agencia, 136 colaboradores, 2 ATM's y 154 puntos de atención.

Riesgos Financieros

Riesgo de Crédito

En los manuales para la administración de riesgo de crédito, se documentan los procesos para la aprobación de créditos, con responsables definidos en cada etapa del proceso. El manual establece claramente la responsabilidad de cada colaborador de Banisi, S.A. en los procesos de gestión de activos y pasivos del banco. El mismo busca regirse de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

<u>Calidad de la cartera</u>

Para diciembre 2017, la cartera bruta de Banisi, S.A., totalizó B/.282 millones, lo que denotó un crecimiento de B/.46.1 millones (+19.6%) en comparación a diciembre 2016. Asimismo, las reservas para préstamos incobrables cerraron en B/. 2.9 millones, presentando un incremento de B/. 0.976 millones (+49%) respecto al año anterior.

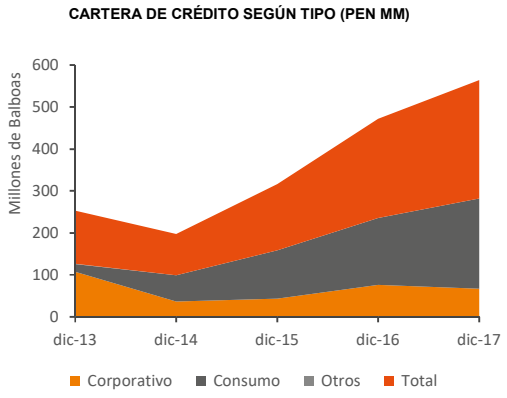

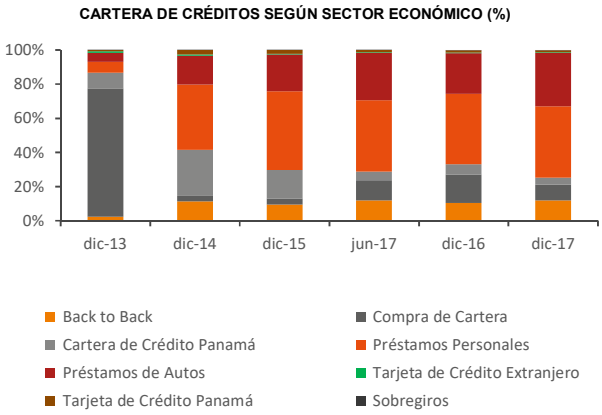

Fuente: Banisi /**Elaboración**: PCR

La Banca Comercial se redujo en -10.2% a diciembre 2017 para representar el 24.5% de los prestamos brutos. Esta cartera estuvo conformada por préstamos Back to Back que conformaron el 47% de los préstamos comerciales, que presentaron un aumento de B/. 8.1 millones (+33.8%). Por otro lado, los prestamos locales y extranjeros presentaron bajas de 19.5% y 34.4%, pasando a representar el 17% y 36% de los préstamos comerciales, respectivamente. Para el periodo analizado, la cartera crediticia se concentró en consumo el cual se incrementó en 34.8%, bajo la representación sobre el total de los siguientes rubros: préstamos personales (55%), préstamos para automóviles (41%) y préstamos hipotecarios (4%). El restante 1.7% de la cartera crediticia se centra en tarjetas de crédito (1.3%) y sobregiros (0.3%).

Para diciembre 2017, Banisi S.A., los 50 principales deudores representaron el 25.9% de la cartera bruta (29.6% en 2016), los cuales pertenecen principalmente a créditos para el grupo de servicios. Para mitigar la exposición de concentración, el Banco cuenta con garantías que cubren el 70% del total de la cartera, las cuales se clasifican de la siguiente manera: bienes muebles (33.2%), depósitos pignorados (13.1%), garantías de cesión de clave descuento (9.4%), y bienes inmuebles (5.5%). Respecto a la clasificación de la cartera por categoría de riesgo, los créditos en categoría normal representaron el 98.2% de la cartera bruta, reflejando un leve incremento cualitativo respecto al mismo periodo del año anterior (98%). Por otro lado, la categoría de irrecuperable se ubicó en 1.3% mostrando un leve descenso respecto a diciembre 2016 (1.4%).

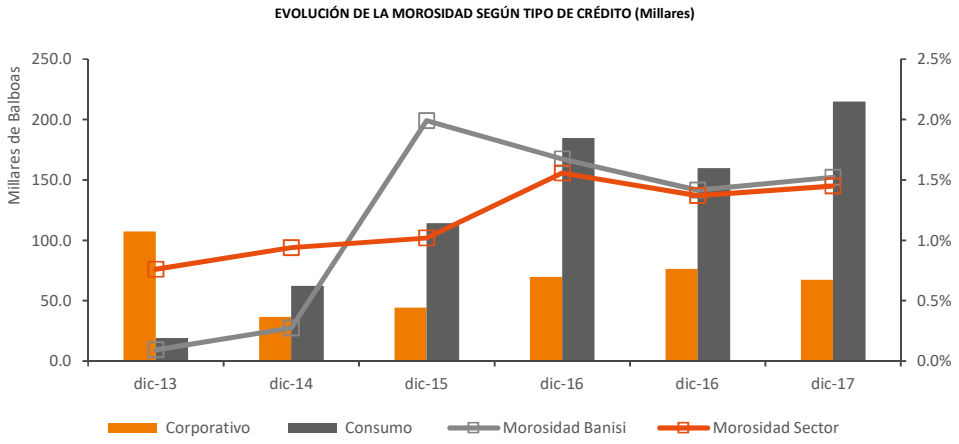

Fuente: Banisi/**Elaboración**: PCR

A diciembre 2017 la cartera vencida de Banisi, S.A., fue de B/.4.3 millones, con un aumento de B/. 0.34 millones (+8.7%) al compararse con diciembre 2016; esto derivado del incremento en la colocación de los préstamos personales el cual reflejó un alza anual de 35%, al pasar de B/.159.7 millones a B/.214.8 millones. Por su lado, el índice de cartera vencida, dicho indicador mejoró al situarse en 1.5%, dato menor en 0.2% en comparación al año previo (1.7%); no obstante, el indicador de morosidad sobre la cartera de consumo presentó un indicador de 2.3%.

A la fecha del análisis, la cobertura por provisiones (solo del activo) a cartera bruta se ubicó en 1%, lo que presentó un alza con relación al 0.8% registrado a diciembre 2016. Tomando en cuenta el total de reservas tanto dinámicas como específicas, la cartera se encuentra cubierta en 2.5%. A su vez, el total de provisiones garantizó más del 100% de la cartera vencida (167%).

Riesgo de Liquidez

El Banco ha mostrado descalces de activos y pasivos en bandas menores a tres años; no obstante, y para mitigar posible riesgo de liquidez, el Banco posee un portafolio de inversiones altamente líquido. Por el lado del pasivo, el descalce se dio por gran participación de los depósitos a la vista en las primeras bandas, dado que son considerados de libre exigibilidad (a pesar de su reducida volatilidad).

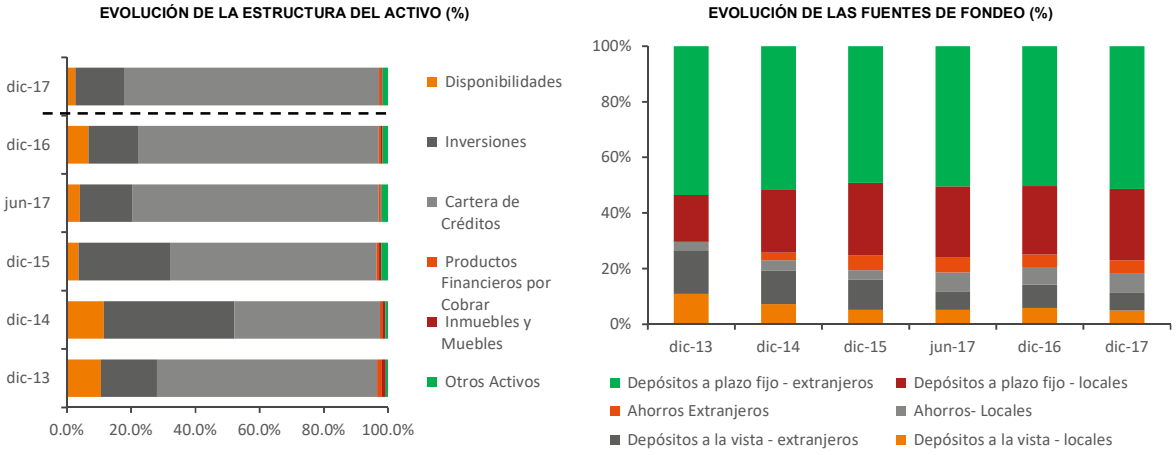

Fuente: Banisi /**Elaboración**: PCR

Para diciembre 2017, los activos líquidos netos[1] de Banisi, S.A., representaron el 17.7% de la estructura de activos. Lo anterior representa una reducción en el exceso de liquidez que se reflejaba en disponibilidades, mismas que se han ido colocando a medida que aumentan los activos productivos. Para hacer frente a las obligaciones, el índice de liquidez legal del Banco se situó en 53.31% a diciembre 2017 (Sector: 59%). En base a ello, el Banco cumple ampliamente con la normativa de bancos, la cual indica que no puede ser inferior al 30% sin activar el plan de contingencia de riesgo. Esto permite a la institución contar con una fuerte disponibilidad de fondos hacerles frente a sus obligaciones pasivas.

Por otro lado, el índice de liquidez inmediata[2] cerró en 3.1% al cierre de 2017, lo que evidenció un decremento de -4.9% en relación al mismo periodo en 2016, esto como consecuencia de la disminución en las disponibilidades (-23%) respecto al incremento de las obligaciones depositarias (+12%).

Riesgo de Mercado[3]

Dado que el riesgo de mercado, es el riesgo que puede incurrir el banco por fluctuaciones del valor razonable de los flujos de cajas futuros debido a cambios en los precios de mercado, la entidad cuenta con políticas de control de brechas de tasas de interés, las cuales cada mes (por medio de simulaciones) miden la exposición del margen financiero a los cambios de las tasas de interés y de esa forma analizar la sensibilidad de activos y pasivos, para que se reajusten en los distintos rangos menores a un año. Teniendo como límite que la fluctuación de 100 puntos básicos en la tasa de interés no podrá superar el 2% del margen neto de intereses, ni el 5% del patrimonio técnico de la entidad. El control de este riesgo se encuentra a cargo de la Unidad de Riesgos del Banco, quien evalúa en forma trimestral que los ingresos netos por intereses en las diferentes categorías de activos y pasivos no superen el 10% de los Fondos de Capital. Los cálculos se realizan de manera global para todos los activos y pasivos sensibles a la tasa de interés. El Banco aplica la metodología "valor en riesgo" (VAR) para estimar el riesgo de mercado en cuanto a posibles fluctuaciones de los tipos de cambio, considerando un nivel de confianza mínimo del 95% en ningún caso podrá exceder el 2% del patrimonio técnico constituido consolidado del Grupo Financiero.

[1]Efectivo y efectos de caja, inversiones disponibles, depósitos a la vista y a plazo hasta 186 días en bancos locales y del Exterior y abonos de capital hasta 186 días.

[2] Ratio calculado por PCR: total de depósitos y efectivo en bancos /total depósitos de clientes

[3]Consiste en la probabilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de movimientos en los precios de mercado.

Cabe mencionar, que en el año 2016 se realizó la unificación de los manuales de Políticas de Riesgo de Mercado y de Portafolio de Inversiones, con lo cual se tiene en un solo documento las diversas disposiciones legales e internas. Así mismo, se incluyó en el Manual la Metodología de CAMEL para evaluación y calificación de instituciones bancarias, que se ha venido utilizando para asignar líneas de inversión. Referente a las operaciones de divisas, el Banco no tiene exposición de riesgo en las mismas ya que las operaciones se manejan en dólares. Se mantienen límites de exposición por tipos de divisa, los cuales se revisan diariamente.

Riesgo Operativo[4]

La estructura de Administración del riesgo operacional ha sido elaborada para proporcionar una segregación de responsabilidad entre los dueños, los ejecutores, las áreas de control y las áreas que se encargan de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. La implementación de esta estructura de administración de riesgos, ha implicado que el Banco adopte una metodología de evaluación de procesos de negocios basados en riesgos, la cual consiste en identificar las áreas y procesos claves en relación a los objetivos estratégicos, identificar riesgos inherentes al negocio y diagramas el ciclo del proceso para identificar riesgos y controles mitigantes. Esto es apoyado con herramientas tecnológicas que permiten documentar, cuantificar y monitorearlos riesgos identificados en los diferentes procesos a través de matrices de riesgos.

Banisi, S.A. cuenta con procedimientos aprobados para mitigar sus riesgos operativos, tal como un plan de contingencia que especifica qué se debe hacer en caso de que ocurra una falla grave en alguno de sus procesos. El Plan de Continuidad del negocio permite mantener habilitados los procesos críticos para continuar la operación a niveles mínimos aceptables, luego de un evento crítico o desastre.

Prevención de Lavado de Activos

Los controles aplicados por el Banco para la prevención de operaciones relacionadas con el Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo son apropiados y observan los requerimientos establecidos por las entidades de control, impartiendo conocimiento sobre riesgos y técnicas de prevención aplicadas en forma estandarizada, mediante disposiciones legales y normativas, las mejoras en manuales, políticas internas, etc. La Auditoría Interna evalúa la gestión del Oficial de Cumplimiento, así como la del Comité y la de la Unidad de Cumplimiento. Confirma también la aplicación consistente de las normas de prevención en las distintas operaciones que se cursan en el Banco, a fin de proteger la imagen y rentabilidad de la entidad, así como también la integridad de sus clientes.

Riesgo de Solvencia[5]

El Banco analiza su capital regulatorio aplicando las normas de la Superintendencia de Bancos de Panamá, basadas el Acuerdo 01-2015[6] y el Acuerdo 3-2016, el cual establece nuevos requerimientos para la categorización de los fondos de capital computables para el Índice de adecuación de capital. La regulación de Panamá exige que los bancos mantengan permanentemente fondos de capital (capital pagado mínimo de B/. 10.0 millones), y un patrimonio de por lo menos el 8% de sus activos ponderados por riesgos. Banisi, S.A. ha cumplido con dicho requerimiento y gozó de un índice de adecuación de capital por encima de lo requerido, dado que este indicador a diciembre de 2017 fue de 11.9%, mayor en comparación del índice presentado en diciembre 2016 (11.5%). Lo anterior se debe que el incremento de los activos ponderados en riesgo (+18%), fue en menor proporción que el crecimiento registrado por el capital (+23.7%).

A diciembre 2017, el patrimonio de Banisi, S.A. tuvo un crecimiento sostenido de 20.1%, totalizado B/. 37.4 millones, cifra superior en B/. 6.2 millones respecto a diciembre 2016, como resultado de los aportes de los accionistas, acompañado del resultado positivo del ejercicio.

ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL (veces) **RATIO DE CAPITAL GLOBAL (%)**

[4]Es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos del Banco, de personal, tecnología e infraestructuras, y de factores externos que no estén relacionados con riesgos de crédito, mercado y liquidez.

[5]Consiste en el riesgo de que el banco no cubra las pérdidas no estimadas o si resulta inferior a los parámetros dictaminados por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

[6] Establece el cumplimiento de porcentajes mínimos de adecuación, según los parámetros de clasificación de los fondos de capital. El porcentaje seguirá siendo el 8%, tal como exige el Acuerdo 5-2008, sin embargo, el nuevo acuerdo establece límites para el capital primario, el cual subirá gradualmente. El cálculo de capital primario según el nuevo acuerdo deduce la plusvalía, además de otras partidas o ajustes regulatorios que no se toman en cuenta en la regulación vigente.

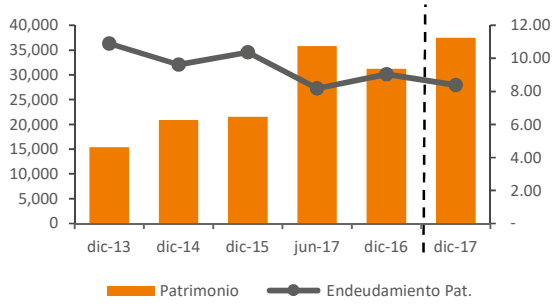

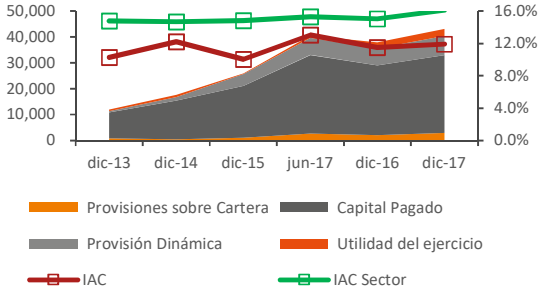

Fuente: Banisi /**Elaboración**: PCR

Resultados Financieros

Los productos financieros de Banisi, S.A. pasaron de B/. 16.8 millones en diciembre 2016 a B/. 20.3 millones para diciembre de 2017, mostrando un crecimiento absoluto de B/. 3.5 millones (+20.8%). Estos estuvieron compuestos principalmente de intereses por préstamos (92%), seguido de intereses por inversiones (7.7%) e intereses por depósitos (0.3%).

Respecto a los gastos financieros, estos tuvieron un crecimiento de 23.4%, totalizando B/. 9.6 millones a la fecha del análisis, cifra mayor en B/. 1.8 millones frente a lo registrado al cuarto trimestre de 2016. Los gastos financieros estuvieron compuestos en su totalidad por intereses de depósitos, siendo estos mismos la estructura principal de fondeo. Los gastos administrativos pasaron de B/. 11.1 millones en diciembre 2016 a B/. 12.6 millones para diciembre 2017, cifra mayor en B/. 1.4 millones (+13%).

A diciembre 2017, la utilidad neta totalizó B/. 2.6 millones, registrando un saldo mayor en B/. 0.32 millones, en relación a la utilidad neta registrada a diciembre 2016 (B/. 2.3 millones). En términos de participación, la utilidad neta a productos financieros del Banco representó el 13% (13.8% en diciembre 2016).

EVOLUCIÓN DE LOS MÁRGENES DE RENTABILIDAD (%)

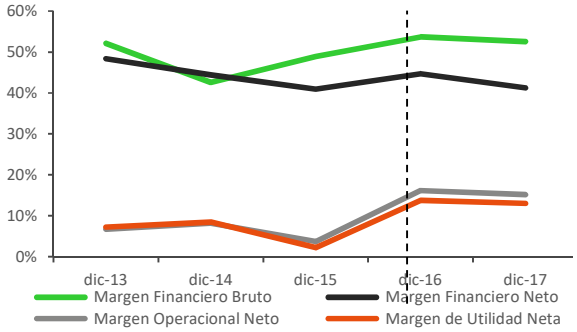

RATIOS DE RENTABILIDAD (%)

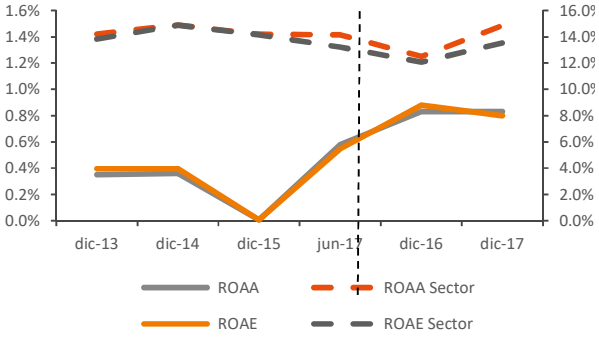

Fuente: Banisi/ **Elaboración**: PCR

Para la fecha del análisis, el indicador de rentabilidad promedio sobre activos (ROAA) se situó en 0.83%, lo que evidenció que no existieron cambios al mismo período del año anteriores. No obstante, dicho indicador se presentó por debajo del promedio del sector (1.5% SBN). Por su parte, el indicador de rentabilidad sobre patrimonio promedio (ROAE) se ubicó en 8%, porcentaje que desmejoró en 0.79% en relación con el mismo semestre del año previo (8.79%). Sin embargo, se observó inferior al indicé del sector, (ROAE: 13.5% SBN). La razón del deterioro generalizado relacionado a los indicadores de rentabilidad se muestra, en parte, debido al mayor incremento en el total de activos y los incrementos en el capital contable, los cuales subieron en una mayor proporción en relación al crecimiento en la utilidad.

Anexos

Banisi, S. A.					
Balance General					
En miles de Balboas	**dic-13**	**dic-14**	**dic-15**	**dic-16**	**dic-17**
Disponibilidades	19,564	25,081	8,837	21,007	9,112
Inversiones	32,054	88,355	70,285	49,141	53,434
Cartera de Créditos	125,826	98,586	157,164	233,953	279,108
Cartera vigente	126,505	98,734	155,066	231,992	277,780
Cartera vencida	118	271	3,150	3,954	4,298
Provisiones sobre Cartera	*797*	*419*	*1,052*	*1,993*	*2,970*
Reserva por riesgo país	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Productos Financieros por Cobrar	2,819	1,505	1,761	2,244	2,747
Inmuebles y Muebles	2,019	2,070	1,920	1,578	1,264
Otros Activos	1,428	1,968	5,100	5,436	5,933
Total Activos	**183,710**	**217,564**	**245,068**	**313,359**	**351,597**
Obligaciones Depositarias	164,920	196,298	215,038	259,974	290,148
Depósitos a la vista	*43,520*	*37,749*	*34,556*	*37,159*	*32,573*
Depósitos de ahorro	*5,425*	*12,907*	*19,060*	*28,079*	*34,389*
Depósitos a plazo	*115,976*	*145,642*	*161,423*	*194,735*	*223,186*
Gastos Financieros por Pagar	896	926	1,107	1,281	1,551
Préstamos por Pagar	0	0	0	13,000	13,500
Otros Pasivos	2,457	3,888	7,364	7,896	8,914
Total Pasivos	**168,274**	**201,112**	**223,509**	**282,151**	**314,114**
Capital Pagado	10,000	15,000	20,000	27,000	30,000
Reservas regulatorias	564	1,387	4,616	6,575	7,430
Ganancias no realizadas	136	92	-66	90	113
Utilidades retenidas	4,149	-747	-3,256	-4,776	-2,708
Utilidad del ejercicio	588	720	265	2,320	2,649
Total Capital Contable	**15,437**	**16,452**	**21,559**	**31,208**	**37,484**
Pasivo y Patrimonio	**183,710**	**217,564**	**245,068**	**313,359**	**351,597**
Estado de Resultados					
En miles de Balboas	**dic-13**	**dic-14**	**dic-15**	**dic-16**	**dic-17**
Productos Financieros	8,151	8,507	11,852	16,855	20,300
Gastos Financieros	3,901	4,885	6,058	7,805	9,633
Margen Financiero Bruto	**4,250**	**3,622**	**5,794**	**9,050**	**10,667**
Provisión para posibles préstamos incobrables	308	-157	940	1,512	2,286
Margen Financiero Neto	**3,942**	**3,779**	**4,853**	**7,539**	**8,381**
Ingreso Neto por Servicios	1,080	2,859	4,358	5,865	6,709
Otros Productos de Operación	314	1,039	395	480	610
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Margen Operacional Bruto	**5,336**	**7,677**	**9,607**	**13,883**	**15,699**
Gastos de Administración	4,786	6,981	9,166	11,157	12,613
Margen Operacional Neto	**550**	**696**	**441**	**2,726**	**3,086**
Impuesto sobre la Renta	-39	-25	176	406	437
Utilidad Neta	**588**	**720**	**265**	**2,320**	**2,649**

Fuente: *Banisi, S.A. /* ***Elaboración:*** *PCR*

Razones Financieras					
	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17
Liquidez					
Liquidez Inmediata	11.9%	12.8%	4.1%	8.1%	3.1%
Sector	23.9%	26.3%	23.2%	22.9%	19.0%
Solvencia					
Patrimonio en relación a Activos	8.4%	7.6%	8.8%	10.0%	10.7%
Sector	9.9%	10.1%	10.0%	10.6%	11.5%
Patrimonio sobre Cartera de Créditos	12.3%	16.7%	13.7%	13.3%	13.4%
Sector	16.0%	16.3%	16.0%	13.2%	13.9%
Patrimonio sobre Captaciones	9.4%	8.4%	10.0%	12.0%	12.9%
Sector	13.5%	13.5%	13.8%	14.4%	0.0%
Adecuación de Capital	10.3%	12.2%	10.0%	11.5%	11.9%
Sector	14.8%	14.7%	14.8%	15.0%	16.1%
Rentabilidad					
ROAE	3.9%	4.5%	1.4%	8.8%	8.0%
Sector	13.8%	14.9%	14.1%	12.1%	13.5%
ROAA	0.4%	0.4%	0.1%	0.8%	0.8%
Sector	1.4%	1.5%	1.4%	1.2%	1.5%
Calidad de Activos					
Morosidad sobre Cartera	0.1%	0.3%	2.0%	1.7%	1.5%
Sector	0.8%	0.9%	1.0%	1.4%	1.5%
Provisiones sobre Cartera	675.4%	154.8%	33.4%	59.7%	69.1%
Sector	171.2%	90.9%	78.2%	80.6%	81.3%
Márgenes de Utilidad					
Margen Financiero Bruto	52.1%	42.6%	48.9%	53.7%	52.5%
Margen Financiero Neto	48.4%	44.4%	41.0%	44.7%	41.3%
Margen Operacional Bruto	65.5%	90.2%	81.1%	82.4%	77.3%
Margen Operacional Neto	6.7%	8.2%	3.7%	16.2%	15.2%
Margen de Utilidad Neta	7.2%	8.5%	2.2%	13.8%	13.0%

Fuente: *Banisi, S.A. /* ***Elaboración:*** *PCR*

Equilibrium
Calificadora de Riesgo S.A.

BANISI, S.A.

Ciudad de Panamá, Panamá

Informe de Calificación ***(Informe Privado)***
Sesión de Comité: 05 de julio de 2018

Contacto:
(507) 214 3790

Hernán Regis Parodi
Analista Senior
hregis@equilibrium.com.pe

Ana Lorena Carrizo
Jefe de Análisis Financiero
acarrizo@equilibrium.com.pa

Instrumento	Calificación*
Entidad	BBB.pa
Bonos Corporativos Rotativos No Garantizados	*(nuevo)* BBB.pa
Bonos Corporativos Rotativos Garantizados	*(nuevo)* A-.pa
Perspectiva	***Estable***

** Para mayor información respecto a la descripción de la categoría asignada, referirse al Anexo I.*

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. En la página web de la empresa (http://www.equilibrium.com.pa) se pueden consultar documentos como el código de conducta, la metodología de calificación respectiva y las calificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y 2017 y los Estados Financieros Intermedios No Auditados al 31 de marzo de 2017 y 2018 de Banisi, S.A., así como información adicional proporcionada por esta última. Equilibrium comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Equilibrium no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 31/07/2017.

El presente Informe de Calificación es de uso privado y no podrá ser revelado a terceros por parte del Emisor sin el consentimiento y la autorización de Equilibrium. Si a pesar de lo indicado, el Emisor revela la calificación asignada dará lugar al incumplimiento del Contrato, quedando Equilibrium liberado de toda responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de la revelación de la información, pudiendo Equilibrium publicar la misma conforme a lo indicado en el Contrato. Producto de lo anterior, el Emisor queda obligado a indemnizar a Equilibrium por cualquier daño que pueda sufrir como consecuencia de la revelación del informe.

Para el presente análisis Equilibrium no contó con la versión final de los siguientes documentos: Prospecto Informativo del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, los Suplementos Complementarios de las Series Garantizadas y No Garantizadas y con la versión final del Contrato de Fideicomiso de Garantía. Producto de lo anterior, cualquier cambio relevante en las condiciones establecidas en dicha documentación podría implicar un cambio en las calificaciones asignadas.

Fundamento: Luego de la evaluación realizada, el Comité de Calificación de Equilibrium decidió mantener la categoría BBB.pa como Entidad a Banisi, S.A. (en adelante, Banisi o el Banco). Asimismo, el Comité de Clasificación decidió asignar la calificación BBB.pa a la Serie No Garantizada del Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante, el Programa) de hasta US$50.0 millones, así como la calificación A-.pa a la Serie Garantizada contemplada dentro del mismo Programa. La perspectiva se mantiene Estable.

La calificación otorgada se sustenta en el dinamismo que exhibe la cartera de créditos de Banisi durante los últimos cuatro ejercicios, mostrando una tasa de crecimiento interanual promedio de 41.8% desde el año 2014, el mismo que ha estado enfocado principalmente en créditos locales, específicamente en créditos personales y préstamos de autos, segmentos *core* del negocio del Banco. Aunado a lo anterior, se destaca la calidad de la cartera de créditos del Banco en comparación a los indicadores observados en el Sistema Bancario Nacional, debiendo mencionarse que la cobertura con las provisiones (incluye la específica y dinámica) sobre la cartera morosa y vencida es superior al 100% a la fecha evaluada. Al respecto, resulta favorable para el Banco que gran porcentaje de los préstamos de consumo se realice bajo descuento por planilla. Asimismo, se pondera positivamente el compromiso del accionista de Banisi, materializado en la capitalización del íntegro de utilidades del Banco desde el inicio de las operaciones, así como en el aporte de capital nuevo a razón de US$5.0 millones anuales promedio desde el ejercicio 2014. Cabe indicar que existe un acuerdo de fortalecimiento del Índice de Adecuación de Capital (IAC) para los siguientes cinco ejercicios, el cual incluye la capitalización del 100% de las utilidades y el aporte de capital por US$5.0 millones por año. Otro elemento favorable para la calificación es el perfil de riesgo del portafolio de inversiones del Banco, debiendo mencionarse que éste se encuentra adecuadamente diversificado y que el 100% de los títulos están clasificados como disponibles para la venta, cuyo objetivo primordial es respaldar la liquidez del Banco.

Con relación a la Serie Garantizada, la calificación asignada considera la garantía fiduciaria con la que contaría esta emisión, siendo los bienes fiduciarios cartera crediticia equivalente al 120% del saldo de los Bonos Garantizados a ser emitidos. Cabe indicar que, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia del Banco, la cartera a ser cedida al

Fideicomiso de Garantía para esta Serie correspondería a préstamos personales otorgados a jubilados, los cuales deberán estar calificados al 100% en categoría Normal. Asimismo, de acuerdo con la versión preliminar del Prospecto Informativo revisado, ningún crédito otorgado en garantía podrá estar en mora por un plazo mayor a 60 días. Es de señalar que, el repago de los préstamos personales a jubilados es realizado directamente por la Caja de Seguro Social de Panamá, hecho que reduce el riesgo crediticio de esta cartera. Adicionalmente, es pertinente indicar que, de acuerdo con el Acuerdo 4-2013, la Superintendencia de Bancos de Panamá considera la clave de descuento de la Caja de Seguro Social como mitigante del riesgo de crédito, con una ponderación del 85% del valor del saldo del pagaré.
No obstante lo anterior, las calificaciones otorgadas están limitada por la baja diversificación de las fuentes de fondeo del Banco, las cuales exhiben alta concentración en los depósitos de clientes. En este sentido, más del 80% de los activos del Banco están financiados por los depósitos de clientes, los cuales a su vez muestran concentración en sus principales depositantes. Al respecto, resulta necesario indicar que los depósitos a plazo del Banco muestran un alto índice de renovación, hecho que aminora en parte este riesgo de liquidez. Asimismo, se toma en consideración que el Banco mantiene líneas aprobadas solo con dos entidades financieras, con un porcentaje de utilización de 52.8% al término del primer trimestre del ejercicio 2018. En lo que respecta a corresponsalía, el Banco cuenta con un banco corresponsal en el exterior. Otro elemento considerado en la evaluación es la reducida escala de operaciones de Banisi, manteniendo una baja participación dentro del Sistema Bancario Nacional, esto a pesar del crecimiento observado en los últimos años y la mayor participación lograda en los segmentos de préstamos personales y de autos (décimo tercera y séptima posición, respectivamente, al cierre del ejercicio 2017). Asimismo, y a pesar de la mejora lograda en el primer trimestre del ejercicio en curso, se observa una alta participación de los gastos operativos en relación a los ingresos financieros del Banco, situación que conlleva a que Banisi presente un ratio de eficiencia operacional en posición desfavorable con respecto al indicador promedio del Sistema Bancario Nacional, hecho que recoge también el menor tiempo de operación del Banisi en relación a otros bancos de la plaza. Cabe agregar que la alta participación de los gastos operativos conlleva también a que el Banco alcance menores indicadores de rentabilidad con relación al sistema. Es pertinente agregar que el Banco se encuentra trabajando en diversos proyectos para potenciar la banca digital, hecho que se esperaría impacte positivamente en el mediano plazo en la reducción de los costos operativos.
También se debe indicar que el Banco presenta riesgos estructurales propios del giro del negocio, toda vez que más del 70% de su cartera de créditos está concentrada en préstamos personales y de autos. Sin embargo, 73.0% de la cartera del Banco cuenta con garantías. No menos importante es mencionar que, si bien en el tema de Gobierno Corporativo Banisi ha efectuado avances significativos, a la fecha todavía existen espacios de mejora.
Como hecho de importancia del periodo analizado, se debe indicar que el Banco viene trabajando en un Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por US$50.0 millones, con el objetivo de diversificar sus fuentes de fondeo. Para mayor detalle del Programa ver Anexo III del presente informe. Cabe agregar que, a la fecha de análisis, el Banco se encuentra a la espera de la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la inscripción del referido Programa.
Finalmente, Equilibrium seguirá el desarrollo de los eventos que puedan impactar en el nivel de riesgo actual de Banisi, comunicando oportunamente al mercado cualquier modificación al respecto.

Factores Críticos que Podrían Llevar a un Aumento Potencial en la Calificación:

- Diversificación de las fuentes de fondeo.
- Reducción en la concentración de los principales depositantes.
- Crecimiento sostenido de la cartera de créditos que conlleve no solo a una mayor diversificación de cartera, sino que también a una mayor participación de mercado en los segmentos de negocio donde actualmente opera.
- Disminución consistente del peso de los gastos operativos con relación a los ingresos financieros.
- Mayor número de bancos corresponsales
- Fortalecimiento y crecimiento constante del Índice de Adecuación de Capital.

Factores Críticos que Podrían Llevar a una Disminución Potencial en la Calificación:

- Incumplimiento de los planes de capitalización de utilidades y de aportes de capital para los siguientes cinco ejercicios.
- Deterioro sostenido en la calidad de la cartera de créditos, incluyendo cobertura de cartera con provisiones por debajo del 100%.
- Incremento en la concentración de principales depositantes, así como una reducción en los índices de renovación de depósitos.
- Flexibilización de las políticas del manejo del portafolio de inversiones.
- Modificaciones regulatorias y/o legales que afecten el desarrollo del negocio.
- Surgimiento de riesgos reputacionales que afecten al Banco o a la imagen de sus accionistas.

Limitaciones encontradas durante el proceso de evaluación:

- No se contó con la versión final del Prospecto Informativo del Programa Rotativo de Bonos Corporativos.
- No se contó con los Suplementos Complementarios de las Series Garantizadas y de las Series No Garantizadas.
- No se contó con la versión final del Contrato de Fideicomiso de Garantía.

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Generalidades y Hechos de Importancia
Banisi, S.A. cuenta con Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) a través de la Resolución N° 110-2007. El Banco inició operaciones el 31 de marzo de 2008, siendo subsidiaria en ese momento al 100% del Banco de Guayaquil S.A.

Cabe indicar que, al momento de iniciar operaciones, el Banco tuvo como razón social el nombre de Banco de Guayaquil (Panamá), S.A. Posteriormente, mediante Resolución SBP N° 0128-2011 del 27 de septiembre de 2011, la SBP autorizó la modificación de la razón social a Banisi, S.A. Por otra parte, el 14 de abril de 2014, mediante Resolución SBP N° 0041-2014, la SBP autorizó la venta del 100% de acciones del Banco a la sociedad Banisi Holding, S.A.

En junio de 2013, el Banco abrió su Casa Matriz en Panamá, en línea con su estrategia de consolidación en el mercado panameño. Es así que, desde septiembre de 2013, el Banco inició la contratación local de un equipo de ventas comercial y de consumo, implementando productos y procesos enfocados en la sociedad panameña. Banisi es un banco con enfoque en préstamos personales y préstamos de autos.

Como hecho de importancia, debe mencionarse que, de acuerdo con lo informado por la Gerencia del Banco, el 08 de marzo de 2018 en Junta General de Accionistas, se aprobó el incremento de capital por US$5.0 millones provenientes de aportes del accionista, así como la reinversión del 100.0% de las utilidades generadas durante el ejercicio 2017. De esta manera, se mantiene el incremento promedio anual de capital social de US$5.0 millones observado en el Banco desde el ejercicio 2014. Cabe señalar que, al 31 de marzo de 2018, el capital social ascendió a US$35.0 millones.

Grupo Económico
El Banco es subsidiaria al 100% de Banisi Holding, S.A. (en adelante Banisi Holding), empresa panameña constituida el 27 de septiembre de 2013. Banisi Holding es subsidiaria al 100% de la empresa Pietro Overseas S.A. Es de señalar que el Banco es la única sociedad que integra Banisi Holding, no existiendo más compañías de acuerdo con el reporte de Estados Financieros Auditados 2017 de Banisi Holding, S.A.

Composición Accionaria, Directorio y Plana Gerencial
El accionariado, junta directiva y plana gerencial del Banco se presentan en el anexo II.

Participación de Mercado
A continuación, se detalla el porcentaje de participación del Banco en cuanto a préstamos, depósitos y patrimonio con respecto al Sistema Bancario Nacional (base consolidada), el cual agrupa las cifras de todos los bancos de Licencia General que operan en Panamá:

Sistema Bancario Nacional	Banisi			
	Dic.14	Dic.15	Dic.16	Dic.17
Créditos Directos	0.15%	0.22%	0.31%	0.36%
Depósitos Totales	0.26%	0.27%	0.31%	0.35%
Patrimonio	0.16%	0.20%	0.27%	0.30%

**A la fecha del presente informe no está todavía disponible la participación al 31 de marzo de 2018.*
Fuente: SBP / Elaboración Equilibrium.

GESTIÓN DE RIESGOS

La Junta Directiva del Banco tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para la administración y vigilancia periódica de estos riesgos existen los siguientes comités: Comité de Auditoría, Comité de Crédito e Inversiones, Comité de Administración Integral de Riesgos, Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Comité Ejecutivo, Comité de Gobierno Corporativo, y Comité de Tecnología.

Es de señalar que, por el negocio del Banco, este se encuentra expuesto a riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo operacional y al riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. En adición a las políticas de internas para el monitoreo de los riesgos descritos, el Banco está sujeto a las regulaciones de la SBP.

ANÁLISIS FINANCIERO

Activos y Calidad de Cartera
Al 31 de marzo de 2018, los activos de Banisi totalizaron US$371.1 millones, nivel superior en 5.5% al stock registrado al finalizar el ejercicio 2017. El crecimiento de los activos se explica por la expansión del portafolio de inversiones, el aumento de la partida efectivo y equivalentes de efectivo, así como por el incremento de la cartera de préstamos. Cabe indicar que, durante el primer trimestre del ejercicio 2018, las captaciones de depósitos presentaron un mayor dinamismo con respecto a la cartera de créditos, situación que explica el aumento de las inversiones y el efectivo con el objetivo de rentabilizar los fondos captados.

Dicho lo anterior, el portafolio de inversiones presentó un crecimiento de 17.0% durante el trimestre analizado, totalizando US$62.5 millones, equivalentes al 16.9% del total de activos del Banco. El mayor saldo de inversiones responde a una mayor adquisición de bonos corporativos extranjeros (+59.9% trimestral), instrumentos que representan el 29.1% del total del portafolio de inversiones. Cabe señalar que, el portafolio de inversiones del Banco está compuesto principalmente por VCN locales (37.4% del total), los cuales aumentaron en 9.1% durante el trimestre evaluado.

Con relación a la cartera de préstamos brutos, ésta creció en 2.4% durante los primeros tres meses del ejercicio en curso, totalizado US$288.9 millones al 31 de marzo de 2018. Es de señalar que, la cartera de préstamos se mantiene como la

principal partida del activo del Banco al participar con el 77.9% del total. La expansión de la cartera de créditos se dio íntegramente a través de colocaciones locales, los que aumentaron en 5.6% durante el periodo evaluado. Por su parte, la cartera colocada en el exterior disminuyó en 17.6%, debiendo señalarse que el mercado objetivo del Banco es el mercado local. Dicho lo anterior, al término del primer trimestre del ejercicio 2018, el 88.8% del total de créditos del Banco corresponde a cartera local[1], mientras que el 11.2% restante corresponde a créditos desembolsados en Ecuador (86.1% y 13.9%, respectivamente, al término del ejercicio 2017).

Al analizar la cartera de créditos del Banco según tipo de crédito, se mantiene la concentración en créditos de consumo, los que representan el 78.7% del total de la cartera al 31 de marzo de 2018 (76.2% al 31 de diciembre de 2017). Por su parte, la participación de los créditos corporativos pasó de 23.8% a 21.3% entre los periodos evaluados.

Asimismo, según tipo de producto, se mantiene la concentración de la cartera en préstamos personales y de autos (42.3% y 31.7% de participación, respectivamente), productos que son considerados el *core* del negocio del Banco. Cabe indicar que, junto con el segmento hipotecario, las colocaciones de estos productos explican fundamentalmente el crecimiento de la cartera durante el primer trimestre del ejercicio en curso, mostrando variaciones de +4.0% y +6.5%, respectivamente. Respecto de la cartera hipotecaria, esta aumentó trimestralmente en 29.7%, alcanzando una participación de 3.6% sobre la cartera total del Banco. Se debe mencionar que la colocación de préstamos hipotecarios por parte de Banisi se retomó nuevamente durante el ejercicio 2017, y se espera incrementar el número de operaciones mensuales para el presente ejercicio.

Por otra parte, durante el trimestre analizado continuó la contracción de la cartera de préstamos comerciales, los cuales disminuyeron en 15.5% producto principalmente por amortizaciones de operaciones del exterior. Cabe señalar que, la participación de los préstamos a este segmento retrocedió de 5.7% a 4.7% sobre el total de la cartera durante los periodos evaluados. Asimismo, es pertinente señalar que 73.9% de los préstamos comerciales están colocados en el exterior.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la composición de la cartera de préstamos según tipo de producto:

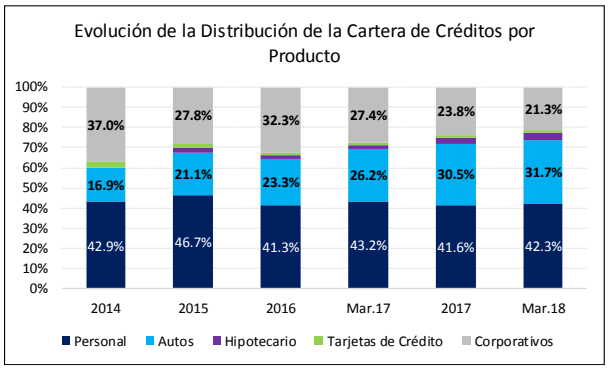

Fuente: Estados Financieros intermedios al 31.03.18 de Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

En referencia a la composición de la cartera según sector económico, al 31 de diciembre de 2017, el 76.2% del total de créditos corresponde a consumo personal (67.7% al cierre del ejercicio 2016), seguido muy por detrás de servicios con el 6.8% del total de la cartera al cierre del ejercicio 2017 (7.2% a diciembre de 2016).

Con respecto a la concentración de los mayores deudores (consolidado a nivel de grupo económico), no se contó con información al 31 de marzo de 2018. No obstante lo anterior, al término del ejercicio 2017, se observó que el saldo crediticio de los 20 mayores deudores (neto de *back to* back) equivale a 12.0% del total de la cartera de créditos del Banco. Esta concentración muestra tendencia hacia la baja al considerar los últimos cuatro ejercicios, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

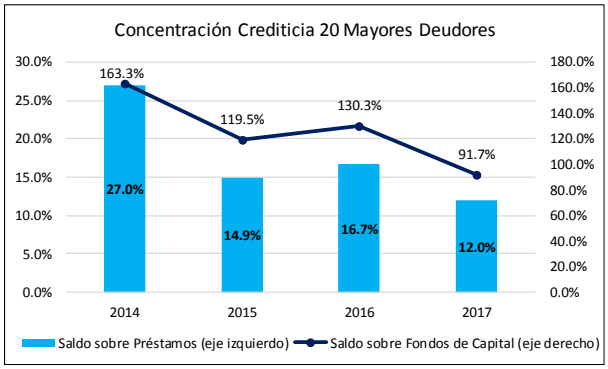

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

En referencia a la calidad de la cartera, la cartera vencida de Banisi mostró un crecimiento de 1.7% respecto del cierre del ejercicio 2017, totalizando US$4.4 millones. Por su parte, la cartera morosa disminuyó en 4.9% durante el mismo periodo de tiempo, alcanzando un total de US$3.0 millones. Dicho lo anterior, el ratio de mora de vencidos no mostró variación con relación a diciembre de 2017, manteniéndose en 1.5%; mientras que el ratio de mora que incorpora vencidos y morosos exhibió una ligera disminución al pasar de 3.1% a 3.0% entre los periodos evaluados.

Asimismo, durante el primer trimestre del ejercicio 2018, el Banco realizó castigos de créditos por US$395 mil,

[1] Al 31 de diciembre d 2017, los créditos locales son exclusivos a Ciudad de Panamá. Banisi no mantiene colocaciones en el interior del país. Hasta el ejercicio 2016 se mantuvo operaciones en Zona Libre de Colón.

equivalentes a US$1.3 millones de considerar los últimos doce meses. En ese sentido, el ratio de mora de Banisi que incluye castigos se ubicó en 3.0% (3.1% a diciembre de 2017). Es relevante destacar que Banisi mantiene índices de mora por debajo del promedio observado en el Sistema Bancario Nacional. A continuación, se presenta la evolución de los indicadores de morosidad del Banco:

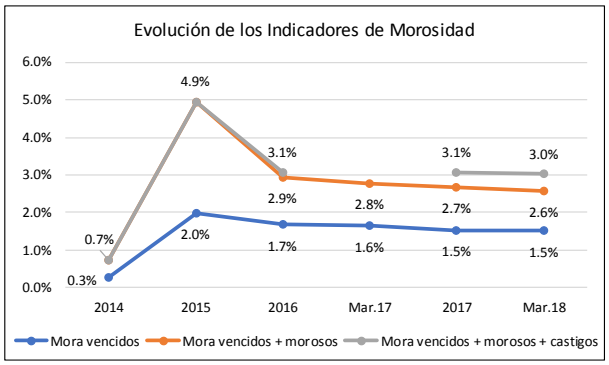

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

Por otro lado, las reservas específicas dentro de los activos del Banco aumentaron en 33.3% durante el primer trimestre del ejercicio en curos, asociado a la implementación de la NIIF 3. Cabe agregar que, de considerar la totalidad de reserva específica (incluye activo y patrimonio), esta mostró un crecimiento trimestral de 4.8%. En tanto, la reserva dinámica no mostró variaciones manteniéndose en US$5.3 millones. Como consecuencia de un mayor dinamismo de las reservas específicas con respecto a la evolución de la cartera vencida, la cobertura sobre la misma pasó de 97.8% a 100.7%, mientras que la cobertura de las reservas específicas y dinámicas sobre la cartera vencida y morosa pasó de 126.4% a 130.5%, nivel por encima de la cobertura promedio del SBP (87.6%). La evolución de los indicadores de cobertura de cartera de Banisi se muestra en el gráfico a continuación:

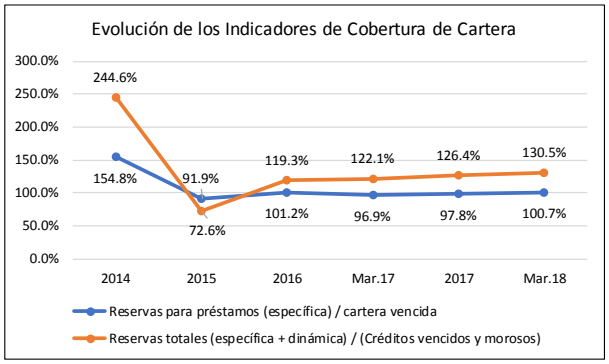

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

En lo que respecta a la composición de la cartera del Banco según clasificación de riesgo del deudor, no se observaron mayores variaciones con relación al cierre del ejercicio 2017. Cabe agregar que, desde el ejercicio 2015, Banisi muestra una tendencia a la baja en el porcentaje de créditos que agrupa las categorías Subnormal, Dudoso e Irrecuperable, tal y como se puede observar en el gráfico siguiente:

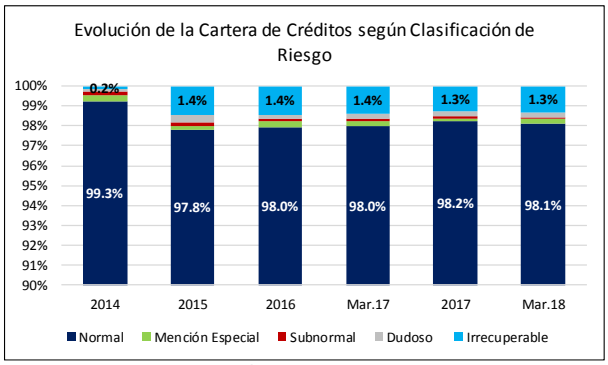

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

Pasivos y Estructura de Fondeo

Al 31 de marzo de 2018, los pasivos totales de Banisi ascendieron a US$329.3 millones, incrementándose en 4.8% con relación al cierre del ejercicio 2017. El crecimiento de los pasivos se explica por el aumento en los depósitos del público, los cuales se mantienen como la principal fuente de fondeo de los activos del Banco tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

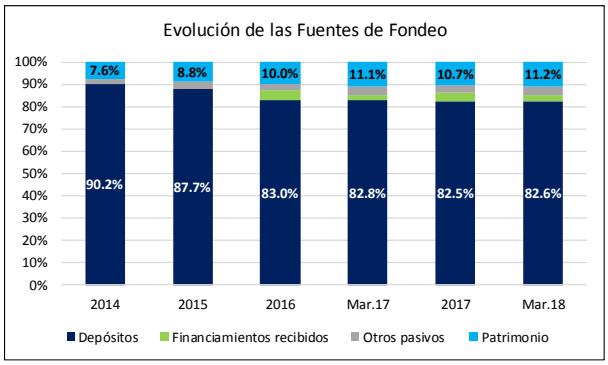

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

Respecto de los depósitos de clientes del Banco, estos totalizaron US$306.5 millones, sustentando su crecimiento (+5.6% interanual) en los mayores depósitos a plazo fijo captados, los que pasaron de US$223.2 millones a US$245.3 millones entre diciembre de 2017 y marzo de 2018. El aumento de los depósitos está asociado en parte a incrementos en la tasa de interés pasiva. Cabe señalar que, la mayor captación de depósitos a plazo fijo se dio principalmente en el exterior, los mismos que representan el 67.6% del total de depósitos a plazo fijo del Banco a la fecha de corte evaluada. Cabe agregar que, durante el trimestre analizado se observó una disminución en los depósitos a la vista (-17.9% trimestral), principalmente en el exterior. Cabe indicar que, los depósitos a la vista participan con el 8.7% del total de depósitos del Banco.

Con referencia a la concentración de los principales depositantes, no se contó con información al término del primer trimestre del ejercicio 2018. Sin embargo, hasta el cierre del ejercicio 2017, se observaba una concentración en los principales depositantes del Banco, aunque el indicador mostraba una tendencia a la baja de considerar los últimos cuatro ejercicios. Al respecto, se debe mencionar que, este riesgo de concentración se aminora en parte por el alto grado de renovación depósitos y los años de vinculación de los principales depositantes del Banco,

según información proporcionada por la Gerencia de Banisi. A continuación, se muestra la evolución de la concentración en los 20 mayores depositantes:

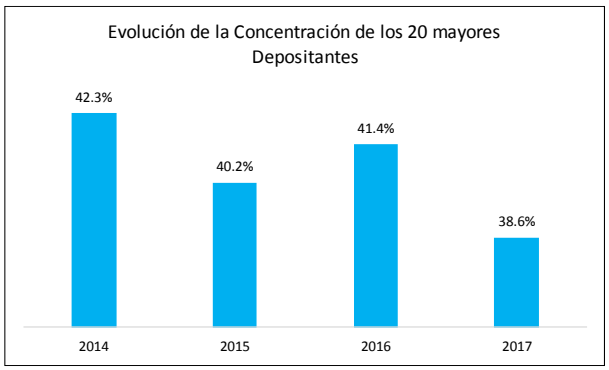

*No se contó con información de la concentración de depositantes al 31.03.18.
Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

Por otra parte, los financiamientos recibidos del Banco totalizaron US$9.5 millones al 31 de marzo de 2018, disminuyendo en 29.6% con respecto al cierre del ejercicio 2017 debido a las amortizaciones del monto adeudado a Banco Sabadell, S.A. Cabe indicar que, dentro de los financiamientos recibidos se incluye un préstamo subordinado por US$2.0 millones recibido de la Corporación Interamericana de Inversiones en el ejercicio 2016, sobre una línea aprobada por US$3.0 millones. Este préstamo vence el 15 de octubre de 2023, y mantiene *covenants* financieros asociados a adecuación de capital, cartera vencida y cobertura de cartera vencida, los cuales de acuerdo con información emitida por la Gerencia del Banco se han cumplido a la fecha de corte evaluada.

Con relación al patrimonio contable del Banco, este se ubicó en US$41.7 millones, luego de aumentar en 11.3% con relación al ejercicio 2017. El crecimiento del patrimonio se explica por el aporte de capital por US$5.0 millones aprobado en el mes de marzo en JGA, en línea con el acuerdo de aumentar el capital social en dicho monto durante los siguientes cinco ejercicios. Del mismo modo, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia del Banisi, el Banco planea capitalizar la totalidad de utilidades generadas en los siguientes cinco ejercicios.

Solvencia

Al 31 de marzo de 2018, el Índice de Adecuación de Capital (IAC) de Banisi ascendió a 13.3%, superior al 11.9% registrado al finalizar el ejercicio 2017. La mejora en el indicador se explica por el incremento del capital social, así como por la reducción de las pérdidas acumuladas producto de la capitalización de los resultados generados en el ejercicio 2017. Cabe agregar que, los fondos de capital primario (incluye reservas dinámicas) representan el 12.7% de los activos ponderados por riesgos a la fecha de corte evaluada (11.3% al 31 de diciembre de 2017). En el siguiente gráfico se observa la evolución del IAC de Banisi, así como la composición de los fondos de capital según tipo:

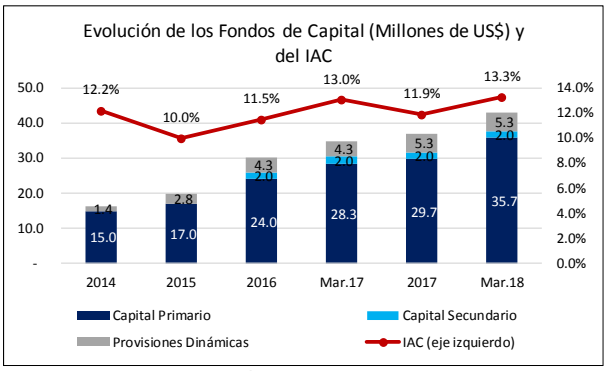

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

Es de mencionar que el IAC de Banisi se mantiene por debajo del indicador promedio observado en el Sistema Bancario Nacional. Asimismo, el Banco tiene como estrategia mantener el IAC por encima de 10.0%, y se espera que el indicador continúe fortaleciéndose en los siguientes periodos producto de los planes de aportes de capital y capitalización de utilidades comentados anteriormente.

Rentabilidad y Eficiencia

Al 31 de marzo de 2018, los ingresos financieros de Banisi alcanzaron los US$5.6 millones, nivel superior en 19.9% a los ingresos registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior. La evolución de los ingresos se explica principalmente por los mayores intereses ganados sobre la cartera de préstamos, los que aumentaron interanualmente en 20.0%, hasta alcanzar los US$5.1 millones. Cabe indicar que, este crecimiento está en línea con el incremento interanual de la cartera de créditos (+21.5%).

Con relación a los gastos financieros, estos aumentaron interanualmente en 20.6%, en línea con la expansión interanual del saldo depósitos captados (+17.0%) y con la ligera alza de las tasas de interés pasivas. Como consecuencia de un mayor incremento de los gastos financieros con relación a los ingresos, el margen bruto se ajustó ligeramente al pasar de 52.0% a 51.7% entre marzo de 2017 y marzo de 2018. Sin embargo, se debe señalar que, en términos absolutos, el resultado bruto aumentó en 19.2% entre ejercicios.

Con referencia al margen neto de intermediación, se observa una mejora al comprar marzo de 2018 versos marzo de 2017, producto del aumento del rendimiento promedio de los activos productivos, esto a pesar del mayor costo de fondeo promedio observado. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del rendimiento promedio de los activos productivos, costo de fondeo promedio y el spread financiero de Banisi:

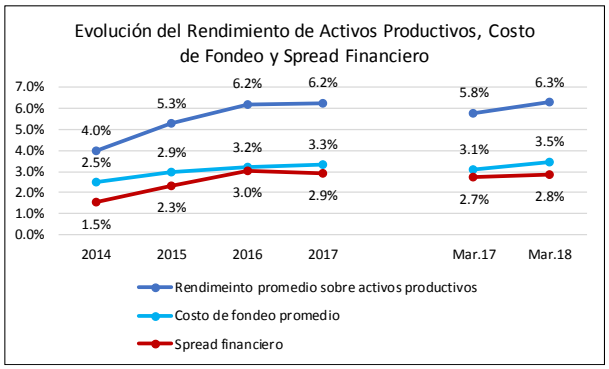

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

En lo que respecta a las comisiones netas, éstas disminuyeron interanualmente en 14.1% debido a menores comisiones ganadas. Por otro lado, el gasto por provisiones para posibles préstamos incobrables se contrajo en 42.0% entre ejercicios, en línea con la mejora en la calidad de la cartera. A pesar del menor gasto en provisiones, el margen financiero neto del Banco pasó de 79.8% a 73.7% entre los periodos analizados. Cabe agregar que, durante el primer trimestre del ejercicio 2018, Banisi registró otros ingresos por US$0.9 millones, superiores a los otros ingresos por US$0.1 millones registrados en marzo de 2017. Estos mayores ingresos se explican por reversiones en provisiones realizadas para bienes adjudicados.

Con referencia a los gastos administrativo y generales, éstos incrementaron interanualmente en 11.2% hasta totalizar US$3.2 millones. Si bien se observó una reducción en el gasto de personal (-11.6% interanual), el crecimiento del total de gastos operativos recoge mayores gastos de seguros, alquileres y de impuestos. Cabe indicar que se observó una mejora en el ratio gastos operativos sobre ingresos financieros, el cual pasó de 62.5% a 58.0% entre marzo de 2017 y marzo 2018. Se esperaría que esta tendencia continúe en los siguientes ejercicios, toda vez que el indicador todavía se ubica por encima del promedio del SBN (48.9% al 31 de marzo de 2018), situación asociada al menor tiempo de operación del Banco con relación a otras entidades. Respecto a la eficiencia operacional, el indicador mejora de 68.2% a 61.3% entre los periodos evaluados.

Dicho todo lo anterior, la utilidad neta del Banco se ubicó en US$1.5 millones al finalizar el primer trimestre del ejercicio 2018, equivalente a un crecimiento interanual de 96.5%. Este aumento recoge tanto la expansión de los ingresos financieros, así como los mayores otros ingresos por reversión de reservas para bienes adjudicados. El mayor resultado conllevó a un crecimiento del margen neto de 16.6% a 27.3%. Asimismo, la rentabilidad sobre los activos promedio (ROAA) y la rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROAE) aumentaron de 0.9% a 1.0% y de 8.4% a 8.8%, respectivamente, entre marzo de 2017 y marzo de 2018.

Liquidez y Calce de Operaciones

Al 31 de marzo de 2018, los fondos disponibles (efectivo + depósitos en bancos + portafolio de inversiones) de Banisi totalizaron US$78.7 millones, nivel superior en 25.8% al registrado al finalizar el ejercicio 2017. El mayor saldo recoge el crecimiento del portafolio de inversiones explicado anteriormente, así como el aumento de los depósitos en bancos en línea con el mayor fondeo obtenido a través de las captaciones del público. Cabe indicar que, los fondos disponibles están conformados en 20.5% por activos líquidos (efectivo y depósitos en bancos) y en 79.5% por inversiones (14.6% y 85.4%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

Al analizar los indicadores de liquidez, los fondos disponibles brindan una cobertura de 128.5% sobre los depósitos a la vista y bancos, mientras que la cobertura sobre depósitos totales es de 25.7%. A continuación, se muestra la evolución de los indicadores de liquidez del Banco:

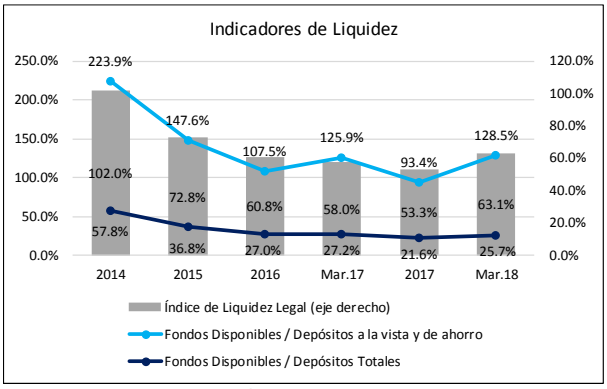

Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

En referencia al índice de liquidez legal, el Banco registró un ratio de 63.05% al 31 de marzo de 2018, superior al 53.3% observado al término del ejercicio 2017. Por otro lado, respecto del calce entre activos y pasivos, a la fecha de corte evaluada, Banisi presenta un descalce en el tramo inferior a un año equivalente a 344.0% los fondos de capital. Este descalce se origina por la alta concentración de depósitos; sin embargo, se debe considerar el alto porcentaje de renovación del os mismos. Asimismo, en términos globales, Banisi presenta una posición superavitaria equivalente al 119.9% de los fondos de capital, explicada principalmente en los vencimientos de cartera en el plazo superior a 5 años.

Con relación a la composición del portafolio de inversiones, al 31 de marzo de 2018, el 100% de los títulos están clasificados como disponibles para la venta. Asimismo, el 37.4% corresponde a VCN locales, el 29.1% a bonos corporativos extranjeros, el 17.5% a bonos corporativos locales, el 8.2% a Letras del Tesoro de la República de Panamá, y el 7.8% a Letras del Tesoro de gobiernos extranjeros.

Banisi, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de Dólares)

	Dic.14	Dic.15	Dic.16	Mar.17	Dic.17	Mar.18
ACTIVOS:						
Efectivo	260	301	240	181	208	219
Depósitos a la vista	23,921	8,436	20,667	20,906	8,804	12,006
Depósitos a plazo fijo	900	100	100	100	100	3,900
Efectivo y Equivalentes al efectivo	**25,081**	**8,837**	**21,007**	**21,187**	**9,112**	**16,125**
Inversiones disponibles para la venta	88,355	70,285	49,141	50,086	53,434	62,544
Total Inversiones	**88,355**	**70,285**	**49,141**	**50,086**	**53,434**	**62,544**
Total de Fondos Disponibles	**113,436**	**79,122**	**70,148**	**71,272**	**62,546**	**78,669**
Préstamos	**99,005**	**158,216**	**235,946**	**237,786**	**282,077**	**288,882**
Sector interno	89,376	147,284	186,089	200,923	242,944	256,647
Sector externo	9,629	10,932	49,857	36,863	39,134	32,235
Créditos vigentes	98,266	150,413	229,017	231,188	274,563	281,453
Créditos vencidos	271	3,150	3,954	3,910	4,298	4,371
Créditos morosos	468	4,654	2,975	2,688	3,217	3,059
Menos:						
Provisión para posibles préstamos incobrables	419	1,052	1,993	2,192	2,970	3,958
Préstamos y descuentos netos	**98,586**	**157,164**	**233,953**	**235,594**	**279,108**	**284,924**
Intereses acumulados por cobrar	1,505	1,761	2,244	1,729	2,747	2,354
Propiedad, Mobiliario, Equipo y Mejoras	2,070	1,920	1,578	1,477	1,264	1,270
Activos intangibles	856	972	637	582	365	318
Impuesto sobre la renta diferido	101	263	498	498	742	893
Otros activos	1,011	3,865	4,300	5,410	4,826	2,632
TOTAL DE ACTIVOS	**217,564**	**245,068**	**313,359**	**316,562**	**351,597**	**371,060**
PASIVOS:						
A la vista locales	14,226	11,209	15,080	12,134	14,400	14,277
A la vista extranjeros	23,523	23,347	22,079	16,275	18,173	12,475
Depósitos a la vista	**37,749**	**34,556**	**37,159**	**28,409**	**32,573**	**26,752**
Ahorro locales	7,547	7,399	16,352	18,834	20,832	22,354
Ahorro extranjeros	5,360	11,661	11,728	9,357	13,557	12,126
Depósitos de ahorro	**12,907**	**19,060**	**28,079**	**28,191**	**34,389**	**34,480**
A plazo fijo locales	44,767	55,642	64,088	65,583	74,403	79,370
A plazo fijo extranjeros	100,875	105,780	130,648	139,897	148,783	165,919
Depósitos a plazo	**145,642**	**161,423**	**194,735**	**205,481**	**223,186**	**245,289**
Total de depósitos	**196,298**	**215,038**	**259,974**	**262,080**	**290,148**	**306,521**
Financiamientos recibidos	0	0.00	13,000	7,000	13,500	9,500
Pasivos varios	4,814	8,471	9,176	12,405	10,466	13,306
TOTAL DE PASIVOS	**201,112**	**223,509**	**282,151**	**281,485**	**314,114**	**329,327**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:						
Acciones comunes	15,000	20,000	27,000	30,000	30,000	35,000
Cambios en valores disponibles para la venta	92	-66	90	184	113	-33
Reserva regulatoria	1,387	4,616	6,575	6,164	7,430	5,738
Utilidad del ejercicio	720	265	2,320	775	2,649	1,523
Utilidades no distribuidas de periodos anteriores	(747)	(3,256)	(4,776)	(2,045)	(2,708)	(496)
TOTAL PATRIMONIO	**16,452**	**21,559**	**31,208**	**35,077**	**37,484**	**41,733**
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	**217,564**	**245,068**	**313,359**	**316,562**	**351,597**	**371,060**

ESTADO DE GANANCIA O PÉRDIDA
(En miles de Dólares)

	Dic.14	Dic.15	Dic.16	Mar.17	Dic.17	Mar.18
Ingresos Financieros	**8,507**	**11,852**	**16,855**	**4,657**	**20,300**	**5,584**
Intereses ganados sobre préstamos	-	9,259	15,287	4,289	18,674	5,145
Intereses ganados sobre depósitos en bancos	-	6	18	11	62	24
Intereses ganados sobre inversiones en valores	-	2,587	1,550	357	1,563	415
Gastos Financieros	**4,885**	**6,058**	**7,805**	**2,237**	**9,633**	**2,699**
Resultado financiero bruto	**3,622**	**5,794**	**9,050**	**2,420**	**10,667**	**2,885**
Comisiones ganadas	3,870	5,328	6,244	1,758	6,892	1,526
Gastos de comisiones	1,011	969	379	40	183	50
Comisiones netas	**2,859**	**4,358**	**5,865**	**1,718**	**6,709**	**1,476**
Resultado financiero antes de provisiones	**6,481**	**10,152**	**14,915**	**4,137**	**17,376**	**4,361**
Provisiones para préstamos incobrables	(157)	940	1,512	419	2,286	243
Resultado financiero después de provisiones	**6,638**	**9,212**	**13,403**	**3,718**	**15,090**	**4,118**
Ganancia en venta de valores disponibles para la venta	811	40	67		14	(8)
Otros	228	355	413	130	596	925
Otros ingresos	**1,039**	**395**	**480**	**130**	**610**	**917**
Total de ingresos de operación, neto	**7,677**	**9,607**	**13,883**	**3,848**	**15,699**	**5,034**
Gastos generales y administrativos	**6,981**	**9,166**	**11,157**	**2,910**	**12,613**	**3,236**
Gastos de personal	3,041	4,126	4,660	1,230	4,888	1,088
Honorarios y servicios profesionales	1,319	1,764	1,703	199	2,027	194
Depreciación y Amortización	726	876	1,081	237	979	192
Otros gastos	1,894	2,400	3,714	1,244	4,720	1,763
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	**696**	**441**	**2,726**	**938**	**3,086**	**1,799**
Impuesto sobre la renta corriente	0	243	641	163	832	276
Impuesto sobre la renta periodo anterior	8	95	0	0	0	0
Impuesto diferido	(33)	(162)	(235)	0	(395)	0
UTILIDAD NETA	**720**	**265**	**2,320**	**775**	**2,649**	**1,523**

Banisi S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic.14	Dic.15	Dic.16	Mar.17	Dic.17	Mar.18
LIQUIDEZ						
Disponible[1] / Depósitos totales	12.8%	4.1%	8.1%	8.1%	3.1%	5.3%
Disponible / Depósitos a la vista y ahorros	49.5%	16.5%	32.2%	37.4%	13.6%	26.3%
Disponible / Activos	11.5%	3.6%	6.7%	6.7%	2.6%	4.3%
Activos líquidos + Inversionees / Depósitos totales	57.8%	36.8%	27.0%	27.2%	21.6%	25.7%
Activos líquidos + Inversionees / Depósitos a la vista y ahorros	223.9%	147.6%	107.5%	125.9%	93.4%	128.5%
Préstamos netos / Depósitos totales	50.2%	73.1%	90.0%	89.9%	96.2%	93.0%
Préstamos netos / Fondeo total	50.2%	73.1%	85.7%	87.6%	91.9%	90.2%
20 mayores depositantes / Total de depósitos	42.3%	40.2%	41.4%	n.d	38.6%	n.d
Disponible / 20 mayores depositantes (en veces)	0.30	0.10	0.20	n.d	0.08	n.d
Índice de Liquidez Legal (al corte)	102.0%	72.8%	60.8%	58.0%	53.3%	63.1%
CAPITAL						
IAC[2] (mínimo 8%)	12.2%	10.0%	11.5%	13.0%	11.9%	13.3%
Capital Primario / Activos ponderados por riesgo	12.2%	10.0%	10.8%	12.3%	11.3%	12.7%
Pasivos totales / Patrimonio (veces)	12.2	10.4	9.0	8.0	8.4	7.9
Pasivos totales / Activos totales	92.4%	91.2%	90.0%	88.9%	89.3%	88.8%
Pasivos totales / Capital y Reservas	12.27	9.08	8.40	7.78	8.39	8.08
Préstamos brutos / Patrimonio	6.02	7.34	7.56	6.78	7.53	6.92
Cartera vencida y morosa / Patrimonio neto	4.5%	36.2%	22.2%	18.8%	20.0%	17.8%
Compromiso patrimonial[3]	-6.5%	9.9%	-4.3%	-4.2%	-5.3%	-5.4%
CALIDAD DE ACTIVOS						
Cartera vencida / Préstamos brutos	0.3%	2.0%	1.7%	1.6%	1.5%	1.5%
Reservas para préstamos / Cartera pesada[4]	95.5%	91.9%	97.6%	90.9%	91.7%	93.4%
Créditos vencidos y morosos / Préstamos brutos	0.7%	4.9%	2.9%	2.8%	2.7%	2.6%
(Créditos vencidos, morosos y castigados) / (Préstamo brutos + castigos)	0.7%	4.9%	3.1%	n.d	3.1%	3.0%
Reservas para préstamos / Cartera vencida	154.8%	91.9%	101.2%	96.9%	97.8%	100.7%
Reservas dinámica / Préstamos brutos	1.4%	1.8%	1.8%	1.8%	1.9%	1.8%
(Reservas para préstamos + reserva dinámica) / (Créditos vencidos y morosos)	244.6%	72.6%	119.3%	122.1%	126.4%	130.5%
20 mayores deudores / Préstamos brutos	27.0%	14.9%	16.7%	n.d	12.0%	n.d
RENTABILIDAD						
ROAE[5]	4.6%	1.4%	8.8%	8.4%	7.7%	8.8%
ROAA[6]	0.4%	0.1%	0.8%	0.9%	0.8%	1.0%
Margen financiero[7]	42.6%	48.9%	53.7%	52.0%	52.5%	51.7%
Margen operacional neto [8]	90.2%	81.1%	82.4%	82.6%	77.3%	90.2%
Margen neto [9]	8.5%	2.2%	13.8%	16.6%	13.0%	27.3%
Rendimiento promedio sobre préstamos (sólo intereses)	0.0%	7.2%	7.8%	7.6%	7.2%	7.4%
Rendimiento promedio sobre inversiones (sólo intereses)	0.0%	3.3%	2.6%	2.6%	3.0%	2.9%
Rendimiento promedio sobre activos productivos[4] (sólo intereses)	4.0%	5.3%	6.2%	5.8%	6.2%	6.3%
Costo de fondeo promedio	2.5%	2.9%	3.2%	3.1%	3.3%	3.5%
Spread financiero (sólo intereses)	1.5%	2.3%	3.0%	2.7%	2.9%	2.8%
Otros ingresos / Utilidad neta	144.2%	149.3%	20.7%	16.8%	23.0%	60.2%
EFICIENCIA						
Gastos operativos / Activos totales promedio	3.5%	4.0%	4.0%	3.9%	3.8%	3.8%
Gastos operativos / Ingresos financieros	82.1%	77.3%	66.2%	62.5%	62.1%	58.0%
Gastos operativos / Margen financiero bruto	192.7%	158.2%	123.3%	120.3%	118.2%	112.2%
Gastos de personal / Ingresos financieros	15.5%	14.9%	10.1%	4.3%	10.0%	3.5%
Gastos de personal / Préstamos brutos	1.3%	1.1%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
Eficiencia operacional[10]	92.8%	86.9%	72.5%	68.2%	70.1%	61.3%
Créditos brutos / Número de personal	1,192,829	1,387,860	2,069,702	n.d	2,044,039	n.d
INFORMACIÓN ADICIONAL						
Ingresos anualizados por intermediación (US$ miles)	11,366	16,210	22,720	24,011	27,009	27,693
Costos anualizados de intermediación (US$ miles)	5,896	7,027	8,184	8,583	9,816	10,287
Resultado anualizado de la actividad de intermediación (US$ miles)	5,470	9,183	14,535	15,428	17,193	17,406
Número de deudores	3,723	6,775	9,202	n.d	11,977	n.d
Crédito promedio (US$)	26,593	23,353	25,641	n.d	23,552	n.d
Número de depositantes	2,141	2,613	4,360	n.d	6,053	n.d
Depósito promedio (US$)	91,685	82,295	59,627	n.d	47,935	n.d
Número de personal	83	114	114	n.d	138	n.d
Número de oficinas	1	1	1	1	1	2
Castigos del ejercicio (US$ miles)	-	19	313	208	1,148	395
Castigos anualizados (US$ miles)	-	19	313	n.d	1,148	1,336
% castigos (últimos 12 meses) / (Préstamos + castigados)	0.0%	0.0%	0.1%	n.d	0.4%	0.5%

[1] Disponible = Efectivo y depósitos en bancos

[2] Indice de Adecuación de Capital = Fondos de capital / Activos ponderados por riesgo

[3] Compromiso patrimonial = (Créditos Vencidos y Morosos - Reservas para préstamos) / Patrimonio

[4] Cartera pesada = Colocaciones de deudores Sub-Normales, Dudoso e Irrecuperable

[5] Return On Average Equity = Utilidad neta 12 meses / {(Patrimonio$_t$+ Patrimonio$_{t-1}$) / 2}

[6] Return On Average Assets= Utilidad neta 12 meses / {(Activo$_t$+ Activo$_{t-1}$) /2}

[7] Margen financiero = Resultado financiero neto antes de provisiones / Ingresos financieros

[8] Margen operacional neto = Utilidad de operación / Ingresos financieros

[9] Margen neto = Utilidad neta / Ingresos financieros

[10] Gastos generales y administrativos / Resultado antes de gastos generales y administrativos, y de provisiones

ANEXO I
HISTORIA DE CALIFICACIÓN – BANISI, S.A.

Instrumento	Calificación Anterior (Al 31.12.17)*	Calificación Actual (Al 31.03.18)	Definición de Categoría Actual
Entidad	BBB.pa	BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por US$50.0 millones (Serie No Garantizada hasta por US$5.0 millones)	-	*(nuevo)* BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por US$50.0 millones (Serie Garantizada hasta por US$5.0 millones)	-	*(nuevo)* A-.pa	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.

**Sesión de Comité del 17 de abril de 2018.*

ANEXO II

ACCIONISTAS AL 31.03.18

Accionistas	Participación
Banisi Holding, S.A.	100.0%
Total	**100%**

Fuente: Banisi / *Elaboración: Equilibrium*

DIRECTORIO AL 31.03.18

Directorio	
Juan Emilio Lasso Alcívar	Presidente
Esteban Noboa Carrión	Secretario
Santiago Lasso Alcívar	Director
Miguel Macías Yeroví	Director
Euvenia Touriz Mawyin	Director
Iván Correa Calderón	Director Independiente
David Plata Vásquez	Director Independiente

Fuente: Banisi / *Elaboración: Equilibrium*

PLANA GERENCIAL AL 31.03.18

Plana Gerencial	
Juan Emilio Lasso Alcívar	Presidente Ejecutivo
Arturo Serrano Salgado	Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General
Ricardo Tabash Espinach	Vicepresidente de Negocios
Paulo Jacome Burgos	Vicepresidente de Tecnología
Kathia Serrano Durant	Vicepresidente de Operaciones
Jorge Fabara Ayala	Vicepresidente de Riesgos

Fuente: Banisi / *Elaboración: Equilibrium*

ANEXO III
DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS CALIFICADOS – BANISI, S.A.

Programa Rotativo de Bonos Corporativos*

	Serie Garantizada	Serie No Garantizada
Monto por colocar:	Entre US$3.0 millones a US$5.0 millones.	Entre US$3.0 millones a US$5.0 millones.
Saldo en circulación:	-	-
Plazo:	De 2 a 3 años.	De 2 a 3 años.
Periodo de gracia:	No aplica.	No aplica
Amortización:	Al vencimiento.	Al vencimiento.
Destino de fondos:	Capital de trabajo – cartera.	Capital de trabajo – cartera.
Garantías:	Fideicomiso de cartera de préstamos personales otorgados a jubilados por el 120% sobre el valor emitido.	Ninguna.
Covenants Financieros:	Ninguno.	Ninguno.

**Información proporcionada por la Gerencia del Banco. Las características de la Serie Garantizadas y la Serie No Garantizada podrían modificarse una vez definidos las versiones finales de los Suplementos de cada Serie.*
Fuente: Banisi, S.A. / *Elaboración: Equilibrium*

© 2018 Equilibrium Calificadora de Riesgo.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR EQUILIBRIUM CALIFICADORA DE RIESGO S.A. ("EQUILIBRIUM") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION PUBLICADAS POR EQUILIBRIUM (LAS "PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM") PUEDEN INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA. EQUILIBRIUM DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, FINANCIERAS UNA VEZ QUE DICHAS OBLIGACIONES SE VUELVEN EXIGIBLES, Y CUALQUIER PERDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO TOMAN EN CUENTA CUALQUIER OTRO RIESGO, INCLUYENDO SIN LIMITACION: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIO. LAS CALIFICACIONES DE RIESGO Y LAS OPINIONES DE EQUILIBRIUM INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTORICOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACIÓN O ASESORIA FINANCIERA O DE INVERSION, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER VALORES DETERMINADOS. NI LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM CONSTITUYEN COMENTARIOS SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSION PARA CUALQUIER INVERSIONISTA ESPECIFICO. EQUILIBRIUM EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS PUBLICACIONES CON LA EXPECTATIVA Y EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA EFECTUARA, CON EL DEBIDO CUIDADO, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACION DE CADA VALOR SUJETO A CONSIDERACION PARA COMPRA, TENENCIA O VENTA.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO ESTAN DESTINADAS PARA SU USO POR PEQUEÑOS INVERSIONISTAS Y SERÍA IMPRUDENTE QUE UN PEQUEÑO INVERSIONISTA TUVIERA EN CONSIDERACION LAS CALIFICACIONES DE RIESGO O PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM AL TOMAR CUALQUIER DECISION DE INVERSION. EN CASO DE DUDA USTED DEBERA CONSULTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACION AQUI CONTENIDA SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO SIN LIMITACION LAS LEYES DE DERECHO DE AUTOR (COPYRIGHT), Y NINGUNA DE DICHA INFORMACION PODRA SER COPIADA, REPRODUCIDA, REFORMULADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA DE CUALQUIER MANERA, O ARCHIVADA PARA USO POSTERIOR EN CUALQUIERA DE LOS PROPOSITOS ANTES REFERIDOS, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE EQUILIBRIUM.

Toda la información aquí contenida es obtenida por EQUILIBRIUM de fuentes consideradas precisas y confiables. Sin embargo, debido a la posibilidad de error humano o mecánico y otros factores, toda la información contenida en este documento es proporcionada "TAL CUAL" sin garantía de ningún tipo. EQUILIBRIUM adopta todas las medidas necesarias a efectos de que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que EQUILIBRIUM considera confiables, incluyendo, cuando ello sea apropiado, fuentes de terceras partes. Sin perjuicio de ello, EQUILIBRIUM no es un auditor y no puede, en cada momento y de manera independiente, verificar o validar información recibida en el proceso de calificación o de preparación de una publicación.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad frente a cualquier persona o entidad por cualquier pérdida o daño indirecto, especial, consecuencial o incidental derivado de o vinculado a la información aquí contenida o el uso o inhabilidad de uso de dicha información, inclusive si EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes o proveedores es advertido por adelantado sobre la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluyendo sin limitación: (a) cualquier pérdida de ganancias presentes o potenciales, o (b) cualquier pérdida o daño derivado cuando el instrumento financiero correspondiente no sea objeto de una calificación crediticia específica asignada por EQUILIBRIUM.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad por cualquier pérdida o daño directo o compensatorio causados a cualquier persona o entidad, incluyendo sin limitación cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, dolo o cualquier otro tipo de responsabilidad que no pueda ser excluido por ley) en relación con o cualquier contingencias dentro o fuera del control de EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores, derivados de o vinculados a la información aquí contenida o el uso de o la inhabilidad de usar cualquiera de dicha información.

EQUILIBRIUM NO PRESTA NI EFECTUA, DE NINGUNA FORMA, GARANTIA ALGUNA, EXPRESA O IMPLICITA, RESPECTO A LA PRECISION, OPORTUNIDAD, INTEGRIDAD, COMERCIABILIDAD O AJUSTE PARA CUALQUIER PROPOSITO ESPECIFICO DE CUALQUIER CALIFICACION O CUALQUIER OTRA OPINION O INFORMACION.